



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 25 de noviembre de 1998

NUM. 68

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D^a M^a DOLORES EGUREN APESTEGUIA

SESION PLENARIA NUM. 54 CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1998

ORDEN DEL DIA

- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1999.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral por la que se exime a la Administración actuante de la participación en las cargas de urbanización correspondientes a la cesión obligatoria y gratuita de suelo por los propietarios, presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra».
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de medidas urgentes en materia de aprovechamiento urbanístico, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura en relación con el proyecto de Ley Foral de retribuciones del profesorado de la Universidad Pública de Navarra.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/98, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, sobre diversos conceptos en materia de requisitos para contratar con la Administración, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra».

- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas y de reparto del tiempo de trabajo, presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra».
- Propuesta de creación de la Comisión de Investigación sobre el expediente de contratación de la concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas, con modulación de frecuencia.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 10 minutos.

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Pág. 4).

Abre la sesión la Presidenta y da la palabra al Consejero de Economía y Hacienda, señor Aracama Yoldi, para la presentación del proyecto (Pág. 4).

Interviene el señor Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») para la defensa de la enmienda a la totalidad presentada por su grupo parlamentario (Pág. 7).

Interviene el señor Landa Marco (G.P. «Mixto») para la defensa de su enmienda a la totalidad (Pág. 10).

Interviene el señor Ciáurriz Gómez (G.P. «Mixto») para la defensa de su enmienda a la totalidad (Pág. 11).

Interviene el señor Cristóbal García (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») para la defensa de la enmienda a la totalidad presentada por su grupo parlamentario (Pág. 14).

Interviene el señor Romeo Lizarraga (G.P. «Ezker Abertzalea») para la defensa de la enmienda a la totalidad presentada por su grupo parlamentario (Pág. 16).

En el turno en contra de las enmiendas a la totalidad toman la palabra la señora Iturriagoitia Ripoll (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y el señor Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») (Pág. 18).

Toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Aracama Yoldi (Pág. 23).

En el turno de réplica intervienen los señores Nuin Moreno, Landa Marco, Ciáurriz Gómez, Cristóbal García y Romeo Lizarraga (Pág. 26).

Se votan, por separado, las enmiendas a la totalidad y se rechazan por 20 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención (Pág. 31).

Se suspende la sesión a las 13 horas y 3 minutos.

Se reanuda la sesión a las 13 horas y 21 minutos.

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1999 (Pág. 32).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Aracama Yoldi (Pág. 32).

Para la defensa de las enmiendas a la totalidad presentadas por sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra los señores Nuin Moreno, Landa Marco, Ciáurriz Gómez, Cristóbal García y Romeo Lizarraga (Pág. 36).

En el turno en contra de las enmiendas intervienen los señores Catalán Higuera (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Alli Aranguren. A continuación toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda (Pág. 47).

En el turno de réplica intervienen los señores Nuin Moreno, Landa Marco, Ciáurriz Gómez, Cristóbal García y Romeo Lizarraga (Pág. 54).

Se votan, por separado, las enmiendas a la totalidad y se rechazan por 18 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención (Pág. 58).

Se suspende la sesión a las 16 horas y 5 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 38 minutos.

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral por la que se exige a la Administración actuante de la participación en las cargas de urbanización correspondientes a la cesión obligatoria y gratuita de suelo por los propietarios, presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» (Pág. 59).

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de medidas urgentes en materia de aprovechamiento urbanístico, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 59).

La Presidenta anuncia el debate acumulado de las dos proposiciones (Pág. 59)

El señor Sánchez Turrillas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») interviene para la defensa de la proposición presentada por su grupo parlamentario (Pág. 59).

El señor Alli Aranguren interviene para la defensa de la proposición presentada por su grupo parlamentario (Pág. 60).

Toma la palabra la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señora Barcina Angulo (Pág. 62).

En el turno a favor de las proposiciones intervienen los señores Romeo Lizarraga, Taberna Monzón (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Landa Marco. En el turno en contra, la señora Salanueva Murguialday (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). Réplica de los señores Sánchez Turrillas y Alli Aranguren (Pág. 64).

Se vota la proposición presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y se rechaza por 19 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención. Se vota la proposición presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y se aprueba por 29 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención (Pág. 70).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura en relación con el proyecto de Ley Foral de retribuciones del profesorado de la Universidad Pública de Navarra (Pág. 70).

Se votan los artículos 1 a 3 y se aprueban por 31 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones (Pág. 71).

La señora Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») defiende la enmienda presentada por su grupo parlamentario (Pág. 71).

En el turno a favor de la enmienda intervienen los señores Ciáurriz Gómez y Zabaleta Zabaleta (G.P. «Ezker Abertzalea»). En el turno en contra, los señores Catalán Higuera y Platero Alda (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), la señora Matías Angulo (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y el señor Landa Marco. Réplica de la señora Arboniés Bermejo (Pág. 71).

Se vota la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra y se rechaza por 8 votos a favor, 25 en contra y 10 abstenciones. Se vota la disposición adicional y se aprueba por 35 votos a favor, 8 en contra y ninguna abstención. Se votan la disposición transitoria, la final, la exposición de motivos, las rúbricas y el título de la ley y se aprueban por 34 votos a favor, 4 en contra y 4 abstenciones (Pág. 74).

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/98, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, sobre diversos conceptos en materia de requisitos para contratar con la Administración, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» (Pág. 74).

Para la defensa de la proposición toma la palabra el señor Nuin Moreno (Pág. 74).

En el turno a favor intervienen las señoras Iturriagaitia Ripoll y Pinilla Baigorri (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), los señores Larráyoz Lezáun (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), Romeo Lizarraga y Ciáurriz Gómez. Réplica del señor Nuin Moreno (Pág. 77).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley y se aprueba por 25 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones (Pág. 80).

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas y de reparto del tiempo de trabajo, presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» (Pág. 80).

Para la defensa de la proposición de ley toma la palabra la señora Apesteguía Jaurrieta (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») (Pág. 80).

Toma la palabra el Vicepresidente del Gobierno de Navarra, señor Gurrea Induráin (Pág. 82).

En el turno a favor intervienen los señores Arteaga Olleta (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), Romeo Lizarraga, Nuin Moreno, Ciáurriz Gómez y Landa Marco. En el turno en contra, el señor Morrás Iturmendi (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). Réplica de la señora Apesteguía Jaurrieta (Pág. 85).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley y se aprueba por 30 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención (Pág. 93).

Propuesta de creación de la Comisión de Investigación sobre el expediente de contratación de la concesión de emisoras de

radiodifusión sonora en ondas métricas, con modulación de frecuencia (Pág. 93).

Para la defensa de la propuesta toma la palabra el señor Platero Alda (Pág. 93).

En el turno a favor intervienen los señores Larráyoiz Lezáun y Zabaleta Zabaleta, la señora Arboniés Bermejo y los señores Ciáurriz Gómez y Landa Marco. En el turno en contra, el señor Catalán Higuera. Réplica del señor Platero Alda (Pág. 94).

Se vota la propuesta y se aprueba por 29 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención (Pág. 100).

Se levanta la sesión a las 20 horas y 46 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 10 MINUTOS.)

Debate y votación, si las hubiere, de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, miembros del Gobierno, se inicia la sesión. Debo advertir que el segundo punto del orden del día desaparece al no haber sido presentada ninguna enmienda a la totalidad al proyecto de ley foral de modificaciones tributarias. Por otra parte, la Mesa ha acordado modificar el orden del día, de manera que los puntos séptimo y octavo van a ser cuarto y quinto, y el debate de ambas proposiciones de ley será conjunto. Vamos a entrar en el primer punto del orden del día, que es el debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Para la defensa del proyecto, tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, ilustrísimo señor don José María Aracama Yoldi.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Aracama Yoldi): *Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios, muy buenos días a todos. Al presentar en nombre del Gobierno el proyecto de ley de reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en un pleno del Parlamento de Navarra, siento una doble satisfacción. En primer lugar, porque el texto que hoy defiendo ante esta Cámara entraña una sustancial novedad, ya que por primera vez se reduce con carácter general la carga fiscal para todos los contribuyentes, rompiéndose de este modo con la tradicional tendencia al incremento de la presión fiscal*

a la que hemos asistido de modo continuado en las últimas décadas.

El segundo motivo de satisfacción me lo produce el hecho de tener la oportunidad de debatir públicamente en esta Asamblea una cuestión sobre la que hasta el momento se han vertido demasiados juicios falsos de rigor técnico, demasiadas cifras falsas, demasiados prejuicios, demasiados latiguillos, en suma, demasiada demagogia.

Hoy, hay dos bandos muy claros en esta Cámara: el de quienes pretendemos bajar los impuestos a todos los navarros, sin reducir un ápice nuestras cuotas de bienestar social, y el de quienes quieren que precisamente sean los ciudadanos de Navarra los únicos de toda España que no se beneficien de la actual situación de bonanza económica.

Hoy no hablamos de ideas abstractas, hoy no valen las palabras altisonantes, porque vamos a discutir de algo tan concreto como una bajada de impuestos que podrá ser comprobada de modo inmediato, especialmente por los trabajadores por cuenta ajena, que verán reducida la cuantía de sus retenciones a partir del próximo 1 de enero.

Creo que quienes se opongan hoy a la bajada de impuestos prevista en este proyecto de ley de IRPF deberían ofrecer sus propuestas alternativas, si es que las tienen. Creo también que algunos de los firmantes de las enmiendas a la totalidad deberían explicar por qué respaldan reformas fiscales en otros territorios vecinos en los que gobiernan y no lo hacen en Navarra.

Las razones que justifican esta reforma de un tributo que cumple en estos momentos dos décadas de vigencia son muy poderosas. El IRPF actual presenta inequívocos síntomas de agotamiento y de

falta de flexibilidad, al aumentar su recaudación por debajo del crecimiento económico. Muestra, además, evidentes deficiencias funcionales que se traducen en su falta de adecuación a los objetivos de la política económica. Tiene importantes problemas operativos debido a su complejidad extraordinaria y creciente, a la falta de coordinación con otros tributos y a unos niveles de cumplimiento manifiestamente mejorables.

Y, por último, señorías, no debemos olvidar hacia dónde apuntan las nuevas tendencias internacionales que quizás nos obliguen a profundizar en la reforma en un breve plazo de tiempo.

Los principales objetivos de la reforma que hoy proponemos son los siguientes: modernizar el impuesto, favorecer el crecimiento económico, fomentar la creación de empleo y realizar una distribución más justa de las cargas fiscales entre todos los contribuyentes.

Para conseguir estos objetivos creemos necesaria la rebaja generalizada de las tarifas manteniendo la progresividad de manera similar a como se está haciendo en los países de nuestro entorno; la simplificación del impuesto que, sin duda, incentiva a su cumplimiento; la mejora de la tributación de la familia; el trato favorable de las rentas de trabajo; un mejor tratamiento del ahorro que favorezca la inversión y, por tanto, la creación de empleo.

Una reducción del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como la que proponemos debe acometerse en un momento oportuno y éste lo es. Citaré, en primer lugar, el marco temporal en que la misma se aborda, coincidente con un sostenido crecimiento de nuestra economía, que para el año 1998 se sitúa en nuestra Comunidad en torno al 4 por ciento del Producto Interior Bruto y para el próximo ejercicio alrededor de un 3'8; son las últimas previsiones. Además de este continuado crecimiento ha de destacarse el momento de estabilidad de nuestra actividad económica, que se consolidará con la entrada en vigor de la moneda única en fecha coincidente con la nueva ley foral del impuesto.

Es por ello que esta rebaja del tributo no supone en modo alguno un recorte de los gastos de carácter social o de los destinados a la inversión, como lo demuestra el proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 1999, que no sólo consolida, sino que incrementa los destinados a estas finalidades. Y ello es posible porque la reducción del impuesto actúa como un indudable elemento dinamizador de la actividad económica a través del incremento del consumo, del ahorro y del empleo, que permitirá recuperar a través de otras vías una buena parte de la inicial pérdida recaudatoria.

Del anunciado coste de la reforma de 7.000 millones de pesetas, les diré que más del 65 por

ciento de estos 7.000 millones de pesetas se concentran en contribuyentes cuya base imponible no supera los 4 millones de pesetas. En Navarra, la renta media por declaración asciende a 2.350.000 pesetas, siendo más del 50 por ciento de los contribuyentes los que declaran una base inferior a 2 millones de pesetas, y son estos contribuyentes los que tendrán un ahorro medio del 22'06 por ciento, frente al 8'73 por ciento de ahorro medio del conjunto de los contribuyentes navarros.

Estos son, señorías, los datos sobre la distribución del efecto de la reducción del Impuesto sobre la Renta para los contribuyentes navarros. Si después de escucharnos quieren seguir con el latiguello de que la reforma favorece a los ricos, tendrán que retorcer con mucho descaro la realidad.

A continuación haré un recorrido por las principales modificaciones introducidas en el proyecto de ley que hoy debatimos. En primer lugar, quisiera, aunque fuera brevemente, referirme al favorable efecto que una rebaja del Impuesto sobre la Renta produce en el factor trabajo al reducir los costos salariales con la minoración de la denominada brecha fiscal, esto es, la diferencia entre el salario bruto y el que realmente percibe el trabajador. Conviene señalar que la aseveración que he efectuado no es una mera apreciación personal, sino que se halla avalada por las últimas cumbres sobre el empleo llevadas a cabo en el marco de la Unión Europea, lo que convierte la reducción de los costes salariales en un instrumento de general aceptación, con independencia de la posición ideológica que se mantenga.

Este consenso que acabo de exponer es, asimismo, predicable a las reformas que han ido llevando a cabo en los países de nuestro entorno, y particularmente de la reforma acometida en el que conocemos como régimen común. En efecto, la reducción de la tarifa del impuesto es un fenómeno general que lleva a una notable reducción de los tipos marginales hasta situar el máximo en torno al 40 por ciento en países como el Reino Unido, Dinamarca, Finlandia, Portugal o Grecia. Frente al 53 por ciento actual, nuestro proyecto establece el tipo marginal del 47 por ciento, que personalmente considero excesivo, pues, como sus señorías conocen, mi apuesta inicial pretendía que fuera reducido hasta el 40 por ciento.

Si la política se suele definir como el arte de lo posible, es obvio que el proyecto de ley foral del impuesto es la mejor demostración de ello, ya que el acuerdo alcanzado entre el Gobierno y Convergencia de Demócratas de Navarra ha supuesto, como todo pacto, una serie de mutuas cesiones que ha llevado, en lo que a la tarifa del impuesto se refiere, a la fijación del mencionado tipo marginal del 47 por ciento.

Ahora bien, nadie puede, de esta minoración del tipo marginal máximo, obtener la falsa conclusión de que el impuesto que regula el proyecto es menos progresivo que el actual. Es obvio que el impuesto personal sobre la renta es un instrumento básico en la consecución de determinadas finalidades de política fiscal, y especialmente en la de redistribución de la renta a través de una adecuada progresividad en su gravamen.

Pues bien, la tarifa del impuesto no sólo se ha reducido en su tipo máximo, sino que también lo ha hecho en el mínimo, que pasa del 20 por ciento actual al 15 por ciento, de tal modo que la relación entre el tipo máximo y el mínimo pasa del 2'65 en la tarifa aplicable en el ejercicio 1998 al 3'13 en la tarifa incluida en el proyecto de ley, lo que da buena muestra del mantenimiento de la progresividad de la escala de gravamen.

Si tienen la amabilidad de repasar el proyecto, comprobarán que en él se ha reducido la tarifa para todos los tramos de la renta con respecto al vigente en la actualidad. Si además lo comparan, constatarán que hemos conseguido que los tipos medios efectivos de tributación sean para todos los contribuyentes inferiores a los incluidos en los proyectos de ley de régimen común y de la Comunidad Autónoma Vasca. La prensa de hoy publica un cuadro con una comparación entre los tipos medios efectivos de Navarra actual, del proyecto de Navarra, Comunidad Autónoma Vasca y régimen común, y en cada uno de los tramos se ve cómo estamos siempre en menores tributaciones.

Puedo plantearles más ejemplos en cuanto a la progresividad del impuesto. Con la tarifa aplicable en 1998, a una renta de 10 millones de pesetas le corresponde un tipo efectivo del 5'92 veces superior a una de 750.000 pesetas, y con la tarifa del proyecto esta proporción se aumenta a 7'71 veces. A una base de 1 millón de pesetas le corresponde una cuota de 75.000 y a una de 7 millones una de 1.855.000, es decir, a una base siete veces mayor le corresponde una cuota veinticinco veces mayor.

Pero esta progresividad en el gravamen se completa con una serie de medidas que la acentúan en la relación con la actual. Citaré, a modo de ejemplo, dos aspectos especialmente significativos. En primer lugar, se suprime en la determinación del rendimiento de trabajo la minoración del 5 por ciento de su importe como gasto deducible, lo que supone en la actualidad un especial beneficio para las rentas de elevada cuantía, para las que representan un ahorro en función de su tipo marginal. Tal supresión se compensa con una deducción en la cuota del impuesto de igual importe para todos los contribuyentes, cifrada en 95.000 pesetas, frente a las 30.000 actuales que se aplican con carácter general, todo ello con el fin de dar un favorable tratamiento a las rentas salariales medias y bajas,

que hasta un importe de 5 millones de pesetas ven mejorada su fiscalidad, mejora que supone un costo recaudatorio evaluado en 1.120 millones de pesetas.

Estas cifras, señorías, nos llevan a un conclusión muy clara: la de que por los efectos de tarifa y la deducción por trabajo ningún contribuyente navarro pagará más que en territorio común.

En segundo lugar, uno de los más importantes incentivos fiscales del impuesto, la deducción por la adquisición de vivienda habitual, modifica sustancialmente su actual tratamiento al unificar en una deducción de la cuota del 15 por ciento las cantidades invertidas y los eventuales gastos financieros de los créditos obtenidos para su adquisición. La actual regulación permite que tales gastos financieros sean deducidos al tipo marginal, beneficiando así a los contribuyentes de elevada renta.

Por otra parte, la fijación de una cuantía máxima de deducción anual, cifrada en 1'5 millones de pesetas y un total, como sujeto pasivo, de 15 millones de pesetas incide de un modo sustancial en la limitación de la aplicación de un incentivo para tales contribuyentes. Al mismo tiempo, la supresión del límite de deducción, actualmente cifrado en el 30 por ciento de la base imponible del impuesto, favorece a los contribuyentes de rentas bajas, quienes en la actualidad están perdiendo parte de su crédito fiscal por esta limitación.

Quisiera, a continuación, referirme al tratamiento de la familia. Como ustedes conocen, el proyecto ha incorporado al concepto de mínimo personal, que con objeto de gravar la renta disponible permite reducir la base del impuesto en 550.000 pesetas. En el caso de unidades familiares matrimoniales, este mínimo vital alcanzaría el 1.100.000 pesetas, de modo que en el supuesto de efectuarse declaración conjunta por el impuesto, el importe no aprovechado por uno de los cónyuges a causa de las insuficiencias de la renta puede ser aplicado por el otro, lo que hace innecesaria la aplicación, como sucede en la actualidad, de una deducción en cuota.

Por lo que al específico tratamiento de los hijos se refiere, dos son las posibilidades que se han barajado: la reducción en la base de una determinada cuantía en concepto de mínimo adicional al personal o la deducción en cuota de una cuantía fija. El primero de los modelos es el adoptado en régimen común y el segundo el recogido en el proyecto, lo que significa dar un trato sustancialmente distinto a la fiscalidad de las cargas familiares por hijos, ya que el ahorro en el Estado para contribuyentes de elevadas rentas va a ser significativamente mayor que el obtenido en Navarra, pero que éste tiene un carácter lineal, independientemente de la cuantía de las rentas del ascendiente.

Por otro lado, la política de apoyo a la familia, que se puso de manifiesto con el incremento de deducciones por descendientes, aplicable ya en el ejercicio de 1998, es nuevamente incentuada en el proyecto al incrementar en 7.000 pesetas la deducción por hijo actualmente vigente.

Abordaré a continuación un aspecto que, a mi juicio, es muy significativo, cual es el tratamiento del ahorro. Esta Cámara aprobó el año pasado la Ley Foral 22/1997, que modificó sustancialmente el gravamen de las plusvalías al sustituir el anterior sistema que exoneraba de gravamen a aquéllas que se obtenían a partir de un determinado plazo por otro en el que el mantenimiento de la inversión no lleva a tal exoneración.

Pues bien, nuestro proyecto consagra el esquema de la citada ley foral y al mismo tiempo ahonda en la pretensión de lograr una neutralidad en el gravamen del ahorro al ampliar el concepto de rentas de capital y unificar el tratamiento de todos los activos financieros con una rentabilidad predeterminada, con objeto de evitar la denominada ingeniería financiera tan de moda en nuestros mercados.

También creo interesante señalar que el tratamiento del ahorro que regula el proyecto se halla armonizado con el del régimen común y se sitúa en la línea de los países de nuestro entorno. Esta armonización, como todos ustedes reconocerán, es más necesaria que nunca en un momento en el que la liberalización de los mercados de capitales hace especialmente sensible cualquier tratamiento discriminatorio que tenga su origen en razones de índole fiscal, por lo que tal discriminación debe ser cortada al máximo.

Junto a los aspectos descritos, debe destacarse que el proyecto hace un esfuerzo notable en la lucha contra el fraude fiscal, tarea a la que mi departamento dedica una gran parte de su esfuerzo. En efecto, la norma prevé que para la determinación de los rendimientos empresariales y profesionales puede establecerse un sistema de estimación directa simplificada, lo que permitirá que una buena parte de los actuales contribuyentes acogidos a la estimación objetiva por signos, índices y módulos sean excluidos de la misma, evitándose así los perniciosos efectos que este sistema tiene en amplios sectores de la actividad económica.

En este sentido, me satisface anticipar a sus señorías que acabo de firmar una orden foral por la que se excluyen para 1999 de tal sistema de estimación objetiva a un total de 88 sectores económicos, iniciándose así un camino que en un breve período de tiempo puede llevarnos a que este sistema tenga un carácter meramente residual.

Asimismo, el proyecto contiene otras medidas destinadas a combatir el fraude fiscal, como son las referidas al no cómputo de pérdidas ficticias

cuando se produce una inmediata adquisición del elemento patrimonial generador de las mismas o al mecanismo de la transparencia fiscal internacional cuando el contribuyente realiza inversiones a través de territorios con baja fiscalidad.

Todo ello, junto con una notable mejora de los procesos de información va a hacer posible reducir el fraude fiscal, tarea a la que a mi juicio deben dedicarse cada vez más medidas de carácter preventivo como las descritas, frente a medidas punitivas como son las actuaciones de los servicios de inspección, que, como es obvio, tienen, por su propia naturaleza, un alcance limitado.

En resumen, tengo la satisfacción de presentar ante la Cámara un proyecto de ley foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que supone una reducción de la presión fiscal sin menoscabar su progresividad, favorece las rentas salariales, especialmente las de media y baja cuantía, aumenta las deducciones familiares, avanza hacia la neutralidad en el tratamiento del ahorro, se esfuerza en la lucha contra el fraude fiscal y nos aproxima a los sistemas fiscales de nuestro entorno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Aracama. Vamos a proceder al debate de las enmiendas. Conforme se ha efectuado en ocasiones precedentes, vamos a acumular el debate de las mismas. Vamos a seguir el orden que les asignó la Mesa de la Comisión, de tal forma que, en primer lugar, intervendrá el portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida; en segundo lugar, lo hará el ilustrísimo señor don Martín Landa, del grupo Mixto; en tercer lugar, el señor Ciáurritz, también del grupo Mixto; en cuarto lugar, el portavoz del grupo parlamentario socialista; y, por último, en quinto lugar, defenderá la suya el portavoz del Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea; abriremos a continuación un turno a favor, un turno en contra y después habrá derecho a réplica, realizándose las intervenciones con el mismo orden que estableció la Mesa para la defensa de las enmiendas.

De acuerdo, pues, con estos criterios, para la defensa de la enmienda a la totalidad del grupo Izquierda Unida-Ezker Batua, tiene la palabra el señor Nuin. Dispone de un tiempo de quince minutos.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Subo a la tribuna para defender la enmienda a la totalidad que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra ha presentado solicitando la devolución al Gobierno de Navarra del proyecto de ley foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El Gobierno de Navarra, Unión del Pueblo Navarro, en esta ocasión, negociando y acordando con el Grupo Parlamentario de Convergencia de

Demócratas de Navarra, y siguiendo los pasos dados por la derecha del Partido Popular en Madrid, ha remitido al Parlamento de Navarra un nuevo IRPF cuyos contenidos, a nuestro juicio, vienen a suponer un paso más en la dirección de desmontar nuestro sistema fiscal, de mermar aún más su capacidad recaudatoria y de erosionar todavía más su progresividad.

Y decimos “un paso más”, “aún más” y “todavía más”, porque, señorías, la reforma propuesta, a nuestro juicio, no es un acto aislado, no es una iniciativa singular y puntual, muy al contrario, se incardina en un proceso de cambios continuados, adoptados a lo largo de los últimos años. Cambios en los que los principios vertebradores de cualquier modelo impositivo, moderno y justo, esto es, progresividad, suficiencia recaudatoria de los poderes públicos, equidad, capacidad económica, igualdad, esos principios, consagrados en el artículo 31 de la Constitución Española, están siendo, en gran medida, literalmente destruidos por diversos gobiernos de tendencia neoliberal.

Demos, si no, un breve repaso a algunas de estas medidas y a algunos de los datos esenciales que configuran hoy nuestro modelo fiscal. En primer lugar, cabe destacar el importante, cada vez más determinante peso de los impuestos indirectos, recordemos que son aquéllos que gravan el consumo sin tener en cuenta la capacidad económica, es decir, sin introducir el concepto y el principio de progresividad. Pues bien, estos impuestos aumentan cada vez más su peso en la recaudación total. Resulta muy ilustrativo comprobar cómo para 1998 en Navarra se van a recaudar aproximadamente 35.000 millones de pesetas más por impuestos indirectos que por directos, y, según las previsiones de su Gobierno, señor Aracama, va a aumentar de forma muy importante esa diferencia en el año 1999, hasta, aproximadamente, los 43.000 millones de pesetas.

En segundo lugar, cabe destacar un progresivo y constante desmantelamiento de los tributos sobre los beneficios empresariales, que en los últimos años crecen de forma muy importante. Así, en el Impuesto de Sociedades se ha ideado un sinfín de mecanismos para, en definitiva, no pagar o pagar mucho menos. Entre las fórmulas ideadas, inventadas los últimos años podemos citar la actualización de balances, las reservas especiales o las vacaciones fiscales.

En tercer lugar, hay que destacar la ruptura del carácter sintético, global, universal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, un factor absolutamente determinante en el mantenimiento de la justicia y de la igualdad fiscal, aquél por el cual el contribuyente paga por su renta universal, por todos los ingresos, con independencia de la fuente de éstos.

Pues bien, el año pasado, con la sola oposición en este Parlamento del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, en relación con la tributación de plusvalías irregulares de incrementos de patrimonio irregular se rompió este carácter; carácter que también está, en cierta medida, roto en relación con la imposición de rentas empresariales y profesionales mediante la tributación por módulos, lo cual lleva a que la progresividad recaiga casi en exclusiva sobre las rentas de trabajo y que a dos contribuyentes, en definitiva, con idénticos ingresos tributen cantidades muy diferentes sólo por el hecho de que sus rentas no proceden de la misma fuente. Este carácter, esta situación se mantiene en el proyecto de IRPF que hoy debatimos y que ha sido pactado por Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra.

Y, en cuarto lugar, cabe citar también como un factor consustancial ya casi a nuestro marco fiscal el del fraude fiscal, concentrado básicamente en determinadas rentas empresariales o profesionales. El propio Consejero de Economía y Hacienda vino a reconocer en unas declaraciones el volumen tan importante de este fraude, lo vino en situar, en cuanto a rentas no declaradas, en torno a los 400.000 millones de pesetas en la Comunidad Foral de Navarra y recordemos, por ejemplo, para hacer un análisis comparativo, que nuestro Producto Interior Bruto se sitúa en 1'2 o 1'3 billones de pesetas.

El hecho de que prácticamente el 80 por ciento de las rentas declaradas en IRPF sean de trabajo demuestra hasta qué punto el fraude se ha erigido en un factor que arruina el cumplimiento de los principios del impuesto y de los objetivos de éste, y, por extensión, de todo el marco impositivo.

Y así, en estas circunstancias y en esta situación nos llega la reforma del IRPF. No nos engañemos, como dijo el secretario general de la Unión General de Trabajadores el pasado lunes en Pamplona, precisamente se trata de una baratija fiscal para cientos de miles de contribuyentes en Navarra y de un regalo fiscal para unos cuantos privilegiados.

Pero este nuevo IRPF, este modelo que nos presenta hoy la derecha en el Parlamento de Navarra, ¿plantea alternativas, soluciones a los graves problemas que tiene planteados el impuesto, sin duda, y que deben ser afrontados? ¿Se nos presenta, por ejemplo, alguna propuesta, novedad importante, determinante respecto al fraude fiscal existente, respecto a la lucha contra el fraude fiscal? ¿Se ha anunciado por parte del Gobierno, de los partidos que han acordado el proyecto, algún plan, iniciativa o medida para afrontar esta situación que por su dimensión y alcance, repito, llega a arruinar la consecución de los propios objetivos del impuesto?

El proyecto de ley foral contempla pocas novedades, quizás la más novedosa camina en dirección justamente contraria, como es la de reducir los plazos de prescripción de cinco a cuatro años.

Respecto a las rentas de trabajo, ¿se incluye alguna actuación dirigida a reducir el enorme y desequilibrado peso de la aportación de estas rentas al conjunto de la recaudación? En absoluto. Las rentas de trabajo ven modificado el tratamiento fiscal, hay un cambio técnico en su tratamiento, pero, desde luego, van a seguir siendo las paganas del impuesto, y su desequilibrada aportación al conjunto de la recaudación no se va a ver en absoluto modificada.

Por otra parte, si uno de los objetivos que toda reforma fiscal se plantea, al menos en su declaración de intenciones, es el de simplificar el impuesto, hacerlo más comprensible para los ciudadanos, más manejable, en este aspecto, los impulsores del IRPF, a nuestro juicio, no han avanzado tampoco y en algunos aspectos incluso se han lucido; se trata de una propuesta de impuesto que no es menos complicada que la anterior y que en algunos casos complica el tratamiento fiscal de algunas figuras y rendimientos. Así, por ejemplo, las prestaciones derivadas de contratos de seguros bajo unos supuestos se considerarán rendimientos de trabajo; bajo otros supuestos se considerarán rendimientos de capital; en unos casos se beneficiarán de una reducción del 30 por ciento; en otros, del 40; en otros, del 50; en otros, del 60; en otros del 0 por ciento. En fin, mucho trabajo para los asesores fiscales y nuevas posibilidades, obviamente, de ofertar desde los bancos y cajas, desde las entidades financieras, nuevos productos con elevados beneficios fiscales.

Igualmente cabe hablar del tratamiento de las circunstancias personales y familiares: se introduce el concepto de mínimo personal en la base imponible y se mantiene a la vez deducciones en cuota por circunstancias familiares. Se opta por un modelo híbrido, mixto en el tratamiento de las circunstancias personales y familiares que hacen que el proyecto carezca de lógica interna y conlleve bastante confusión. Pero si la reforma no simplifica el impuesto, no presenta novedades sustanciales en la lucha contra el fraude, no mejora el tratamiento de la renta del trabajo, nos podemos preguntar: ¿qué motiva esta reforma? ¿Por qué la rebaja de impuestos que se propone? ¿Acaso viene exigida por la situación económica? En absoluto, al contrario: una reducción de impuestos, en todo caso, quizá pudiera desatar en estos momentos tensiones inflacionistas; no parece que sea lo más aconsejado por la situación económica general.

¿Está justificado porque el gasto público en Navarra sea excesivo y hayamos llegado a una situación óptima, por ejemplo, en la construcción

del estado de bienestar? Aquí la respuesta es, sin duda, negativa. Nuestro estado de bienestar, nuestra sociedad de bienestar en aspectos tan importantes como pensiones, como prestaciones por desempleo, como acceso a la vivienda, por poner unos ejemplos, tiene mucho que andar todavía. ¿Se justifica, al fin, en que la presión fiscal en Navarra sea excesiva? Pues aquí, a nuestro juicio, los datos, huyendo de demagogias, señor Consejero, también dan una respuesta negativa.

Cuando nos hablan de los efectos terribles y maléficos de los impuestos sobre la actividad económica, tengamos presente que nuestros ingresos fiscales totales, y estoy refiriéndome al Estado español, pero son cifras homologables a Navarra, es decir, ingresos totales del sector público sobre el PIB, incluyendo cotizaciones sociales, se sitúan ocho puntos por debajo de la media de la Unión Europea, 34 por ciento en el Estado español frente a 42 por ciento en la Unión Europea, y el diferencial llega hasta los 15-17 puntos si la comparación la realizamos con países de un arraigado y sólido estado de bienestar como son Dinamarca o Suecia, por ejemplo.

Por lo tanto, ¿cuál es la razón de la reforma? ¿Cuál es el motivo que ha impulsado al Gobierno central, a la Comunidad Autónoma Vasca o al Gobierno de Unión del Pueblo Navarro, negociando y acordando en esta ocasión con Convergencia de Demócratas de Navarra, a proponernos un nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas? La conclusión tampoco puede ser que los ciudadanos navarros estén en peor situación que los ciudadanos de territorio común. Dicho esto, también habrá que huir en este caso de demagogias; ningún ciudadano se va a ir de Navarra por pagar cuatro o cinco puntos más, si fuese el caso, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, porque eso hay que medirlo en relación con los servicios que se prestan, con el estado de bienestar que se disfruta, y, desde luego, los navarros valoran el hecho de que perciben con carácter general, o con carácter parcial y concreto, unos servicios significativamente mejores que los que se prestan en otras partes del Estado, por lo tanto, ésa es la comparación que es preciso realizar y no otra, huyendo de demagogias como aconsejaba el señor Consejero de Economía en su intervención.

La conclusión, en definitiva, es que no hay ninguna necesidad ni de economía general ni de excesiva presión fiscal ni de excesivo gasto público que aconseje proceder a la rebaja fiscal y de recaudación que la derecha nos propone. En definitiva, la reforma sólo se motiva en el deseo político, ideológico de la derecha de desmontar políticas públicas, de no avanzar en la construcción de una sociedad del bienestar, de reducir la capacidad de construir políticas públicas. Estamos ante una reforma evi-

dentemente ideológica, cuyo objetivo es que quienes más poseen paguen menos, como decían el lunes pasado aquí en Pamplona los dirigentes sindicales. Frente a las 30, 40 o 50.000 pesetas que dejarán de pagar cientos de miles de ciudadanos de Navarra están las 400 o 500.000 pesetas que se ahorrarán unos pocos cientos de navarros, unos pocos miles de navarros.

Dicho en una frase: esta reforma supondrá menos dinero para empleo, vivienda, educación o sanidad públicas; supondrá una baratija fiscal para la inmensa mayoría y un gran regalo fiscal para unos pocos privilegiados.

El debate fiscal, señorías, debe situarse en el centro de una reorientación desde la izquierda del proceso de construcción de la sociedad de bienestar, del proceso de construcción también de esa sociedad en el ámbito europeo, y es urgente hacerlo ya si queremos que subsistan en Navarra y en la futura Europa también instituciones públicas democráticas capaces de definir y defender el interés general. Estas son las razones, por lo tanto, que hacen que el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra solicite la devolución al Gobierno del proyecto de ley foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuin. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Señora Presidenta, señorías, buenos días. Estamos, una vez más cuando se trata de fiscalidad, ante la prueba del algodón o, si lo prefieren, de la progresía real. El Gobierno ha considerado que era el momento oportuno para reformar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Una vez más el Gobierno de Navarra, haciendo seguidismo del Gobierno del Partido Popular, ésa es la verdadera razón por la que nos interrogaba ahora el señor Nuin, ha procedido a continuar con la reforma fiscal incumpliendo el mandato que le diera el Parlamento de avanzar en la progresividad fiscal con la reforma que se hiciera.

La reforma fiscal que nos presenta el Gobierno, tras conseguir los votos suficientes en su pacto con Convergencia, pretende ampararse en el manido tópico de que en ningún caso la presión fiscal en Navarra puede ser superior a la del resto de España, cuestión que ni siquiera es cierta a pesar de lo dicho. ¿Por qué digo que es un manido topicazo, señor Consejero de Economía? Porque el concepto de presión fiscal es relativo, está en relación con los servicios, con la calidad de vida, con el bienestar social, con las compensaciones, que, en definitiva, se obtienen a cambio de los impuestos.

Decía al comienzo de mi intervención, señorías, que el algodón no engaña, y me refería a que el sis-

tema contributivo suele ser uno de los aspectos que diferencian a la izquierda de la derecha, o, si lo prefieren, a los partidos progresistas de los partidos conservadores. Nueva Izquierda considera necesaria una reforma fiscal en su conjunto. La injusticia de abordar una parte del sistema fiscal, las rentas de trabajo, sin englobarlo con el tratamiento del sistema fiscal en su conjunto, rentas del trabajo más rentas del capital más el resto de los impuestos indirectos, puede tener efectos perversos.

Al abordar cualquier reforma del IRPF es obligado considerar el conjunto del sistema impositivo navarro para ver si el tratamiento guarda equilibrio con el de las rentas de capital y todos los impuestos indirectos. Se han ido dando datos: por una parte, la reforma del IRPF iba a costar 7.000 millones; otros lo han situado en torno a los 2.000 millones, y yo le preguntaría cuánto es realmente lo que va a costar la reforma, señor Aracama. Insisto en que si, por mor de esa reducción de los impuestos directos del IRPF, se estuviera paralelamente aumentando otro tipo de impuestos, por ejemplo, los indirectos —y declaraciones del propio Consejero de Economía y del propio Presidente del Gobierno han ido en ese camino, pues han dicho que los ingresos no se verán reducidos porque aumentarán los ingresos por IVA— de ello lo que se derivaría no sería precisamente una reducción de lo que cada ciudadano paga a Navarra, sino simplemente una reasignación de un tipo de impuesto progresivo, donde paga más el que más tiene, el del IRPF, a otro tipo de impuesto, el IVA, lo que conllevaría una regresión del sistema fiscal navarro. Todo ello, señorías, bajo el señuelo de que se estarían rebajando los impuestos a todos los contribuyentes. Esto es lo que hoy nos ha venido a decir también aquí el Consejero de Economía.

Otro de los aspectos importantes sería analizar el tratamiento dado a otras figuras impositivas para mantener la coherencia del sistema. Podemos señalar, por ejemplo, el tipo general del Impuesto de Sociedades, claramente alejado del tipo impositivo máximo del IRPF, y que se encuentra entre los más bajos de los países comunitarios o el tratamiento dado a las rentas del capital, a través de la anterior reforma de plusvalías, y eso a pesar de la pequeña mejora introducida en su momento por el grupo socialista, que, como ya expresé entonces, era más aparente que real. Con la actual propuesta de reforma se consolida ese desequilibrio con un tratamiento claramente injusto. El fraude fiscal sigue ausente de las preocupaciones reflejadas en la reforma, y esto, a pesar de que se trata, sin duda, del principal problema del sistema tributario tanto en el ámbito de España como de Navarra, cifrado en más de 4 billones de pesetas en el Estado, en 400.000 millones, según los datos del propio Consejero.

Por tanto, señorías, la reforma que nos proponen la rechazamos en síntesis por estos motivos: reducirá los ingresos de Navarra, según los datos, entre 2 y 7.000 millones –no sabemos exactamente cuántos–; disminuye la progresividad del impuesto, esto es real en cualquier caso, señor Aracama; no resuelve la desproporcionada participación de los salarios en el impuesto; no afronta con decisión la lucha contra el fraude fiscal; es falso que simplifique el impuesto; nos aleja de los estándares europeos por mucho que usted haya querido decir otra cosa aquí; es contraria a la necesidad de seguir avanzando en el afianzamiento y mejora del estado de bienestar en Navarra; es contradictoria con la elevación de la dedicación de recursos presupuestarios que sería necesaria para llevar a cabo y desarrollar todos los planes aprobados y por aprobar por este Parlamento, que no me detengo en señalar.

Por último, señorías, rechazamos la reforma propuesta porque, además de reducir los ingresos, es falso que suponga una mejora en el trato fiscal de las rentas salariales, y lejos de representar un reequilibrio del peso de las diferentes rentas en el impuesto, afirmando su carácter redistribuidor, lo que hace es seguir avanzando en el desequilibrio por la vía del incremento del peso de los impuestos indirectos.

Por todo ello rechazamos la propuesta del Gobierno pactada con CDN, y el voto de Nueva Izquierda será favorable para todas las enmiendas de devolución que han sido planteadas. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Landa. Señor Ciáurritz, tiene la palabra.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios. La realidad es que, con independencia de los matices ideológicos que todos los grupos políticos podemos y debemos tener en la defensa de nuestros planteamientos, sí que hemos ido coincidiendo tanto en aquella fenecida Comisión Especial de la Reforma Tributaria como también en la propia Comisión de Hacienda en que era necesaria una reforma del IRPF, una reforma que, desde unos planteamientos, progresistas, podía tener un contenido concreto y que desde otros planteamientos, también legítimos pero distintos, podía tener otro. Todos estábamos de acuerdo en que en la situación actual provocaba una no neutralidad del tratamiento de las rentas de capital; que era un impuesto excesivamente complejo; que había rentas muy controladas; creo que el tema de los módulos es una de las experiencias negativas en el impuesto; que había que dar un mejor tratamiento a las rentas de trabajo; y que, en definitiva, había que adecuar este impuesto a una situación económica distinta, en función, lógica-

mente, de las posibilidades económicas de Navarra y de lo que quisiéramos hacer en la reforma.

Esta reforma no nace porque sí y en un momento determinado que al Gobierno de Navarra se le ocurre entrar a modificar este impuesto; esta reforma está en un contexto distinto, amplio, en este caso por lo menos precedida de otras reformas que se han anunciado, y, por lo tanto, éste es el contexto en el que nos debemos mover. Es decir, no podemos olvidarnos de cuál es la situación actual, y yo creo que eso hay que tenerlo en cuenta a la hora de valorar la importancia de esta reforma, su trascendencia y su eficacia. ¿Cuál es ese entorno? Pues ha habido una reforma del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas en el Estado y hay una reforma en trámite todavía, pues no está aprobada, del resto de las diputaciones forales que tienen competencia en esta materia, que están también tratando de reformar este impuesto con unos planteamientos distintos a los de la reforma del Estado, pero que también están ahí.

¿Qué ha pretendido el Estado con la reforma de su IRPF? Por eso en este contexto nos estamos moviendo; nosotros partíamos de uno que tenía unas connotaciones específicas. El Estado ha pretendido, lógicamente, según se ha visto después en sus actuaciones, rebajar de forma generalizada el tratamiento fiscal de las rentas de trabajo. Será muy discutible, y es, efectivamente, discutible por nosotros, si esa rebaja generalizada en las rentas de trabajo es muy favorable para unos y menos para otros, pero si ha conseguido el Estado o ha pretendido rebajar todas las rentas de trabajo, a unas mucho más y a otras menos, eso es lo discutible ideológicamente, pero el principio de la rebaja general es el que ha primado. Ha pretendido, desde su posición ideológica, mejorar sensiblemente el tratamiento de la unidad familiar con la inclusión de un mínimo vital o personal y con la aplicación de unos criterios para que eso también se traduzca en función del número de personas de esa unidad familiar, y ha ido también a una reducción de la tarifa. Esos han sido quizá los tres parámetros fundamentales de la reforma del Estado, reforma que nosotros entendemos que va a costar lo que realmente ha dicho, incluso más, porque es una reforma que, como digo, con independencia del contenido ideológico, va a suponer una disminución de los ingresos del Estado por esta materia de más de 600.000 millones de pesetas.

Pues bien, la reforma del proyecto de este Gobierno, a nuestro modo de ver, queda a medio camino entre la reforma del Estado y la que el proyecto de las diputaciones forales trata de poner en marcha. Aplica una cosa de cada sitio, da unas cifras que, a nuestro modo de ver, son absolutamente incorrectas y se queda, por tanto, a medio camino. No tiene unos objetivos claros, como

pueda tener la reforma del Estado, discutibles o no, pero con unos objetivos, sino que lo que hace es picotear de aquí, picotear de allá, ver qué valoraciones se pueden hacer de un sitio y de otro para justificar una cierta reforma, pero, en todo caso, lo que hace, al final, es crear un sistema absolutamente incoherente y que, desde un punto de vista ideológico y de objetivos, no tenga ninguna clase de justificación.

Pero es que, como decía el señor Consejero, nos tenemos que dejar de triquiñuelas, de demagogias, de muchos planteamientos generales que se están haciendo en esta cuestión y que quizá se le pudiera haber aplicado también a todo lo que ha sido la política del Gobierno en este tema durante los últimos meses, y luego tendremos que entrar, como trataré en los casos concretos y en la realidad.

En este momento, y eso yo creo que lo vamos a ver con toda claridad y no podrá usted desmentirlo, y, si no, lo tendrá que hacer con datos, con la reforma del IRPF propuesta por UPN eran más de 55.000 contribuyentes navarros los que iban a estar peor tratados que en el régimen común o en las diputaciones forales, con esta reforma serán alrededor de veintitantos mil, con independencia de cualquier planteamiento. Y eso a lo mejor no sería un elemento importante si ese peor trato tuviera unos objetivos y si esa situación fuera provocada por una reforma que entendiéramos que podía merecer la pena por las situaciones concretas de Navarra, pero no es así, como luego veremos. En algunos casos, la simple deflactación –que se ha olvidado el señor Consejero hablar de ello– de la tarifa actual supondría que la mejora sustancial que decía en su explicación no tuviera prácticamente ninguna clase de eficacia.

Nosotros entendemos que el Convenio Económico que tiene Navarra es un convenio que no debe existir simplemente para tenerlo ahí, y hasta ahora ésa ha sido su utilización por parte del Gobierno; se viene usando tarde y mal, y en este caso seguimos yendo a remolque de otras reformas y, por tanto, seguimos sin hacer una política específica para Navarra.

Pero vamos a entrar en los casos concretos y en todos los aspectos que señalaba el Consejero señor Aracama. La reforma incluye, al igual que el Estado, el mínimo vital o personal, pero no se extiende más que al cónyuge, no a los hijos, con la trascendencia que eso luego tendrá, pero es que además, elimina de la tarifa, y esto no hay que olvidarlo, el tramo cero que existía. Por una parte, se incluyen 550.000 pesetas para ese mínimo vital o personal, pero eliminamos el tramo cero, que eran 531.000, que con la deflactación de la tarifa estamos prácticamente en las 550.000. Por tanto, ya vemos que esta medida se incluye a medias en relación con lo que hace el Estado, y además se incluye modifican-

do una situación específica que tenía Navarra en la tarifa, que era la aplicación del tipo cero a las primeras 550.000 pesetas. Pero, claro, ese mínimo vital con el que nosotros no estamos de acuerdo, ¿qué hace? Beneficiar, evidentemente, a las rentas más altas, porque no es lo mismo que se deduzcan de la base 550.000 pesetas a alguien que tiene un tipo del 40 o del 50 por ciento que a alguien que tiene un tipo del 15, 20 o 23 por ciento.

Pero es que, como no sigue con ese sistema del Estado, cambia en el intermedio del camino, va a tratar de mejorar en relación con la situación actual, la situación de las familias con varios miembros en la unidad familiar; hijos concretamente, y no hacen una modificación en el mínimo vital, sino que lo hace en la cuota. Pero es que esa modificación que hace en la cuota en relación con la situación actual, lo que hace es incrementar de 30 a 37.000 pesetas por el primer hijo; luego, de 40 a 47.000; de 45 a 52; y no tienen nada que ver con la reforma de las diputaciones forales, que han eliminado el mínimo vital, pero que han querido dar un tratamiento mejor a las familias con hijos, y entonces incluyen en la deducción a la cuota, que es más progresismo, y, desde luego, mucho menos discriminador, cantidades de 55.000, 60.000 y 80.000, muy por encima de las que establece el proyecto del Gobierno de Navarra.

Por tanto, coge una parte del Estado, que es el mínimo vital; coge otra parte de la Comunidad Autónoma, en relación con lo que teníamos entonces, pero coge la parte más baja, muy por debajo, en el tratamiento de los hijos, y de la del Estado elimina la otra cuestión.

Pero luego la renta disponible de la que se habla y que se dice que se contiene con ese mínimo vital, cuando he dicho que el tipo cero desaparece, pues le pondré un ejemplo muy sencillo: una renta de un trabajador que en el año 99 vaya a percibir 1.500.000 pesetas, lógicamente, en el año 98 percibía un 2 por ciento menos, porque esa ha sido la inflación, serían entonces 1.470.000 pesetas, al final deduciéndose su Seguridad Social y su IRPF de entonces, 70.000 pesetas, tendría un neto de 1.312.000 pesetas. Pero si ahora ese neto se incluye con la inflación nos sale que en este momento para tener la misma renta neta debería tener 1.338.382 pesetas, exactamente, 3.200 pesetas por encima de la que tiene en este momento. O sea que ni esa renta baja del 1.500.000 pesetas solamente de renta de trabajo, el mínimo vital, neto, de renta disponible en este momento, si aplicamos la deflactación de la tarifa, que es evidente, si no, estaríamos gravando rentas nominales, está en mejor situación.

Pero luego hay muchas situaciones también de rentas de personas que han hecho la declaración conjunta donde solamente hay la renta de un per-

ceptor o donde el otro perceptor tiene unas rentas muy bajas, y antes tenían un sistema específico de una deducción importante que se establecía en la cuota, que era igual para todos, para los que tenían rentas muy altas o muy bajas. Pues bien, ahora se establece la posibilidad de la inclusión de las 550.000 pesetas del cónyuge que no tiene rentas en la base, por tanto, beneficiando más a las rentas más altas, y beneficiando menos, lógicamente, a las rentas más bajas. Por tanto, perceptores de una renta alta o una muy baja van a tener una situación peor en este momento que la que tenían antes.

Pero vamos a las rentas de trabajo, que son un elemento fundamental, según decía el Consejero, de los objetivos de la reforma. El Estado, como he dicho, hace un esfuerzo muy importante en el tratamiento de las rentas de trabajo. Trata de beneficiar a todas las rentas de trabajo. Nosotros discrepamos de cómo lo ha hecho, pero ése es el esfuerzo que hace el Estado.

Nosotros con este proyecto nos encontramos con que cuando en el Estado o en las diputaciones forales se incorporan reducciones en la cuantía conforme a unas escalas, esas reducciones al final según las rentas más bajas, más medias, son mayores o son muy superiores a las que vamos a aplicar aquí en Navarra, con 95.000 pesetas de la cuota. O sea, que las rentas de trabajo van a tener un tratamiento mucho peor que el que están teniendo las rentas de trabajo en el Estado y las rentas de trabajo en las diputaciones forales, por lo menos en el proyecto que tienen hasta ahora.

Aquí vamos a ir a 95.000 pesetas de deducción en la cuota, igual para todos, una idea en principio más progresista, pero, desde luego, muy inferior en su conjunto a la aplicación que se va a hacer desde el Estado.

Vamos después a la tarifa. Y viene ya otra falacia del proyecto: vamos a bajar la tarifa de los más altos al 47 y de los más bajos al 15, pero bajamos de los más bajos al 15, las 200.000 pesetas primeras. Si antes teníamos exentas 531.000 y ahora nos dicen que al 15 van a ser 200.000 pesetas, pues resulta que ya al 18 o al 20 son las 250.000 siguientes, por tanto, poco hemos hecho con esa demagogia que significa hacer público que rebajamos la tarifa al 15 pero sin decir o sin aclarar después cómo y a quién. Y le voy a dar un dato que también tendrá que contestar, si quiere, el señor Consejero. En rentas de 1.500.000 o de 2.000.000 de pesetas, rentas muy bajas, la cuota vigente en el impuesto actual, según la tarifa, serían 199.920 pesetas; con la nueva tarifa, 190.000. En 2.000.000, la cuota vigente, 317.400; la cuota actual del proyecto, 305.000 pesetas. Aplíquese a esto la deflactación de la tarifa y verá cuánto le baja a usted el tipo a las rentas de un millón y medio o de dos millones de pesetas, que son real-

mente las rentas que podemos considerar bajas. Es un dato que está ahí y podremos discutirlo cuando quiera.

Pero es que, además, esta reforma del impuesto consolida unas cuantas cosas más; consolida el sistema de tributación de plusvalías al que nosotros nos opusimos y que se puso en marcha en Navarra con el apoyo entonces del Partido Socialista. Modifica, como también se ha dicho, algunos tratamientos de rentas de capital en el sentido de incluir algunas otras cosas que ahora no están incluidas en rentas de capital y, por tanto, dándoles un tratamiento más beneficioso; modifica también el rendimiento de los contratos de seguro con un tratamiento específico que ha explicado el señor Nuin que tiene muchas complicaciones, se olvida de algo que el Estado, la Comunidad Autónoma y las diputaciones forales hacen, y esto va para usted también, señor Consejero de Bienestar Social, del tratamiento específico de las rentas a los trabajadores minusválidos. Eso lo hace el Estado y la otra Comunidad Autónoma, y en Navarra se ha olvidado, no tiene más tratamiento que el que tenga en la cuota como consecuencia de que vivan o no vivan con quien sea, no tiene un tratamiento específico en su renta de trabajo.

Se eliminan las indemnizaciones que estaban establecidas antes, el pago de las distintas indemnizaciones pactadas en convenio. Se elimina el tema de los gastos de enfermedad, que pueden ser muchos o pocos, que se podían haber reducido o no, pero que, evidentemente, era un elemento importante para detectar bolsas de fraude. Se da un tratamiento específico con el que podemos estar incluso de acuerdo en el tema de la vivienda. Pero hay unas cuantas cuestiones que realmente dejan esto en una reforma de unos contenidos técnicos que pueden servir de algo, pero que en el fondo no es reforma de nada. Y luego hablaremos también de la tabla de retenciones, por si acaso, porque hay que adelantarse a lo que tengan ustedes intención de hacer.

Le pondré tres ejemplos, si me lo permite el tiempo, para demostrarle que en algunos casos, en otros ya veremos que no, la tributación en Navarra va a tener peor tratamiento que en el Estado o en la Comunidad Autónoma. Un soltero con una renta de trabajo de 1.500.000 pesetas va a pagar según el proyecto de Navarra 74.300 pesetas; según el de la Comunidad Autónoma, el de diputaciones forales, 45.917; y según el proyecto del Estado, 66.876. Ese señor va a pagar más que el resto y va a pagar prácticamente lo mismo que el año pasado.

Otro ejemplo. Una unidad familiar con tres hijos con ingresos de renta de trabajo de 4 millones de pesetas. Ese señor en el proyecto de Navarra va a pagar —y tengo todos los datos desglosados, si quiere después lo hablaríamos— 377.800 pesetas;

en el de las diputaciones forales 343.000; y en el del Estado 326.000 pesetas. O sea, el de 4 millones de pesetas con tres hijos va a pagar 50.000 pesetas más que en el Estado.

Pero luego hay otro que no va a pagar más, sino menos. Es un soltero de más de 15 millones. Ese va a apagar nada menos que doscientas y pico mil pesetas menos en Navarra que en la Comunidad Autónoma o en el Estado.

Por tanto, no se puede decir con la ligereza que se ha dicho, con la demagogia que se ha dicho, con los planteamientos que se han hecho, y aplíquese el cuento, señor Consejero, para todo lo que se ha dicho de esta reforma y de la anterior de su propio Gobierno en este tema, porque realmente eso no es así. Va a haber muchos contribuyentes que van a ser tratados de forma distinta y peor, y ya digo, no sería lo importante si realmente persiguiéramos unos objetivos concretos o una reforma específica, no un auténtico híbrido que no hay por donde cogerlo.

SRA. PRESIDENTA: Por favor, señor Ciáurriz, vaya terminando.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Termino ahora mismo. Señor Aracama, tendrá que demostrarnos que el coste son 7.000 millones de pesetas. Nosotros creemos que alcanzan justo lo que hubiera supuesto la deflactación de la tarifa. Ustedes han quitado muchas cosas de mucho incremento y han introducido en el tema concreto de la renta y otros unos incrementos muy inferiores a los que han introducido otras comunidades. No puede ser lo mismo que el coste de ustedes, que lo cifraban en 10.000 millones, fuera el mismo que con la reforma del señor Alli de 7.000 millones y además esté perfectamente claro que ustedes en sus presupuestos no aplican ninguna clase de disminución. Un incremento del 2'6 por ciento, que no puede ser, porque sería hablar de brujería decir que eso va a suponer un incremento de 10.000 millones de pesetas, 7.000 más el incremento que usted hace, en función de que resulta que vamos a tener una mayor actividad económica y todo eso que ha dicho de lo que produce la bajada de los impuestos, según las teorías más liberales. Si eso fuera así, yo le pediría al señor Consejero que aplicara una rebaja del impuesto de 60 o 70.000 millones, porque así ingresaríamos 140.000. En esa proporción, tendríamos un enorme incremento. Por tanto, el coste no es ése, lo tendrá que demostrar, y ya veremos al final del ejercicio cuál es ese importe.

SRA. PRESIDENTA: Señor Ciáurriz, por favor, acabe ya.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Únicamente quiero decirle, para adelantarme a lo que ya había dicho al señor Consejero, que en las tablas de retenciones ustedes van a seguir haciendo la comedia, ustedes

van a seguir incrementando la demagogia, y el 1 de enero harán una tabla de retenciones, pero lo que hay que anunciar y dejar muy claro es que a todo el que se le aplique la tabla de retenciones, que se puede bajar muy fácilmente, simplemente con bajar la tabla, cuando le hagan la rebaja que haga la cuenta de qué va a pagar en el mes de junio del año 2000. Sabemos que entonces habrá otro gobierno, sabemos que entonces ustedes ya no estarán en esta situación, sabemos que muchos no se acordarán de la reforma, pero es muy fácil hacer una tabla de retenciones queriendo asimilar la tabla de retenciones del Estado, que parte de unos menores incrementos de este impuesto, de 600.000 millones de pesetas, a una tabla de retenciones en Navarra que va a suponer, como le digo, un incremento de 2.000 o 2.500 millones de pesetas, que es la inflación. Por tanto, ustedes hagan la tabla de retenciones que quieran, pero que la persona a la que hagan la retención al día siguiente haga la cuenta con el nuevo proyecto, y veremos si realmente esa tabla de retenciones se ajusta a lo que se debe ajustar, a la realidad, o es otro elemento de demagogia de este Gobierno a la hora de hacer este planteamiento que lo quiere seguir manteniendo yo creo que hasta el final de la legislatura. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ciáurriz. Por parte del grupo socialista tiene la palabra el señor Cristóbal.

SR. CRISTOBAL GARCIA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. Después de la magnífica intervención del señor Ciáurriz, a quien doy la enhorabuena sinceramente, hay algún campo que ya está perfectamente acotado y del cual es mejor no tratar. Después de la rueda de prensa que dimos el lunes tanto Eusko Alkartasuna como nuestro partido, entre pasillos comentábamos el señor Ciáurriz y yo que parecía que teníamos los mismos asesores en esta cuestión. Porque, señor Aracama, hay mucha gente en esta Comunidad que conoce la hacienda de Navarra perfectamente, que sigue teniendo impulso político, por decirlo de alguna forma, que se acerca a los partidos políticos y que nos hacen un análisis realmente serio de la cuestión, con lo cual, cuando usted nos acusa de demagogia, nos acusa de lo que mejor le viene.

Voy a empezar haciendo demagogia adrede. Hace un mes discutíamos aquí que el acto parlamentario en el Pleno del Parlamento es lo más importante en la vida política; que, desde luego, el foro donde los navarros expresan y donde hay que tomar las decisiones políticas es el Parlamento. ¿Dónde está el Presidente del Gobierno?, ¿o es que el tema de hoy no tiene suficiente importancia? Ustedes sabrán dónde está. Desde luego, yo no lo sé. Espero que no esté en Acapulco tomando el sol. Lo que sé es que no está aquí, cuando suele decirse en democracia, lo que pasa que no todo el mundo

tiene una concepción sobre la democracia desde que es pequeño, que el acto presupuestario es el acto más importante de la vida política. Pues bien, yo, como socialista, y partiendo de lo que se discutió aquí hace un mes y de cómo hubo que discutir el tema de la tregua, tengo derecho a hacer demagogia y la hago. Creo que la ausencia del Presidente Sanz es un desprecio a los trabajos del Parlamento.

Puede tener otra explicación, señores hooligans de UPN. Se me ocurre otra. Es que ni siquiera el señor Sanz se atreva a defender esta reforma del IRPF y le ha tocado el embolado al señor Aracama y después a la señora Iturriagoitia, por cierto, ninguno de los dos afiliados a UPN, que yo sepa, con lo cual, vamos a salir de esta sesión sin saber quién defiende las ideas de UPN. Aunque, puestos a hacer demagogia, es muy sencillo: el señor Alli. Al final, hemos vuelto. Esto es el eterno retorno y las ideas de la derecha navarra respecto al IRPF las defenderá el señor Alli.

Como parece que me han prestado ustedes atención, que es lo primero que hay que pretender al subir a la tribuna, diré lo que iba a decir, y si sigue habiendo comentarios, los contestaré, por supuesto, señor Jaime. Señor Aracama, usted ha chillado casi tanto como yo, ha utilizado palabras más altisonantes porque las tenía escritas, a mí lo que tengo escrito no me sirve para nada porque el señor Ciáurritz me lo ha pisado todo, pero ha salido chillando para llegar a una conclusión: lo que pasa hoy aquí es que hay dos bandos, los que quieren rebajar los impuestos porque se reduce la presión fiscal, y los que no quieren rebajarlos. Pues bien, le tomo la palabra. Aquí hay dos bandos, y me preocupa mucho, porque hasta ahora esos dos bandos no existían.

Donde existen dos bandos es en la sociedad. Lo vimos el otro día, lo vimos en la manifestación de los sindicatos, lo vemos en los informes del Consejo Económico Social, incluso, la patronal no se atreve a afirmar que con esta reforma ningún navarro vaya a pagar menos que en el Estado. Al revés, dice que va a pagar más. Por tanto, el problema de hoy, el problema de este acto parlamentario es que los dos bandos que existen en la sociedad no se van a reflejar en esta Cámara. Pero no se van a reflejar no porque los dos bandos que dice usted y que yo digo que hay en la sociedad no eligieran en las últimas elecciones lo que querían elegir; no se van a reflejar en esta Cámara porque hay aquí diez señores –no están los diez, pero como si lo estuvieran–, el señor Alli, el señor Uriz, el señor Arteaga, la señora Cortaire, el señor López, el señor Basterra y la señora Villanueva, que van a hacer un fraude electoral con lo que les trajo a esta Cámara hace tres años y medio.

Por tanto, va a ser difícil explicar que aquí hay dos bandos y que no se corresponden con los ban-

dos que hay en la sociedad. Y a mi partido eso le parece muy importante. Porque no criticaremos que el CDN pacte con UPN, no criticaremos que alguien pacte con alguien cuando sea necesario, pero sí criticaremos lo que se pacta. Y lo que se pacta en esta ocasión, como ha demostrado hasta la saciedad el señor Ciáurritz, no es nada de lo que debamos sentirnos orgullosos, ni siquiera quienes creemos en la autonomía fiscal de Navarra, que muchas veces da la impresión de que no sabemos para qué sirve.

Decía el señor Aracama que se hacía demagogia cuando se negaba que se disminuía la progresividad del impuesto. Yo creo que al hablar de la introducción híbrida del mínimo vital, al cambiar deducciones de la cuota a la base imponible al reducir los tramos y al reducir los tipos marginales, si algo está claro es que se está tocando la progresividad del impuesto. En el programa de progreso se dejó bien claro que se quería modificar el IRPF, pero sin modificar la progresividad. Por eso, cuando el señor portavoz de Izquierda Unida ha hablado de que no veía necesidad de modificaciones del IRPF –o le he entendido mal–, tampoco estoy de acuerdo.

Desde el principio de la legislatura dijimos que sí había que modificar el impuesto. De hecho, en el programa de gobierno del tripartito así se decía. A iniciativa de Izquierda Unida se constituyó esa famosa Comisión de Reforma Tributaria, que no ha servido para nada, porque todos estábamos de acuerdo en algunas cosas. Estábamos de acuerdo en que el impuesto estaba agotado, que había que adaptarlo a las realidades económica y social actuales. Parte de los grupos estábamos de acuerdo en que si las condiciones económicas lo permitían había que hacer una reducción generalizada de la carga fiscal, pero no con privilegios.

Usted, señor Aracama, no nos va a hacer decir a los socialistas que estamos en contra de la rebaja de los impuestos para los navarros, porque no es verdad. Por más que algunos se empeñen, ése no es nuestro argumento. Ni lo es que esté en riesgo el estado de bienestar. Si el estado de bienestar está en riesgo, puede ser por la actuación del señor Cervera o por la actuación del señor Marcotegui, al margen de los presupuestos. Pero no me oírás decir que el estado del bienestar esté en riesgo porque igual se vayan a ingresar 2.000 millones menos que el año pasado. Tampoco lo de la rebaja, porque no es verdad. Nosotros creemos que en las condiciones económicas actuales puede proponerse una rebaja, siempre que no se rompa lo que dice la Constitución respecto a la justicia, a la igualdad y a la progresividad. Por cierto, empezar el proyecto de ley, su preámbulo, citando el artículo 30 –creo que es– de la Constitución y hablando de la progresividad, qué quiere que le diga. No sé si conside-

rarlo una broma de mal gusto o simplemente un epitafio de lo que pudo haber sido y ya no va a ser.

Por tanto, estamos de acuerdo en que hay que hacer una reforma adaptada a la realidad económica y social con una reducción de carga fiscal, que se mejoren las rentas de trabajo, que se mejore el tratamiento fiscal de la familia y del ahorro-previsión, que se incremente la progresividad real del impuesto, que se adecue la carga tributaria a la capacidad económica del contribuyente y que se simplifique del impuesto. Si es que estamos de acuerdo; éstas grandes ideas se trataban en la Comisión de la Reforma. El problema es que lo que hoy se presenta para aprobar ante esta Cámara no tiene nada que ver con una reforma del impuesto, lo que hace claramente es disminuir su progresividad, y eso nosotros, como Partido Socialista, no lo podemos aceptar.

Quiero reiterar que las modificaciones que se proponen, además, dejan bastante vacía de sentido la histórica autonomía de la hacienda navarra respecto a esta cuestión. Todos estamos de acuerdo en que el camino de Europa nos va a llevar a una armonización fiscal, que tal vez llegue un día en que la autonomía financiera navarra sea poco menos que lo que pide hoy Pujol de una agencia tributaria, pero no estamos en ese momento. Lo que no se entiende es que estemos desaprovechando momentos en que todavía tiene sentido esta soberanía fiscal y que no la apliquemos.

Me bastaría con leer el resto de las cuestiones que se plantean en la enmienda a la totalidad que mi grupo ha presentado para seguir insistiendo en por qué vamos a votar en contra, por qué hemos presentado una enmienda a la totalidad y por qué vamos a apoyar todas las enmiendas a la totalidad de todos los grupos que se van a plantear en esta Cámara. Desde luego, las que he oído hasta ahora las vamos a apoyar, además de porque piden lo mismo que nosotros, la devolución del proyecto, porque estoy plenamente de acuerdo con las intervenciones del señor Nuin, del señor Landa y del señor Ciáurriz, que, además, como ya he dicho, me ha parecido muy brillante.

Por tanto, para finalizar, diré que no estamos ante una auténtica reforma fiscal. El señor Ciáurriz ha hablado de un híbrido, y todos estamos de acuerdo. No se sabe cuánto cuesta esta reforma fiscal, se sabe a quién beneficia espectacularmente, no se sabe qué efectos va a tener en todos los contribuyentes, es bastante fácil demostrar con hojas de cálculo que hay importantes tramos que van a estar en situaciones más desfavorables que en el Estado. Como ya se han dado todos los argumentos, voy a acabar diciendo que lamento sinceramente que el CDN cometa este acto de fraude electoral. Tenemos elecciones el próximo año y yo, desde luego, como les dije cuando aprobamos la

Ley de financiación del bachillerato, creo que para esto sería mucho mejor que se presentaran ustedes con UPN, así sabríamos si la derecha navarra tiene mayoría absoluta y es mayoría en esta sociedad y no podríamos criticar estas cosas. Pero mientras no sea así, creo que han dado ustedes un importante paso atrás. Desde luego, nosotros, que creemos que el CDN tiene algo que hacer en la vida política de Navarra y que nunca hemos pensado que lo que hay que hacer con el CDN es darle el abrazo del oso para que muera, creemos que ustedes están retrocediendo y que no van a cumplir hoy el papel por el que se les trajo a esta Cámara. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Cristóbal. Por el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea tiene la palabra el señor Romeo.

SR. ROMEO LIZARRAGA: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Decía el señor Consejero al empezar su intervención que esta reforma era poco menos que tan maravillosa que muchos jeribeques teníamos que hacer para demostrar lo contrario. Y resulta que los jeribeques se han repetido. No había que hacer tantos, porque la reforma no es tan maravillosa como nos la intentan pintar.

Yo no sé si el señor Consejero se olvida interesadamente de algo básico, que, efectivamente, ya se ha comentado, porque no sé si es ventaja o desventaja intervenir en último lugar pero una vez más en algunas ocasiones se dice lo mismo: la función redistributiva de este impuesto, que ha venido perdiéndose a lo largo del tiempo, si es que alguna vez realmente la tuvo, pero que, desde luego, con la reforma no la va a tener. Se debería traducir en que quienes tienen un nivel de renta suficiente contribuyan al sostenimiento de los gastos sociales de la sociedad del bienestar, bien a través de prestaciones directas o bien a través de servicios públicos como la sanidad o la educación. Sin embargo, hoy el IRPF no es un impuesto sobre la renta, sino un impuesto sobre el trabajo, puesto que el 80 por ciento de la tributación que se obtiene de él proviene de las rentas de trabajo asalariado. Hay que decirlo porque también hay una idea pretendidamente generalizada por ahí que llama trabajadores incluso a los empresarios o grandes empresarios. El trabajo asalariado entonces es el que sustenta el 80 por ciento de la tributación por el IRPF.

Tres vías de escape suponen un descafeinamiento casi total del impuesto como elemento redistributivo de la riqueza. Las rentas altas han ido saliendo progresivamente del IRPF por medio de creación de sociedades, de gestiones de patrimonio, etcétera, figuras todas ellas que se ha permitido que tributen al margen del IRPF. Esta salida de las rentas altas ha significado que solamente ocho declaraciones de cada mil, unas 2.000 del total de 250.000 declaraciones, tributen por ingresos superiores a los 10 millones. Pero alcanzar el tipo marginal

máximo no significa pagar ese porcentaje precisamente, porque después las deducciones por fondos de pensiones y por otras posibilidades son un instrumento muy eficaz para aminorar esta presión fiscal. Es decir, que quien más tiene puede eludir todavía más.

Una segunda vía es que no tributan igual las rentas iguales. Las sociedades instrumentales son una figura más que supone un escape porque no tributan el IRPF, o los incrementos patrimoniales, que tributan al 20 por ciento en lugar del tipo que les correspondería según la renta que supusieran.

Y la tercera, que, evidentemente, hay que hacerla constar, aunque ya se ha hecho, y además es así, es el fraude fiscal, pero no solamente en su concepto de no pagar, sino el fraude fiscal legal. Es decir, por medio de figuras establecidas se está eludiendo la tributación. Pero, claro, se puede decir que eso no es fraude realmente, porque está establecido legalmente, pero eluden una tributación que no debería eludirse porque están detrayendo del gasto social una importante aportación.

El IRPF es prácticamente el impuesto directo más importante. La cuantía de tributación obtenida por impuestos indirectos supera a la de los directos. La de los indirectos ya se ha explicado y no creo que haya que decir demasiado, pero sí insistiré en que gravan por igual a todas las personas, sean ricas o sean pobres. Es decir, la gasolina del Mercedes se paga igual que la gasolina del Seiscientos, que todavía queda por ahí rodando. Eso es una injusticia frente a las rentas bajas. Y ahora tenemos que el IRPF, principal impuesto directo, se sustenta y se soporta en un 80 por ciento sobre las rentas de trabajo. Es decir, una vez más estamos viendo que la aportación a los fondos sociales proviene de los trabajos asalariados.

La reforma que se nos presenta, señor Consejero, señores de UPN y de CDN, consolida todo este panorama. Que no se nos diga que viene a modificar sustancialmente nada porque lo que hace es consolidar todo este panorama. No se toman medidas contra el fraude, no se termina con el trato favorable a las rentas de capital, al contrario, se aumenta. Los incrementos patrimoniales que mencionaba antes siguen tributando al 20 por ciento. Los fondos de pensiones logran unos beneficios fiscales impresionantes. Y la bajada del tipo marginal beneficia, como no podía ser de otra manera, a las rentas altas.

Se nos ha pintado un panorama que ha partido de una frase casi lapidaria: se reduce la carga fiscal a todos los contribuyentes. Efectivamente, de eso nos quejamos, entre otras cosas, porque reduciendo la carga fiscal a todos se supone que también se reduce a quien tiene más rentas, a las rentas más altas. Y a esos, si quizás hubiera que

reducir, desde luego, no podría ser en la misma medida que a los demás. De hecho, la reducción de esas rentas altas supone una cuantía inmensamente superior a la reducción de las rentas bajas, lo que significa que estamos beneficiando o que están ustedes beneficiando con esta reforma a esas rentas altas.

En la reforma presentada no se reconocen las parejas de hecho, y el señor Consejero hablaba del trato beneficioso para la familia con ese mínimo vital de 550.000 pesetas. No ha dicho que ahora la tributación es desde cero. Se le ha dicho desde aquí que si antes se empezaba a tributar con un mínimo exento, si deflactáramos ese mínimo exento, hoy se empezaría a tributar a las quinientas cincuenta y una mil y pocas pesetas. Es decir, las 550.000, señor Consejero, no nos sirven absolutamente de nada. Pero es que, además, al eliminar la deducción de 150.000 pesetas por tributación conjunta, está usted provocando, primero, un trato desfavorable para las parejas de hecho y, segundo, y esto es más grave, las familias monoparentales, es decir, personas separadas, divorciadas, con hijos a su cargo, personas viudas con hijos a su cargo, no tienen la ventaja de beneficiarse del mínimo vital del cónyuge, puesto que no hay, y, sin embargo, tienen la desventaja de que no pueden beneficiarse de las 150.000 pesetas que antes había. Así que ni en este aspecto, señor Consejero, la reforma nos lleva a ninguna parte.

Las prestaciones por desempleo no están exentas. Sólo por una serie de condicionantes, cuando son percibidas en la modalidad de pago único y si se aportan como autónomo o mediante acciones o participaciones a una empresa. Si esto es beneficiar a la clase trabajadora, señor Consejero, suba y háganos los jeribeques que nos pedía a los demás para demostrárnoslo.

Si ya se habla de una reducción importante en la recaudación respecto de lo que se podría haber recaudado, y se han barajado cifras de 7.000 millones, inmediatamente eso es como decir que el gasto social se va a disminuir en esa cantidad. Y no nos sirve decir que se compensa con lo que se recauda por los impuestos indirectos, porque entonces hay que volver a la primera argumentación y decirles que peor todavía, porque entonces lo estamos soportando más las rentas bajas.

¿Qué medidas propondríamos nosotros para que la reforma del IRPF fuera una reforma real? Primero, que se articularan medidas contra el fondo fiscal, pero medidas de choque, reales y valientes. Entre otras cosas, por ejemplo, ir formulando métodos para que el sistema de tributación por módulos fuera sustituido por el de estimación directa. Por ejemplo, que las sociedades instrumentales tributarán mediante el IRPF; que las bases imponibles de signo contrario no se compensarán

proviniedo de distintas fuentes de renta; que el incremento de patrimonio tribute como el resto de las rentas, con un reconocimiento expreso a las parejas de hecho y con unas medidas específicas de apoyo a la vivienda que no se establecen; y, por supuesto, estableciendo las medidas que, realmente, vayan a una progresividad del impuesto y no a esa pretendida pero falsa progresividad que se nos dice con la bajada de la tarifa de los tipos.

Decía el señor Consejero, al principio, que había que dejarse de demagogias en este tema, y para demostrárnoslo nos suelta aquello de que aquí hay dos bandos: los buenos y los malos. Los buenos son ellos y los malos somos los que hemos presentado las enmiendas a la totalidad. Decía que en un bando estaban los que queríamos que los trabajadores no se beneficiaran, y en el otro, ellos, que querían que los trabajadores vieran reducida su tributación y su carga fiscal. Señor Consejero, efectivamente, hay dos bandos si usted lo quiere, pero son otros distintos: ustedes, que quieren que sigamos pagando los de siempre; y los demás, que queremos que paguen más quienes más tienen.

Y dicho esto tengo que dar la bienvenida al segundo bando al PSOE, que hasta ahora ha estado en el primero, apoyando todas las medidas nada progresistas que se aportaban desde el Gobierno de Navarra. Tengo que dar la bienvenida, sobre todo, porque así la sociedad navarra también verá que otros bandos que se han ido anunciando en el tiempo hasta hoy no eran tales; eran falsos bandos. Y los que hoy existen aquí, efectivamente, somos los que estamos para que la clase trabajadora navarra pueda disfrutar de una verdadera sociedad del bienestar. Y los que persiguen eso, en todo caso, será justamente a costa de la propia clase trabajadora, pero no de quienes consiguen rentas de capital beneficiosas y muy altas.

Da la impresión con esta reforma, sobre todo por las figuras financieras que a raíz de ella no es que se vayan a crear, sino que ya se están anunciando, de que se ha dado la vuelta al dicho de "hecha la ley, hecha la trampa". Da la impresión, a algunos la seguridad, de que primero diseñaron las trampas y después hicieron la ley a medida de esas trampas.

Hasta qué punto será cierto, señor Consejero, señores del CDN y de UPN, que esta reforma la han pensado para beneficiar a las rentas altas que en el anteproyecto que se nos presentó entre los gastos deducibles en la base había dos y se había quitado el que siempre había existido de las cuotas satisfechas a las entidades sindicales. Ahora consta –vean el proyecto y verán que está en la letra c)–, es decir, alguien se dio cuenta y lo han añadido. Señor Consejero, no diga que no, porque tenemos el proyecto y en el anteproyecto no figuraba. ¿Hasta qué punto será eso cierto que hasta ese

pequeño detalle se les ha escapado a ustedes al principio? Eso es un detalle, pero significativo de con qué pensamiento y con qué ideología se ha hecho la reforma ya desde un principio y desde su nacimiento.

Por eso, nosotros hemos presentado esta enmienda a la totalidad, porque nos parece que la reforma del IRPF debería ser hecha desde perspectivas muy distintas, pensando siempre en la sociedad trabajadora, que es la que más existe en Navarra y la que menos debería soportar las cargas que conllevan después un gasto social. Apoyaremos todas las enmiendas a la totalidad que se han presentado. Lamentamos que, a pesar de que por fin ya sabemos quién está en cada bando, no hayamos sido capaces de articular una sola enmienda o medida que fuera imagen plástica a la sociedad navarra para que supiera y viera que en esta Cámara tiene un apoyo, efectivamente, de todo un grupo, de todo un sector, que nos llamamos de izquierdas, progresistas, y tenemos que ir a las cinco o seis enmiendas que se han presentado.

No obstante, y a pesar de esa falta de iniciativa única que lamentamos, quizás se consiga el mismo objetivo cuando mañana la sociedad navarra lea en la prensa y vea en los medios de comunicación que todas las enmiendas a la totalidad han sido votadas a favor por los grupos que, insisto, nos llamamos progresistas y de izquierdas. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Romeo. ¿Intervenciones en el turno a favor de estas enmiendas? ¿Intervenciones en el turno en contra? Señora Iturriagoitia, tiene la palabra.

SRA. ITURRIAGAGOITIA RIPOLL: Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Empezaré haciendo mención a la intervención del señor Cristóbal. Lamento el tono que ha utilizado. Lamento sus críticas gratuitas a temas que no tenían nada que ver con el debate de esta cuestión y, desde luego, no voy a entrar en ese juego porque lo tendría demasiado fácil y, probablemente, pagarían justos por pecadores.

Ante el proyecto de ley de IRPF que nos ha sido presentado al Parlamento, cinco grupos han presentado enmiendas a la totalidad. De nuevo, la demagogia, mal utilizada por algunos, pretende cercenar uno de los aspectos diferenciadores de la Comunidad Foral de Navarra: su capacidad normativa en cuanto al IRPF se refiere. Conceptos tan interesadamente manidos en relación con la progresividad, regresividad, equidad y justicia han sido utilizados por quienes hoy defienden las enmiendas a la totalidad, simplemente, para criticar la reforma del IRPF. Como viene siendo habitual, ninguno de los enmendantes presenta una alternativa rigurosa al proyecto de ley que hoy debatimos. En definitiva, ninguna alternativa a que

los contribuyentes navarros tributen menos por el IRPF.

Mi exposición se va a centrar, primordialmente, en argumentar distintos puntos que han sido comunes a las enmiendas que se han presentado ante esta Cámara. No es cierto que las rentas de trabajo se vean afectadas negativamente por este impuesto, muy al contrario. Si contemplamos aisladamente la tarifa presentada combinada con la deducción de trabajo llegamos a la conclusión de que todos los contribuyentes navarros tributan menos que en el régimen común y que en la Comunidad Autónoma Vasca. Señor Ciáurriz, evidentemente, si analizamos separadamente sí que pudiera haber diferencias. Estamos hablando de que si analizamos conjuntamente la tarifa junto con la deducción por trabajo, ninguno de los contribuyentes navarros estaría en peor circunstancia.

Esto no significa que no sea cierto que la aportación realizada por las rentas de trabajo suponga un porcentaje elevado de la recaudación del impuesto que nos ocupa. Las ha citado el señor Nuin y también el representante de HB. En concreto, en la renta del año 96, el 79'7 por ciento de la recaudación correspondió a ingresos por trabajo. Sí, eso es una realidad. Pero ustedes no dicen —para no hacer demagogia habría que decirlo—, que hay que explicar también que el 84 por ciento de las declaraciones incluían rendimientos de trabajo. ¿No es normal que del 84 por ciento de los contribuyentes puedan declarar el 80 por ciento de renta? Parece que ese dato empieza a encajar algo más.

Señor Nuin, el porcentaje de aportación de las rentas de trabajo sobre el resto de las aportaciones, de los ingresos, no es sólo debido, como usted ha querido demostrar, a la estimación por módulos. Usted argumenta que como tributan por módulos, lógicamente, no ingresan. Estamos explicando que corresponde al 84 por ciento de los contribuyentes, e ingresan un 80 por ciento. También ha explicado el Consejero, en esa misma línea, que se ha dado un primer paso para cambiar a una estimación directa simplificada. Se ha explicado que se pretenden eliminar las rentas presuntas. Se ha explicado que ha habido ya una aportación por parte del Gobierno en la que se eliminaban de la estimación objetiva a 88 secciones de la estimación objetiva singular.

No es cierto que la reforma sea regresiva, muy al contrario. La tarifa ha sido reducida en un 27'93 por ciento para una base de 750.000 pesetas, y en un 3'97 por ciento para una base de ocho millones de pesetas. Visto de otra manera, el tipo máximo se ha reducido en un 11 por ciento, mientras que el tipo mínimo se ha visto reducido en un 25 por ciento. Aquí, evidentemente, tendría que decirle al señor Ciáurriz, que ha empezado a hablar de una

deflactación de la tarifa, que no estamos deflactando la tarifa. Estamos haciendo una tarifa nueva. Si hubiésemos deflactado la tarifa, señor Ciáurriz, para una base imponible de 750.000 pesetas tendríamos un tipo efectivo del 5'5 por ciento, y para una base de diez millones tendríamos un tipo efectivo del 32'87 por ciento. Es decir, con la tarifa del 98, las personas que tengan una base imponible de diez millones pagarían a Hacienda 5'92 veces más.

¿Qué sucede con el proyecto? Si nosotros tenemos una base imponible de 750.000 pesetas, tenemos un tipo efectivo del 4 por ciento. Para una base imponible de diez millones, el tipo efectivo sería del 30'85 por ciento, es decir, se pagaría un 7'71 por ciento más. Por ello, no es cierto que la tarifa deflactada hubiera sido mejor y más progresiva; al revés, menos progresiva.

Tampoco se puede tachar el conflicto de mínimo vital como regresivo, ya que, como didácticamente ha explicado el señor Ciáurriz, es lo mismo decir que en la base se reducen 550.000 pesetas y que la tarifa comienza con un tramo de 550.000 pesetas gravado al tipo cero.

No es cierto, señor Nuin, que unos pocos se vayan a beneficiar. De los 7.000 millones estimados de gasto fiscal, 4.582 millones van a beneficiar a las rentas menores de cuatro millones de pesetas. Repito, 4.582 millones, es decir, el 88 por ciento de los declarantes. Que yo sepa, el 88 por ciento no son unos pocos.

Señor Landa, el eslogan de se rebajan los impuestos a todos yo creo que usted debiera ampliarlo más y decir que se dejan de recaudar más a las rentas de menos de cuatro millones de pesetas. No es cierto que las modificaciones no sirvan para que el impuesto sea más fácil de gestionar, muy al contrario. Se han eliminado deducciones difíciles de gestionar, tales como los gastos de enfermedad y los seguros. Se han incluido deducciones más sencillas de gestionar, como la del trabajo y la vivienda. Se han clarificado las diferencias entre los rendimientos del capital mobiliario y los incrementos de patrimonio. Y se ha dado un primer paso hacia la estimación directa simplificada.

Por último, no es cierto que Navarra haya dejado de ser pionera en materia fiscal, muy al contrario. Si analizamos el proyecto alternativo que el grupo socialista entregó en el régimen común —aquí no se molesta nadie ni en eso—, nos encontramos con que la mayoría de las alternativas que proponen, siete alternativas de un total de ocho, ya están incluidas en nuestro régimen tributario o no tienen efecto cuantitativo alguno.

En la primera propuesta, proponen sustituir el mínimo personal por un tramo a tipo cero. Como hemos visto en el debate, el tramo a tipo cero lo abandonamos y vamos al mínimo vital, y como

también hemos explicado, sin ningún efecto cuantitativo.

Como segunda propuesta, proponen sustituir el mínimo familiar por deducciones en la cuota. En este caso, las deducciones en la cuota están incluidas en el proyecto que se presenta y también es criticado en la enmienda a la totalidad por el grupo socialista, aduciendo que los declarantes por hijos salen peor que en el régimen común.

En la tercera propuesta intentan modificar el sistema de tributación de rentas del trabajo por otro que permita atribuir un porcentaje de dicha renta al cónyuge no perceptor. Ello era lo que denominábamos deducción conjunta en la Ley 6/92.

En la cuarta proponen modificar la actual regulación de las ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a tipo medio de gravamen. También está incluido.

Proponen mantener los actuales beneficios fiscales que perciben los ciudadanos que adquieran vivienda a través de créditos hipotecarios, estableciéndose un límite de precio de adquisición a la misma: treinta millones de pesetas, en concreto. Esta política beneficiosa a las rentas altas, por ello, no se ha propuesto en estos términos.

Proponen establecer obligación de declarar en 1.400.000 pesetas, en el caso de declaración individual, y en 1.500.000 pesetas en declaración conjunta y en pensionistas. Ello, como sabrán, no tiene ningún efecto práctico. Quienes presentan este tipo de declaraciones coinciden primordialmente con contribuyentes que tienen a devolver.

Proponen reducir los costes indirectos en los que pueden incurrir los contribuyentes mediante un sistema por el que será la propia Administración la que confeccione la declaración de la renta a aquellos contribuyentes que perciban, fundamentalmente, rentas de trabajo. En la actualidad, la Hacienda Foral tramita directamente más de 30.000 declaraciones, y a través de entidades colaboradoras otras 180.000, lo cual implica que se estaría gestionando ya el 80 por ciento de las mismas, directamente.

Y por último, proponen corregir la actual desfiscalización que tienen los grandes patrimonios gracias a la política tributaria que, a favor de los mismos, había venido aplicando, por lo visto, el PP. Y en este caso debo confesar que desconozco lo que se quiere decir, por lo cual, no puedo afirmar si en este momento el Gobierno de Navarra es pionero o no.

Concluyo. Sí somos grandes innovadores con respecto a las medidas fiscales que los socialistas plantean, por lo que podrán comunicar a algún dirigente socialista que esté tranquilo, que ni se ha perdido la oportunidad de ejercer nuestro autogobierno, ni se ha perdido la oportunidad de ser ima-

ginativos. Y Unión del Pueblo Navarro nunca ha dejado de ser responsable ante la sociedad navarra. Tal vez, la irresponsabilidad haya estado más bien en determinados gestos tardíos. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Iturriagoitia. Señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías. Salgo a la tribuna, como portavoz de Convergencia de Demócratas de Navarra, para manifestar nuestro rechazo a las enmiendas a la totalidad que han sido formuladas a este proyecto de modificación del régimen actual existente en Navarra del IRPF.

Evidentemente, señor Cristóbal, la defensa del Gobierno la ha hecho muy bien el Consejero de Economía y Hacienda. La defensa de UPN la acaba de hacer la portavoz, en este caso, la señora Iturriagoitia. Y nosotros no nos vamos a constituir en ninguna misión que nadie nos ha encomendado. Incluso, en el supuesto de que nos hubiesen concedido este honor —planteamiento harto dudoso y casi imposible— hubiésemos declinado semejante invitación, porque no nos consideramos en condiciones de defender el modelo fiscal de Unión del Pueblo Navarro, ni siquiera el modelo de proyecto de IRPF que tenía el Gobierno de Navarra.

El señor Consejero ha hecho referencia a los bandos, y luego esto ha tenido fortuna. Pero yo voy a recordar sus palabras literales. Decía: “En un bando están los que pretendemos bajar los impuestos a todos los navarros sin reducir un ápice nuestras cotas de bienestar y, en otro, los que quieren que sean los ciudadanos navarros los únicos de toda España que no se beneficien de la actual situación de bonanza económica”.

Yo supongo que aquí se ha tomado el rábano por las hojas, porque he escuchado con complacencia que el señor portavoz del Partido Socialista está en el primer bando. Está en el bando de los que pretenden bajar los impuestos, porque ha hecho confesión expresa de que él no iba a decir que el Partido Socialista no era partidario de bajar los impuestos sin reducir un ápice las cotas de bienestar. Si esto es posible, estoy convencido de que toda la Cámara está de acuerdo. Y si hay algún partido que no está de acuerdo en bajar la presión fiscal, manteniendo las cotas de bienestar y manteniendo las inversiones, que levante la mano para que lo sepamos todos. No lo hace nadie, señal evidente de que todos estamos de acuerdo.

Y estoy seguro de que también estamos todos de acuerdo en que los navarros se beneficien de la actual situación de bonanza económica. Y todos estamos de acuerdo en que los navarros no sean de peor condición que el resto de los ciudadanos de España o del Estado español, según gustos, y de los

de la Comunidad Autónoma Vasca. También estaremos todos de acuerdo. Por tanto, señor Consejero, tranquilo, que, por lo que se ve, todos estamos en un único bando.

Bien es cierto que aquí, cuando se habla de bandos, se está entendiendo, por lo que han dicho los portavoces, cosas distintas. Y algunos han entendido que aquí hay un bando que está con el artículo 31 de la Constitución, el que habla de la igualdad y la progresividad en las cargas públicas, y otros que no están de acuerdo. Nosotros, desde Convergencia, podemos entender que hay distintas interpretaciones del artículo 31, pero desde que el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro anunció que va a convocar un acto el día de la Constitución con motivo de su vigésimo aniversario, entendemos que hasta Unión del Pueblo Navarro está con la Constitución. Y como la Constitución es toda una, entendemos que habrá interpretaciones distintas del artículo 31. Luego también estamos todos de acuerdo en que el sistema fiscal debe basarse en la igualdad y en la progresividad. Y si hay algún grupo que no está de acuerdo, por favor, que lo haga constar así de claro para que todos sepamos dónde se mueve ese grupo político.

Miren, señorías, Convergencia está de acuerdo con la Constitución y está de acuerdo con los objetivos fiscales que firmamos en el acuerdo del Gobierno tripartito. Y está de acuerdo con la revisión del sistema fiscal para hacerlo lo más justo, equitativo y progresivo, porque éstos son los referentes básicos de la fiscalidad que diseña la Carta Magna. El papel que ha tenido Convergencia en esta materia ha sido, ni más ni menos, que el que corresponde a un partido centrista y progresista, tratando, en este caso, de reconducir el proyecto fiscal conservador del Partido Popular que Unión del Pueblo Navarro pretendía establecer en Navarra.

Ni más ni menos, señorías, que lo mismo que hizo el Partido Socialista de Navarra con motivo de la Ley Foral 22/1997, del régimen de plusvalías. ¿Se acuerdan? Por si no lo recuerdan: La iniciativa del Gobierno pretendía reducir el tipo sobre las plusvalías especulativas derivadas de la negociación en Bolsa o de la venta de inmuebles, del 53 de tipo máximo marginal al 20 por ciento, como había hecho el Partido Popular en Madrid. Y lo pretendió y nos opusimos todos menos el Partido Socialista. ¿Por qué? Porque el esfuerzo que hizo el Partido Socialista para reducir esa pérdida de progresividad que iba a convertir el Impuesto sobre la Renta en un impuesto proporcional, por tanto, separándose del objetivo constitucional, ese gran esfuerzo de convicción que realizó el Partido Socialista respecto a UPN consiguió que el tipo en vez de bajarse al 20 por ciento, como pretendía UPN, se rebajase al 25 por ciento. Hombre, del 53 al 25 por ciento

todavía queda un trecho de pérdida de progresividad importante.

Y aquello, señorías, por si no lo recuerdan o son frágiles de memoria o quieren olvidarlo, lo vendieron y lo transmitieron sus señorías diciendo que había sido un esfuerzo de responsabilidad, porque si en el resto del país y de los sistemas fiscales del Estado y de la Comunidad Autónoma Vasca se iba a producir esta reforma, no era equitativo que en Navarra se estuviesen manteniendo unos tipos marginales muy superiores que iba a conducir a que los que negociaban y conseguían estas plusvalías se desdomiciliasen de Navarra y fuesen a Logroño, a Vitoria, a Jaca o a cualquier otro sitio muy próximo que les permitiría seguir negociando y no pagando a la Hacienda de Navarra.

Por tanto, ese esfuerzo que hicieron sus señorías era muy meritorio, aunque el resto de las fuerzas de la oposición no fuimos capaces de comprenderlo y les presentamos enmiendas a la totalidad. Reconozcan que el nuestro de hoy es mucho menos meritorio, porque vamos a conseguir en este sentido mucho menos que lo que ustedes consiguieron, es decir, vamos a mantener un sistema mucho más progresivo y vamos a mantener un sistema mucho más igualitario que el que ustedes consiguieron para unos niveles de renta que no sé cuántos son, pero sí sé que son aquéllos capaces de especular en el mundo de las finanzas o en el mercado inmobiliario. No creo que los asalariados entren en esa categoría. A éstos beneficiaron sus señorías, rebajando el tipo marginal del 53 al 25 por ciento. Por tanto, si eso era un beneficio no tiene ninguna coherencia, señorías, que el comportamiento hoy de Convergencia, manteniendo unas reformas que, rebajando la tarifa y, por tanto, reduciendo la presión fiscal, mantienen el nivel de progresividad, mejoran el tratamiento de las rentas de trabajo, mejoran las condiciones de la familia, etcétera, sea hoy un ejercicio de fraude electoral.

Y puestos a hablar de fraude, realmente, es un sarcasmo, señorías del Partido Socialista, que ustedes hablen de fraude electoral, porque aquí nadie ha defraudado más a la sociedad navarra que el Partido Socialista de Navarra. Y no me voy a remitir a hechos del pasado, que están en manos de los tribunales y ellos juzgarán, porque ahí el fraude no sólo es ideológico y conceptual, es fraude económico que hemos pagado todos los navarros y navarras, al menos, los que cumplimos nuestras obligaciones fiscales. Lo hemos pagado todos, salvo que piense alguien que lo que se recibía por un lado era generosidad de los adjudicatarios, eran revisiones de precios, eran incrementos de precios, eran modificaciones de proyectos que se pagaban por la Hacienda de Navarra. Pero no quiero aludir a eso. Me basta, señorías, con esta legislatura. Me basta con el gran fraude a la sociedad navarra que ha

protagonizado el Partido Socialista, que es el mismo, lo gobiernen unos u otros. Es el partido como institución.

Porque, señorías, si hoy está aquí UPN y ustedes hace un año tuvieron necesidad de moderarlo con las plusvalías, y hoy nosotros hemos tenido necesidad de moderarlo en la pretendida reforma del IRPF, que se ha convertido en una modificación puntual del IRPF, es, señorías, sólo por el mal hacer del Partido Socialista de Navarra. Es por el mal hacer de quien con la confianza del Partido Socialista y recibiendo la confianza del resto de las fuerzas políticas nos ocultó, cuando se le hizo la jura de Santa Gadea, que era titular de una cuenta en Suiza, porque si lo hubiese dicho, si hubiese tenido la valentía de decirlo de cara a sí mismo, a su partido y a los demás, indudablemente, no le habríamos apoyado como candidato a la Presidencia del Gobierno.

Pero a partir de ahí, señorías, un alarde de irresponsabilidad y de fraude a la sociedad navarra, porque gracias a eso y gracias a la decisión consciente y voluntaria, y hoy nos da lo mismo con o sin contraprestaciones del Partido Socialista, se hizo posible el acceso al Gobierno de Navarra de Unión del Pueblo Navarro como partido minoritario y se rechazó, expresamente, por los líderes de aquí, por los gestores de aquí y por los líderes nacionales, la posibilidad de restaurar nuevamente el Gobierno tripartito asumiendo, indudablemente, el Partido Socialista otro papel. Por tanto, si hoy existe ese Gobierno, al que los demás tenemos que tratar de moderar, es gracias al Partido Socialista de Navarra.

Pero a partir de ahí: ¿quién ha mantenido a este Gobierno hasta junio pasado? Lo ha mantenido el Partido Socialista. Y la solidaridad de grupo ha sido notoria y evidente. Y la comunión de ideas y de acciones, absoluta y total. Se han opuesto conjunta y solidariamente el Partido Socialista de Navarra y Unión del Pueblo Navarro, salvando todas las diferencias teóricas que se quisieran, pero con el ejercicio diario del acuerdo y del consenso constante, a todas las iniciativas del resto de los grupos de la Cámara, incluidas aquellas iniciativas que habían sido pactadas en el pacto de Gobierno del tripartito, por tanto, que tenían el aval del Partido Socialista y de sus órganos. Se han opuesto a todas. ¿Por qué? Quizá porque su sentido institucional de la responsabilidad les obligaba a mantener el Gobierno que ustedes habían hecho posible.

Hoy hemos leído unas palabras, sin duda, brillantes y llenas de emoción, pero que suenan a lágrimas de cocodrilo. Ayer, líderes del Partido Socialista de Navarra y de Euskadi valoraban muy negativamente y con preocupación la falta de comunicación institucional entre Navarra y la Comunidad Autónoma Vasca. ¿A cuenta de quién,

señorías? A cuenta de quienes han hecho posible un Gobierno que decidió de por sí retirar de trámite el acuerdo de cooperación, manteniendo un Gobierno que ha hecho causa de prestigio social el que ellos no se relacionan con el Gobierno Vasco. Gobierno, con ustedes, que rechazó las iniciativas del resto de los grupos, tan simples como sentar las bases de los espacios de la cooperación institucional entre dos comunidades. Por tanto, lamentos muy importantes y que se los comprendo. Se los comprendo porque el padre de la idea del consejo vasco-navarro, del acuerdo de cooperación, fue el Partido Socialista de Navarra desde que negoció y pactó con la UCD los términos del Amejoramiento. Y por tanto, es una vuelta atrás. Pero, qué le vamos a hacer. Como nunca se sabe si suben o bajan las escaleras, ahora se encuentran lamentándose de que han dado tropezones en tal rápido subir y bajar.

¿Y qué decimos del euskera? Hace unos días contemplamos el discurso del Partido Socialista. Están de acuerdo con la iniciativa. Lo van a proponer en su programa. No se acuerdan de que también lo propusieron antes y lo defendieron, pero no lo van a hacer, coincidiendo también con la derecha.

¿Qué decimos de la modificación del artículo 29; del comportamiento en común respecto a la Comisión de Derechos Humanos; del comportamiento en común para proteger a los partidos nacionales que con responsabilidades en el Gobierno en Madrid, Partido Socialista y Partido Popular, han llevado a Navarra al Tribunal Constitucional? Total coincidencia, ni un solo paso: que diga el Tribunal Constitucional. Aunque sus opiniones puedan poner en riesgo niveles de autogobierno de Navarra.

Se han opuesto a todas las iniciativas basadas en el programa del tripartito, pero lo que ya rizó el rizo fue su coincidencia en la designación del Presidente de la Cámara de Comptos. Bien es cierto que ahora se lamentan, pero como saben sus señorías y es un buen consejo de los ginecólogos a las recién paridas: a lo hecho, pecho, señores.

Nosotros, señores del Partido Socialista, cuando hemos hecho planteamientos a Unión del Pueblo Navarro tenemos la mala costumbre de leer todo, y conocíamos las propuestas alternativas que en Madrid hizo el Partido Socialista Obrero Español al proyecto de ley de modificación, en este caso, de reforma auténtica, del IRPF del Partido Popular. Y lo tuvimos en cuenta.

Y, efectivamente, éramos conscientes de que el nuevo rol que ustedes han asumido en esta Comunidad a partir de junio, porque hasta entonces ustedes eran los auténticos sostenes del Gobierno de Unión del Pueblo Navarro, les iba a llevar a esta situación. Lo tuvimos muy en cuenta. Y si se toman

la molestia de verlo, verán como algunas de las cosas –y lo ha dicho muy bien la señora Iturriaga-goitia– tienen un gran paralelismo con lo que el Partido Socialista propuso. Muchas de ellas tienen un gran paralelismo. Pero es cierto que aquí nos toca, señor Cristóbal, defender el papel que nos corresponde en cada momento, y hay que reconocer que su señoría lo ha hecho muy brillantemente.

Los aspectos por los que Convergencia ha apoyado esta modificación puntual, que no esta reforma, los hemos ido exponiendo sucesivamente. Supone, a nuestro juicio, con datos ciertos, que son los que hemos evaluado, una reducción de la carga fiscal, fundamentalmente, a las rentas de trabajo y a las rentas familiares. Y, además, incidiendo de forma clara y notoria con las tarifas, con las deducciones, con la deducción por trabajo, etcétera, en los niveles salariales más bajos.

Los cuadros son claros y lo que no cabe, señorías, es ahora decir que esto se compara con lo de régimen común, con lo del Estado o con lo de la Comunidad Autónoma Vasca, porque, desde luego, para Convergencia esto es sólo una modificación puntual. Pero si el día de mañana hay acuerdo en establecer un sistema que todavía favorezca más, manteniendo la progresividad, los niveles salariales más bajos, que es lo que nosotros hemos pretendido, no duden que lo apoyaríamos, porque recuerden ustedes que la iniciativa del Gobierno de UPN se movía en unos tipos que nada tienen que ver con los que han salido. Entre el 20 y el 40 por ciento, que se planteaban en un momento dado, o entre el 15 y el 47 por ciento, que es lo que hoy ha salido, hay profundas diferencias que tratan, desde la tarifa, de mejorar las rentas salariales más bajas, que son la mayoría de la población.

Todo el tratamiento de deducciones entendemos que supone una mejora respecto a la situación actual, porque desde Convergencia no hemos pretendido hacer un nuevo IRPF, sino mejorar el que hoy existe en Navarra. Hemos estado muy lejos de la idea de reforma total que propiciaba el Gobierno. El tratamiento de las rentas de trabajo va a ser mejor que el que hay hoy. El tratamiento del ahorro va a ser mejor. El tratamiento de la familia y de la vivienda va a ser mejor. La lucha contra el fraude va a tener unas novedades, como es la supresión de la estimación objetiva, etcétera. Por tanto, entendemos, y eso es lo que pretendíamos, que respecto al actual IRPF de Navarra se introduce una mejora sustancial, una mejora importante, aunque aspectos puntuales puedan ser mejores en otros sistemas.

Nosotros entendemos que vamos a mantener ese principio de que cuando se ha producido en el resto del Estado y en el sistema de la Comunidad Autónoma Vasca se vaya a producir una modificación importante, los navarros no añoren esas modificaciones, porque en su conjunto y en el conjunto de la

fiscalidad siguen estando en Navarra mejor atendidos. Y, además, porque la gestión es mejor, porque la prestación de los servicios se realiza de una forma directa y satisfactoria y, porque, en definitiva, al final no es sólo un elemento el tratamiento del segundo hijo en adelante o el tratamiento puntual que en determinado tramo se dé a la casuística.

SRA. PRESIDENTA: Señor Alli, por favor, vaya terminando.

SR. ALLI ARANGUREN: Sí, acabo ya, señora Presidenta. Nosotros estamos viendo aquí las grandes cifras, los grandes números y estamos viendo una modificación del actual régimen que beneficia a la mayoría de los contribuyentes, porque la mayor parte de los contribuyentes, a partir del 1 de enero, va a tener menos retenciones, y cuando haga la liquidación en junio va a pagar menos que lo que ha pagado en el ejercicio anterior. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Alli. Señor Consejero de Economía y Hacienda, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Aracama Yoldi): Buenos días, nuevamente. Por retomar lo que ha dicho el señor Alli al principio de su intervención, lo de los bandos, parece que ha quedado claro, no así en las enmiendas a la totalidad que han presentado los grupos, y yo he recogido en mis notas que el Grupo Ezker Batua y Nueva Izquierda está claro que no quieren que modifiquemos la Ley de IRPF y que no quieren que haya rebaja del impuesto. Yo creo que ha quedado tremendamente claro. Parece que el resto de los grupos, aunque hayan presentado enmienda a la totalidad, no están por esta labor y entienden que hay que hacer esta bajada de impuestos y esta reforma para que los navarros no estén en peores condiciones.

A mí me da mucha pena que haya, por parte de todos los grupos, enmiendas a la totalidad de un proyecto que me parece que es muy importante. Incluso, en la propuesta de reforma de IRPF del Partido Socialista, como la portavoz del Grupo de UPN ha dicho, yo creo que estamos absolutamente de acuerdo en todo lo importante, quiero decir que estamos totalmente de acuerdo de que el tratamiento de la familia hay que hacerlo en cuota. Si miramos cosa por cosa estamos, prácticamente, de acuerdo.

Desde luego, la enmienda a la totalidad tiene bastantes defectos, que si quieren entraríamos también a corregirlos. Decir que como los tramos se reducen hay mucha gente que va a pagar el mismo tipo impositivo porque la banda es superior, no tiene ninguna lógica, porque el impuesto es progresivo y lineal y, por tanto, lo que está usted diciendo

tiene errores, pero tampoco es importante que en este momento lo hablemos.

Lo importante de todo esto es decir el coste que queremos de esta reforma, y resulta que el partido del PP en Madrid ha hecho una reforma yo creo que tremendamente importante y de un costo tremendamente elevado. Y nosotros, cuando hablamos del coste de la reforma en Navarra, hemos dicho que las modificaciones tributarias las hemos simulado con el modelo de declaraciones de la renta de 1996, y que en esa declaración, con la reforma actual, habríamos tenido 7.000 millones de pesetas menos de recaudación en el año 1996. Esto no quiere decir que en el año 1999 vayamos a recaudar 7.000 millones menos, y creo que lo he dicho muchas veces y espero que sea la última vez. Está claro que en el Presupuesto de 1999, por impuestos de IRPF, hemos presupuestado dos mil y pico millones de pesetas más, un 2'6 por ciento, como ha dicho el señor Ciáurriz, que parece que ha visto también el Presupuesto de 1999.

Por tanto, nosotros entendemos que es una reforma que disminuye la presión fiscal a todos los navarros. Por tarifa hacemos una rebaja muy importante y muy significativa: la más baja, por tipos medios. Hay que mirarlo por tipos medios, no puntualmente en un momento determinado. Todos los ciudadanos, en tarifa, tributamos y pagamos menos que en régimen común y que en la Comunidad Autónoma Vasca.

Voy a aclarar lo del famoso soltero del millón y medio. El famoso soltero del millón y medio es una deducción que tiene por trabajo, tanto en base como en cuota, tanto en régimen común como lo teníamos nosotros, que tampoco tiene mucha lógica, y que en un momento determinado a una persona que está ganando un millón de pesetas se le puede dar una rebaja en base de seiscientas, setecientas o de ochocientas mil pesetas, porque al final pierde deducción fiscal. Pero hay un punto concreto que, efectivamente, es el de millón y medio, que es la deducción en base y la deducción en cuota de esa persona en concreto —que parece que todo el mundo lo ha hecho—, pues paga 5.000 pesetas más que en Navarra. Si ése es el problema ponemos una enmienda parcial y corregimos ese punto, y ponemos que los señores del millón y medio pagarán 5.000 pesetas menos, o si quieren ya haremos algo. Pero, lógicamente, ese punto concreto se escapaba con una deducción lineal de 95.000 pesetas. Con nuestro planteamiento inicial de cien mil pesetas lineales este punto tampoco se nos escapaba.

También se ha dicho que esta reforma es una copia. Me parece que el que diga esto no ha leído la reforma. Nosotros intentamos hacer un borrador que iba mucho más allá de la reforma del Estado. Yo creo que el señor Alli lo conoce bien de cerca.

No estaba de acuerdo y, por tanto, no lo ha querido apoyar. Nosotros éramos innovadores en la reforma. Hacíamos una reforma mucho más sencilla. Hacíamos una tarifa mucho más baja que la que actualmente estamos tratando en este proyecto de ley y mucho más baja que la que existía, porque nos parecía que era mucho más justa, pero estaba claro que ningún grupo de esta Cámara apoyaba esta reforma. El único que se quiso sentar a intentar apoyar o a negociar fue el grupo del señor Alli, el CDN. Yo entiendo que las modificaciones que se han producido son perjudiciales para muchos de los navarros, en algunos de los casos, pero como hemos dicho también —y en mi presentación lo he dicho—, la política, muchas veces, es el arte de lo posible y, en este caso, los grupos de UPN y CDN hemos llegado a un acuerdo.

Me pueden perdonar el señor Nuin y el señor Landa si no les hago mucho caso, porque si no están de acuerdo con la reforma no sé qué les voy a contestar. Lo que sí les puedo decir es que no tienen ninguna razón en muchas de las cosas que han dicho, cuando hablan de los impuestos directos, indirectos. A lo mejor, esto lo hablamos luego en los Presupuestos.

El señor Ciáurriz y compañía parece que sí están de acuerdo en bajar los impuestos, pero no están de acuerdo en cómo lo estamos haciendo. No entiendo nada de su planteamiento. Usted me está todo el rato criticando todo lo que no hemos hecho y ha hecho el Estado y todo lo que hemos hecho distinto que el Estado. Está diciendo que el tratamiento de los hijos tenía que haberse tratado en base, porque así ningún navarro estaría en peores condiciones que en el régimen común. Estoy totalmente de acuerdo. Nuestro planteamiento inicial era tratar la familia, tanto los contribuyentes como los hijos, en una reducción en base. Lo que pasa es que los señores del CDN hicieron de esto una bandera, como así lo han dicho muchas veces, y dijeron que querían que los hijos tributaran en deducción en cuota. Y, efectivamente, nosotros, por intentar sacar una reforma que entendíamos que era necesaria y que había que bajar los impuestos, aceptamos. Pero ellos mismos saben y todo el mundo sabe que nuestro planteamiento no era una reducción en cuota sino una reducción en base. Por tanto, en nuestro planteamiento, todos los navarros hubieran estado en mejores condiciones.

El señor Alli, el señor Presidente del Gobierno y todos sabíamos que cuando presentamos este Presupuesto iba a haber navarros en peores condiciones que en el régimen común, pero navarros que tienen hijos y navarros que tienen rentas altas. A los navarros que tienen rentas bajas con hijos el tipo mínimo no les juega y, por tanto, es claro que no es así. Pero siempre podemos encontrar, en este momento, casos en Navarra con tributación supe-

rior. Para que no sea una tributación superior, efectivamente, el coste en vez de 7.000 lo podemos poner en 15.000 y, de esta forma, si hacemos las cosas bien podemos conseguir que los navarros estén en mejores condiciones, pero será un coste superior.

Nadie ha hablado aquí del coste, de cuánto queremos asumir. Yo les diría que solamente el cambio de la tributación de los hijos, pasarlos de la cuota a la base —nosotros también dijimos ese dato— era, en su conjunto, de 2.500 millones de pesetas. Si ya hemos puesto 1.000 millones de pesetas al subir 7.000 pesetas más en la cuota de deducción, de 30 a 37.000, de 40 a 47.000, de 50 a 57.000, no de 45 a 52.000, como se ha dicho, sino de 50 a 57.000, efectivamente, nos quedan 1.500 millones de pesetas. Pero yo entiendo que éste no es el momento para hacerlo, sino que a futuro estas modificaciones se pueden realizar. Por tanto, todo lo que se ha dicho del coste, creo que lo que he dejado un poco claro.

Sobre la progresividad, en mi exposición yo creo que lo he dicho muy claro. La rebaja es generalizada para todos los tramos. Es más baja que en la Comunidad Autónoma Vasca y que la del régimen común. He dicho que los porcentajes de descuento son mucho más importantes en las rentas bajas que en las rentas altas. Lógicamente, en valores absolutos, tienen que ser las rentas altas, pero es que las rentas altas son las que pagan. El 0'4 por ciento de los contribuyentes navarros paga el 20 por ciento de la recaudación. Si ustedes me dicen que esto es justo... Para mí, está claro que no.

Nuestro proyecto iba en la idea de reducir los tramos marginales altos para intentar igualarlos, como saben, al Impuesto de Sociedades, porque, como bien se ha dicho también en los tribunales europeos, pagar por encima del 50 por ciento es confiscatorio. Por tanto, nosotros entendíamos que la tributación de las rentas altas estaba desmedida. Lógicamente, y así lo saben ustedes, con la reducción de este 53 por ciento al 40 que nosotros planteábamos, o al 47 por ciento que nosotros presentamos en este momento, la recaudación no se ve perjudicada, porque las rentas altas no tributan en el Impuesto de las Rentas, sino que tributan en el Impuesto de Sociedades.

Entiendo también el planteamiento de Ezker Abertzalea de rebajar los impuestos. Yo estoy prácticamente de acuerdo con todo lo que han dicho. Dicen que hay que hacer luchas contra el fraude. Totalmente de acuerdo. Yo ahora les recordaría una reunión que tuvimos en la Comisión de Economía y Hacienda, el 19 de mayo, en la cual yo presentaba a todos los grupos el proyecto de reforma del IRPF que estaba trabajando en ese momento el Gobierno, y hablamos más que de la reforma del IRPF de la lucha contra el fraude. Y dijimos lo que estába-

mos haciendo y las medidas que estábamos tomando. En el mes de enero ya les convocaré a todos ustedes para tener una reunión y para decirles por escrito lo que está haciendo el Gobierno en la lucha contra el fraude. También en mi presentación he dicho bastantes de las medidas.

La eliminación de módulos está planteado en nuestro proyecto de reforma. Hoy hemos dicho que hay ochenta y tantas actividades que vamos a cambiar del sistema de módulos al sistema de estimación directa.

Usted hace la referencia a las sociedades instrumentales de que tributen por IRPF. Hay modificaciones en el proyecto de reforma para todas las sociedades transparentes con una eliminación en el tope. Como mínimo tienen que pagar el 35 por ciento. Antes pagaban menos del 35 por ciento porque había distribución de rentas en las sociedades transparentes. O sea, hay modificaciones que se están produciendo en la lucha contra el fraude.

Dice que la base imponible, positiva o negativa, se compense por los mismos conceptos. No se compensa. Hay una modificación que no se compensa.

Habla de los incrementos de patrimonio; en eso no estamos de acuerdo, porque, lógicamente, aquí estamos confundiendo siempre las rentas de especulación. Cuando el 20 por ciento o el porcentaje correspondiente de las plusvalías entre a funcionar son inversiones que se tienen a más de un año, y las inversiones a más de un año, desde luego, nunca son especulativas.

Alguno de los grupos ha dicho que estamos apoyando a las empresas, porque en el Impuesto de Sociedades se paga menos que en el resto de Europa. Se dice que las rentas de capital están beneficiándose. Las rentas de capital están tremendamente perjudicadas en estas inversiones a más de un año respecto a la tributación europea. En Alemania, por decir algo, a partir de seis meses no se paga una peseta por las plusvalías, y esto es común en todos los Estados miembros de la Unión Europea. Por tanto, aunque rebajemos a tipos inferiores a los marginales de la renta, en este momento están todavía en peores condiciones que en el resto de los países europeos.

Yo siento mucho que voten a favor de la enmienda a la totalidad, porque entiendo que con ciertas enmiendas parciales, incluso, en algunas podríamos ponernos de acuerdo.

Habla usted de que hemos dejado la cuota sindical. Es que nosotros no hemos copiado ningún proyecto a nadie. Nosotros hemos intentado hacer un proyecto inicial empezando de cero. Y entonces, cuando se habla de los gastos deducibles se dice: ¿qué es un gasto deducible? Son los necesarios para obtener los ingresos. Y cuando analizamos los gastos necesarios para obtener los ingresos, esta

persona entendió que la cuota sindical no era gasto necesario para obtener los ingresos. Luego, en el CES, se habló mucho de esto y, efectivamente, me hicieron ver que no es que no sea necesario, es que para otros es totalmente necesario y, por tanto, hemos puesto la cuota sindical como gasto deducible. Pero no fue un olvido, sino que fue un análisis de cuáles eran los gastos necesarios y cuáles eran los que había que deducir de los ingresos, y la cuota sindical se dejó aparcada voluntariamente. Hay mucha gente que dice que el Consejo Económico y Social no sirve para nada, y este Consejero toma nota de ciertas cosas y ve un poco en lo que la mayoría quiere incidir. Y como los propios empresarios, incluso, consideraban que esta cuota sindical era necesaria incluirla, por eso hubo la modificación entre el proyecto inicial y el que se ha presentado en esta Cámara.

De la vivienda, aquí nadie ha dicho absolutamente nada. Lo único que ha dicho Ezker Abertzalea es que quiere apoyar la vivienda. Ya me dirá cómo. Yo entiendo que estará bastante de acuerdo conmigo de que se limite la deducción, los topes que hemos puesto, porque, lógicamente, esto perjudica a las rentas altas. Entonces, en vivienda, todos de acuerdo. Entonces, señores, les digo: si la tarifa la bajamos; si resulta que en el tratamiento de las rentas de trabajo, y la portavoz de UPN lo ha dejado bien claro, hemos hecho un cambio en reducción en base y en reducción en cuota a una reducción en cuota lineal, que beneficia clarísimamente a todas las rentas menores de cinco millones; las rentas altas salen perjudicadas, pero se ven compensadas por una disminución en los marginales altos, por tanto, todos los navarros estamos en mejores condiciones en cuanto a tarifa y trabajo que el resto del país.

La vivienda nos parece a todos que está perfectamente tratada porque nadie hace absolutamente nada. Señores, en lo único que no estamos de acuerdo es en el tratamiento de la familia y es lo único que nos puede diferenciar en comparación con el régimen común: si pagamos más o menos. El señor que gana cinco millones de pesetas, que tiene tres hijos..., claro, si en Navarra el primer hijo son 37.000 pesetas, el segundo 47.000, el tercero 57.000 pesetas, y en el Estado quitamos 200, 200, 700 en base, lógicamente, las matemáticas son muy claras: Allí se va a pagar menos que aquí. Pero ése es el único punto. Y si éste no es el momento de modificarlo ya tendremos tiempo para hacerlo. Y si estamos todos de acuerdo —no esta vez, porque esta vez votaremos en contra, ¿verdad, señor Alli?— a lo mejor en el futuro podemos cambiarlo, porque parece que somos los únicos que estamos de acuerdo en ponerlo en cuota con estas cantidades.

Pero también es verdad que en Navarra hay noventa y tantos mil niños, ochenta y tantos mil

primeros, etcétera. Como el señor Alli conoce, que se suba una deducción en cuota por niño 7.000 pesetas supone 1.000 millones. Si ponemos 55.000 pesetas por el primer hijo, supone que sumemos 20.000 pesetas. Nos cuesta 3.000 millones, en números redondos. ¿Que nos queremos gastar 3.000 millones de pesetas? Ponemos las 55.000 pesetas del País Vasco por el primer hijo, 65.000 por el segundo... Pero nos tenemos que poner de acuerdo en cuánto queremos que nos cueste esta reforma fiscal.

En los conceptos estamos totalmente de acuerdo. Yo creo que el tema del tratamiento de la familia es lo único en que no estamos de acuerdo. Con Ezker Abertzalea, en muchas de las cosas estamos de acuerdo. Con el PSOE, yo creo que en todas estamos absolutamente de acuerdo. Pues parece que da igual que hablemos de lo que queramos hablar.

En el mes de mayo estuvimos hablando mucho del fraude fiscal. Creo que hablamos muchas de las cosas que estamos haciendo, y yo lo que sí les digo es que en el mes de enero tendremos una reunión para explicar lo que está haciendo este Gobierno sobre el fraude fiscal porque me parece que es importante. He dicho antes una serie de medidas importantes de lucha contra el fraude que estamos ya tomando. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. ¿Parlamentarios de los que han presentado enmiendas que deseen utilizar el turno de réplica? Todos. Disponen de cinco minutos. Señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. El Consejero de Economía parece que está de acuerdo con todos los grupos menos con Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra. Menos mal, porque nosotros sí que no estamos de acuerdo con usted. Por lo tanto, si no está de acuerdo con nosotros, yo creo que por lo menos vemos claramente cuáles son nuestras posiciones y nuestras diferencias. No a su modificación del IRPF, a la que usted plantea.

Cuando yo he defendido la enmienda a la totalidad que hemos planteado desde Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, hablaba de los problemas del impuesto, del fraude, del excesivo peso que las rentas de trabajo tienen en la recaudación total. Esos son los problemas que debe abordar una reforma del IRPF, y la suya, la pactada y negociada con Convergencia de Demócratas de Navarra, no lo hace. Por lo tanto, no a su reforma, no a la rebaja de impuestos. Dice que estamos en contra de cualquier rebaja de impuestos. Tampoco es cierto. Nosotros estamos de acuerdo en rebajar impuestos indirectos. Y luego podremos hablar de impuestos directos e indirectos, como usted ha dicho, en el

debate de Presupuestos. Pero sus previsiones para el año 99 son un incremento de recaudación en IRPF del 2'6 por ciento y un incremento en IVA del 12 por ciento, multiplicando por cinco, prácticamente, el incremento por IVA respecto al incremento por IRPF.

Nosotros, desde luego, seríamos mucho más partidarios de buscar la fórmula para que esos incrementos fuesen inversos, al revés: un 12 por ciento en IRPF, donde hay progresividad, donde se tributa en función de la capacidad económica; y menos incremento en unos impuestos como los indirectos, el IVA, que están absolutamente disparados y están provocando una auténtica regresión en el conjunto del sistema fiscal. Pero en todo caso, si quiere, podremos hablar de esta cuestión.

Decía el señor Alli que todos estamos de acuerdo en que es positivo bajar los impuestos sin reducir un ápice el bienestar social. Y nosotros decimos algo más. Desde Izquierda Unida decimos que también estamos a favor, además, de avanzar en nuevos contenidos en la construcción de una sociedad del bienestar; no quedarnos estancados, sino avanzar más. Y ahí habrá que ver con qué ingresos fiscales hay que contar. Por lo tanto, no estamos ante una situación de foto fija, sino ante una situación dinámica que debe avanzar y que debe progresar.

Ciertamente, el señor Alli ha hablado del órgano común, de cooperación con la CAV, del euskera, del artículo 29, y bastante poco de la reforma. Creo que se notaba ciertamente incómodo en la defensa, quizás, de la reforma que ha pactado con el Partido Socialista. Incómodo porque hay contradicciones evidentes entre los contenidos de esta reforma y las bases del programa tripartito del año 95. Eso es, a nuestro juicio, absolutamente evidente y tiene que provocar incomodidad.

Como también es evidente que existen y existieron contradicciones entre la actitud que el propio CDN e, incluso, el Partido Socialista –recordémoslo también– adoptaron en esta legislatura en el tema de plusvalías, en el tema de actualización de balances, en el tema de vacaciones fiscales que apoyaron, el Impuesto de Sociedades en el año 96 y en el año 97 y que, desde luego, tampoco casaban, a nuestro juicio, con lo que eran las bases, los contenidos y los objetivos de aquel programa tripartito. Por lo tanto, ésa es una situación que hay que constatar. Nosotros sí que nos hemos opuesto en el 96, en el 97, y hoy en el 98, a estas, a nuestro juicio, contrarreformas fiscales que, repito, casan poco con aquel programa de progreso que se pactó en el año 95.

No es cuestión, a nuestro juicio, de jugar a bandos. Sería una discusión maniquea, peregrina y que nos llevaría, quizás, no demasiado lejos. Nuestra preocupación es que la ciudadanía navarra, la

sociedad navarra perciba que hay una alternativa de progreso, una alternativa al modelo fiscal que se está construyendo en los últimos años. Que esa alternativa existe, que es posible, que se puede construir y, desde luego, nosotros estamos dispuestos a participar en la construcción de esa alternativa, en la construcción de ese modelo diferente con quien quiera participar. Nosotros hemos adoptado una posición coherente estos años, y lo que reclamamos de otras fuerzas es esa misma coherencia para que la ciudadanía navarra pueda percibir que existe una alternativa diferente.

Decía la señora Iturriagoitia que en el discurso de defensa de las enmiendas a la totalidad había habido mucha demagogia. Por ejemplo, en la relación de impuestos indirectos e impuestos directos, señora Iturriagoitia, yo creo que no hay demagogia, no hay retórica, sino que hay números. Números a los que he hecho referencia en la defensa de la enmienda a la totalidad y hace unos momentos también en la relación de incremento de recaudación para el año 99, IVA e IRPF. No es retórica. Son números que están ahí y que o se invierten de una forma clara en los próximos años o van a significar una regresión en el modelo fiscal muy importante.

Todo lo que sea reducir la capacidad de recaudación del IRPF es algo, en principio, regresivo, dada la relación de impuestos indirectos e impuestos directos, porque el IRPF es el único impuesto con capacidad real de introducir la progresividad en el modelo fiscal, y todo lo que sea reducir de forma significativa su aportación a la recaudación es atentar de forma grave contra la progresividad, y eso es lo que hace esta reforma.

SRA. PRESIDENTA: Señor Nuin, vaya terminando.

SR. NUIN MORENO: Termino ya, señora Presidenta, haciendo referencia a un dato que también ha dado la portavoz de UPN. Ha afirmado que el descenso de la recaudación, la rebaja fiscal que importa esta reforma va a beneficiar en 4.000 millones, un 50 o un 60 por ciento al 88 por ciento de los contribuyentes. Pues dé el porcentaje que falta. Otro 40 o 50 por ciento va a beneficiar a sólo un 12 por ciento de contribuyentes. Alguien va a pasar hambre y alguien va a engordar con esta reforma. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuin. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Señor Consejero, Nueva Izquierda sí quiere una reforma del sistema contributivo en su conjunto, con objetivo de obtener la suficiencia financiera que avance en la redistribución, que suponga una sociedad, evidentemente, más justa y redistributiva. No estamos de acuerdo con la refor-

ma que usted plantea. La injusticia de la reforma que se plantea, señora Iturriagoitia, señor Consejero, no admite discusión. Es así de rotunda. Si tuviera tiempo le leería lo que decía el año pasado, por ejemplo, el propio señor Alli, hoy codefensor de esta reforma que se plantea. La argumentación que hacía, por ejemplo, en relación con los impuestos directos e indirectos, la tienen en el Diario de Sesiones.

Los rendimientos medios declarados por los empresarios son notablemente inferiores a la media que declaran los trabajadores como ingresos. El fraude fiscal, que no se da en las rentas de trabajo porque éstas están sujetas a nómina, asciende a una magnitud desorbitada, según cifras manejadas, que ya ha recordado el propio Consejero. Y eso sin contar lo concerniente a la elusión fiscal a la que trataba de referirse el señor Romeo, a través del Impuesto de Sociedades, a través de sociedades interpuestas o mediante la creación de sociedades patrimoniales. Hemos conocido algunas con sonado eco aquí en Navarra.

Señor Consejero, la utilización de las deducciones difiere significativamente entre los distintos niveles de renta, y usted eso lo sabe perfectamente. Por ejemplo, la deducción de gastos por enfermedad, en algún momento yo he percibido que se ha valorado en torno a los 1.500 millones de pesetas. Eso representa que el 80 por ciento de las rentas inferiores a tres millones de pesetas se acoge a esa deducción y, sin embargo, esa deducción es una de las primeras que ha desaparecido.

En fin, señores Parlamentarios, señor Consejero, no estamos hablando, en este caso, de una oposición formal a un proyecto de gobierno, sino de una oposición de calado a cómo interpretar, incluso, una política contributiva de los ingresos que hagan posible una sociedad más justa y más redistributiva, aspectos estos, desde luego, fundamentales si se quiere avanzar en el estado de bienestar que algunos defendemos.

Es un disparate político, señor Consejero, cuando se tiene menor presión fiscal que la media europea, proceder a una modificación que reducirá los ingresos en la cantidad que ustedes, al final, estimen conveniente. Pónganse de acuerdo si son los 7.000, los 2.000 que decía el señor Alli o los 10.000 que han barajado en otras ocasiones. Lo cierto es que no se puede estar pretendiendo que en Europa nos respeten las asignaciones de los 400.000 millones que en estos momentos están en juego y a la par ir con una rebaja de presión fiscal, a pesar de que seamos un país que está por debajo de la media de presión fiscal en relación con el conjunto europeo. Y algo de eso nos tocará también, señor Consejero; ponga las barbas a remojar. Porque en el tema de la reforma de la financiación agraria sabe usted que, como tenemos plenas com-

petencias, algo de eso también nos tocará si al final se confirman esas expectativas de incluir también en nuestros Presupuestos.

Por tanto, en absoluto podemos estar de acuerdo con la reforma que se plantea. Es algo evidente. He manifestado que es una reforma regresiva, desde nuestro punto de vista, y decía la señora Iturriagoitia que en absoluto es una reforma regresiva. Yo le digo, sencillamente, ¿se reduce la imposición directa, sí o no? ¿Se incrementa la imposición indirecta, sí o no? Me mueve la cabeza el señor Consejero. A continuación veremos en los Presupuestos cómo usted está planteando que a pesar de la reforma se va a producir un pequeño incremento en la recaudación, pero un bastante mayor incremento a través de los impuestos indirectos, a través del IVA. Un 13 por ciento de incremento, me parece, es lo que se está planteando a través del IVA. Eso, ¿qué supone? Eso sigue desequilibrando la contribución que se hace a través de los impuestos indirectos sobre los directos. Eso incide en una línea regresiva de contribución impositiva.

Por tanto, desde nuestro punto de vista, es un disparate político. Mientras se estaba reclamando un trato positivo a nivel europeo en esa reforma que se ha iniciado, al menos por cubrir las formas, no se puede ir con la tarjeta de visita con la que ha ido el Estado español, el Gobierno de España y que aquí, miméticamente, también hemos visto, aunque con diferencias en el planteamiento merced a la contribución realizada por Convergencia, porque, desde luego, lo que ustedes planteaban de la deducción por hijo en la base imponible todavía era más regresivo. Desde el punto de vista de una contribución fiscal más equitativa es todavía más regresivo. Y ése sí es un aspecto que, por lo menos, hay que reconocerle a Convergencia, que ha mejorado en lo que era el planteamiento que ustedes hacían.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Landa. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señora Presidenta. La verdad es que cuando se ha empezado a aterrizar en el asunto, yo creo que algunas de las ideas que se habían vendido hasta ahora de la reforma de este impuesto han ido quedando al descubierto, es decir, que al final el señor Consejero, como ya se ha dicho, estaba de acuerdo con prácticamente todo lo que hemos ido diciendo unos y otros, aunque el problema era cuánto nos queríamos gastar y cómo nos lo queríamos gastar. Al final, ésa era la cuestión.

Lo que pasa es que esto, lógicamente, tiene una trascendencia pública y política, y me tiene que decir el Consejero a qué viene que el día 22 de octubre el Presidente del Gobierno y el Presidente del CDN hagan una manifestación que se titula:

“Ningún contribuyente navarro estará en peor situación que los del régimen común”. Usted está diciendo que eso es absolutamente incierto y, por tanto, esto no respondía ni responde a nada de lo que se ha hecho en esta reforma. Unos meses antes, en agosto, el Gobierno foral estudiaba una rebaja del IRPF mayor que la diseñada por el Estado. Efectivamente, en la explicación inicial que dio el Gobierno eso podía tener algún sentido, no en todo lo que ha ocurrido después, ya digo, con independencia de que otra guste más o menos. Por tanto, yo creo que hay que decir claramente lo que se ha hecho.

Hemos hecho una reforma reducida a unos mínimos de 2.000, 2.500 millones de pesetas, que es un poco más de la deflactación, es poco más de lo que va a costar a Navarra, y eso es lo que nosotros hemos querido o hemos podido hacer en este momento. Por tanto, no tenemos que hablar aquí de una reforma del impuesto como si fuera una reforma que va a afectar de forma muy directa, sobre todo, a algo que nosotros creemos que es fundamental, que son las rentas de trabajo. Ahí la reforma es absolutamente rácana. Es una reforma que no da respuesta a la situación que tenía Navarra y a la situación que se ha planteado ya en otros regímenes, no en el régimen foral de Navarra, como es el régimen común o el régimen de las diputaciones forales.

Yo creo que a alguna de las cosas que ha dicho la señora Iturriagoitia le ha contestado el propio señor Consejero. Cuando se decía que no había ningún caso y que los navarros seguían insistiendo en esa misma idea y que por lo visto se la habían vendido, el señor Consejero le ha dicho que no; que hay situaciones en las que no bastaba con 95.000 pesetas de la deducción en la cuota, que con 100.000 hubiera bastado, pero no hemos puesto más que 95.000 y se ha dado ese caso. Y ése es un ejemplo. Pero es que le he puesto también el ejemplo de cuatro millones con tres hijos, solamente de rentas de trabajo. Están perjudicando a uno por la familia y a otro por la renta de trabajo en esas rentas, que no son las rentas importantes. No son unos; son unos multiplicados por todos los unos que están en esas condiciones. Y eso es significativo y el exponente de la propia reforma.

La situación actual del impuesto, salvo la última modificación de las plusvalías y las modificaciones que se han ido haciendo, fue fruto de un proyecto alternativo, señora Iturriagoitia, un proyecto alternativo que fue el que el Partido Socialista y Eusko Alkartasuna presentaron en este Parlamento frente a la reforma que entonces pretendía UPN, aquella llamada Ley Pomés, que ya entonces costaba no sé cuántos miles de millones y que se paralizó. Por tanto, hubo un proyecto alter-

Pero, claro, cuando nosotros, en este caso en concreto, nos hemos encontrado con que el Gobierno, con todo su derecho, ha querido negociar con otro grupo, porque no pudo con el Partido Socialista, y cuando usted sabe que todos los datos que deben tenerse en mano para hacer una reforma de estas características están en los ordenadores del Gobierno de Navarra y en los funcionarios con los que cuenta UPN –probos funcionarios, desde luego, y muy capacitados para hacer todo esto en función de las directrices que se les da–, no pretenderá que nosotros hagamos un proyecto alternativo sin esos datos, sin esos funcionarios y sin esa capacidad de poder hacer una reforma. Sí le podemos dar las pautas. Y las pautas que hemos dicho en este caso claramente, porque no se nos ha contestado tampoco a ello, es que no es tan cierto todo lo que se ha dicho hasta ahora.

Aquí se ha hecho una mezcla aplicando el mínimo vital a los cónyuges y, en cambio, ahí se ha parado en relación con la reforma del Estado. Yo no digo que no es menos mala, que es un poco la tesis que ha mantenido el señor Alli, la reforma que ellos han podido incluir. Puede ser menos mala desde ese punto de vista de reducción de la progresividad del impuesto. Puede ser menos mala, pero al final, técnicamente, es un híbrido porque ¿qué se pretende?, ¿mejorar las rentas de trabajo? Pues vamos a dar a las rentas de trabajo un tratamiento efectivo y no nos vamos a quedar las 95.000 pesetas de la cuota. Eso, en el planteamiento del Estado o de las diputaciones forales, tiene unas repercusiones mucho más importantes. Sí, señor Aracama, porque es una de las cosas para que el coste sea muy distinto en uno o en otro sitio. Si ustedes están por defender el tema de la familia digan que lo defienden de una forma o de otra, pero ustedes dicen que aplican el mínimo vital del Estado hasta aquí y a partir de aquí nos vamos a la cuota, y la cuota la subimos 7.000 pesetas por cada hijo, porque eso cuesta no sé cuántos millones por cada uno de ellos. No sé qué habrán hecho en las diputaciones forales cuando hayan subido a 55.000, como le he dicho, a 70.000 u 80.000 pesetas.

¿Qué nos hemos querido gastar? Dígase. Nos hemos querido gastar poco. Hemos querido hacer una reforma que se pueda vender con carácter general como una reforma en la línea de la rebaja de los impuestos y el IRPF, y eso es lo que se ha querido decir. Y lo que se ha hecho realmente es una reforma que técnicamente ha solventado algún problema, ha creado otros y no ha solucionado ningún problema de los que tenía el impuesto anterior, porque yo todavía no he tenido claro y lo he vuelto a reiterar...

SRA. PRESIDENTA: Señor Ciáurriz, vaya terminando.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Sí, señora Presidenta, yo no sé todavía cuál es el coste que dice el Gobierno. No sé si sigue diciendo los 7.000 millones de la reforma antes del acuerdo con el CDN, los 10.000 primeros o los 2.500 que me ha dicho gente que puede tener datos sobre ese coste. Entonces, eso es una cosa que no se sabe y eso es muy importante para saber qué se va a hacer a partir del día 1 de enero en relación con la tabla de retenciones.

Por tanto, no me parece que estemos ante una reforma que se pueda llamar tal, si se le quiere dar ese tratamiento, que ha complicado con ese híbrido dos visiones distintas del impuesto y que, por tanto, nosotros no podemos admitir en ese sentido. Es decir, las modificaciones parciales que pudieran hacerse a un impuesto de estas características, a lo mejor, lo que hacían era complicar mucho más todavía el impuesto...

SRA. PRESIDENTA: Señor Ciáurriz, por favor, vaya acabando.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Y, por tanto, no sé si ustedes habían firmado ya el pacto con el CDN, parece que sí, porque no estaban dispuestos a modificar nada en relación con los hijos o en relación con las rentas de trabajo. Por tanto, ustedes se lo guisan, ustedes se lo comen y ésa es la reforma que será de UPN y de CDN, pero no será la reforma del resto de la Cámara.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ciáurriz. Señor Cristóbal, tiene la palabra.

SR. CRISTOBAL GARCIA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días, otra vez. Yo creo que a lo largo del debate ha quedado clara alguna cosa: que cuando se acusa a algún grupo de no tener alternativa nunca será al Partido Socialista, porque resulta que la reforma que estamos hoy aprobando, o que van a aprobar ustedes, está inspirada por el Partido Socialista, y las bases se presentaron en el debate del Congreso de los Diputados, con lo cual, acúsenos de lo que quieran, pero no nos acusen también de que no tenemos alternativas al IRPF. Por cierto, señor Aracama, las alternativas se suelen plasmar en las enmiendas parciales más que en las enmiendas a la totalidad. De hecho, creo que hemos sido el grupo más generoso en la exposición de las motivaciones que nos llevaban a esto. Por tanto, hay tiempo.

Votamos en contra no porque no tengamos alternativa sino porque, como usted también ha reconocido, estamos ante un bodrio, una mezcla, un híbrido que rompe la progresividad, que no tiene apoyo social y que, señor Allí, tiene un apoyo espurio dentro del Parlamento, porque no se están aplicando los votos que nos trajeron aquí.

Y en este sentido lamento que no esté el Presidente del Gobierno, el señor Sanz, en este momen-

to, porque creo que el señor Allí ha dado el pistoletazo de salida a la campaña electoral.

Yo creo que el señor Allí ha empezado justificando que la reforma del IRPF no es reforma, sino modificaciones que no significan nada, o sea, que en el acto parlamentario de hoy no hay nada de contenido de progreso o no progreso. Entonces, mi pregunta es: ¿Por qué pactan ustedes el IRPF y los Presupuestos? Porque sigo viéndolo todavía menos claro. Ustedes están haciendo a UPN un favor a ocho meses de las elecciones cuando, además, no era necesario, porque había una alternativa de nuestro partido, eso sí, coincidente en el tiempo porque nadie supo nunca la velocidad con que iban a pactar, de que hasta el final de la legislatura se podría llegar a un pacto general que no dejara a Navarra sin Presupuestos, pero no sacar las castañas del fuego como ustedes han sacado a este Gobierno. Por tanto, yo tengo que deducir o que les gusta el IRPF o no sé cuál es la razón. Y hablo de la campaña electoral.

Mire, señor Allí, no me he traído el libro de los insultos que usted mismo maneja aquí, que le dedican a ustedes desde sus antiguas filas para hacer electoralismo, esos dossieres tan elaborados de UPN. Por tanto, no voy a hablar ni de reformas de la autovía, ni de fotos con boina ni sin boina, ni de todas estas cuestiones que hablaremos en la campaña electoral, y mientras yo sea portavoz del grupo socialista nunca se negará nada de lo que ha sucedido en el Partido Socialista de Navarra, y de lo que ha pasado en los últimos tiempos nunca se le echará la culpa ni a la gestora ni a nadie. Yo creo que como Partido Socialista debemos asumir nuestro pasado, con la parte negra y con la parte no negra. Y a mí, tal vez, me debiera importar más los términos insultantes de su intervención o, tal vez, le tengo que agradecer que todavía no haya hablado ni del GAL ni de los fondos reservados. Pero me da igual, para eso estará la campaña electoral y todos hablaremos de lo que haya que hablar.

Sin embargo, lo que no acepto, señor Allí, lo que le debo decir en este momento es que desde que el Partido Socialista rompió el pacto, porque UPN y el Gobierno de Navarra sabían que al aprobar la Ley del bachillerato íbamos a romper el pacto, creemos que se acabó una época en Navarra, una época, no una legislatura, no cuatro días anteriores, se acabó una época, y queremos estar en condiciones para que desde una alternativa de progreso haya una nueva época. Y eso es lo que yo defiendo y lo que argumento y por lo cual yo le crítico a usted. Porque mi pregunta es: ¿Dónde está usted ahora en esta nueva época? Y es lo que yo quiero que juzguen los electores en junio. También juzgarán lo que los socialistas hemos hecho, por supuesto. Ya lo juzgaron en el 95 duramente, y yo espero que hayamos sabido convencer de que aqué-

llos eran actos individuales que no se pueden volver a repetir nunca en las filas de los socialistas. Pero juzgarán también dónde está cada uno en este momento político y es lo que yo me pregunto: ¿Dónde está el CDN en este momento?

SRA. PRESIDENTA: *Señor Cristóbal. El CDN no tiene derecho al uso de la réplica. Por tanto, no le formule preguntas, porque no se las va a poder responder.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Es pura retórica, señora Presidenta. Además, no espero que me responda, porque ya sé lo que me va a responder. De todas formas, tenemos el debate del tema de Presupuestos, y como me ha cortado usted no lograré coger el hilo en el que estaba. Lo lamento, pero, de todas formas, digo lo mismo. Lo que yo creo es que hoy ustedes están descolocados. No quieren entender que nosotros estábamos por inaugurar una nueva época. Yo quiero saber dónde están ustedes y decir a sus electores que hoy no están donde les eligieron, y que cuando tengan que volver a votar se lo piensen dos veces. Nada más.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Cristóbal. Señor Romeo, tiene la palabra.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, señora Presidenta. Después de tanto ir y venir, subir y bajar, creo que es, una vez más, reincidir en lo ya dicho y desmentir los mentidos que desde aquí se lanzan. Insisten, desde el Gobierno y desde UPN, en la gran virtud de esta reforma: que todos los contribuyentes se benefician. Si esto es así aún deberíamos decir, y es lo que estamos diciendo, que se benefician mucho más las rentas altas que las rentas bajas.*

Antes lo he apuntado y lo voy a decir ahora de forma más gráfica. Si se reduce la carga impositiva en seis puntos a las rentas que superan los nueve millones, del 53 al 47, esto supone, en número absolutos, una reducción impositiva mayor que bajando el tipo mínimo del 20 al 15 por ciento, que son cinco puntos. Así de claro. Es decir, las rentas altas se benefician todavía más. Y de lo que estamos hablando aquí o creo que deberíamos estar hablando es de quién debe sustentar la llamada sociedad del bienestar, quién debe correr con más carga todavía con los gastos sociales o con la carga tributaria.

Las rentas bajas sujetas a la nómina no tienen ninguna escapatoria. Pero las rentas altas sí que tienen esas posibilidades de desviar hacia sociedades y hacia rentas de capital, en las que siempre van a encontrar mayor cobijo y mayor beneficio fiscal y, de hecho, ahí es donde se empieza a producir el fraude en su gran mayoría.

Decía la portavoz de UPN que no había oído ninguna medida que propusiéramos. Nosotros le proponemos que se mantenga el tipo marginal del

53, porque frente a una argumentación que se puede dar de que incita a muchas personas a no aceptar trabajos, por la alta fiscalidad que conlleva, se puede emplear un argumento contrario, y es que sería un factor importante para disuadir de los pluriempleos que tan nefastos son para el reparto del trabajo, y, por tanto, de la riqueza. Así que también tiene su lado bueno mantener esos tipos altos.

Y se refería el señor Consejero a las medidas a favor no de la vivienda sino de los contribuyentes. Pues le podemos decir al menos tres. Establecer una discriminación positiva para las rentas bajas en la adquisición de primera vivienda. Medidas que colaboren al alquiler, porque eso facilita el acceso a la vivienda de las economías más bajas, y, sobre todo, del sector joven que, además, está también generalmente en este sector de economías bajas. Las medidas que se establecen nos parecen insuficientes y además hasta farragosas. Hay que leerse como cinco párrafos para entender qué te puedes deducir y cuándo: doce meses ocupando, tres años de vivienda habitual, pero si te cambias de vivienda entonces el plazo no cuenta... Creo que son cinco los párrafos que hay que leer. Eso tiene que ser bastante más claro.

No obstante, tampoco le íbamos a dar aquí todas las medidas que proponemos porque no se trata hoy de discutir las enmiendas parciales que presentaremos sino la enmienda a la totalidad. En su conjunto, señor Consejero, esta reforma no nos parece adecuada porque no satisface los problemas de la sociedad navarra y, por tanto, eso es, en definitiva, el argumento principal de haber presentado una enmienda a la totalidad.

Y al final, también nos alegramos de que después de tantos bandos resulta que sólo haya uno, porque, según su exposición, todos estamos de acuerdo en todo; debe ser un solo bando, pero un poco revuelto por dentro. No obstante, tiene usted la oportunidad de que, si tan de acuerdo estamos en tantas cosas, en lugar de retirar nosotros las enmiendas a la totalidad, vote usted a favor de la enmienda a la totalidad, su grupo de UPN retire el proyecto y entonces nos vemos en otras sesiones. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Romeo. Terminado el debate, vamos a comenzar la votación de las diferentes enmiendas presentadas. Vamos a hacer la votación de acuerdo con el orden en que se ha realizado el debate. Votamos, por tanto, la enmienda de Izquierda Unida. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *20 votos a favor; 26 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, rechazada la enmienda de Izquierda Unida. Votamos a*

continuación la enmienda del señor Landa. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *20 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada la enmienda presentada por el señor Landa al proyecto de ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Votamos a continuación la enmienda presentada por la señora Errazti y el señor Ciáurritz. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *20 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada la enmienda presentada por la señora Errazti y el señor Ciáurritz. Votamos a continuación la enmienda presentada por el Partido Socialista. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *20 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada la enmienda presentada por el grupo socialista. Y votamos finalmente la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *20 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan, pues, rechazadas las enmiendas presentadas al proyecto de ley foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Señorías, vamos a proceder a suspender la sesión durante un plazo de quince minutos. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 13 HORAS Y 3 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 13 HORAS Y 21 MINUTOS.)

Debate y votación, si las hubiere, de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 1999.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el tercer punto del orden del día, puesto que, como ya he indicado, no ha habido ninguna enmienda a la totalidad al proyecto de ley de modificaciones tributarias y, por tanto, no procede su debate. Debati-mos y votamos las enmiendas a la totalidad que han sido presentadas al proyecto de ley foral de*

Presupuestos Generales de Navarra para 1999. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, ilustrísimo señor don José María Aracama.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Aracama Yoldi): *Buenas tardes a todos. Señora Presidenta, señores Parlamentarios. Comparezco por tercera vez ante esta Cámara para presentar en nombre del Gobierno de UPN el proyecto de ley foral de Presupuestos Generales de Navarra. Unos Presupuestos, los de 1999, que no son unos más. Nos encontramos, señorías, ante los primeros presupuestos del euro, ya que coincidirán con la puesta en marcha de la moneda única que indudablemente determinará y enmarcará a partir de ahora el devenir de nuestra Comunidad.*

Con los Presupuestos para 1999 insistimos por tercera vez consecutiva en abordar una política que ha demostrado con rotundidad ser la mejor posible, la más beneficiosa para nuestra Comunidad y para todos los que vivimos en ella. Una política de rigor en el gasto público de reducción del endeudamiento de Navarra y de favorecimiento de la iniciativa privada como principal dinamizadora de la actividad económica.

Los indicadores referentes a Navarra son conocidos por todos ustedes, y nos describen a una región que, a pesar de la crisis internacional, sigue creciendo por encima de las medias española y europea y que traduce esa pujanza creando empleo y, en definitiva, riqueza. Una región en la que, año tras año desde 1996, se han alcanzado con holgura los objetivos marcados por esta Cámara, e incluso, creo que todos lo sabemos, se han mejorado las previsiones iniciales. Esto no sólo se refleja en las grandes cifras del presupuesto, en la macroeconomía, sino que también se ha trasladado a la calle, al día a día de los ciudadanos.

La que acabo de pronunciar no es una frase más o menos hecha. Todos hemos podido comprobar en nuestras economías domésticas cómo los tipos de interés de los créditos hipotecarios están en la mitad de lo que estaban hace muy pocos años, que la estabilidad de precios ha preservado el valor de las pensiones y salarios, y que en Navarra hay 24.000 ocupados más ahora que hace tres años.

Conviene recordar que en la década de los 80 e inicios de los 90 nuestra economía tenía un umbral de creación de empleo en relación al crecimiento cercana al 3 por ciento. Es decir, que hasta que la economía no alcanzaba tasas de crecimiento de este 3 por ciento no se creaba empleo de manera neta. Pues bien, hoy podemos comprobar cómo ese umbral de crecimiento se ha reducido hasta el 1 por ciento.

Otra característica de Navarra es que creamos empleo antes, y no solamente creamos empleo

antes sino que, además, creamos más intensamente. En definitiva, cómo se traslada la recuperación económica a los ciudadanos es decir cómo se traslada al consumo, al acceso al mercado de capitales y, sobre todo, al empleo. En este sentido podemos comprobar que si en la década del 85 al 95 entre el 25 y el 50 por ciento de la recuperación económica se reflejaba en la creación de empleo, en el trienio 96-98 dicho porcentaje se ha elevado al 80 por ciento. Además, conviene destacar el reducido nivel de temporalidad del empleo en Navarra, con un porcentaje de los nuevos contratos inferior al del resto de España.

Como la senda escogida desde 1996 ha demostrado ser la correcta, al Gobierno le parece lógico continuar por ella con más fuerza, si cabe, estableciendo como objetivo fundamental de los Presupuestos de 1999 la prolongación del crecimiento económico y del empleo y el mantenimiento del impulso de las políticas de bienestar social.

Para poder seguir manteniendo las actuales tasas de crecimiento es preciso actuar en tres frentes que son atendidos en estos Presupuestos: por una parte, el mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas, que permiten tanto asentar las actividades productivas como acercar los centros productivos a proveedores y clientes. Por otra parte, es preciso incidir en la competitividad de nuestros productos, para lo que estamos potenciando el desarrollo tecnológico y el apoyo a la internacionalización. Y por último, con acceso directo sobre el empleo, que se contienen en el pacto por el empleo firmado recientemente entre el Gobierno de Navarra, sindicatos y empresarios, y al que más adelante me referiré con mayor detenimiento.

La política presupuestaria del Gobierno de Navarra se basa fundamentalmente en el rigor, entendiendo como tal la cobertura financiera de los gastos previstos con los ingresos. Se le puede llamar "ausencia de déficit" o "equilibrio presupuestario", pero se trata simplemente de no gastar más que lo que se ingresa. Este concepto, tan fácil de entender por todos los ciudadanos porque en definitiva es el que aplican en sus hogares, no tiene nada que ver con otros que se han utilizado en otras ocasiones, tales como presupuestos expansivos o restrictivos, que apuestan por la regulación de la demanda agregada desde políticas de gasto e ingreso.

Y es que, señorías, el rigor en la política presupuestaria, en la medida en que cuestiona acciones de impulso de la economía basadas en incrementos de la demanda, ha sido acusado en ocasiones de impedir la articulación de las políticas efectivas contra el desempleo, o de poner en peligro las prestaciones y conquistas sociales.

Nada mas lejos de la realidad. Como puede fácilmente comprobarse, el rigor presupuestario ha rebajado los tipos de interés hasta niveles inimaginables hace muy poco tiempo, lo cual ha supuesto un importante estímulo para la inversión y la creación de empleo por parte de la iniciativa privada, lo cual, a su vez, ha generado unas recaudaciones tributarias capaces de soportar el incremento sustancial del nivel de prestación de servicios públicos, y todo ello en un contexto de tendencia decreciente de la inflación, lo que de alguna manera señala el carácter sostenido del proceso.

Hay que señalar también el intenso saneamiento de la economía que ha supuesto esta política de rigor presupuestario, que ha servido no solamente para conseguir unas administraciones públicas solventes, sino también para generar una infraestructura productiva capaz de resistir turbulencias financieras internacionales, como ha podido comprobarse en el desarrollo de la reciente crisis que ha recorrido el mundo, y que ha respetado –fíjense qué curioso– a los países con disciplina presupuestaria rigurosa, como son el área euro y, en menor medida, Estados Unidos, en perjuicio de quienes tenían economías más frágiles, como Hispanoamérica, el sudeste asiático o el este europeo.

Todo este mecanismo descansa en el sencillo principio de eliminar la presión pública sobre el sistema económico, de manera que la fortaleza que éste adquiere sea capaz de generar los recursos necesarios para atender las necesidades sociales, y contrasta frecuentemente con otros modelos basados en políticas de gasto desbocado y déficits crecientes, uno de cuyos efectos ha sido en demasiadas ocasiones la asignación de recursos a actividades no productivas, eliminando así las posibilidades de crecimiento económico. Menos paro, menos inflación, menos deuda. Sé que pueden decir que todos estos efectos beneficiosos son consecuencia de una bonanza económica general que alcanza a Navarra, más que el fruto de una política presupuestaria de su Gobierno, y no dejarán de tener razón, aunque solamente en parte.

En realidad creo que, si bien estamos en la parte alta del ciclo, es nuestra obligación mantener la situación de bonanza todo lo posible, sin introducir factores que puedan perjudicar la posición competitiva de Navarra, y por supuesto, ser solidarios, desde una región que se sitúa en la cabecera de los españoles en cuanto a riqueza por habitante, a través del pacto de estabilidad y crecimiento en el que se recogen los principios de equilibrio presupuestario que tan buenos resultados ha conseguido.

Este principio de rigor presupuestario no termina en la elaboración y aprobación de la ley. Para que de verdad tenga un contenido efectivo debe seguir aplicándose a lo largo de todo el ejercicio. A este respecto, quiero recordar que en 1997 el

Gobierno tomó una iniciativa en cuanto a la periodificación de los gastos y el seguimiento cercano de los ingresos, para comprobar de cerca la adecuación de las obligaciones contraídas a los derechos reconocidos.

Por parte de algunos de los sectores se vino a decir poco menos que el Gobierno estaba hurtando la voluntad del Parlamento en cuanto a las políticas a acometer, y que aquella maniobra era la prueba fehaciente de que el presupuesto presentado y aprobado era una total falacia, que requería la no realización de determinados créditos para terminar el ejercicio sin un incremento significativo del endeudamiento.

La realidad fue en todo momento mucho más simple y con mucha menos malicia que lo que algunos hicieron aparecer, pues se trataba de no lanzar todos los proyectos de gasto en el mismo momento, al objeto de que si los ingresos no respondían a las previsiones iniciales hubiera capacidad de maniobra suficiente para cerrar el ejercicio sin incrementar el volumen total del déficit. Lógicamente, a finales de 1996, cuando se elaboraron los Presupuestos del 97, no se conocía con toda intensidad el ciclo económico en el que nos íbamos a encontrar.

No se trataba de establecer prioridades respecto a proyectos de gasto, sino simplemente de dejar para el segundo semestre, una vez conocida la recaudación del Impuesto de Sociedades, la evolución del IVA y el resultado de la campaña de la renta, aquéllos cuyas características permitían tal periodificación. A esto es a lo que yo llamo responsabilidad.

Como ya conocen, la evolución de los ingresos fue positiva, y se llegó a ejecutar el 102'5 por ciento del presupuesto inicial, alcanzándose un superávit, por segundo año consecutivo, de 4.000 millones de pesetas, además de amortizarse 3.300 millones de deuda, lo que significa que se obtuvieron 7.300 millones de pesetas más de ingresos que de gastos.

Entre paréntesis, les diré a sus señorías que hubiera deseado tratar este asunto con ocasión de la aprobación de las Cuentas de 1997, pero ese debate, que tendrá lugar el próximo día 9 de diciembre, no ha podido celebrarse antes que el de la enmienda a la totalidad de los Presupuestos, a pesar del esfuerzo que hizo mi Departamento cerrando las Cuentas en un plazo mucho más reducido que el de años anteriores y poniéndolas a disposición de la Cámara de Comptos en la primera semana del mes de mayo pasado.

El ejercicio que está a punto de terminar no ha requerido una acción como la de 1997, lo que no quiere decir que no se haya hecho un seguimiento cercano a la ejecución del gasto. Los mayores ingresos se han aplicado preferentemente a la

reducción de nuestro volumen de deuda, que se situará a finales de año en 113.800 millones, así como a la reducción de los compromisos existentes en cuanto a subvenciones de agricultura e industria, todo ello con una ejecución muy superior al presupuesto inicial y sin déficit.

Con esto quiero señalar claramente la diferencia entre una política de gastos restrictiva y una política de rigor presupuestario. Este año y el pasado hemos tratado de conjugar lo más posible las políticas de gasto con las de los ingresos. En la medida en que las previsiones de ingresos se han manifestado, hemos aplicado el gasto y, si ha habido más posibilidades, hemos gastado más. Y todo ello con el objetivo de presentar unas finanzas públicas saneadas, como dice el informe de la Cámara de Comptos relativo a 1997.

Pues bien, el proyecto de Presupuestos para 1999 mantiene estos principios de rigor presupuestario, que no debe confundirse, lo repito una vez más, con la contención del gasto. Estos Presupuestos crecen el 6'76 por ciento sobre los de 1998 y, aunque puedan parecer expansivos, sobre todo si consideramos que la inflación prevista se sitúa en el 1'8 por ciento, son tan rigurosos como los que les han precedido.

Es destacable que, por segundo año consecutivo, los capítulos de gastos de personal y de gastos corrientes se incrementen menos que la media, disminuyendo, por lo tanto, el peso específico de cada uno de ellos respecto del total. Por contra, los créditos por inversiones aumentan en un 9 por ciento.

La capacidad financiera de nuestra Administración viene delimitada por los ingresos que se prevén recaudar, que experimentan un fuerte aumento por efecto del buen momento económico en que vivimos. Esta capacidad financiera se orienta fundamentalmente a cubrir el doble objetivo que ya he expuesto anteriormente: por un lado, prolongar el crecimiento económico y la creación de empleo, y, por otro, continuar impulsando las políticas de bienestar social.

Me gustaría destacar en este punto el hecho de que el saneamiento de las finanzas públicas –este año pagaremos 1.670 millones de pesetas menos en concepto de gastos financieros por la amortización de la deuda– libera claramente recursos que nos permitirán afrontar ambos objetivos.

Una vez más, varias de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Presupuestos critican el mayor peso específico que ganan los impuestos indirectos sobre los directos, y la injusticia que ello supone al ser los indirectos impuestos no proporcionales para los ciudadanos.

Sin entrar en dicha valoración, que me parece gratuita, ya que el que más consume y por tanto el que más paga suele ser el de mayor poder adquisi-

tivo, les diré que no se comparan términos iguales, ya que en los ingresos por impuestos indirectos para 1999 incluimos impuestos convenidos en la actualización del Convenio Económico de 1997, como son hidrocarburos y tabacos, que anteriormente no se incluían como tales, y se trataban como una disminución de la aportación al Estado, que era el que los recaudaba al no estar convenidos. No se incrementa, por tanto, la presión fiscal indirecta, sino que antes eran gestionados y recaudados por la Hacienda del Estado y ahora quien los gestiona y recauda es la Hacienda Foral.

Al respecto, antes me he quedado por aclarar lo que los grupos de Izquierda Unida y Nueva Izquierda comentaban en este sentido en la intervención anterior. Quiero decir que efectivamente los impuestos indirectos no están incrementándose más que los impuestos directos, sino que en estos momentos estamos contabilizando impuestos que antes no se contabilizaban y, por tanto, habrá que comparar cosas semejantes para ver si efectivamente están subiendo. Y de todas formas, también quiero decirles que, en cuanto a la tributación indirecta, ya saben todos que el Gobierno de Navarra no tiene capacidad normativa, o sea, por tanto, en cuanto a los impuestos indirectos poco podemos hacer por mucho que quieran subir.

Quienes defendían enmiendas a la totalidad hace un año criticaban los Presupuestos del 98 porque, según ellos, no recogían medidas contra el paro. Alguna debía haber, puesto que, a punto de cerrarse este ejercicio, la tasa de desempleo en nuestra Comunidad ha descendido al 8'7 por ciento por debajo de la media europea y muy distante de las cifras de otras comunidades autónomas y de la media española. Y entiendo que la acción del Gobierno, a través de la ejecución presupuestaria, ha tenido bastante que ver con ello.

De cualquier modo, no es un porcentaje de consecución de metas, sino un eslabón más en la cadena del ambicioso objetivo de reducir el paro al nivel del 5 por ciento. Entiendo el Gobierno que el esfuerzo para luchar contra el desempleo debe ser constante y por ello ha firmado el pacto por el empleo con sindicatos y empresarios, un pacto cuyos términos están escrupulosamente recogidos en los Presupuestos de 1999, y que prevén dedicar cerca de 18.000 millones de pesetas a la consecución paulatina de dicho fin. Por todo ello, el pacto contiene unas medidas orientadas a conseguir los objetivos del plan de empleo, razón por la que el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo contará con un aumento del presupuesto de nada menos que el 17 por ciento.

Dichas medidas se resumen en: Formación, promoción, intermediación laboral, fomento de inserción laboral, fomento de la contratación estable, organización del tiempo de trabajo, políticas

de igualdad de oportunidades, seguridad y salud laboral, desarrollo económico general y la creación del servicio navarro de empleo.

Creo que este incremento del 17 por ciento en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, al que me refería antes, define claramente cuál es la apuesta del Gobierno para el año próximo. Si hubiera que etiquetar de alguna manera los Presupuestos del 99 tendríamos que denominarlos como los Presupuestos del empleo.

Efectivamente, las políticas de gasto que más crecen son precisamente las que más inciden en la creación de trabajo como son las políticas activas previstas en el citado plan de empleo, la dotación de infraestructuras y la política de apoyo a sectores productivos entre los que destacan la investigación y el desarrollo.

Por otro lado, la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que hemos tenido oportunidad de debatir hace unos momentos, será un paso fundamental para la modernización de nuestro sistema tributario, ya que va a aumentar la capacidad de ahorro, inversión y empleo en nuestra Comunidad, y además va a propiciar un reparto más justo de la carga tributaria, una mayor flexibilidad del impuesto y una liberalización de recursos en la lucha contra el fraude.

Para conseguir nuestro segundo gran objetivo, en estos Presupuestos se potencian de manera clara las políticas de bienestar social. Para muestra tómense los siguientes ejemplos. El presupuesto destinado a sanidad crece más de un 5 por ciento, y eso, a pesar de que el gasto por habitante en esta materia es el más alto entre las comunidades autónomas con competencias en ella. Así, en Navarra, el gasto sanitario por habitante supera en 1998 las 131.000 pesetas, mientras que en el resto de comunidades con competencias sanitarias se mantiene entre las 97.000 y las 120.000 pesetas. Para 1999 las previsiones ascienden a 138.500 pesetas por habitante.

En lo que respecta a educación, creceremos un 5 por ciento a pesar de las más de 101.000 pesetas por habitante, que gastamos en el 98, que superan a las 98.000 pesetas del País Vasco y las 55.600 de Cataluña. Además, el presupuesto incorpora el plan de lucha contra la exclusión social y las ayudas a los más desfavorecidos, con un incremento del 27 por ciento sobre las consignaciones de 1998. Por otra parte, las inversiones en infraestructura para la prestación de servicios sociales crece el 19 por ciento.

Señorías, con esta exposición no pretendo convencerles de que retiren sus enmiendas a la totalidad. Es más, frente a las críticas de continuismo que se formulan en algunas de las enmiendas a la totalidad presentadas, confirmo plenamente el

carácter continuista de este Presupuesto, y hago votos para que sean continuistas también las actuales tendencias de crecimiento económico y empleo. Este Presupuesto se ha formulado conforme a un diagnóstico de la realidad navarra con el que quizás alguna de sus señorías no se encuentran cómodas, pero que indudablemente ha sido avalado por la evidencia.

Quiero tan sólo expresar la idea de que este presupuesto, igual que cualquier otro que pudiera haberse elaborado, debe contener una cierta coherencia con el mundo que nos rodea y con la realidad económica y social en la que Navarra se desenvuelve.

Como toda obra humana es perfeccionable, y por ello se han pactado determinadas modificaciones presupuestarias con Convergencia de Demócratas de Navarra, modificaciones que inciden en cuestiones sobre las que estamos de acuerdo ambos grupos y que respetan el rigor presupuestario en el que tanto hincapié he hecho.

Antes de acabar, quiero hacer una llamada a la responsabilidad de quienes han presentado, en legítimo uso de su derecho parlamentario, una enmienda a la totalidad. Supongamos por un momento que las enmiendas prosperan y el proyecto es devuelto al Gobierno. A partir de ese momento entraríamos en el supuesto contemplado en la Ley de Hacienda Pública para presupuestos prorrogados, que creo queda muy lejos de los deseos de todos los grupos parlamentarios.

No intentaré convencerles de que este presupuesto es el mejor de los posibles —aunque evidentemente yo lo creo así—, pero, en cualquier caso, entiendo que es considerablemente mejor que el actual prorrogado, sometido a la complicación añadida de su gestión en un año electoral, y con el que no podríamos desarrollar, entre otras, las medidas activas contra el paro pactadas con los agentes sociales.

Un presupuesto que plantea aumentos de recursos por encima del crecimiento económico, con una apuesta firme por la creación de empleo estable, de mejora de las infraestructuras de todo tipo, con un aumento del 9 por ciento de las inversiones y con subidas notables en las dotaciones para políticas de bienestar social no parece ser merecedor del rechazo de esta Cámara.

Por ello, quisiera pedirles que reconsiderasen su postura como un signo de responsabilidad ante la situación que podría darse si tales enmiendas prosperasen. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Consejero. Al igual que en el debate anterior vamos a acumular todas las enmiendas que se han presentado a este proyecto de ley. El orden del debate será el que estableció también la Mesa de la

Comisión y que es el siguiente: En primer lugar, lo hará Izquierda Unida; en segundo lugar, lo hará el señor Landa; a continuación lo hará el señor Ciáuriz o señora Errazti; en cuarto lugar, lo hará el grupo socialista; en quinto lugar, para terminar, el Grupo Ezker Abertzalea. Abriremos a continuación un turno a favor, un turno en contra y también réplica, de acuerdo con el mismo orden que he indicado. Señor Nuin, tiene la palabra para la defensa de la enmienda del Grupo Izquierda Unida-Ezker Batua. Tiene quince minutos.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. En primer lugar, el propio Consejero ha calificado de continuistas estos Presupuestos y efectivamente yo creo que vamos a estar de acuerdo en esa apreciación, pero continuistas no en el rigor presupuestario sino en la restricción presupuestaria, en eso son continuistas estos Presupuestos. Por cierto, que ha aludido dos o tres veces al plan de empleo suscrito con los agentes sociales, plan de empleo que nosotros apoyaremos en su tramitación próxima en este Parlamento, y yo creo que sería bueno no intentar desde el Gobierno ni desde ningún partido hacer electoralismo con este tema, sino cumplirlo y llevarlo adelante, porque, en todo caso, aunque estos Presupuestos fuesen rechazados, que es lo que nosotros solicitamos, es perfectamente posible utilizar instrumentos parlamentarios para sacar adelante, con los apoyos que en este Parlamento tiene dicho plan, los contenidos del mismo, a través de créditos presupuestarios o a través de otras fórmulas, con lo cual no vincule la aplicación de ese plan de empleo a estos Presupuestos porque en técnica parlamentaria no es así, y, por lo tanto, no es correcto hacerlo.

Subo por lo tanto a la tribuna a defender la enmienda a la totalidad que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra presenta para solicitar la devolución del proyecto de ley foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1999. Presupuestos de restricción presupuestaria más que de rigor presupuestario y que reflejan, en definitiva, los contenidos también ideológicos de la derecha, mucho más preocupada en desmontar, como hemos tenido ocasión de debatir hace escasos momentos, nuestro sistema fiscal que en construir una sociedad del bienestar desde los programas y servicios públicos.

Dada la fortaleza y salud de la Hacienda Foral y, por lo tanto, dada la capacidad y posibilidad de abordar nuevas actuaciones y nuevos retos, estamos, sin lugar a dudas, ante unos Presupuestos restrictivos que frenan en vez de impulsar, que se esconden, en vez de servir eficazmente al desarrollo económico y a la creación de empleo en nuestra Comunidad en todas las posibilidades que debieran ser desarrolladas. Se trata de unos Presupuestos

que responden a su naturaleza ideológica, señores de UPN, que rehuyen de las políticas públicas, del sector público, en definitiva, que no desean que el sector público impulse proyectos, ideas para dar solución a los problemas de esta sociedad. Resulta casi una fotocopia de otros Presupuestos anteriores de este Gobierno de UPN.

Ha dicho que son continuistas, en extremo continuistas, en muchos de sus apartados, las cuentas del 98. Al analizarlos se tiene la impresión de que casi son el producto mecánico, rutinario de algún programa de ordenador de algún despacho del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y se tiene la impresión de que el mencionado programa informático, llevado por su insultante casi rutina, se empeña en hacernos creer, como lo intentaron en el 96, 97 y 98, que las cosas para 1999 también van a presentar rasgos, por ejemplo, de déficit presupuestario. Eso es lo que ustedes previeron en el 96, 97 y 98, y así se nos dice que en 1999 será necesario emitir nuevo endeudamiento por un montante casi de 4.000 millones de pesetas, de 3.960 millones de pesetas exactamente. Este es un dato relevante.

Es un dato muy importante el del déficit para analizar las posibilidades del sector público de abordar iniciativas y políticas. Y digo que es casi un insulto a la inteligencia de las señorías de este Parlamento que nos digan esto, porque lo cierto es que en los últimos ejercicios presupuestarios, nada de déficit. Lo que demuestra la situación financiera de la Comunidad Foral de Navarra y de su sector público, de sus cuentas públicas y lo que proclama la Cámara de Comptos, como el señor Consejero ha mencionado en su intervención, es la fortaleza de la Hacienda Pública de Navarra, que año tras año, pese a sus previsiones de déficit, nos presenta cuentas con superávit. Pues bien, repito que para 1999 vuelven a intentar hacernos creer que se va a dar una situación de déficit. Y, en todo caso, resulta que ni siquiera ustedes, señores del Gobierno, se lo creen.

Ni ustedes se creen lo que pretenden que este Parlamento se crea: que vamos a tener números rojos en el 99, y ahí están, por ejemplo, las declaraciones del Director de Economía del Gobierno de Navarra en la inauguración de unas jornadas económicas la semana pasada en Pamplona. El Director General de Economía de su Gobierno, señor Aracama, en esas jornadas anunció que la previsión del Gobierno de Navarra era, a pesar de lo que se había remitido al Parlamento, que no iba a haber déficit presupuestario en 1999. En definitiva, las cifras que han presentado por parte de su Gobierno a este Parlamento no nos pueden merecer crédito, por parte nuestra, porque ni siquiera ustedes se las creen. No son unos Presupuestos, en ese sentido, creíbles.

Y en todo caso, de estas declaraciones y de estas previsiones tuyas, que nunca se cumplen, lo que sí aparece claro es que Navarra está en condiciones de impulsar con mucha más decisión políticas públicas de empleo, de vivienda, de sanidad o de cobertura a los desempleados, por ejemplo, que lo que se hace en realidad, que está en condiciones, en definitiva, de contribuir más eficazmente al desarrollo económico general a través de la inversión pública, por ejemplo, y que ustedes, señores de UPN, esta vez negociando y acordando también con los señores del CDN, no lo hacen. A nuestro juicio esto es un despilfarro de las posibilidades del sector público para impulsar el crecimiento económico y la creación del empleo.

Unos Presupuestos, por lo tanto, sin novedades; se sigue con lo que ya existe. En definitiva, el proyecto de la derecha, el proyecto presupuestario de Unión del Pueblo Navarro es un continuo e indefinido devenir de lo que ya existe, es simplemente gestión sin innovación. Y junto a ello las tendencias ya conocidas: mayor crecimiento del gasto corriente que de inversión, el conjunto de las operaciones corrientes, no sólo capítulo I y II, sino también capítulo IV, crecen más que las operaciones conjuntas de inversión, que las operaciones de capital, no solamente que las inversiones –hay que realizar la comparación– sino también que las transferencias de capital, y crecen más las operaciones, el gasto corriente que el gasto conjunto de inversión.

Tendencias conocidas también como el incremento de subvenciones a las empresas privadas, crecen en más de 1.000 millones de pesetas para el ejercicio de 1999. Menos dinero en su proyecto de Presupuestos, señor Aracama, para vivienda. Más dinero también para los conciertos con la enseñanza privada, los conciertos con la sanidad privada. En definitiva, tendencias ya conocidas, que año a año se repiten y que van determinando unos contenidos cada vez menos progresistas de los Presupuestos.

Y respecto a las tendencias, sin lugar a dudas la más relevante en estos Presupuestos, la más alarmantemente acelerada es la correspondiente a las estructuras de ingresos de estos Presupuestos, a los impuestos. La previsión de ingresos para 1999 revela, a juicio de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, una situación injusta, no redistributiva y en la que los principios de progresividad y de equidad, los principios constitucionales, pesan cada vez menos. Lo que sí pesa más es la reforma del IRPF que acabamos de debatir y todas las que le han antecedido. Se trata, a nuestro juicio, de uno de los aspectos más graves y regresivos y hasta escandalosos del proyecto de Presupuestos. Y, desde luego, para nosotros será una prioridad en el futuro corregir, invertir esta situación.

Y algunos datos yo creo que son ilustrativos. Hacía usted referencia a los datos del 97-98, impuestos indirectos, impuestos directos. Es verdad que el Convenio se firmó en el año 97, que con anterioridad a ese año no había una comparación exacta y perfecta del conjunto de impuestos indirectos y del conjunto de impuestos directos en los Presupuestos Generales de Navarra. Pero a partir del año 98, sí que se dan ya plenamente la transferencia de hidrocarburos, de tabacos, del conjunto de impuestos especiales y, por lo tanto, la recaudación realizada en el 98 es perfectamente homologable y comparable a las previsiones del año 99, y, en todo caso, lo que revelan las cifras del 98 y las cifras del 99 es que el desequilibrio y la desproporción entre el conjunto de recaudación de imposición indirecta e imposición directa no sólo se reduce sino que aumenta. Repito, el incremento previsto para el año 99 en concepto de IVA será de un 12'1 por ciento; en concepto de IRPF tan sólo del 2'6 por ciento; 24.000 millones de pesetas más por recaudación por IVA que por recaudación de IRPF; 43.000 millones de pesetas más por el conjunto de recaudación de impuestos indirectos que por el conjunto de recaudación de impuestos directos.

Por lo tanto, ésta es la realidad, ésta es la foto, ésta es la situación del marco fiscal, de la recaudación de imposición en Navarra, una estructura injusta, una estructura no redistributiva, y que por sí sola justifica a nuestro juicio, desde una posición de izquierdas, el rechazar el proyecto de Presupuestos.

Además, es preciso hacer una mención o una valoración del acuerdo presupuestario, que conocemos por la prensa, con Convergencia de Demócratas de Navarra. Desde luego, las modificaciones derivadas del acuerdo, a nuestro juicio, no modifican en modo alguno la valoración que realizamos. Son añadidos relativamente menores y que en algunos casos incluso avanzan en una dirección, a nuestro juicio al menos, negativa, como es la incrementar sustancialmente las subvenciones a la enseñanza privada. Pero, en todo caso, ¿por qué este acuerdo?

Hay que recordar que estamos en el año final de la legislatura, que desde un punto de vista económico poca virtualidad o poca efectividad va a tener este acuerdo presupuestario. En abril se disuelve este Parlamento, en junio hay elecciones y, en todo caso, otro Gobierno tendrá que gestionar la mitad del año presupuestario 1999. Desde un punto de vista económico, poca virtualidad. Y desde un punto de vista político, el gran beneficiado sin duda es Unión del Pueblo Navarro y el Gobierno de Navarra que consigue finalizar esta legislatura sin mayores sobresaltos. Por lo tanto, desde una posición de oposición a la derecha que representa UPN, desde una posición de oposición al Gobierno

de Navarra que en estos momentos preside el señor Sanz, no podemos compartir ni entender la virtualidad de este acuerdo presupuestario.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra solicita la devolución al Gobierno del proyecto de Presupuestos y anuncia también, como ha hecho con el proyecto de IRPF, el apoyo al resto de enmiendas a la totalidad presentadas. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuin. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Señora Presidenta, señorías. Empezaba el señor Consejero su intervención con una llamada a la responsabilidad y la petición a los grupos que hemos presentado enmiendas a la totalidad para que retirásemos las mismas, ante una hipótesis que nos planteaba, que yo le tengo que decir que es una hipótesis falsa, a no ser que usted no se fíe, en este caso, de Convergencia, y esa cuestión, desde luego, no es a este portavoz a quien le tocaría valorar. Por tanto, ante una hipótesis falsa, hacer un planteamiento de que por responsabilidad el resto de los grupos retiremos las enmiendas a la totalidad porque "miren ustedes qué ocurriría si alguna de ellas fuese aprobada", la verdad, me parece que es un argumento de poco peso e, incluso, desde su ocasional socio, yo creo que de mal gusto.

Nos encontramos ante un proyecto de ley foral de Presupuestos que representa lo contrario de lo que ahora mismo escuchaba yo al portavoz de Izquierda Unida desde esta tribuna. Desde nuestro punto de vista, lo que representa este proyecto de ley foral de Presupuestos es la cuadratura del círculo, se lo tengo que decir así. Se reducen los ingresos ciertos, a través de la reforma del IRPF; se incrementan los gastos por encima de lo que es el IPC, en un 6'75 por ciento; positivamente, se incrementa lo que es la inversión, se prevé que tenga un incremento superior al de los propios Presupuestos en lo que es el capítulo VI, de inversiones reales, el 9'11 por ciento; y las transferencias de capital es cierto que lo harán en una menor cuantía, el 2'93 por ciento, alcanzando la media de los capítulos VI y VII, el 5'91 del incremento sobre los Presupuestos del año 98.

Sin duda, estos Presupuestos tienen más de una lectura. Acabamos de ver una lectura que hacía el portavoz de Izquierda Unida, y otra lectura es la que yo mismo voy a hacer al respecto, pero seguro que tienen muchas más lecturas. Unos Presupuestos que para algunos son continuistas, para otros restrictivos, para otros con connotaciones negativas, como trataré de señalar, y sin olvidar en ningún caso, desde luego, que van acompañados de una rebaja fiscal.

Además de lo dicho resulta que, por mor del acuerdo con Convergencia, se acuerdan nuevos compromisos de gasto, si hemos de hacer caso de lo publicado, por importe de 5.763 millones de pesetas más, que irán a detraerse en parte de los intereses del endeudamiento que, según el Gobierno, no van a hacer falta en la cuantía prevista, porque los ingresos serán superiores; no se va a emitir tampoco la deuda prevista, y del Convenio con el Estado se van a detraer también; por lo visto, también se piensa que la cantidad a pagar será menor.

Esto suena, a mí por lo menos, al cuento de la lechera –lo recuerdan seguramente sus señorías–: con lo que saque compraré, con lo que me den haré, y al final se le rompió el cántaro y se quedó sin las posibilidades de todo lo que estaba pensando. El Gobierno de Navarra hace algo parecido. Viene a decir que con la mayor renta disponible habrá más incremento de consumo; se recaudará más por otros impuestos indirectos, se prevé que la recaudación del IVA de hecho crezca en un 12'15 por ciento; el impuesto de sociedades crecerá también mucho más, un 21 por ciento. Todo ello en claro desafío a las medidas de mayor prudencia que aconsejan algunos indicios que vienen a dibujar una cierta recesión mundial y que han llevado a un organismo tan conservador como el propio Fondo Monetario Internacional a rebajar el crecimiento que tenía previsto el Gobierno de España y a elevar la tasa prevista de inflación en varias décimas. Luego veremos a ver qué es lo que resulta, pero ésa es una previsión contante y sonante. El propio Director General del BBV, el pasado día 21 de noviembre, venía a insistir también precisamente en ese riesgo de recesión que parece que en el año 99 puede tener alguna virtualidad.

Así pues, estas perspectivas no avalan en absoluto las cifras que nos dibuja el Gobierno, señor Aracama. Parece francamente difícil de creer, y, desde luego, sólo en el terreno de los milagros podría suceder, que con un crecimiento económico probablemente peor del previsto, como nos están diciendo organismos internacionales: un nuevo IRPF que reduce la tributación, que no va a recaudar lo que comparativamente podríamos estar hablando del año 98, se pueda abordar un crecimiento de la inversión como el previsto, reducir el déficit –con el acuerdo pactado con CDN se plantea nada menos que asumir 5.763 millones de pesetas–, y todo ello además a la vez, como decía, de prescindir de emitir la deuda prevista de 3.960 millones de pesetas, que se asegura que no será emitida. Si a esto le añadimos además la financiación de los planes aprobados o por aprobar, resulta no ya poco creíble, sino, desde nuestro punto de vista, simplemente imposible.

¿Dónde está el truco o dónde creemos nosotros que está el truco? Pues seguramente esto tiene que

ver con que se trata, por una parte, de un año electoral. ¿Quién osaría ignorarlo? Yo creo que ni siquiera el propio señor Aracama, y eso que cuando sube aquí a la tribuna nos transmite esa frescura de quien no lleva tiempo en la política y nos habla con un lenguaje que, desde mi punto de vista, es elogiabile. Y por otra parte, precisamente por tratarse de unos Presupuestos de año de elecciones, ¿a quién le puede extrañar –y aquí yo creo que es donde está el truco– que luego la cumplimentación del presupuesto sea la que sea, tres, cuatro puntos inferior? Lo cual en términos absolutos y descontados los gastos de personal empieza a poder parecerse a una situación previsible. Si a los 339.851 millones de pesetas le quitamos los 93.000 millones de los costes de personal, que ésos, pase lo que pase, hay que pagar, nos quedan 246.000 millones de pesetas, sobre los que incide de manera muy significativa cuál vaya a ser la cumplimentación de estos Presupuestos a lo largo del año 99.

Por último, en un rápido repaso por los distintos departamentos, quiero señalar que el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente –siento que no esté la Consejera presente, pero al principio, cuando ha iniciado el discurso el señor Consejero, lo habían dejado absolutamente solo ante el peligro, porque era el único miembro del Gobierno que estaba en la Cámara, cuando ha empezado con la defensa de los Presupuestos– sigue perdiendo peso y capacidad, y ello a pesar de los importantes retos que tiene por desarrollar a través de todos los planes que dependen de ese departamento, el plan forestal, el plan de caza, el plan de vivienda y política de suelo, donde ni siquiera se va a cumplir en estos Presupuestos lo acordado en el propio plan de vivienda de invertir en la partida de adquisición de suelo, por ejemplo. Desarrollo de los compromisos aprobados con la Ley foral de espacios naturales, pues tampoco; duermen el sueño de los justos la mayor parte de ellos.

En los capítulos de Salud y de Educación, como pilares básicos, y que, sin embargo, tampoco se ven favorecidos por encima de ese incremento medio o en torno a ese incremento medio que se plantea en los Presupuestos para este año 99.

En el tema de la Educación quiero destacar como aspecto positivo que, por fin, aunque sea todavía de manera insuficiente, y espero que las enmiendas que se planteen al respecto corrijan también esa ya pequeña diferencia, se contemple el plan plurianual de la UPNA y la mejora que representa contar con nuevas posibilidades a través de la UNED, ahora, no sólo en Pamplona, sino también en Tudela. En el lado negativo, el nuevo incremento de 800 millones de pesetas en la subvención a la enseñanza privada, sin realizar el estudio que racionalice el mapa escolar pública-privada que

queremos para Navarra, para lo cual fue creada una comisión que duerme el sueño de los justos, porque, evidentemente, tras el acuerdo de junio de CDN y UPN sobre la financiación a los bachilleros, tampoco es que tenga mucho sentido. Y, en general, partidas de claro contenido social que fueron incrementadas en el debate presupuestario anterior han vuelto a ser reducidas en las previsiones que el Gobierno nos presenta. No sé cuál será el resultado final, pero en esas previsiones del Gobierno hay cantidad de partidas incrementadas a lo largo del debate presupuestario del año pasado que han vuelto a ser reducidas.

Uno de los aspectos netamente positivos que presentan estos Presupuestos es el relativo al plan de empleo. Y, sin embargo, hemos de decir que albergamos serias dudas sobre la voluntad de cumplimiento y desarrollo que del mismo vaya a realizar el Gobierno, cuando vemos su actitud ante el reto de asumir la nueva realidad referente a la organización del tiempo de trabajo y la necesaria reducción de la jornada de trabajo.

Por tanto, señorías, estamos ante unos Presupuestos contradictorios. Por una parte se han renunciado a unos ingresos, pongan ustedes la cifra que quieran. Yo le he hecho antes la pregunta escueta y textual: ¿cuánto supone la reforma del IRPF que ustedes nos han presentado? Usted ha insistido después, o yo he querido creer, que sigue en 7.000 millones de pesetas lo que va a representar la reducción. Son unos Presupuestos contradictorios, porque cuando se ha renunciado a unos ingresos en torno a los 7.000 millones de pesetas, en función de la reforma del IRPF pactada con el CDN, y por otra parte aparecen incrementos de gasto que está por ver cuál será su nivel de ejecución, en función de que están sustentados sobre políticas de ingreso previstas para una situación económica en clara expansión, y esto, señor Aracama, a la vista de los acontecimientos, no parece ni prudente ni razonable.

Por todo ello, señorías, solicito la devolución del proyecto de ley foral de Presupuestos Generales de Navarra al Gobierno, insistiendo en que Navarra no es una isla; la preocupación por el inicio de una recesión económica está llevando incluso al propio Presidente del Gobierno de España, señor Aznar, a estudiar el adelanto de las elecciones generales del Estado –ninguna cuestión baladí– antes del tercer trimestre de 1999, que es cuando parece que eso tendrá reflejo real en la vida económica de nuestro país. Está claro que desde Nueva Izquierda no nos parece que sean los Presupuestos necesarios para que, en un rigor presupuestario y en una priorización de qué partidas deben ser incrementadas y qué partidas debieran soportar un incremento menor, avalen la posibilidad

de un voto favorable por parte de Nueva Izquierda.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Landa. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señora Presidenta. La verdad es que un debate de dos temas, que yo creo que son fundamentales en un ejercicio económico, como es la reforma del IRPF o la aprobación o desaprobación de las enmiendas a la totalidad de los Presupuestos, que tenga la audiencia que tiene del Gobierno, tenga la ausencia del Presidente y del Vicepresidente y en este momento por razones mayores también se vaya a ir el Consejero de Educación, hace que realmente este debate tenga muy poco sentido y esté absolutamente devaluado, porque da la sensación, y creo que es obvio, de que el Gobierno ya sabe que se van a aprobar los Presupuestos, que negociará con el CDN algunas enmiendas, que quizá cierre, como ha hecho con el Partido Socialista, la posibilidad de abrir partidas parciales del Presupuesto para que se puedan aprobar por la oposición, sean buenas, malas o regulares. Aquí hemos tenido experiencias parecidas, y otras veces lo hemos recordado, por ejemplo, aquella famosa enmienda de los dos millones y medio de la Asociación de Donantes de Sangre, que no se aprobó porque era de Eusko Alkartasuna, y el pacto estaba absolutamente cerrado a que se pudiera aprobar a pesar de lo que había dicho el propio Presidente.

La verdad es que para este Parlamentario esa sensación de que ya está todo hecho, y, por tanto, que este debate tiene poco sentido, es de tristeza por cómo va a acabar esta legislatura, pues empezó con unos signos importantes de esperanza y de ilusión para una buena parte del pueblo de Navarra, que veía que por primera vez en nuestra Comunidad un Gobierno pluralista y con mayoría parlamentaria iniciaba esta legislatura, para después caer en todo lo que ya se ha dicho y acabar en un Gobierno minoritario con el famoso procedimiento automático que, a pesar de las pretensiones del Partido Socialista al final de la legislatura, es imposible porque UPN no quiere que se modifique y buscará los resortes que haga falta para que no se modifique y que termine esta legislatura con otro apoyo presupuestario. A eso se le llama habilidad política, y, en ese sentido, hay que reconocérsela a UPN.

Para mantener la oposición al proyecto de Presupuestos presentado por este Gobierno no hace falta entrar en demasiadas consideraciones numéricas, ni incluso remontarnos a la situación actual de economía boyante en un ciclo de alza, como ha dicho el señor Consejero, con una mínima participación de lo que podamos hacer desde Navarra, porque bastaría, y lo dije también el año pasado, recordar los motivos por los que el entonces porta-

voz de UPN, que era el actual Presidente del Gobierno, señor Sanz, se oponía a los Presupuestos del tripartito, y decía textualmente que “el Presupuesto es el principal instrumento político con el que cuenta el Gobierno para hacer realidad sus objetivos políticos y sociales diseñados en el programa de investidura”.

Decía: “El apoyo o el rechazo de los Presupuestos pone en evidencia el grado de confianza con que cuenta el Ejecutivo, por lo que una enmienda a la totalidad no puede hacer abstracción de la situación política general de Navarra”.

Yo creo que con esos dos argumentos del propio señor Sanz cuando era portavoz de UPN bastaría para que desde la oposición rechazáramos los Presupuestos. Al final, el programa de investidura de este Gobierno fue rechazado de forma absoluta por el resto de los grupos políticos; está, por tanto, en una minoría evidente, y la confianza que ha demostrado este Gobierno a lo largo de la legislatura al resto de los grupos ha sido mayor o menor pero en muchos casos hemos podido coincidir en que esa confianza era absoluta y puramente coyuntural.

Por tanto, darle un nuevo cheque en blanco para que a partir del 1 de enero, como ya se ha dicho también, en vísperas electorales, haga y deshaga lo que quiera en función de estos Presupuestos, que, como luego veremos, son absolutamente de goma, pues realmente es una situación que no entendemos desde la oposición porque nos habría parecido más razonable ir a una prórroga de los Presupuestos actuales, dejar en su sitio al Gobierno con el apoyo de su propio grupo parlamentario, y en los meses que quedan de legislatura tratar de que cada vez que fuera a hacer una acción distinta –en unos presupuestos continuistas, poco habría que cambiar, pero hubiéramos tenido que arrastrar– ir al Parlamento a pedir el oportuno incremento o suplemento de crédito.

La verdad es que además de estas razones políticas, que serían suficientes para el rechazo desde cualquier partido de la oposición, estamos discutiendo los Presupuestos que se han remitido al Parlamento nuevamente sin ningún acuerdo previo. El Gobierno de Navarra se lanza a la piscina como lo hizo en otras ocasiones y sin ninguna clase de acuerdo parlamentario previo piensa que si salen, salen; y, si no, no salen; y si en el intermedio enganchan a alguien que pueda modificar en alguna forma esos Presupuestos pues tendrán el apoyo que les servirá para salir de este paso.

Las enmiendas a la totalidad están presentadas, lógicamente, respecto a los Presupuestos que vienen del Gobierno. Se dice por los medios de comunicación que se van a cambiar de destino 5.700 y pico millones de pesetas. En este momento no sabemos si eso va a mejorar o a empeorar los Presu-

puestos de UPN, pero lo que sí sabemos es que estos Presupuestos que ha mandado el Gobierno son como las tripas de Jorge, que, al final, se estiran y se encogen en función de lo que le interese al Gobierno.

Pero es que en el capítulo de ingresos pasa otro tanto de lo mismo. Antes hemos tenido el debate de la reforma del IRPF con las discusiones de cuál va a ser su coste, pues no ha quedado nada claro. Pero en los Presupuestos, que están hechos con anterioridad incluso a la última reforma, se incrementa el 2'6 por este impuesto concreto y donde teníamos 80 y tantos mil millones ahora pasamos a 90.000, cuando, según las cuentas del señor Consejero, vamos a reducir unos 7.000 millones de la recaudación, en teoría, luego esos flujos y esas sinergias que ocurren cuando bajan los impuestos pueden ser providenciales, teníamos que haber presupuestado, como mínimo, un 8 por ciento menos, 7.000 millones. Pero no; se presupuesta no un 8 por ciento menos, sino un 2'6 más. O sea, que hay 14'6 puntos de diferencia, que va a ser la magia que va a hacer el señor Consejero con la sinergia que se produce por la rebaja del impuesto. La otra parte de la película es que esa rebaja no es tal, y que es una rebaja para salir del paso y para vender, que para eso siempre hay gente que lo puede vender muy bien y medios que están dispuestos a ello, una reforma que no tenga nada que ver con lo que se ha hecho.

Por tanto, ¿quién se puede creer con esos datos fundamentales las falacias que contiene este Presupuesto? ¿Cuándo se está engañando a la Cámara? ¿Cuando se remite el Presupuesto inicial o cuando se está intentado defender que esas partidas de ingresos y de gastos son de goma y, por tanto, se pueden estirar y encoger en función de los intereses del Gobierno respecto al grupo que pacta? El año pasado estaban también en los 5.000 y pico millones de pesetas; este año se vuelve a decir lo mismo y se tira de la cuerda, y la cuerda en este caso son los intereses de la deuda y el cupo con el Estado. O sea, que o los intereses de la deuda están mal calculados o el cupo con el Estado está mal calculado o, si no, da igual calcularlo como sea porque, al final, como hay que pagarlo, pues ya se pagará, y entonces esperemos que el déficit no sea déficit y que lo que hemos dicho de la rebaja no sea tal rebaja y que la actividad económica siga bien y que, por tanto, acabemos el ejercicio con los 4.000 millones de pesetas de déficit, con los que dice que va a acabar el Presupuesto o con nada, como también dicen algunos miembros de su departamento, incluso públicamente, que se va a acabar.

Por tanto, éste es un Presupuesto para salir al paso de una situación coyuntural y que, desde luego, políticamente no llegamos a comprender cómo se puede dar este cheque en blanco al

Gobierno y que, además, entre en una dinámica de año electoral en la que los primeros seis meses se pueden ejecutar las partidas que quiera el Gobierno y el resto dejarlas para los siguientes, que esperamos que no sean los mismos.

Se vuelven a presupuestar en estos Presupuestos, como también en otras ocasiones, partidas evidentemente a la baja. Hay algunas que incluso el año pasado se incrementaron mediante las enmiendas y este año vuelven a su situación original. Entonces, ya se sabe o se prevé que el que va a negociar el Presupuesto va a pedir algo de eso, y entonces quitan dos millones y medio de no sé qué partida para que luego el CDN la incluya y, por tanto, quede bien. Y volvemos otra vez al asunto de siempre, la manipulación política de unos Presupuestos que deben ser lógicamente el instrumento fundamental, como decía el señor Sanz, para valorar la confianza que tiene este Gobierno en la Cámara. Y este Gobierno va a terminar su legislatura con la confianza del CDN, no sabemos exactamente si sólo con base en ese principio que tantas veces han discutido y que tantas veces hemos rebatido de la gobernabilidad de Navarra, que yo creía que el CDN la tenía superada porque eso de la gobernabilidad es un invento que se ha hecho para que en Navarra puedan acabar gobernando siempre los mismos, de una forma o de otra, con un apoyo o con otro, pero, al final, que sigan siendo los mismos los que manejan los resortes de poder, no modificar las estructuras y que esto sea aquí paz y allá gloria, algo que debemos intentar romper para al futuro.

La política que viene desarrollando este Gobierno con los Presupuestos anteriores y lógicamente con los que se están discutiendo hoy va a ser o ha sido contestada de forma permanente por el resto de los grupos de la oposición, no sólo por Eusko Alkartasuna, evidentemente, sino por todos los grupos de una u otra forma.

La política educativa ha tenido un desarrollo en estos últimos meses absolutamente contestado por los grupos de la oposición, y sobre todo en algo que para nosotros es muy específico: el desarrollo de los modelos en euskera, el desarrollo de la política lingüística, el desarrollo, en definitiva, de una posibilidad real de que los ciudadanos puedan tener opciones también reales de elegir una u otra clase de educación.

No se planifican tampoco en los Presupuestos las inversiones necesarias para poder desarrollar la Logse, sí hemos visto que CDN va a intentar meter algo de esto para que haya una bolsa que pueda servir para algunas inversiones que son absolutamente necesarias, pero el Gobierno manda esto sin nada, y quien venga detrás que diga que realmente se apoya o no. Cuando habría sido bueno que eso se hubiera aprobado con unos Pre-

supuestos prorrogados en el Parlamento con los votos que tuviera entonces el Gobierno y en cada caso en concreto con el suplemento de crédito correspondiente.

En la política sanitaria pasa más de lo mismo. La contradicción de la política sanitaria de este Gobierno con el resto de los grupos de la oposición no ha podido ser más contundente; hemos tenido noticias y actuaciones en la Comisión de Sanidad y en el propio Pleno del Parlamento en las que la idea que tiene la mayoría de la oposición respecto al desarrollo de la política sanitaria chocaba frontalmente con las políticas del Gobierno; algunas rectificadas de una forma u otra, con los problemas que fueran, como el medicamentazo, otras sin solventar, y, desde luego, además, creando muchas veces desde el Departamento de Sanidad una serie de conflictos innecesarios que han hecho que permanentemente los grupos de la oposición estemos contestando a esa política. Tenemos que acordarnos de muchas cosas, las ambulancias, la oxigenoterapia, en fin, muchas cosas que han ocurrido a lo largo de la legislatura.

Este proyecto y el Gobierno siguen manteniendo un tratamiento tutelar y no ajustado al crecimiento de los ingresos de Navarra en relación con las entidades locales. Es decir, los ingresos de Navarra se presupuestan con un incremento me parece que es del 6'7 por ciento, y a las entidades locales se les vuelve a tratar de esa forma tutelada, es decir, los ingresos de Navarra se incrementarán presupuestariamente en lo que quiera el departamento que se incrementen porque ya hemos visto que son de goma, pero las entidades locales van a tener un incremento del 1'7 en inversiones y del 2'1 en gastos corrientes. Por tanto, ustedes sigan en la misma situación que antes y del incremento económico y de las posibilidades económicas que tengan en este momento en las Cuentas Generales de Navarra las entidades locales, sigan ustedes, con las competencias que tienen, con esos incrementos mínimos que se establecen. Parece que en este caso en concreto todavía hay más de lo mismo, que habrá alguna enmienda del CDN que lo modificará, sobre todo siendo el presidente de la Federación de Municipios miembro cualificado de ese partido. Esperemos que se modifique, pero en este momento estamos votando lo que estamos votando.

Luego, el Gobierno en las últimas actuaciones en su conjunto, y me imagino que ahora se acrecentará muchísimo más, lleva una política de imagen y de marketing permanente. Lo hemos dicho antes de la venta de la modificación del IRPF; lo hemos visto en tantas cosas que este Gobierno vende setenta veces; la proliferación de Consejeros que hemos visto en toda clase de saraos, aquí, abajo, arriba, a lo mejor inaugurando lo mismo seis veces. Es algo que tiene un planteamiento que

va innato en una política de un gobierno de derechas que lo que hace es vender muy bien el producto, sobre todo cuando tiene quien lo pueda vender.

Se remiten al Parlamento, y esto está en la línea de imagen, multitud de planes, algunos pedidos por el Parlamento, otros por el Gobierno motu proprio, que tratan de aparecer, de alguna forma, como que ya el Gobierno va a solucionar todo lo que tiene Navarra de aquí a veinte años. El plan forestal es para no sé cuántos años; el plan de la exclusión de la pobreza para no sé cuántos otros; el de caza, etcétera. El Gobierno ha hecho planes de todo, y además con grandes alardes para que los ciudadanos, que no entienden el detalle, piensen que UPN ha solucionado aquí los problemas para 180 años, pero, claro, eso luego tiene que tener una traducción económica, política y presupuestaria, y resulta que todos esos planes se quedan en gran parte en agua de borrajas.

El Presupuesto tiene una ausencia evidente de nuevos programas, de iniciativas, que mantengan a Navarra en lo que ha sido pionera, en la cima de la innovación y del desarrollo. Creo que Navarra ha perdido progresivamente, y esto se está viendo, y cualquiera que haga un seguimiento de la política estatal lo ve a todas luces, un peso político que ha tenido siempre. Navarra siempre ha tenido un peso político por varias razones, entre otras porque teníamos nuestro propio sistema fiscal, porque teníamos nuestra propia forma de funcionar, porque teníamos una Administración más próxima al ciudadano, por muchas cosas, porque teníamos un peso específico en las relaciones frente al Estado. Bueno, pues todo eso se ha ido perdiendo. Hemos visto durante los últimos tiempos de esta legislatura auténticas peregrinaciones para que el Presidente de Navarra fuera recibido por el Presidente Aznar o hemos visto que el peso político de Navarra es cero en el 80 o el 90 por ciento de las cosas que se plantean.

Estamos esperando y si a lo mejor en las transferencias que se hacen a la Comunidad Autónoma Vasca se consigue que se meta no sé qué en el INEM pues entonces iremos desde Navarra a reivindicar eso, pero que sean ellos los que vayan por delante. O lo mismo se puede decir en el tema de la policía o se puede decir en todos esos temas donde Navarra sigue ahora en la cola de un vagón del que otros tirarán, y si tiran para adelante, iremos corriendo, y si no tiran, desde luego, aquí seguiremos haciendo un seguidismo que significa una apatía fundamental para reivindicar nuevas cotas de autogobierno.

Por tanto, estos Presupuestos vuelven a ser un instrumento para que UPN y este Gobierno minoritario sigan campando por sus respetos. La corresponsabilidad que tiene el grupo que los va a apoyar es muy importante; quedan unos meses de

legislatura y, por tanto, lo que ocurra a partir de este momento no solamente se le podrá imputar a UPN, sino también al CDN, y ese seguimiento que habrá que hacer continuamente será un seguimiento que pondrá de manifiesto si todo va a seguir igual o si se van a introducir algunas modificaciones en este Presupuesto.

SRA. PRESIDENTA: Vaya terminando, por favor, señor Ciáurritz.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Con esto termino, señora Presidenta. No podemos dar desde nuestro grupo ningún cheque en blanco al Gobierno; no podemos apoyar la política de UPN, que esto es lo que significa aprobar los Presupuestos; ni podemos, como he dicho, corresponsabilizarnos en lo más mínimo de los múltiples errores que ha cometido este Gobierno, que los sigue cometiendo y que desgraciadamente los cometerá hasta el próximo mes de junio. Esperemos, pues, como decía aquel Hermano Lobo: hasta el año que viene, si Dios quiere.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ciáurritz. Señor Cristóbal.

SR. CRISTOBAL GARCIA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, a estas alturas de la tarde el temor es que se oigan más las tripas que los argumentos, pero esperemos que volvamos a dar la importancia que tiene al acto que estamos teniendo, aunque, a fuerza de recordarlo, antes no estaba el Vicepresidente y ahora tampoco.

Me gustaría empezar diciendo que este tema tiene una importancia singular para los socialistas navarros. Yo llegué por primera vez a esta Cámara en 1984 y desde entonces no ha habido ningún Presupuesto General de Navarra que no haya salido a propuesta o con el apoyo del Partido Socialista. Por tanto, para nosotros es un momento histórico, así lo valoramos en la reunión del comité regional, en la que nos planteamos la decisión de qué hacer con los Presupuestos, y así me gustaría transmitirlo a sus señorías. De hecho, si algo justifica la extensión del texto que tiene la enmienda a la totalidad es precisamente eso; no nos gustaría que nadie pensara que la decisión de presentar una enmienda a la totalidad se ha tomado porque sí o sin el estudio previo correspondiente, y me toca ahora demostrar que hay razones suficientes para hacerlo. Aunque también es verdad, y eso yo no lo puedo negar, que son altamente continuistas respecto al año pasado. De hecho, en algunos aspectos fundamentales prácticamente no aportan casi nada nuevo.

Sobre las grandes cifras la verdad es que a lo largo del debate va resultando esto tan caótico como el tema del IRPF que hemos visto antes, que nadie sabe si va a haber más o menos ingresos. Parece que los 4.000 millones de deuda no se van a

emitir; parece que hay partidas que, aunque sean ampliables, por la vía de la ampliación no se van a poder cubrir y va a haber que echar mano de nuevos ingresos, con lo cual, estamos haciendo una ingeniería presupuestaria que, a nuestro entender, nada tiene que ver con el rigor. El caso es que se crea aquí un clima que no sabemos si va a haber más, si va a haber menos. Un clima que a mí me parece preocupante, porque luego es muy difícil transmitir a la sociedad que hace falta contención en ninguno de los gastos. Seguimos con la concepción de que en Navarra va todo muy bien en materia económica y que hay dinero para todo. En este sentido, no tengo más que alabar el hecho de que el Gobierno haya hecho una presupuestación dentro del escenario presupuestario con el que nos comprometimos hace años todos los partidos y que nos compromete Europa y el Ministro de Economía. Por tanto, ese sentido no lo puedo ni debo criticar, pero sí me preocupa que al no saber nadie cuál es la realidad de los ingresos que pueda haber, al final, pensamos que se pueden rebajar los impuestos, que se pueden subir los gastos y que no habrá que emitir la deuda y que está bien el déficit que tenemos, etcétera. Creo que eso no es bueno para que los ciudadanos sepan exactamente en qué consiste este acto parlamentario.

Por lo tanto, no puedo justificar la enmienda a la totalidad ni porque no sean continuistas, ni porque rompan el escenario presupuestario. Sin embargo, sí que hay grandes razones que, como se detallan en la enmienda, quiero reflejar aunque sea someramente. Es la otra cara de la otra moneda del acto que acabamos de hacer de aprobación de la reforma del IRPF. Nosotros, desde el Partido Socialista, tal vez el señor Aracama no lo sabe cuando precisamente ha hablado de la responsabilidad que deben tener los grupos, veíamos como una perspectiva mala, y en ese sentido no participamos con otros grupos de la oposición, que en Navarra en este año electoral y en el año del euro, como usted ha dicho, no hubiera Presupuestos, por eso pensamos y llegamos a ofrecer un gran pacto y que, en el caso de que no se aprobara la reforma del IRPF, estaríamos dispuestos a entrar en un debate de pacto de los Presupuestos para el año 1999. Pero no ha sido así. Ya se ha tocado suficientemente la política de ingresos como para que no podamos aprobar estos Presupuestos.

Y, además, no podemos aprobar los Presupuestos porque no sirven para la nueva etapa. Como ya he dicho en la anterior intervención por indicación de algún portavoz, la verdad es que yo, como ya sé que no voy a conseguir convencer a nadie de los que no he convencido hasta ahora de que la culpa de la rotura del pacto la tuvo el Gobierno de UPN, no voy a insistir mucho en ello, pero sí que diré que cuando aprobaron la Ley de financiación del

bachillerato sabían perfectamente que eso provocaba la ruptura del pacto. Pues esa ruptura del pacto y otras circunstancias nos acercan a una nueva etapa para buscar nuevas fórmulas de gobernabilidad en Navarra desde una alternativa progresista, y yo creo que el acto que ha hecho el CDN al apoyar innecesariamente al Gobierno en esta cuestión frustra parte de las esperanzas.

No tengo el pacto presupuestario que firmaron. Espero que diga algo de que se impide al señor Alli presentar una moción de censura, porque, si no, con tal de huir hacia adelante, me lo veo aquí con una moción de censura para acusarnos a los demás de que no apoyamos una moción de censura. Le digo desde ahora que el Partido Socialista no va a apoyar ninguna moción de censura en lo que queda de legislatura, a no ser que..., como se dice siempre.

Un tercer argumento para no poder aprobar estos Presupuestos es que no tienen respaldo social suficiente. Como pueden ustedes comprobar por los informes del CES, los sindicatos no entienden que en este momento se haga esta política presupuestaria en Navarra, y al Partido Socialista esto le parece importante.

Estas serían las razones digamos esenciales, fundamentales, y el resto pueden tener que ver más con temas concretos de algunos departamentos y también con técnica presupuestaria. Yo, desde luego, estoy con las afirmaciones de otros portavoces y en concreto con las del señor Cíaúrriz. Se está haciendo ingeniería presupuestaria. Se presupuestan a la baja las corporaciones locales, se presupuestan a la baja docenas de cosas a sabiendas de que el socio presupuestario va a enmendar, con lo cual se está presentando un proyecto de Presupuestos irreal, que poco contribuye para que entendamos en qué consiste la importancia de los mismos.

Quiero resaltar algunos datos. En el tema del empleo, como bien se dice en la presentación de nuestra enmienda, ni siquiera se cumple con las expectativas del Plan de empleo, y así lo ponen de manifiesto también los sindicatos ante el CES, y no digo nada ya de dar algún paso adelante en materia de empleo o en materia de personal: ni se lo plantean.

Respecto a las inversiones no parece que haya realmente ningún exceso en la presupuestación de las mismas en una época que también es verdad que como no se sabe si permite o no dedicar dineros a la inversión, pues tal vez no haya que hacerlo, y esa indefinición a mí me resulta bastante molesta porque nos encontramos ante la circunstancia de que vamos a poder justificar cualquier cosa con los argumentos contrarios, porque no se sabe cuál es el bueno.

El tema del Convenio Económico a mí me provoca especial rechazo. Yo creo no inventarme que el señor Aracama en la sesión de trabajo en la que presentó los Presupuestos de los que estamos hablando dijo que en el año 1998 se iban a pagar 58.000 millones de Convenio Económico a causa de que habían sido mayores los ingresos del Estado y que eso tiene un efecto de que nos hace pagar más. Pues bien, cuál es nuestra sorpresa cuando vemos que se presupuestan 56.000, y cuál es nuestro terror cuando vemos que, además, se le quieren quitar 3 o 4.000 millones de pesetas, con lo cual, yo no sé, seguramente partidos como UPN o el CDN, que presumen de no tener proyección en el resto del Estado, tal vez no estén preocupados por la imagen exterior que pueda haber de Navarra en temas de solidaridad, pero, claro, a mí cuando el señor Ciáurriz me venga con los lamentos del señor Serra, yo no me meteré con Narcis Serra, como hice el último día equivocadamente, me meteré con los que venden una imagen exterior de Navarra de falta de solidaridad con el resto del Estado. Porque no es lo mismo que cada navarro, según pone en la memoria, pague 109.000 pesetas, que ahora van a ser 100.000, que que pague 120.000, y a los que nos interesa que la imagen exterior de Navarra en temas de solidaridad quede clara, pues esto realmente nos enerva, porque, como socialista navarro, si se me convence de que el Convenio Económico de Navarra no es justo con la solidaridad del Estado, yo tendré que pedir que se modifique al alza, pero es que así no voy a poder hacer nada, porque ya estoy tocado del ala, y lo único que podré decir cuando me venga con esta discusión es decir: no, no, espere usted a las Cuentas del 99 que las tendremos preparadas en el año 2000, porque gracias al esfuerzo del Departamento de Economía, que se lo reconozco, y gracias al esfuerzo de la Cámara de Comptos, que también se lo reconozco, podemos conocer las Cuentas antes del debate presupuestario. A mí eso me parece un tema que puede servir como ejemplo de lo que no se debe hacer con los Presupuestos. Una cosa es que tengamos todos la sensación, sobre todo al final de la legislatura, de que dé igual lo que se ponga, que al final se hace lo que se quiere, y otra cosa es que dejemos tocada del ala la imagen de solidaridad de Navarra con el resto del Estado, y como creo que me han entendido sus señorías, no voy a insistir más en la cuestión.

En el tema de las corporaciones locales tengo claro que está presupuestado adrede a la baja, y que al final se llegará al mismo porcentaje de aumento del fondo que el que tiene el resto de los Presupuestos Generales de Navarra, lo contrario no lo entenderían los ayuntamientos y nos obligaría, lógicamente, a enmendarlo.

Se ha hablado también de la política de conciertos, tanto educativos como de salud. El problema de los conciertos educativos es el de siempre: se sigue disparando ese gasto sin que haya ningún control por parte de la Administración de que las aulas y los centros que reciben estos conciertos cumplen las obligaciones inherentes al mismo, y eso es desequilibrar el sistema educativo; eso es desequilibrar la sociedad y eso sí que es ir en contra del estado de bienestar.

En el tema de la Universidad Pública, señor Landa, yo no soy tan feliz como usted. Reconozco, porque me he leído el Presupuesto, que hay un incremento, pero, desde luego, no tiene nada que ver con las previsiones del plan plurianual de la UPNA aunque se llame igual la partida, por tanto, poco hay hecho.

El tema de los planes y las exhibiciones propagandísticas del Gobierno ya lo ha puesto de relieve el señor Ciáurriz, y a mí también me parece uno de los temas más escandalosos: rueda de prensa en su presentación, rueda de prensa en su aprobación, el Parlamento parece que no pinta nada, el Gobierno ha solucionado el problema de un colectivo importante, y luego resulta que no presupuesta ni lo que él propone, no lo que luego vaya a salir del Parlamento, ni siquiera lo que él propone. A mí me parece que eso es engañar a algunos colectivos.

Lógicamente hay que hablar también del tema de la vivienda. La propuesta del Presupuesto reduce un 6 por ciento los gastos destinados a suelo y vivienda y con el incremento conocido del CDN no se alcanza ni el nivel de los Presupuestos del 97, por tanto, va a ser un área que va a quedar realmente perjudicada.

No voy a insistir en todos los que se derivan de nuestra larga enmienda, pero hay un tema que también me gusta señalar, que es el tema de la cooperación internacional. Yo comprendo que se ha llegado al 0'7 por ciento que nos habíamos comprometido como Parlamentarios de las distintas fuerzas políticas y así se hace saber en la memoria repetidas veces, pero creo que en este año tenemos que tener una sensibilidad especial sobre todo con Centroamérica. Yo sé que ayer en el consejo de cooperación, las ONG propusieron abrir una partida de 500 millones para ayudas humanitarias a Centroamérica, sé que el Consejero se opuso rotundamente, y espero que entre todos lo podamos solucionar, porque yo creo que en esta cuestión Navarra es pionera y debemos seguir siéndolo, y cuando hay necesidades importantes hay que atenderlas.

Esto podría ser lo fundamental. Podríamos estar hablando horas, ya ven sus señorías que ni me molesto en leer las notas y hablo prácticamente de memoria, pero no quiero irme de la tribuna sin

decir algo más. Hay unas actitudes de algunas consejerías que yo no las entiendo más que de la provocación total respecto a mi grupo parlamentario. No puedo entender, y ahora acabo, señora Presidenta, que en la memoria de los Presupuestos, el Departamento de Educación nos hable de una ley de financiación de las universidades englobando las tres universidades de Navarra: la Universidad Pública de Navarra, la Universidad de Navarra y la UNED. No sé con quién hablar porque no está el señor Marcotegui, ¿pero qué pasa?, ¿que queremos volver a la época del principio de los años 80, cuando el tema de la financiación de la Universidad de Navarra quedó ya resuelto? ¿O cuando el señor Cervera, que casualmente tampoco está, presupuesta como ingresos las tasas para el hospital psiquiátrico San Francisco Javier, cuando él mismo ha dicho por activa y por pasiva que nunca se pensaba cobrar tasas? Creo que son realmente provocaciones de algunas consejerías, y no voy a entrar en detalle, pero que desde luego no ayudan para que la actitud de mi grupo pueda ser favorable a aprobar estos proyectos tal cual y, por tanto, hemos presentado una enmienda a la totalidad que defendiendo y votaremos a favor de las de todos los demás. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Cristóbal. Por parte de Ezker Abertzalea, tiene la palabra el señor Romeo.

SR. ROMEO LIZARRAGA: Gracias, señora Presidenta. Señorías, entendemos en Ezker Abertzalea que el Presupuesto, más que un documento contable donde los números se establecen, se nivelan, es un catálogo de intenciones: intenciones en los ingresos e intenciones de gasto. Por eso entendemos que el Presupuesto debería ser, bien utilizado, el medio más eficaz para lograr una mejor redistribución de la renta. Desde el capítulo de los ingresos deberían consignarse aportaciones realmente progresistas, es decir, y lo he dicho antes en el debate del IRPF, que pague más quien más tiene. Esto no viene siendo así y tampoco se establece así, y entendemos que desde el capítulo de los gastos se deben atender las necesidades básicas más perentorias de la sociedad.

En el proyecto que se nos presenta se mantiene una recaudación superior por impuestos indirectos que por los directos. Y hemos visto también qué consecuencias tiene esto, que no es otra, dicho simplemente, que el que la economía navarra está sustentada sobre la tributación de la clase trabajadora. No se recauda lo que se debiera recaudar a costa de las rentas altas y, por tanto, no se puede aumentar el gasto social que, a nuestro entender, debería ser superior a lo que se propone.

Por otro lado, se asume como una cosa habitual o estructural y se consolida el fraude, y la cifra de

400.000 millones la dijo el propio Consejero, cifra superior incluso a los propios Presupuestos.

En el proyecto volvemos a tener delante una cantidad consignada para el cupo al Estado que supone el segundo gasto por habitante después de sanidad, en torno a las 109.000 pesetas por navarro. Y cabe preguntarse, después de tantas competencias asumidas, qué estamos pagando los navarros y navarras con estas cantidades. Y la respuesta es rapidísima y sencillísima: estamos pagando al Ejército, estamos pagando a la Guardia Civil, estamos pagando a la Policía, estamos ayudando a sustentar a la Monarquía.

Se habla de solidaridad. Hay quien ha dicho que incluso aún es poco porque debería ser más porque tenemos que demostrar que somos solidarios. Pero la solidaridad, no lo olvidemos, sólo se puede establecer desde la libertad de elegir. Cuando tengamos la suficiente libertad de elegir si queremos o no queremos dar y cuánto queremos dar, entonces podremos hablar y plantearnos ser solidarios.

En otros temas, como es la educación, es reseñable cómo se congelan los gastos a la enseñanza y a la educación de la red pública mientras que a la red privada aumenta en 800 millones.

En medio ambiente resulta también curioso ver cómo el gasto de personal supera al gasto de la propia gestión de los planes que se quieren llevar a cabo.

En cuanto a vivienda ni siquiera se contempla el compromiso del Plan de vivienda de destinar a la adquisición de suelo público el 0'5 del Presupuesto. Se desatiende, pues, la adquisición de suelo público, y, por tanto, de patrimonio público de suelo. Se reduce la partida destinada a rehabilitación de edificios y construcción de vivienda pública.

El Departamento de Agricultura se convierte en una oficina de gestión de subvenciones destinando cantidades, por otro lado, multimillonarias a las grandes obras públicas hidráulicas.

Significativo es que también desciende el gasto destinado al Instituto de la Mujer.

En cuanto a la financiación local sigue consolidándose el gasto por montepíos, que es, como ya hemos visto en otras ocasiones, sangrante para los municipios, y, por otro lado, hay cantidades importantes de dinero que no se establece claramente cómo se van a gastar. Lo cual da pie a esa política de pasillos, a esa política de amiguismo que depende de qué color sea el alcalde correspondiente y a quién conozca en el departamento correspondiente para llevarse la subvención para la piscina o el polideportivo de su pueblo o para otros gastos. Algo que es práctica habitual, que todavía no se ha erradicado y que creemos que es absolutamente

nefasta para la gestión municipal y pública en general.

La cooperación al desarrollo ni llega al 0'7 por ciento tan solicitado por la sociedad desde hace años ni siquiera supera lo consignado el año pasado, es decir, para el 98.

Por otro lado, se mantienen los peajes.

Y en cuanto al trabajo, cuestión importante, puesto que en ella ha puesto énfasis el Consejero, tendremos que decir que ni se reducen las horas extras, ni se reduce la eventualidad, ni se contempla la reducción de jornada a 35 horas, o a 32 como proponemos en Ezker Abertzalea en el ámbito de la Administración, ni tampoco se consigna un gasto para establecer el salario social para aquellas personas cuyos ingresos fueran inferiores al salario mínimo interprofesional.

Cuestiones que ya se han comentado vienen a incidir en que, en definitiva, estos Presupuestos nos preparan un momento de recesión económica que seguramente no está lejano. Presupuestos que no establecen en absoluto medidas firmes, concretas contra el fraude. Incluso hay otro dato significativo: se recorta el gasto en el servicio de inspección tributaria, así que si yo decía al principio que los Presupuestos eran un catálogo de intenciones, poca intención parece que tiene el Departamento de Hacienda en perseguir el fraude.

En definitiva, son unos Presupuestos que no solucionan los grandes problemas de la sociedad navarra: el empleo, la vivienda, la exclusión social, la pobreza. ¿Cómo ha de ser cuando parecía que una de sus principales virtudes era afrontar las necesidades de empleo, en consonancia con el Plan de empleo, y, sin embargo, los mismos sindicatos que han firmado este Plan de empleo han criticado en su informe en el CES los Presupuestos de Navarra?

Y, por último, no voy a dejar de señalar que de todos esos informes que se produjeron en el CES por los agentes sociales hay uno que no extraña pero resalta, el del CEN, la Confederación de Empresarios de Navarra, que valoran los Presupuestos como altamente positivos. Solamente esto sería bastante para presentar una y mil, si se pudiera, enmiendas a la totalidad y desde luego no apoyar el proyecto del Gobierno, porque si esto es bueno para los grandes empresarios de Navarra, necesariamente no puede ser positivo para la clase trabajadora. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Romeo. ¿Intervenciones en el turno a favor de las enmiendas? ¿Intervenciones en el turno en contra? Señor Catalán, tiene la palabra.

SR. CATALAN HIGUERAS: Señora Presidenta, señorías, muy buenas tardes. Empezando por el final, y haciendo referencia al debate de la reforma

tributaria que hemos abordado anteriormente en el que se ha hecho hincapié, simplemente quiero darles a sus señorías un dato que ha quedado un poco olvidado por parte de los diferentes grupos parlamentarios, fundamentalmente por aquellos que han presentado la enmienda a la totalidad, porque no han presentado alternativas, como muy bien ha comentado la portavoz de Unión del Pueblo Navarro en el anterior punto del orden del día, incluso las presentadas en las Cortes Generales por el Partido Socialista estaban más que superadas.

Pero recuerden sus señorías un dato importante –ojo al dato, que diría un famoso periodista deportivo español– que ustedes han olvidado poner en marcha, desarrollar y trabajar en esta reforma tributaria tan necesaria para la Comunidad Foral de Navarra, y ahí tenemos la Comisión Especial de Reforma Tributaria, que ustedes, señores de la oposición, no han querido convocarla ni seguir trabajando en ella ni siquiera que desarrollase su labor y estudiase los proyectos y los estudios remitidos a la misma por el Gobierno de Navarra. Es responsabilidad suya, pues, que no se haya abordado la cuestión.

Y, por cierto, no será tan mala la reforma de la renta que se ha debatido esta mañana cuando ustedes mismos en un poder de convocatoria reducido, no sacan a la calle más que a seiscientos trabajadores y trabajadoras cuando venían además de Madrid los máximos dirigentes sindicales tanto de Comisiones Obreras como de UGT, y se les podía ver a ustedes también portando la parcarta en primera fila. Reflexionen un poco también sobre esa situación.

Hay que reconocer que a lo largo de esta mañana y parte de la tarde también se ha caído en la crítica fácil, incluso hablando en algunos momentos determinados de las ausencias del Vicepresidente del Gobierno, de algún Consejero, incluso la más que justificada del Presidente del Gobierno. Pero, sin embargo, ustedes no han caído en la cuenta y no se han mirado ustedes mismos, y, como lo ha hecho el señor Alli anteriormente y no ha querido entrar la portavoz de UPN y yo tampoco lo voy a hacer, sería muy fácil recordarles las ausencias de algunos presidentes del Gobierno que ya no volverán, gracias a Dios, a sentarse en ese sillón por la responsabilidades que asumieron. El del Gobierno de Navarra, el de Unión del Pueblo Navarro, podrá venir con la cabeza muy alta dando cuentas de las gestiones que ha realizado.

Por cierto, señor Ciáurriz, si de ausencias hablamos, no sé si a última hora habrá alguna novedad pero el 50 por ciento de los miembros de Eusko Alkartasuna no va a apoyar ni siquiera la enmienda a la totalidad que ustedes han presentado.

Por cierto, también habría que tener en cuenta, y yo creo que así lo han hecho los portavoces de Izquierda Unida y de Eusko Alkartasuna, y de ahí nuestro reconocimiento, que al final una de las posturas más lógicas para oponerse a estos Presupuestos de Navarra para el año 99 es única y exclusivamente que entramos en periodo electoral, que quedan pocos meses para las elecciones forales y ¿cómo se le iba a dar este balón de oxígeno al Gobierno de Unión del Pueblo Navarro para que hubiese terminado con tranquilidad presupuestaria la legislatura? Creo que ustedes lo han reconocido y, como digo, hay que agradecerse.

Por otro lado, señorías, coincidirán con nosotros en que no es nuevo, sino incluso reiterativo, obedeciendo más a la rutina y a la posibilidad de generar un debate puramente político, que al proyecto de ley foral de Presupuestos Generales se le presenten diferentes enmiendas a la totalidad por parte de aquellos grupos parlamentarios que no lo han confeccionado o que ni siquiera lo han negociado o consensuado con el Gobierno. Así viene sucediendo ejercicio tras ejercicio, y en esta edición de 1999 tampoco podía ser de otra forma.

Por otro lado, deben tener también presente sus señorías dos cuestiones que han sido novedad porque han roto con experiencias y comportamientos anteriores en la tramitación de estos Presupuestos. Así, por primera vez en lo que se conoce en este Parlamento no se han convocado ni comparencias ni sesiones de trabajo con los diferentes Consejeros, única y exclusivamente la del señor Aracama, para aclarar dudas en las que hacía hincapié ahora el señor Romeo, para recibir explicaciones o responder a cuestiones que ustedes estimasen oportuno. Y eso por voluntad propia de los grupos de la oposición.

Otro dato que en esta edición puede ser el más llamativo y al que hacía referencia el portavoz del Partido Socialista es la no participación en los mismos, ni siquiera en su diseño, en su elaboración o en su negociación, de la segunda fuerza política navarra, del Partido Socialista Obrero Español de Navarra, y, como recoge en su propia enmienda el portavoz del Partido Socialista, no sólo en esta legislatura, sino, y como muy bien ha reconocido, a lo largo de las últimas décadas, de los últimos años, incluso desde el comienzo de la transición democrática. Su obstinación les ha llevado a romper de forma unilateral el acuerdo presupuestario establecido en su día con Unión del Pueblo Navarro y a no buscar el entendimiento en este momento tampoco con el Gobierno de Navarra. Planteando, eso sí, y así lo han reconocido los analistas políticos, a destiempo, proponiendo pactos tributarios o financieros que no aportaban nada en ese momento determinado. Sus dirigentes, señorías, deberán asumir esta nueva marca que han establecido, par-

lamentariamente hablando, en la Comunidad Foral de Navarra; deberán analizar también si creen ellos que han actuado correctamente y si su estrategia política ha sido la acertada.

Nos permitirán que afirmemos que, desde nuestro punto de vista, han vuelto a perder una gran oportunidad para haber demostrado una vez más a la sociedad que la participación activa del Partido Socialista de Navarra en la vida institucional y en el diseño presupuestario de la Comunidad Foral de Navarra es necesaria y oportuna. Ante este comportamiento, la responsabilidad de Gobierno le ha llevado a Unión del Pueblo Navarro a buscar el entendimiento y consenso con otra fuerza política también presente en esta Cámara y cuyo acuerdo permitiese la aprobación de unos Presupuestos Generales de la Comunidad Foral de Navarra antes del 1 de enero, dejando sin valor la postura minoritaria defendida por el Partido Socialista de Navarra.

El entendimiento, consecuencia también de la capacidad de diálogo y de encuentro, ha sido posible entre Unión del Pueblo Navarro y CDN, y ambos partidos van a posibilitar que, tras la negociación correspondiente, el acuerdo ya alcanzado permita continuar garantizando la gobernabilidad –término que no le gusta al señor Cíaúrriz– y sobre todo la estabilidad de esta Comunidad Foral de Navarra. Discrepamos también en los términos utilizados pero permitánnos que también los utilicemos.

Como manifestaba, señorías, al principio de mi intervención, la tradicional presentación de enmiendas a la totalidad lleva aparejados también, y eso hemos podido comprobarlo a lo largo de las últimas semanas en los medios, posicionamientos críticos a este proyecto de ley de Presupuestos Generales de Navarra, incluso antes de conocerlos en su concreción y detalle. Estos tópicos también han sido utilizados por algunos agentes sociales, que, aun estando de acuerdo con el proyecto de ley, han sido incapaces –nosotros creemos que por compromisos políticos– de dar una valoración a los mismos. Pero si sus señorías repasan las hemerotecas podrán comprobar que, al menos en estos Presupuestos del año 99, algunos se han quedado sin los argumentos que otros años postulaban y que han debido omitir en esta ocasión. Por eso es curioso observar cómo el Partido Socialista afirma en su enmienda y ha manifestado en su intervención que los Presupuestos no tienen el apoyo de las fuerzas sindicales de Navarra, como se demuestra de sus informes al Consejo Económico y Social de Navarra, y que el apoyo de los sindicatos a los Presupuestos es una capacidad de convencimiento que tiene el Gobierno de Navarra. Sin embargo, ha olvidado las declaraciones de estos agentes sociales en anteriores ejercicios presupuestarios. Y baste recordarle los del último ejercicio presupuestario

que el Presidente del Gobierno de Navarra y entonces Secretario General del Partido Socialista, señor Otano, trajo a esta Cámara, y lo tiene perfectamente recogido. Solamente tiene que ver las hemerotecas y verá cómo la crítica incluso era superior a la establecida por estos mismos agentes sociales en esta oportunidad.

Por ello se puede afirmar, al menos desde nuestro punto de vista, con total objetividad, que, en contra de lo manifestado esta mañana por algunos portavoces, estos Presupuestos de Navarra para el año 99 son los Presupuestos de Navarra de los últimos años menos contestados por los agentes sociales, y cuando estas valoraciones se realizan por colectivos ideológicamente alejados de Unión del Pueblo Navarro quiere decir que estos Presupuestos no son tan malos, no están tan mal hechos como han pretendido exponer y confundirnos esta mañana los grupos que han presentado enmiendas a la totalidad.

Lo evidente y real, señorías, es que tras el acuerdo alcanzado con CDN, por cierto, con total transparencia, con luz y taquígrafos, y que ustedes ya conocen, estas previsiones de ingresos y gastos van a concitar el apoyo de la mayoría absoluta del Parlamento de Navarra y van a posibilitar también seguir desarrollando políticas activas para al menos procurar afrontar de forma real aquellas cuestiones que, desde nuestro punto de vista, preocupan a la ciudadanía navarra. Lo harán con humildad; lo harán de forma modesta, porque tampoco son unos presupuestos perfectos, pero también hay que reconocer que no se harán con el catastrofismo que ustedes han pretendido exponer esta mañana.

En esa línea debemos reconocer el esfuerzo que recogen estos Presupuestos en cuanto a la apuesta que se ha realizado por parte del Gobierno de Navarra a la hora de dotar a esta Comunidad Foral de un ambicioso plan de empleo, que, por cierto, consensuado con sindicatos y empresarios, puede contribuir a generar puestos de trabajo y que cada día sean más los navarros y navarras que puedan desarrollarse laboralmente.

Tampoco debemos obviar la importante apuesta social que recogen, incrementándose en mayor medida que la que se ha venido realizando en los últimos años en educación, sanidad, vivienda, exclusión social, tercera edad, etcétera, incluso también con las enmiendas acordadas y pactadas con CDN, al que también hay que hacerle un reconocimiento por esa labor a algunos asuntos y áreas importantes para los ciudadanos de esta Comunidad.

Se ha hablado mucho de políticas progresistas, pero, si se dan cuenta sus señorías, lo hacen solamente en teoría, porque la práctica, al menos en

estos últimos años, están dejando que la haga Unión del Pueblo Navarro.

En relación con este aspecto cabe destacar que por cada cien pesetas de gasto más de 53 pesetas se destinan a prestaciones sociales. Otro dato a resaltar y que viene preocupando a este Parlamento es que las inversiones reales se incrementan de manera notable y de forma comparativa con anteriores ediciones en porcentajes mayores a como venía siendo habitual.

Por último, comprobarán sus señorías cómo la actitud coordinada de posturas minoritarias que esta mañana y esta tarde han intentado llevar algunos grupos parlamentarios para descalificar los Presupuestos de Navarra obedecen más a intereses partidistas que a planteamientos objetivos, como ellos mismos han reconocido en un alarde de sinceridad.

Y sirva como demostración que en la edición anterior esta Comunidad contó con unos Presupuestos en tiempo y forma gracias al acuerdo establecido entre Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista y en este ejercicio entre Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra, por lo que en pura lógica y como manifestaban algunos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, no caben grandes diferencias entre ambos presupuestos, incluso han sido calificados como continuistas. Sin embargo, estrategias partidistas y posturas minoritarias incapaces de dialogar han imposibilitado mayores acuerdos respecto a estos Presupuestos que esta mañana ha defendido el Consejero de Economía y Hacienda.

Señorías, esta Comunidad está sabiendo aprovechar la bonanza económica que estamos viviendo en estos últimos años, e incluso permítanme que afirme que lo está haciendo en su justa medida, sin alegrías, pero tampoco sin estrecheces, para que cuando llegue la previsible recesión económica, que, según afirman los expertos, llegará, no nos coja desprevenidos del todo.

Desde Unión del Pueblo Navarro creemos que debemos seguir continuando en esa línea y aunque hoy no coincidamos con las posturas que ustedes han expuesto, deben saber que seguimos estando abiertos a buscar fórmulas de encuentro que permitan que esta Comunidad siga también marcando líneas de actuación no sólo para el resto de las comunidades autónomas del Estado español, sino también para la propia España. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Catalán. Señor Allí, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías. No es una novedad este debate de enmiendas a la totalidad al Presupuesto, protagonizado por los partidos con representación en la Cámara que no han participado en lo que es, por

otra parte, habitual desde que existe este Parlamento democrático de que los Presupuestos hayan sido pactados por al menos dos fuerzas políticas, dada la situación de falta de mayorías suficientes en el Parlamento de Navarra para sacar por sí solas un proyecto de Presupuestos.

La tónica general que se ha venido produciendo, al menos con la misma antigüedad a la que ha hecho referencia el señor Cristóbal, es que cuando gobernaba el Partido Socialista se estableció la dinámica de pacto presupuestario con Unión del Pueblo Navarro. Cuando ha gobernado Unión del Pueblo Navarro ha existido un acuerdo presupuestario con el Partido Socialista, en la legislatura 91-95, y en el primer año de esta legislatura también hubo un pacto presupuestario entre los miembros del Gobierno tripartito e Izquierda Unida. En los dos años siguientes ha habido acuerdo presupuestario entre el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista, y éste es el primer debate presupuestario en el que el socio del Gobierno ya no es el Partido Socialista, sino Convergencia.

Se ha roto una dinámica ya tradicional de acuerdos entre Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista en materia presupuestaria, sólo rota durante el período del Gobierno tripartito, cuyas circunstancias son sobradamente conocidas por todos. Por tanto, no debe sorprender la escenificación del acuerdo presupuestario ni de las enmiendas a la totalidad.

No es la primera vez que estas paredes escuchan todos los reproches que se hacen al Presupuesto de continuismo, de falta de innovación, etcétera. También las escucharon las paredes del salón superior, cuando en el antiguo salón del Consejo Foral se debatieron los Presupuestos. Lo que la experiencia demuestra es que los alardes de imaginación que se hacen aquí para criticar los Presupuestos luego no son correspondidos en el ejercicio de la responsabilidad de elaborar el Presupuesto. Ni cuando el Gobierno era del Partido Socialista fue UPN capaz de aportar una alternativa nueva al Presupuesto, ni cuando UPN gobernó lo hizo el Partido Socialista, ni cuando el tripartito gobernó lo hizo ninguno de los grupos de la Cámara, pero tampoco este año, y presumiblemente, por no juzgar de intenciones futuras, ni en el otro ni el de más allá ni en el siguiente, porque la dinámica viene dada, por la estructura del comportamiento de la Administración de la Comunidad Foral, por el propio modelo que establece la Ley de Hacienda Pública de Navarra y porque al final, no nos engañemos, cada ejercicio existe una menor capacidad de ser innovador, sobre todo cuando ejercicio tras ejercicio se llegan a establecer compromisos de gasto para ejercicios siguientes. Y si no, que se lo pregunten al Consejero de Agricultura, a ver cuál es la capacidad de maniobra que tiene el Presu-

puesto, pero no sólo éste, sino el anterior y el anterior; etcétera. O que se lo pregunten al Consejero de Educación, a quien le ocurre lo mismo respecto a las líneas básicas y a las cuantías más importantes del Presupuesto.

Por tanto, podemos criticar el Presupuesto todo lo que queramos, también desde Convergencia lo hemos hecho, pero, indudablemente, las críticas son repetitivas y reiterativas, y quien se tome la molestia de leer el debate anterior verá los mismos argumentos, aunque quizá cambien los protagonistas.

Se ha hecho referencia al contenido material del Presupuesto. Yo me voy a remitir brevemente al mismo en lo que nosotros hemos hecho de valoración de su conjunto. Las partidas de los capítulos I y II, pues a la cuenta del maestro armero, señorías, que es, para los que no hayan estado en el servicio militar, al que siempre se acude ante cualquier reclamación en cualquier arma de fuego que no funciona, y el maestro armero siempre da la misma contestación: es que son muy viejos y les fallan los mecanismos. Pues en este caso no son viejos y no fallan los mecanismos, lo que pasa es que los mecanismos los tenemos todos asumidos y el capítulo I es lo que es como consecuencia de unos acuerdos entre el Gobierno y el personal a través de los sindicatos representativos, y, por tanto, sabemos año tras año lo que va a ocurrir. Y el de gastos corrientes nos parece muy bien si conseguimos que los gastos corrientes se bloqueen, se eleven menos que la media, como ocurre en este Presupuesto, y se busque la mayor adecuación posible a la inflación. Pero no hay gobierno en esta Comunidad que haya sido capaz de acomodar el gasto corriente a la inflación, porque hay partidas de gasto corriente que por su propia dinámica, por el propio final que sirven tienen automáticamente un gasto superior al de la inflación, y, además, imprevisible en muchos comportamientos. No se pueden controlar muchos de estos gastos que, aunque vayan a transferencias a organismos autónomos, entran dentro de la categoría global de los gastos corrientes.

Por tanto, si el esfuerzo que se ha hecho en este Presupuesto es conseguir que los gastos corrientes, capítulos I y II, se acomoden y tengan una elevación menor que la media ya es un logro, porque vuelvo a decir que el Gobierno que sea capaz de garantizar que el gasto corriente se acomoda a la tasa de inflación recibirá una propuesta para el Premio Nobel de Economía. Lo asumimos por nuestra parte, lo propondremos para el Premio Nobel, porque, desde luego, todos los anteriores no se han hecho acreedores. Nosotros no estábamos en la Cámara, y, por tanto, no teníamos oportunidad de hacer la propuesta, pero a partir de ahora asumimos el reto, pero ni aquí ni en Madrid ni en la Comunidad Autónoma Vasca ni en Castilla-La

Mancha. Es una realidad, señorías, y así la tenemos que asumir.

En este Presupuesto, y es un dato que a nosotros nos merece el apoyo, la inversión tiene un incremento importante, porque como nosotros entendemos que tanto el gasto corriente como el de inversión son capitales para que la Comunidad Foral de Navarra exista como tal, una comunidad con un protagonismo importante de la inversión pública y del gasto público, y como el mantenimiento de los servicios que queremos todos y que entendemos como estado del bienestar se hacen con base en capítulos I y II, tendremos que entender que estos capítulos tengan un peso importante.

Y no es para rasgarse las vestiduras decir que la inversión va perdiendo protagonismo, porque el esfuerzo inversor no se puede mantener permanentemente en determinadas cotas como hay que hacerlo en períodos de recesión económica y, por tanto, ésta es siempre una variable. Pero nadie dice que se reduzca el gasto corriente en bienestar social, en salud, en educación. No queremos nadie. Por tanto, tendremos que asumir que si queremos, por ejemplo, reducir las listas de espera, como ha propuesto Convergencia al Gobierno, eso, señorías, supone incremento de capítulo I y de capítulo II, ya que para reducir las listas de espera hay que ampliar plantillas, hay que dedicar más tiempo, hay que mantener abiertos los servicios, ¿o es que vamos a conseguir reducir las listas de espera sólo con la voluntad de esta Cámara y el voluntarismo de los grupos enmendantes? Si son capaces, por favor, que propongan la solución, que seguramente tendrán unanimidad y lo podrán rentabilizar; pero los milagros, señorías, en Lourdes y pocos.

El empleo es otro objetivo que se desarrolla en el Presupuesto, cumpliendo las previsiones del Plan de empleo y, además, el Departamento de Industria, que es el directamente responsable, tiene un incremento del 17 por ciento.

Nuestro grupo entiende que las políticas sociales son la base de la política redistributiva y, por tanto, en su proceso de negociación ha entendido que debía insistir fundamentalmente en éstas, y en ellas voy a meter la administración local, porque los ayuntamientos no sólo producen gasto corriente. Los ayuntamientos atienden las necesidades de los vecinos de una forma inmediata, y la financiación de las entidades locales es un reto permanente en esta Comunidad, buscar su suficiencia financiera parece ser un compromiso asumido por todos, al menos en el orden teórico. Y, en este sentido, nuestro grupo, en el proceso de negociación, ha acordado con el Gobierno una mejora sustancial de una cuantía en torno a 1.300 millones de pesetas, que va a atender no sólo los fondos de transferencias, sino también la mejora real en la situación de los municipios de 4 a 40.000 habitantes, y la atención

a los montepíos, no sólo la contribución al monte-pío general, sino los propios montepíos que tienen los ayuntamientos de Pamplona, Tudela y Tafalla, lo que, sin duda, va a suponer una mejora en las haciendas locales realmente sensible.

En Educación y Cultura se va a producir un incremento pactado de más de 1.000 millones de pesetas, orientado fundamentalmente hacia la Universidad Pública y hacia la educación concertada, buscando no sólo la adaptación a las necesidades de la Logse en los edificios, por tanto, en inversiones, sino también la homologación salarial del profesorado, porque esto no sólo es una demanda, es un acuerdo defendido por todas las centrales sindicales y entendemos que es una responsabilidad de esta Cámara.

Hay otros elementos, como el auditorio de Barañáin, pero nuestro esfuerzo y la negociación en esta materia se centra, como digo, en la Universidad Pública, en la mejora de sus previsiones presupuestarias sobre el Presupuesto del Gobierno y en la enseñanza concertada. Porque la enseñanza concertada es parte de la red de enseñanza y de la red que obedece a un modelo que fue diseñado en su momento por el Partido Socialista, que fue rechazado por algunos sectores y al que, desde luego, desde Convergencia nos unimos plenamente, como manifestación de la libertad de enseñanza y de la libertad de opción educativa. Y si hay algunos fallos, como dije en el debate sobre los conciertos, es misión de la administración educativa controlar y exigir el cumplimiento del escenario legal y reglamentario que está establecido para esta red. Pero, desde luego, para nosotros, que haya fallos no es obstáculo para seguir comprometidos con el ejercicio de la libertad que esto supone.

La salud es otro capítulo en que ha entendido nuestro grupo que debía producirse un esfuerzo y que va a alcanzar más de 600 millones de pesetas, orientado fundamentalmente a dos áreas. En primer lugar, la superación de las listas de espera para que nuestra sanidad y la atención sean mucho mejores en esta Comunidad que en otras, y, por otro lado, para mejorar el equipamiento y los centros, algunos de ellos ya con un cierto nivel de obsolescencia que exigen un proceso continuo de inversión, y esa inversión, que es gasto, entendemos que es necesaria y que va a suponer una mejora en la calidad de la atención sanitaria.

En otros departamentos, como en Obras Públicas, en este sentido para mejora de inversión, en Agricultura y Ganadería o en Bienestar Social, hemos hecho una negociación que a nosotros nos satisface. ¿Por qué?, porque entendemos que con esta negociación hemos conseguido mejorar el Presupuesto del Gobierno de Navarra, orientándolo a necesidades que entendemos que son trascendenta-

les, o al menos muy importantes, para la sociedad navarra.

En este caso, por tanto, ni más ni menos que lo que ha sido la dinámica de negociación presupuestaria siempre: un proyecto de Presupuesto del Gobierno, un proceso de negociación, evidentemente, tratando de aportar al Presupuesto originario del Gobierno la sensibilidad del grupo o de los grupos que han negociado ese Presupuesto. Ni más ni menos que en otras situaciones que se nos han dado anteriormente.

Es cierto que cuando se estaba negociando, y la negociación no fue de unas horas, fue a lo largo de una semana, con interlocución con todos y cada uno de los Consejeros, nos encontramos que, en el momento de presentar a los medios de comunicación el escenario de encuentro, se nos preguntó por un medio de comunicación qué opinábamos de la oferta que había realizado el Partido Socialista, y ni el Presidente del Gobierno ni yo teníamos nada que decir, porque no conocíamos la oferta. La conocimos al día siguiente, era un nuevo planteamiento para llegar a un acuerdo presupuestario.

Por tanto, llegar a un acuerdo presupuestario no debe ser tan malo como aquí se ha pintado. Cuando éste se estaba ultimando, el Partido Socialista quiso buscar su propio pacto, es decir, restaurar la situación del pasado a la que había renunciado por estrategia interna en el mes de junio. Por tanto, los importantes argumentos que sirvieron en junio para romper el acuerdo presupuestario podían no servir en noviembre cuando se tenía voluntad, y así se manifestó, para conseguir un acuerdo presupuestario.

Por otra parte, se nos dice que estaba garantizado hasta el final de legislatura. Evidentemente, el Partido Socialista garantizó al Gobierno de Unión del Pueblo Navarro que tranquilos, ya que os hemos regalado el Gobierno os vamos a garantizar la estabilidad de este Gobierno, y además se dijo: el Partido Socialista nunca presentará ninguna iniciativa como una moción de censura, a pesar de que a veces decían que el Gobierno de UPN hacía méritos. Pues ya le dije una vez en esta misma tribuna, señor Cristóbal, que si el grupo mayoritario de la oposición no tomaba esa iniciativa, ¿cómo lo íbamos a hacer los demás? Los demás, señorías, esperamos a que el grupo mayoritario tome la iniciativa. Vemos que va a llegar el fin de legislatura y la iniciativa no se ha tomado.

SRA. PRESIDENTA: Señor Allí, ha superado ya el tiempo. Por favor, vaya acabando.

SR. ALLI ARANGUREN: Sí, señora Presidenta. A su cuenta la continuidad de un gobierno que sólo sus señorías hicieron posible. Nosotros no hemos visto la nueva época, porque si la nueva época se produjo a partir de la ruptura, los com-

portamientos no se han traducido luego en ningún hecho que acredite que se está abriendo una nueva época. Por el contrario, yo creo que salvo este debate, el de la enmienda a la totalidad del IRPF y el del Presupuesto, la época sigue siendo la misma. Y, además, la voluntad de continuarla ha quedado evidenciada: cuando el secretario general del Partido Socialista propone el pacto presupuestario es que quiere volver a la época pasada, conscientes como son de que las posibilidades presupuestarias realmente son muy escasas.

Por tanto, señorías, a Convergencia la época no se la va a marcar el Partido Socialista de Navarra; será, en todo caso, consecuencia de los acuerdos que los partidos estemos dispuestos a tomar, pero, desde luego, no por una acción de seguidismo a un partido que, con toda la verdad y en modo alguno, señor Cristóbal, con insultos, y si alguna palabra mía anterior la puede considerar insultante su señoría, la retiro ahora mismo, constatando los hechos, nos ha escarmentado de determinados comportamientos. Por tanto, nunca haremos seguidismo y, en todo caso, siempre estaremos dispuestos, desde nuestro comportamiento moderado, centrista...

SRA. PRESIDENTA: Señor Allí, por favor, termine.

SR. ALLI ARANGUREN: ...a hablar —y acabo, señora Presidenta— con todos. Hemos hablado con UPN, hemos hablado muchas veces con sus señorías y seguimos dispuestos a ser interlocutores de todas las fuerzas políticas con legitimidad democrática en esta Cámara, porque a nosotros, y lo hemos demostrado, mientras otros nos lo reprochaban, no nos asusta hablar con nadie. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Allí. ¿Portavoces que deseen utilizar el turno de réplica? Señor Consejero, ¿quiere intervenir? De acuerdo, puede hacer uso de la palabra.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Aracama Yoldi): Antes de empezar a hablar, pido perdón por mi intervención (RISAS).

SRA. PRESIDENTA: Señor Consejero, tiene derecho a intervenir, otra cosa es que nos haya sorprendido. Está en su derecho.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Aracama Yoldi): Dada la hora que es, lo entiendo. Voy a intentar ser tremendamente breve y voy a decir lo mismo que antes. Cuando un grupo presenta una enmienda a la totalidad, entiendo que es el proceso normal para oponerse a un proyecto de ley que presenta el Gobierno a esta Cámara, pero cuando se están escuchando aquí las razones por las que se han presentado las enmiendas a la totalidad, vuelvo a

decir exactamente lo mismo que antes: creo que con enmiendas parciales hubieran podido salir estos Presupuestos adelante.

Izquierda Unida ha hecho un gran esfuerzo al decir que presenta una enmienda a la totalidad porque no participa de la filosofía de este Presupuesto. Eso es todo lo que pone.

En la de Nueva Izquierda pone algo más, pero el contenido es igual.

Por lo que he escuchando a lo largo de la mañana, me he dado cuenta de que la primera razón de la del Partido Socialista es porque son los primeros Presupuestos que no tienen su apoyo. Pero ésa es una buena razón.

Ezker Abertzalea dice una cosa en la que yo estoy totalmente en contra y creo que es importante decirlo: que como el Consejo Económico y Social, la Confederación de Empresarios dice que son unos Presupuestos muy favorables, pues entonces tienen que ser malos para los trabajadores. Pues yo haría reconsiderar totalmente esta afirmación; estoy totalmente en contra. Y, desde luego, creo que aquí estamos hablando de empleo, de creación de puestos de trabajo, y pienso que la iniciativa privada, los empresarios y las empresas son los primeros incitadores para solucionar todo este problema. O sea, hay cosas no solamente en política que parece que si son buenas para uno tienen que ser malas para el resto, pero a lo mejor para los empresarios son correctas y, lógicamente, para los trabajadores también.

El señor Ciáurriz dice clarísimamente que es un año electoral, que no entiende cómo se pueden apoyar unos presupuestos del Gobierno y que hay que presentar una enmienda a la totalidad. Ese es el resumen que he hecho.

Señor Nuin, como casi siempre estamos en desacuerdo, solamente estamos de acuerdo en que nos gusta a los dos el balonmano (RISAS), que es donde nos vemos. Ha empezado echando la bronca por lo bien que estamos cerrando los ejercicios presupuestarios todos estos años. Le recuerdo que los Presupuestos de los años 96 a 98 tienen unos incrementos de ingreso muy importantes. Le recuerdo que estamos previendo para el año que viene una inflación del 1'6 con un crecimiento del 6'7 por ciento del Presupuesto. Los ingresos directos e indirectos en conjunto aumentan el nueve y pico por ciento. Decir que estos Presupuestos son restrictivos, restrictivos serían si el déficit que hemos previsto en el Presupuesto de 3.960 millones, que es el tope máximo que podemos poner, o sea, que estamos intentando incluso financiar con el déficit máximo que el Ministerio de Economía y Hacienda en Madrid nos permite. Yo creo que restricción sería, efectivamente, presentar los Presu-

puestos con un déficit inferior a estos 3.960, pero, bueno, es un tema curioso.

El decía que eran continuistas, lógicamente, en el sentido de que pretendían y seguían el crecimiento económico, la creación de empleo, las políticas de bienestar social, por eso ése es uno de los objetivos claros de este Presupuesto, y entendemos que en ese aspecto tienen que ir. Lo que yo le digo es que ir cerrando todos los años unos Presupuestos con una ejecución muy superior al cien por cien inicial, que estamos reduciendo el déficit, que la deuda cada vez es menor, que los gastos financieros este año he dicho que son 1.600 millones de pesetas menos que el año pasado, que este año vencen 12.000 millones de pesetas de deuda al 11'2 por ciento, que, por tanto, el año que viene seguramente el Consejero de Economía y Hacienda que tenga que presentar los Presupuestos podrá presentarlos con unos gastos financieros menores nuevamente, yo entiendo que, por supuesto, es objetivo de este Gobierno cerrar nuevamente 1999 con un déficit que no sean los 3.960 presentes, que no tengamos necesidad de emitir deuda el año que viene y que, por tanto, todo el conjunto de ingresos se distribuya no para pagar los gastos financieros, sino para pagar el resto de medidas políticas del Gobierno.

Los ingresos, como he dicho, están absolutamente bien planificados. Entendemos, y siempre se ha hecho, que las enmiendas que se pueden venir a financiar a continuación pueden ser por la no ejecución del cien por cien del propio Presupuesto. Esto ha sido así este año y ha sido así otros años, siempre se han utilizado dos partidas, que yo también estoy en contra de que se utilicen, como son los gastos financieros y la aportación al Estado. Recuerdo que el año pasado también fue financiada alguna enmienda con la aportación que se hizo al Estado, o sea, que no es el primer año que se hace, pero son partidas ampliables, son partidas que hay que pagar y, sin embargo, las políticas del Gobierno se mantienen dentro del Presupuesto. Quiero decir que no me parece una buena medida, pero siempre hay que pensar que con un buen rigor presupuestario y con un seguimiento claro del ingreso y del gasto se pueden conseguir al final los objetivos del Gobierno.

Quiero decirles que todo este Gobierno, todos los Consejeros han pasado por el Parlamento para presentar sus planes. Creo que esto es muy importante. El Consejero de Economía y Hacienda no ha presentado el plan económico, pero también se ha aprobado por parte del Gobierno, y todos estos planes tienen cabida en el plan económico de los años próximos que ha hecho el Gobierno. Se ha dicho que el plan de empleo no tiene cabida, pero los 18.000 millones de pesetas de gasto que tiene el plan de empleo para 1999 tienen todas las líneas dentro del Presupuesto, no solamente de Industria,

sino que también en algunos otros departamentos tiene cabida este plan de empleo. Por tanto, yo entiendo que no hay ninguna razón para sorprendernos.

Efectivamente, está recogido el total del Presupuesto de la Universidad Pública aprobado por sus órganos de gobierno al cien por cien, tanto la inversión a futuro como los gastos corrientes, transferencias corrientes. No se ha discutido ni una peseta porque la Universidad Pública no ha preguntado, desde luego, al Consejero de Economía y Hacienda si tiene dinero para atender el presupuesto de la Universidad Pública para el año que viene, pero, gracias a Dios, hemos tenido posibilidad de pagarles el cien por cien del mismo.

Sin más, yo diría que tenemos que vernos satisfechos del camino que han cogido las finanzas de esta Comunidad. Aunque sea anticiparme, yo quiero decirles que en este momento y en esta globalización de mercados en la que nos estamos metiendo el Departamento de Economía y Hacienda ha sentido la necesidad de que alguna persona del exterior lo analice, que nos diga cómo nos ve y que nos saque las posibles deficiencias. En este caso, hemos contratado a Standard & Poor's, que es una compañía americana que nos está haciendo un estudio, y yo creo que en fechas próximas nos va a decir cómo ve la Comunidad Foral de Navarra. Quiero anticiparles que ha dicho que ésta es la única comunidad que tiene un plan económico aprobado en gobierno, y lo considera como punto fuerte. Considera que es la única comunidad que tiene un balance económico saneado y han visto que es la comunidad que mayor rigor presupuestario está teniendo.

Por tanto, no sé cuál será la calificación que dé al Gobierno de Navarra, pero, desde luego, lo que está claro es que no va a haber ninguna otra comunidad, y eso se lo anticipo seguro, que tenga mejor calificación que la de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias a usted, Consejero de Economía y Hacienda. ¿Portavoces que deseen usar el turno de réplica? Señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señora Presidenta. Voy a ser breve. Realmente, para decirnos que la situación económica de Navarra está saneada ya tenemos a la Cámara de Comptos, señor Consejero. No sé si realmente es necesario contratar auditorías para que nos digan eso.

En todo caso, estamos de acuerdo en una cosa: en que estamos en desacuerdo. Constatamos el desacuerdo, como lo hemos constatado en el debate del proyecto de IRPF.

El déficit es inexistente. Nos hemos enterado de que en las previsiones del Gobierno de Navarra para 1999 no va a haber déficit, por lo tanto, la previsión que viene en el proyecto de Presupuestos

que ustedes han remitido a este Parlamento la debemos dar por retirada, por así decirlo. La previsión del Gobierno es que no va a haber déficit. Yo no sé si es muy serio remitir un proyecto de presupuestos con una cifra determinada de déficit a una cámara, y luego decir por parte del Consejero, en unas jornadas y ahora en el debate de las enmiendas a la totalidad, que no va a haber déficit. No creemos que esa actitud del Gobierno hacia el Parlamento sea seria. No son creíbles esas previsiones que ustedes realizan, porque no se las creen ni ustedes. En todo caso, repito que lo realmente importante es que ustedes mismos reconocen hoy aquí de forma evidente lo que todo el mundo reconoce: que el endeudamiento de la Comunidad Foral de Navarra está bajo mínimos, que el déficit es inexistente y que, por lo tanto, estamos desaprovechando el gasto público para construir bienestar, para construir las políticas que necesitan la inmensa mayoría de los ciudadanos. Estamos desaprovechando oportunidades de implementar políticas de inversión, de implementar políticas que colaboren con el crecimiento económico y con la generación de empleo, con el bienestar social, y lo estamos desaprovechando en el período alcista del ciclo económico. Cuando venga la recesión va a ser mucho más complicado, sin duda alguna, realizar esas políticas. Eso es lo que yo quería poner de manifiesto, y creo que con los datos que usted mismo ha aportado también queda realmente puesto de manifiesto.

Y algún dato más. No es cierto que en este proyecto de Presupuestos las operaciones corrientes o los gastos corrientes crezcan de mejor forma que las operaciones de capital. Las operaciones y el gasto corriente, que no son sólo los capítulos I y II, sino también el III y el IV, crecen más de lo que crece el Presupuesto. Las operaciones corrientes crecen un 7'03 por ciento, el conjunto del Presupuesto tan sólo un 6'76, y las operaciones de capital crecen por debajo del 6 por ciento, por debajo de lo que se incrementa el gasto total. Esas son las cifras reales. No digamos que el capítulo VI, que es parte del gasto de inversión, crece un 9 si no decimos que las operaciones de capital crecen solamente un 2 por ciento. Por lo tanto, por lo menos a efectos de la claridad en el debate, empleemos las cifras que ustedes han remitido a este Parlamento, que ustedes han dado por buenas y que nosotros, desde luego, ponemos una vez más en duda.

Es preciso también felicitar al Gobierno de UPN, y es preciso felicitarle por la facilidad y la comodidad con la que pactan las cosas, sus proyectos. Desde luego, desde que ustedes conformaron el Gobierno en el año 96 no han tenido excesivas complicaciones para sacar adelante sus proyectos, para sacar adelante la tributación, la reforma de plusvalías, el Impuesto de Sociedades, los diferen-

tes Presupuestos, estos Presupuestos, el IRPF. Es preciso felicitarles, pero también es preciso decir que la actitud de otros grupos es realmente incomprensible, es la que les ha permitido a ustedes vivir en esta comunidad parlamentaria, es incomprensible al menos desde la perspectiva de construir una oposición y una alternativa a lo que ustedes representan y a lo que ustedes son en este Parlamento y en el Gobierno. Desde luego, nosotros lo calificamos de incomprensible. Ustedes son los grandes beneficiados políticamente de este acuerdo que han ultimado con Convergencia de Demócratas de Navarra, ustedes van a terminar esta legislatura sin ningún problema y, desde luego, aquellos partidos, aquellos grupos parlamentarios que les han permitido estar en esa comodidad difícilmente van a poder transmitir a la ciudadanía navarra muchas garantías en orden a establecer una alternativa realmente seria a lo que ustedes son y a lo que ustedes representan. Felicidades por la comodidad, pero, desde luego, quiero resaltar la incomprensión, al menos desde nuestro grupo parlamentario, de la actitud de esas formaciones políticas. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Nuin. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. Voy a ser breve por la hora que es y por el rugido de los estómagos y el cierre de los restaurantes a los que íbamos a ir, pues a lo mejor no nos dan ni de comer.*

Señor Aracama, aunque sea telegráficamente, le quiero decir que el año pasado nos hizo un discurso de austeridad absolutamente desmedida. Recordará usted aquello de "33 millones de pesetas diarios tenemos que pagar por los intereses". Se lo criticamos, dijimos que menos lobos, y este año nos ha hecho el discurso contrario. Este Presupuesto lo aguanta todo, señor Aracama, absolutamente todo; hemos tratado de ponerlo en evidencia y se lo hemos dicho: va a aguantar los 7.000 millones menos de ingresos; los 5.700 millones que han pactado con CDN; los 3.960 de deuda que no se va a emitir; los 4.000 millones de pesetas de incremento que representa el plan de empleo sobre lo que estaba presupuestado, no los 18.000 que nos ha dicho, sino 4.000 millones más en este año, en este ejercicio; y a eso habría que añadir, además, todo el gasto que incrementan los sucesivos planes que se han aprobado y que se van a seguir aprobando, de los que sólo citaré, por la consistencia de lo que representan, el plan contra la exclusión social y el plan forestal, con unos incrementos de gasto muy importantes. Pues todo eso lo aguantan estos Presupuestos perfectamente. Por tanto, he de señalar que, desde luego, no estamos de acuerdo.

Tampoco ha contestado a cuánto es lo que al final representa el Convenio Económico con el

Estado, si representa los 58.000 millones de pesetas que parece que dijo en la comparecencia a la que hacía alusión el portavoz socialista, los 56.000 millones que vienen en el Presupuesto, o la cantidad que no nos ha dicho, pero que es previsiblemente inferior, cuándo va a permitir que determinadas enmiendas se carguen en contra de lo que es el Convenio.

Por tanto, quiero señalar que no estuvimos de acuerdo el año pasado y no estamos de acuerdo tampoco este año en que el Presupuesto lo aguante todo. Probablemente, al tratarse de un año electoral, tendrá mucho que ver con la ejecución de estos Presupuestos a final de año, y a final de año será otro Parlamento el que tenga que analizar lo que ha pasado realmente con estos Presupuestos y con la cumplimentación de los mismos. Por tanto, evidentemente, allá películas, como decía aquél.

Señor Aracama, tampoco saque excesivamente pecho con el tema del empleo. Está muy bien, y yo lo he reconocido, el plan de empleo que se acaba de pactar y que se supone que se aprobará por la Cámara rápidamente, no sé si va a debate el día 1 o el día 2, pero usted se refería a lo pasado. Y decía: mirad los buenos datos que hemos tenido y tal. Pues, mire usted, los datos, que nadie negará que porcentualmente son mejores que la media del Estado y más o menos similares a la media europea, tienen una gran fragilidad. Lo ponía en evidencia la encuesta de población activa del tercer trimestre, recientemente publicada, que nos venía a decir, por una parte, que 500 o 600 trabajadores pasan con una facilidad pasmosa del paro al empleo y del empleo al paro, algo que nos debe preocupar, evidentemente, y yo creo que nos preocupará, y, por otra, que el crecimiento de ese empleo está denotando una gran volatilidad, una eventualidad muy importante; están creciendo muy poco los contratos a tiempo indefinido. Estos dos aspectos, desde luego, no parece que sean como para sacar pecho respecto al tema del empleo.

Al señor Catalán tengo que hacerle una precisión. Nos ha dicho: miren ustedes, con todo lo mala que dicen que es la reforma del IRPF, sólo sacan a la calle seiscientas personas. No, señor Catalán, infórmese bien; se trata de delegados que representan a miles y miles de trabajadores y trabajadoras. Los que salieron a la calle el otro día no eran seiscientos trabajadores y trabajadoras, eran más de mil delegados y delegadas sindicales del conjunto de las empresas de Navarra. Esas personas son las que estuvieron en la calle.

SRA. PRESIDENTA: *Señor Landa, vaya terminando, por favor.*

SR. LANDA MARCO: *Acabo rápidamente. Por tanto, señor Catalán, no minimice el hecho.*

Desde luego, para quienes conocen el tema, la diferencia es muy sustancial.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Landa. Señor Ciáurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señora Presidenta. La verdad es que voy a decir muy pocas cosas, porque a estas horas el desfallecimiento es bastante importante.*

Yo creo, señor Aracama, que usted ha dado razón a las razones políticas que nosotros hemos manifestado en nuestra enmienda a la totalidad como parte fundamental de nuestra discrepancia, además, hemos añadido otras razones de índole presupuestaria en los ingresos, en los gastos y en los propios departamentos. Usted ha acabado su intervención diciendo dos cosas fundamentales: las políticas del Gobierno se mantienen dentro de este proyecto de Presupuestos y con este proyecto de Presupuestos se pueden conseguir los objetivos que el Gobierno persigue. Esas son las dos razones que ha dado usted y, lógicamente, desde cualquier grupo de la oposición que el Consejero de Hacienda de un gobierno en minoría pueda decir esto, con toda razón, evidentemente, hace sospechar que la modificación de esas políticas no será posible mientras haya acuerdos presupuestarios. Y, si estamos en la oposición y no estamos de acuerdo con esas actuaciones políticas, evidentemente, no podemos dar el cheque en blanco de lo que hablaba antes y de lo que, como le he dicho con anterioridad, fue el fundamento esencial por el que el señor Sanz se opuso a los Presupuestos del Gobierno tripartito, porque no estaba de acuerdo ni con el programa ni con la investidura ni con lo que estaba haciendo ese Gobierno. Quiero decir que eso no se ha discutido por nadie, porque yo creo que son las razones fundamentales.

Por otra parte, tiene que entender usted –ya lleva tiempo en esto de la política– que ésta no es una cámara de auditores, es decir, aquí no tenemos que venir a decir si el Presupuesto se aprueba de aquí o de allá, si este desarrollo tiene el otro, sino que ésta es una cámara política, se lo vuelvo a decir, en la que hay razones de todo tipo, fundamentalmente políticas, para dar apoyo o no a un gobierno, además de otras razones de fondo que también se pueden discutir. Por eso, yo no he entendido claramente el mensaje del señor Alli, porque ha dado la sensación de que hablaba con una resignación total: había un presupuesto, si ese presupuesto no se aprobaba, pues no se aprobaba, pero en cualquier caso era bastante poco modificable porque hay capítulos que no tienen gran contenido, las posibilidades presupuestarias son muy escasas y, por tanto, si conseguimos que los municipios se lleven algo más y que haya alguna mejora en esos Presupuestos, basta.

Bueno, pues eso puede ser legítimo, efectivamente, lo entiendo, no tiene nada que ver con las razones políticas que usted utilizó el año pasado para oponerse a los Presupuestos del Gobierno, entonces pactados con el Partido Socialista. Lo que yo no sé son las consecuencias políticas que tiene y tampoco sé, y usted la tiene que valorar, la trascendencia política que tiene que se apoye la actuación del Gobierno a partir de este momento hasta que cierre su legislatura en el mes de junio. Quiero decir que eso va a ser corresponsabilidad de UPN, porque luego no bastará con decir que se está haciendo muy mal en sanidad, en educación, etcétera, cuando se le han abierto los caminos para que pueda hacerlo, porque esas modificaciones presupuestarias que usted pretende se podían haber obtenido, como le he dicho antes también, con medidas parlamentarias desde la oposición, a través de la exigencia de cumplimiento de algunas de las cuestiones que podemos coincidir que era necesario modificar.

En todo caso, no se puede solventar el asunto con enmiendas parciales, señor Aracama, porque, aunque usted habla de esa posibilidad, la experiencia que hemos tenido en los dos Presupuestos anteriores de UPN ha sido absolutamente negativa, es decir, que no se aprueba una sola enmienda de la oposición que no sea del grupo que ha pactado con el Gobierno. Haremos enmiendas parciales, pero sabiendo que van a tener el destino de la papelera más cercana a quien tenga que decidir esas cosas, por tanto, ése es un problema también político que ustedes han evitado que se produjera en otras ocasiones.

En todo caso, me daba tristeza que lo único que eficazmente, de inmediato, había conseguido yo con la enmienda a la totalidad, o por lo menos con mi exposición, era que el señor Marcotegui no se fuera, ha vuelto con la maleta. Le iba a decir que se fuera exactamente igual, lo que pasa es que no me ha dado tiempo, porque ya se ha ido.

La realidad es que no se puede comparar, señor Catalán, por lo menos desde mi punto de vista, lo que puede significar en unos presupuestos que el Gobierno que va a ejecutarlos y cada uno de sus departamentos oigan las opiniones de la oposición con la presencia o no de uno u otro Parlamentario. Nosotros vamos a tener la habilidad de que con un Parlamentario en este momento vamos a tener veinte o veintitantos votos a favor de nuestra enmienda. Por tanto, ya le digo que ése es un problema matemático y mecánico. Le agradezco la comparación, pero que la presencia de un Parlamentario sea para usted la misma que la de un miembro del Gobierno que va a tener que saber qué estamos hablando de sus propios Presupuestos...

Y, desde luego, yo no estuve en la manifestación de los 600 trabajadores o delegados, me da exactamente igual. No estuve porque no comulgaba con

muchas de las cosas que allí se decían, pero no diga usted eso para descalificar, lo que tiene que comparar es algo homogéneo. Demuestre usted, si quiere, cuántos irían a una manifestación de UPN apoyando este proyecto de Presupuestos, entonces podríamos comparar. Mientras UPN no haga eso no podemos comparar.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ciáurritz. Señor Cristóbal, tiene la palabra.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Aracama, empezaré por lo más desagradable de todo. Ocho folios de enmienda, muchos días de trabajo, un partido dedicado, quince minutos en esta tribuna, y que usted me diga que el Partido Socialista se opone al proyecto de Presupuestos porque es la primera vez que no lo apoya, me parece una broma de tan mal gusto que, desde luego, si a usted le ha hecho gracia, a mí ninguna, y se lo demuestro lo primero.*

Tampoco le veo yo la gracia a que el señor Sanz pueda estar ahora en Méjico porque algún ex Presidente de Navarra haya tenido problemas con la justicia. Señor Catalán, si usted cree que eso es un argumento para algo, pues le servirá a usted, pero a mí, qué quiere que le diga, es una de las mayores tonterías que he oído en los últimos tiempos, y se oyen bastantes, por desgracia, en esta vida.

No puedo aceptar que se pretenda dar la visión de que estamos haciendo el mismo acto de todos los años. No estamos aprobando los mismos Presupuestos de todos los años, no estamos aprobándolos en las mismas circunstancias y eso es lo que determina la enmienda a la totalidad del grupo socialista; lo es por la política de ingresos que está seriamente tocada y lo es por la ruptura de UPN de un modelo de hacer política. Señor Catalán, ya sé que mi empeño es vano, pero no somos incapaces de dialogar, como usted dice, supongo que es una frase que le sonará bien, son ustedes los incapaces de pactar ninguna cuestión que les afecte ideológicamente. Aquí, cuando hay que pactar con UPN es lo que UPN quiere, como UPN quiere y, si no, UPN no lo cumple. Esa es nuestra experiencia y en marzo del año pasado dijimos basta y hemos dicho basta siempre, señor Catalán. En mi grupo, en mi partido estamos absolutamente convencidos, y así lo demostró la unanimidad del Comité Regional de mi partido, que entre estar con ustedes pactando un presupuesto y estar en la oposición debemos estar en la oposición, y eso es lo que mi partido en este momento defiende y lo que defenderá en los próximos meses y en los próximos tiempos. Ya sé que ustedes no se lo creen, pero es rotundamente así. Ustedes han traicionado el espíritu de un pacto. Nunca han entendido que los socialistas en el 87 hicimos importantes cesiones ideológicas en el tema de educación y que ustedes no han estado dispuestos a hacer ninguna. Me da igual, no voy a insistir más en eso y, además,

ya tenemos la campaña electoral, aunque ya digo que se ha inaugurado hoy mismo porque hasta el señor Nuin ha hecho algunas afirmaciones propias de una campaña electoral, y me parece bien porque yo también las hago.

No le convenceré, pero el Partido Socialista de Navarra ha roto los pactos con UPN porque no quiere tener a UPN como socio presupuestario ni en ningún otro pacto, porque no nos parecen buenos socios, ya que no cumplen más que cuando lo que se acuerda les conviene a ustedes. Cuando hay un problema ideológico, como tienen tantas presiones de las fuerzas sociales, no son capaces de cambiar.

Y una vez que han demostrado la sensibilidad que tienen respecto a la clase obrera, realmente me alegro mucho de que este año no tengamos ningún pacto presupuestario. Lo lamento por usted, señor Alli, lo lamento profundamente porque no son de fiar, y usted lo sabe mejor que yo. Entonces, lo que no entiendo es por qué, a estas alturas del curso, usted se pone a cumplir un papel que era innecesario, porque no sólo se ha cambiado el sistema de pactos, sino que se podía haber hecho otra cosa. Podríamos estar aquí no aprobando ninguna enmienda a la totalidad y en el debate en Comisión haciendo lo que nos diera la gana con esos 7.000 millones que sabemos que son los que se pueden modificar. Por tanto, creo que han cometido un error y, desde luego, no le lava intentar engañar diciendo que ahora los socialistas queremos volver donde antes. Usted sabe que no es verdad, porque sé que sabe leer, sé que lee los periódicos y sé que sabe que lo que se ofreció es que si se retiraba el proyecto de IRPF hablaríamos de un pacto presupuestario de todas las fuerzas políticas y sindicales para llegar a final de legislatura. Le podrá parecer descabellado, pero será porque nadie esperaba que en cinco minutos pactaran ustedes, por más que diga que son semanas. Desde luego, a mí me han engañado dos veces los de UPN estando quince días, luego espero que ustedes tengan más suerte.

Por tanto, no son las mismas circunstancias de siempre, no es un capricho que el Partido Socialista presente una enmienda a la totalidad y en su momento tendremos tiempo para seguir diciéndolo, porque ya ha llegado el momento final de mi intervención. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Cristóbal. Señor Romeo, ¿quiere hacer uso de la palabra?*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, lo que es bueno para la General Motors es bueno para USA. Este es un lema ultracapitalista en Estados Unidos, pero Estados Unidos es el país del mundo que más pobres tiene y los pobres de Estados Unidos son más pobres que en el resto del mundo. Lo que significa que yo me reafirmo en lo dicho de que si estos Pre-*

supuestos son altamente positivos para los grandes empresarios de Navarra, no lo pueden ser para la clase trabajadora.

Además, todos los demás agentes sociales y económicos que han participado o que han dictaminado en el CES los Presupuestos han dado una visión negativa, incluidos también los pequeños empresarios. Y los ayuntamientos, a los cuales nos hemos referido unos y otros, también veían negativo el proyecto de Presupuestos. Por tanto, se quedan ustedes solos. No diga que no, señor Jaime, porque en el acta de la Comisión Foral de Régimen Local se dice que los ayuntamientos están en contra, o sea que tenemos la documentación. Todo el mundo está diciendo que sí, usted o lee al revés o a ver cómo lo hace.

No sé si el señor Consejero o el señor Catalán decía que qué iniciativas o qué alternativas podemos presentar los demás grupos. El proyecto de Presupuestos es obligación del Gobierno; las alternativas, en todo caso, las tiene usted aquí –seis–, y después en las enmiendas parciales. Bueno sería que encima nos trasladaran también su máxima responsabilidad, que es elaborar el proyecto de Presupuestos, al Parlamento para que se lo hagamos todo.

Las enmiendas parciales, como decía, ya las hemos presentado, se presentarán las que falten y allá nos veremos. De todas maneras, tampoco traslade usted a ese momento las posibles iniciativas de los grupos parlamentarios porque, como ya se ha dicho, si el pacto está firmado, corroborado y cerrado, poco futuro van a tener, como no lo han tenido tampoco en el pasado.

El señor Consejero no ha visto razones no sé si en ninguna de las enmiendas a la totalidad que se han presentado. Nosotros hemos sido escuetos porque no creemos que haya que dar demasiadas explicaciones cuando se presenta una enmienda a la totalidad; se podría hacer, pero al final el argumento es tan sencillo como decía Izquierda Unida: no nos gusta su proyecto de Presupuestos. Por algo no nos gustará y para eso subimos aquí y lo decimos, no se lo vamos a dar por escrito. Quien lo ha hecho, mejor para ellos o mejor para usted que por lo menos ya lo sabía.

Pero, mire usted, nosotros le decimos: uno, este proyecto mantiene a la baja la línea continuista de los últimos años; dos, es un presupuesto que no da soluciones a los grandes problemas de la sociedad navarra; tres, no busca una mejor redistribución de la riqueza; cuatro, están dirigidos a favorecer a la clase empresarial dominante, a las rentas altas y a mejorar la rentabilidad del capital; cinco, se renuncia a una apuesta decidida en la lucha contra el fraude fiscal; y acabamos, están guiados por la insolidaridad, centrados en el fomento de la competitividad y el beneficio empresarial a costa de las

necesidades sociales y de la mejora de la calidad de vida de la mayoría de la sociedad navarra. Esos son argumentos suficientísimos para presentar una enmienda a la totalidad y, por tanto, están en contra de su proyecto.

Se quejaba de que no hemos participado –algo así ha dicho– en la elaboración. No se nos ha llamado, no se nos ha invitado. Pero respecto al IRPF nuestro grupo se dirigió a usted diciéndole que teníamos unas ideas, un proyecto o un Libro Rojo del IRPF, que queríamos darle a conocer también nuestras propuestas, y se nos contestó con algo lógico e ilógico a la vez: como somos un gobierno minoritario y estamos obligados a pactar con otro grupo, en este ínterin no creo oportuno que nos reunamos. Perfecto. Luego se llegó al pacto y quienes no creímos oportuno reunirnos fuimos nosotros porque para qué. Es decir, usted sabrá cuándo quiere que participemos o cuándo no quiere que participemos, pero háganoslo saber antes de estos debates para que nos dé tiempo a hacerlo.

Voy a terminar refiriéndome a las famosas manifestaciones, que han sido dos, una el lunes y otra el sábado. Por cierto, el sábado estuvimos más de mil personas, sin contar las decenas de policías armados que nos estaban rodeando, que yo no sé si cuentan o no en el cómputo de las manifestaciones, pero para lo que sí cuentan, desde luego, como he dicho al principio, es para llevarnos a un mayor gasto que no revierte en la sociedad navarra, sino, en todo caso, en contra de la sociedad navarra, porque mucho me temo que estos señores no hacen ningún bien ni prestan ningún servicio beneficioso a la sociedad navarra, pero los estamos pagando, y, además, la mayoría de ellos tributan al Estado, no a Navarra.

Por último, como se me enciende la luz roja, además de otros crujidos que ya se ha comentado que hay, para que votemos con más alegría y comamos con mayor satisfacción, les puedo dar una noticia en primicia, que no tiene mucho que ver con los Presupuestos, y es que el dictador Pinochet ha perdido su inmunidad diplomática y, por tanto, se podrá actuar contra él. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias por su intervención y también por la noticia. Terminado el debate, y una vez que tome asiento el señor Romeo, vamos a proceder a la votación de las enmiendas que hemos debatido. Comenzamos con la votación de la enmienda presentada por Izquierda Unida-Ezker Batua. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *18 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada la enmienda de Izquierda Unida-Ezker Batua. Pasamos a votar la enmienda presentada por el señor Landa. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *18 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada la enmienda del señor Landa. Votamos la enmienda del señor Ciáurriz y de la señora Errazti. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *18 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada esta enmienda. Votamos la enmienda del grupo socialista. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *18 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada esta enmienda. Votamos, por último, la enmienda presentada por Ezker Abertzalea. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *18 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan, pues, rechazadas todas las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 1999. Señorías, se suspende la sesión hasta las cinco y media.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 16 HORAS Y 5 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 38 MINUTOS.)

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral por la que se exime a la Administración actuante de la participación en las cargas de urbanización correspondientes a la cesión obligatoria y gratuita de suelo por los propietarios, presentada por el Grupo «Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra».

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de medias urgentes en materia de aprovechamiento urbanístico, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».

SRA. PRESIDENTA: *Buenas tardes, señorías. Se reanuda la sesión Pasamos al debate de los puntos cuarto y quinto del orden del día, que son la toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral por la que se exime a la Administración actuante de la participación en las cargas de urbanización correspondientes a la cesión obli-*

gatoria y gratuita de suelo por los propietarios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, y la toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de medias urgentes en materia de aprovechamiento urbanístico, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

Haremos un debate conjunto, como he anunciado al inicio de este Pleno. Para la defensa de la proposición de ley del grupo socialista, tiene la palabra el señor Sánchez Turrillas.

SR. SANCHEZ TURRILLAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a los pocos Parlamentarios que están aquí a estas horas. Voy a defender con mucha brevedad la proposición de ley que ha presentado el Partido Socialista, proposición de ley con un único artículo, cuyo origen es la nueva modificación de la Ley del régimen del suelo y valoraciones que realizó el Gobierno del Partido Popular allá por el mes de abril y que ha sido fruto de varios recursos de inconstitucionalidad que creo que hemos tratado varias veces en la Cámara.*

Voy a citar algunas de las frases que en aquellos momentos dijimos precisamente en esta misma tribuna respecto al recurso de inconstitucionalidad. Nuestro planteamiento era claro: desde posiciones conservadoras siempre se marcan prioridades que son muy claras y, en este sentido, primero es lo privado y después lo público. También, en vivienda y suelo hablábamos de la orientación que tiene esta ley a favorecer los intereses privados, en concreto de los propietarios de suelo, y no de otros sectores que pueden ser más dinámicos, como son los propios urbanizadores o promotores.

Entendíamos que la ley redactada en Madrid lo que hacía era limitar la posibilidad de que las plusvalías generadas por la gestión urbanística revirtieran en la sociedad. ¿Cómo estableció esa limitación? Sencillamente rebajando el porcentaje del 15 al 10 por ciento. Diversos ajustes posteriores llegaron a permitir que la legislación pudiera variar entre el 10 y el 0 por ciento e incluso que se pudieran reducir las cargas de urbanización correspondientes a los ayuntamientos o a las entidades actuantes.

Entendemos que la ley del Gobierno estatal, incluso la que presentó posteriormente Unión del Pueblo Navarro, no hace demasiado aprecio a la acción y gestión municipal, y no a una concreta, sino en general. Y entendemos que no apreciar, sencillamente dándole la vuelta, es despreciar precisamente la acción y la gestión municipal.

Después de la ley del PP, en junio recibimos en el Parlamento un proyecto de ley del Gobierno, que entró a debate parlamentario en septiembre. Creo que se presentaron cinco o seis enmiendas a la totalidad con diferentes orientaciones. Alguna lle-

vaba texto alternativo –creo que era la de Convergencia de Demócratas de Navarra– y otra, que era la nuestra, era una enmienda de devolución del texto del Gobierno con una proposición de ley diferenciada, que es la que en estos momentos estoy defendiendo.

Con esta proposición, que tiene un único artículo –por eso yo creo que es bastante fácil llegar a la conclusión que persigue la propuesta del Partido Socialista–, precisamente perseguimos corregir el beneficio que se otorga a los propietarios del suelo en perjuicio de los ayuntamientos, y lo hacemos estableciendo como contraprestación que los propietarios asuman los costes de urbanización que correspondan a ese suelo. Por eso, la proposición de ley permite –y así de sencilla es su redacción–, con carácter general, en toda la Comunidad que se reduzca esa participación de la Administración actuante, es decir, de los ayuntamientos, en las cargas de urbanización, tanto en el suelo urbano como en el urbanizable.

En cuanto a la proposición de ley que presenta Convergencia de Demócratas de Navarra –ya que el debate es conjunto–, entendemos que persigue el mismo objetivo y, por tanto, como coincidimos, la vamos a apoyar.

Entendemos que la diferencia está en que nosotros intentábamos por todos los medios no modificar la Ley de ordenación del territorio y urbanismo. Hay bastantes alusiones en el texto de justificación de la proposición de ley que presenta Convergencia de Demócratas de Navarra, incluso en la que presentó en su día el Gobierno, a una modificación global de la ley. Entendemos que plantear modificaciones de la Ley de ordenación del territorio y urbanismo a estas alturas de legislatura sin un consenso importante, como lo tuvo en el año 94, puede tener sus riesgos, y, vistas las orientaciones que está teniendo últimamente el CDN en temas presupuestarios y en temas impositivos, sería un gran disgusto que por intentar que las cesiones sean libres de carga, una ley que yo creo que costó mucho a este Parlamento, como fue la ley del 94, ahora se nos vaya a modificaciones de cualquier tipo.

Pero la postura que va a mantener el grupo socialista es votar, por supuesto, a favor de la nuestra y votar a favor de la de Convergencia de Demócratas de Navarra, entre otras cosas, porque lo que hace el señor Alli en lo de liberar de cargas es trasladarlo a todos los artículos de la Ley de ordenación del territorio y urbanismo. Creo que es una muestra, siguiendo el curso del debate de la mañana, de que cuando nosotros votamos, votamos porque estamos de acuerdo con el contenido, no con los partidos que están planteando las cosas. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Sánchez Turrillas. Señor Alli, tiene la palabra para defender la proposición de su grupo.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías. Salgo a la tribuna para defender la proposición de ley foral de medidas urgentes en materia de aprovechamiento urbanístico y, así mismo, para manifestar el posicionamiento en relación con la iniciativa que acaba de ser defendida por el señor Sánchez Turrillas, planteada en los mismos términos, por lo que se refiere a uno de los preceptos de la Ley Foral 10/94 sobre este mismo contenido.

La cuestión había sido pacífica hasta que el Gobierno del Partido Popular tomó la iniciativa de remitir a las Cortes Generales y éstas aprobaron la Ley 6/98, de 13 de abril, que supuso una modificación de la configuración del régimen jurídico de la propiedad privada, consecuencia directa de un pronunciamiento del Tribunal Constitucional, que había invalidado la inmensa mayoría de los preceptos del texto refundido de legislación de régimen del suelo y ordenación urbana, hasta entonces vigente.

A partir de ahí, y reconocida la competencia de las comunidades autónomas en la mayor parte de las materias relativas a la ordenación urbana, fundamentalmente en cuanto se refiere a los instrumentos de ordenación y de gestión del planeamiento, quedaba como ámbito exclusivo del Gobierno, de la competencia del Estado, la relativa a la definición del régimen general que consagra el artículo 149.1 de la Constitución. La regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales, precepto que tiene directa relación con la definición del contenido de la función social de la propiedad a que se remite el artículo 33 de la Constitución.

En este sentido, por tanto, la Ley 6/98 redujo la participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística de los entes públicos, principio constitucional que se recoge en el artículo 47 de la Carta Magna. A partir de ahí, lo que había sido hasta ese momento un régimen de patrimonialización por parte de los propietarios del 85 por ciento del aprovechamiento quedó ampliado a una patrimonialización del 90 por ciento del aprovechamiento, lo que suponía, por tanto, que los patrimonios públicos del suelo iban a verse reducidos en la cantidad de las llamadas cesiones que iban a percibir por parte de los promotores.

En la medida en que esto se define como básico, constituye la delimitación del contenido estatutario de la propiedad privada, en cuanto se refiere a la apropiación del aprovechamiento urbanístico, que

no genera la propiedad, que no genera la acción de los propietarios, sino que genera la acción pública.

Esto suponía automáticamente que algunos preceptos de la Ley Foral 10/94 contradecían el contenido de la legislación básica. Al mismo tiempo, la Ley 6/98 puso en manos de las comunidades autónomas la posibilidad de reducir este porcentaje y también de reducir la participación de la Administración en las cargas urbanizadoras que pudieran corresponder a esta porción, que, generada como aprovechamiento por los entes públicos, era retenida por éstos y, por tanto, no patrimonializada por los particulares.

Después de todo un largo proceso, en el que no voy a insistir, en el que se tomaron algunas iniciativas por nuestro grupo, lo cierto es que el Gobierno de Navarra remitió un proyecto de ley que fue objeto de enmiendas a la totalidad por el resto de los grupos y que ante el riesgo evidente de ser rechazado fue retirado por el Gobierno, lo que dejó a las entidades locales de Navarra en una situación de total indefinición, además, con una evidente contradicción entre el texto legal vigente con carácter básico en el conjunto del Estado y la Ley Foral 10/94.

Esa fue la causa determinante, sin duda, de las iniciativas del Partido Socialista y de Convergencia, tratar de llenar y de superar las situación de vacío normativo que por la actitud del Gobierno se iba a producir, con claro perjuicio para las entidades locales de Navarra, que si tenían definido el ámbito de la cesión en una norma básica, por otra parte, no tenían definido cuál era su papel respecto a la participación en los costes de urbanización, lo que llevaba a que tuviesen que participar al cien por cien de los costes de urbanización correspondientes a los aprovechamientos que no fuesen patrimonializados por los propietarios.

En este sentido, nuestra proposición trata de definir en todo el conjunto de la Ley Foral 10/94 la situación que nosotros entendemos que debe ser la correcta. Por una parte, el mantenimiento sin reducción del aprovechamiento en el 10 por ciento para las entidades públicas y, por otra, que esta parte del aprovechamiento, que va a formar parte del patrimonio municipal del suelo, sea libre de cargas en justa y equitativa correspondencia a la merma que ha tenido este patrimonio público de suelo.

A partir de ahí, el artículo 13 de la Ley Foral era el que directamente se veía implicado, como ha puesto de manifiesto el portavoz del Partido Socialista. Pero nosotros hemos ido un poco más allá. No con la pretensión de modificar el conjunto de la ley, que, evidentemente, como se ha dicho, exigiría un consenso superior, sino de tratar de salvar esta situación en todo el conjunto de la ley, no dejando,

por tanto, vacíos o preceptos que puedan dar lugar a debates de orden jurídico, en la medida en que se diga en una norma que la cesión es de este tipo o que la participación en la carga urbanizadora es de este tipo, y no se diga en otros preceptos singulares, que hacen referencia a los sistemas de actuación.

De ahí que nuestra proposición no sólo alcance al artículo 13, sino también a los artículos 155, respecto al sistema de compensación; al 167, respecto al de cooperación; al 169.5, respecto a la reparcelación voluntaria; al 174.1, respecto a la ejecución forzosa; y se añade un 183 bis, respecto al sistema de expropiación.

Pero todavía había un problema no regulado por la ley. El problema era la afección de todo esto a los municipios de más de 50.000 habitantes, poniendo en relación el artículo 13 con el artículo 102. Entendimos que si no había una regulación expresa de este supuesto, el Ayuntamiento de Pamplona, que es aquí el que más protagonismo tiene en la gestión urbanística y el que más se va a ver afectado por el régimen que se derive de esta ley, podía quedar en una situación de indefinición y, en el peor de los casos para el Ayuntamiento, tener que asumir el coste íntegro de urbanización de ese 10 por ciento del aprovechamiento. Esta es la razón del artículo segundo, en el que se propone la adición de un nuevo artículo 13 bis que, efectivamente, establece claramente este régimen para los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, que, como se sabe, sólo hay uno en la Comunidad Foral.

En este sentido, por tanto, tenemos respecto a la filosofía del tratamiento total sintonía con el Partido Socialista, pero entiende Convergencia que su proposición es más amplia, más integral, porque trata de evitar que pueda haber contradicciones entre la modificación del artículo 13, la situación de vacío normativo en que se encontrarían los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, y los sistemas de actuación. De ahí que, a pesar de la total coincidencia, nos veamos obligados a tener que votar en contra de la iniciativa del Partido Socialista por aquello de que este texto, evidentemente, siendo coincidente en la filosofía con el del Partido Socialista, trata de llenar todos los vacíos y de superar todas las dificultades que se pudieran derivar para las entidades locales del contenido y de la situación que hoy se produce como consecuencia de que la Comunidad Autónoma ha retirado una iniciativa cuando ha visto que la iba a perder, sin tener en cuenta las consecuencias que esto iba a tener para las entidades locales de Navarra.

En este sentido, hago más las últimas afirmaciones del señor Sánchez Turrillas. Nosotros no estamos condicionados con compromisos más allá que los términos de los compromisos. Y, como es

evidente, por la mañana había compromisos y por la tarde comprobarán sus señorías que donde no hay compromiso Convergencia está donde entiende que debe estar, en este caso, con las entidades locales de Navarra y, además, definiendo el régimen estatutario de la propiedad privada en los términos que entiende que corresponden a una situación de progreso, y no a la situación de retroceso que la Ley 6/98 ha supuesto para el conjunto del Estado. Porque supone una auténtica marcha atrás en un proceso que se inició con la legislación del ensanche en el siglo XIX y que ha ido perfilando cada vez más el contenido del derecho de propiedad privada. Hoy todo esto ha tenido un evidente retroceso. Si hasta ahora la propiedad iba consolidando o patrimonializando cada vez que cumplía sus obligaciones, sus cargas legales, a partir de la Ley 6/98 el aprovechamiento lo adquiere la propiedad sólo por el mero hecho de que el planeamiento lo decida, sin que esté condicionada al cumplimiento de ninguna carga y de ninguna obligación, y encima un aprovechamiento mayor que el que tenía en el texto refundido.

Nosotros entendemos que eso supone un retroceso en el cumplimiento del mandato constitucional a que he hecho anteriormente referencia, primero, porque es la ley la que delimita, es decir, la que define el contenido del derecho de la propiedad, según el artículo 33, y porque conforme al artículo 47.2 la comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos, y entendemos que la Ley 6/98 es una ley que reduce la participación de la comunidad en las plusvalías, o, lo que es lo mismo, que incrementa el aprovechamiento de la propiedad, siendo así que el origen de ese aprovechamiento no está ni en el bien ni en el derecho de la propiedad, sino en las necesidades colectivas que instrumentaliza el planeamiento, por tanto, en lo que dice la Constitución, en la acción urbanística de los entes públicos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Alli. Señora Barcina, tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): Buenas tardes, señora Presidenta. Señorías. Voy a definir la postura del Gobierno ante estas dos proposiciones de ley presentadas por los grupos Socialistas del Parlamento de Navarra y Convergencia de Demócratas de Navarra, respectivamente, a fin de adaptar a la legislación estatal, a la Ley 6/98, la cuestión relativa a los aprovechamientos urbanísticos y la reducción de las cargas de urbanización correspondientes a los ayuntamientos.

Como creo que ya es sabido y que conocen todas sus señorías, y además lo ha explicado muy bien anteriormente el señor Alli, el porcentaje de

cesión sobre el aprovechamiento ha quedado fijado en el 10 por ciento como máximo, siendo la legislación del Estado en esta materia de aplicación directa a todo el territorio, por tanto, obliga a todas las comunidades españolas. En cuanto a la reducción de las cargas de urbanización, corresponde a las comunidades autónomas legislar al respecto, llegando incluso, si lo consideran oportuno, a suprimir dichas cargas, en cuyo caso, los particulares cederán ese 10 por ciento ya urbanizado.

Con el ánimo de producir una adaptación urgente de nuestra legislación foral, es decir, de la Ley 10/94, de ordenación del territorio y urbanismo, a la legislación estatal, y a la vista de las evidentes repercusiones económicas sobre las entidades locales que la reforma estatal produce, el Gobierno de Navarra presentó un proyecto de ley foral de medidas urgentes en materia de aprovechamiento urbanístico. El objetivo del mencionado proyecto era que al tiempo que se garantizaba la obtención de suelo público para viviendas, las entidades locales se quedarán en la misma situación financiera –creo que esto es importante– o incluso algo mejor que con anterioridad a la aprobación de la Ley 6/98 por parte del Estado. A tal fin, en dicho proyecto de ley se proponía una fórmula sencilla de aplicar, en la que se combinaban el 10 por ciento de cesión obligatoria con la exención del 50 por ciento de la carga urbanizadora.

Dicha propuesta era el resultado de considerar, tras un análisis técnico, cómo debían quedar los mencionados porcentajes para no poner en riesgo de viabilidad distintas operaciones inmobiliarias y particularmente las que deben acoger viviendas de protección oficial –viviendas VPO–. Dicha propuesta tenía, además, en cuenta que en virtud del nuevo marco legal la obtención de los sistemas generales pasaba a poder realizarse a través de su cesión gratuita, lo que ya suponía un nuevo incremento de los costes generales de promoción de suelo. La situación, y eso sí que ha quedado claro y lo han recordado los dos Parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra, de oposición parlamentaria a ese planteamiento obligó al Gobierno a decidir la retirada del proyecto de ley foral, a pesar, eso sí, de que seguimos convencidos de su corrección y de la conveniencia de la propuesta.

Voy a pasar a analizar las dos proposiciones que se nos han presentado. Estas dos proposiciones, las que hoy examinamos, van, sin embargo, más allá, optando por la exención de cargas de urbanización sobre el suelo cedido, a pesar de nuestras advertencias técnicas y sin tener en cuenta los efectos económicos que, sin duda, acarrearán. Por ello, este Gobierno se ve forzado a mostrar una posición contraria a ambas proposiciones en su actual redacción.

La proposición del grupo parlamentario socialista propone un texto de artículo único, lo que no se considera adecuado por evidentes motivos o razones de seguridad jurídica, al afectar a diversos artículos que se encuentran disgregados a lo largo del texto objeto de modificación. Pero, además, debe rechazarse por cuanto que ofrece una adaptación parcial a la legislación básica del Estado, ya que se ciñe únicamente a la participación de la Administración en las cargas de urbanización y no menciona para nada el porcentaje de cesión correspondiente a las mismas. Por todo ello, hay motivos más que suficientes para rechazar dicha proposición de ley por el confusionismo que puede generar al obligar a remisiones continuas a la legislación o a la ley estatal.

En relación con la propuesta presentada por CDN, hay que indicar que ésta resulta más completa al tratar ambas cuestiones, porcentaje de cesión y reducción de cargas de urbanización, siguiendo una sistemática mucho más exhaustiva al abordar de forma independiente cada uno de los artículos de la Ley Foral 10/94, de 4 de julio, que se ven afectados por la legislación estatal, como ha comentado el señor Allí. Incluso, además, adiciona dos artículos nuevos que no están recogidos en nuestra Ley 10/94.

No obstante, si su objetivo, como parece, es una adaptación coherente a la legislación estatal, el sistema empleado, a juicio de los juristas del departamento que me corresponde dirigir, es un poco incoherente, sobre todo si tenemos en cuenta que el artículo propuesto como 13 bis establece una adaptación más completa a la legislación estatal únicamente para los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes, es decir, exclusivamente para Pamplona, y deja fuera de esta adaptación más completa al resto de los ayuntamientos de Navarra.

Por otra parte, sorprende que elimine la flexibilidad que tanto la Ley 10/94 como el proyecto remitido por el Gobierno reconocían a los ayuntamientos de menos de 2.000 habitantes. No sabemos por qué en esta proposición de ley se quita esa flexibilidad que ya reconocía la Ley 10/94, ley que, como indicaba el señor Sánchez Turrillas, fue aprobada por consenso, a estos ayuntamientos de menos de 2.000 habitantes.

Así mismo, en la proposición de ley del CDN se observa una confusión jurídica de la lectura paralela de los artículos 13 y 13 bis. También advertimos diversos errores que hay que corregir en las reformas que propone de diversos artículos, como el 155.2, 167.2, 169.5, 174.1 y el nuevo 184 bis, de los que se puede deducir, tal como se proponen, que los ayuntamientos quedarían liberados de contribuir a la urbanización de sus terrenos y de las cesiones cuando actúan como propietarios originales de los terrenos objeto de actuación urbanística.

Ahora bien, en cuanto a las consideraciones económicas de ambas proposiciones de ley, hay que indicar que las dos van mucho más allá de la situación fijada en la Ley 10/94. No están buscando dejar a los ayuntamientos en iguales condiciones, sino que van mucho más allá, ya que, con base en los estudios técnicos realizados por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, si se aprobase cualquiera de estas dos proposiciones, se pondría en grave riesgo la viabilidad económica de muchas operaciones urbanísticas, y muy en particular las que incluyen viviendas de protección oficial.

Lamento que tales estudios, que en su día fueron facilitados a este Parlamento, no se hayan tenido en cuenta ni se rebatan, porque, desde luego, a mi modo de ver, son sumamente importantes. Quizás me dirán sus señorías que estos grupos cuando redactan leyes no hacen números, son de letras, no lo sé. Supongo que les preocupará el precio de la vivienda en Navarra y que sus señorías serán conscientes de que estas proposiciones de ley van a incidir de manera directa en el mismo.

Para este Gobierno es un objetivo prioritario el control del precio de la vivienda. Además, este asunto es de tanta transcendencia social como de actualidad, ya que todos hemos visto recientes declaraciones en el ámbito nacional de representantes de las asociaciones de promotores y constructores que vaticinan un aumento mínimo del 20 por ciento en el precio de la vivienda para el año 1999. Pues bien, en Navarra la mayor garantía de estabilidad del precio de la vivienda se basa en que entre el 40 y el 50 por ciento de las viviendas que se construyen son de VPO, lo que supone aproximadamente el doble de la media nacional. Esto es importante. En Navarra estamos haciendo muchas más viviendas de protección oficial que en el resto de España.

Pues bien, en el supuesto de prosperar alguna de estas proposiciones en su actual redacción, se van a poner en peligro los porcentajes mencionados de vivienda VPO, produciéndose un deslizamiento hacia mayor número de actuaciones en vivienda libre y, por tanto, el consiguiente aumento de precios. Como referencia práctica a esta afirmación, les pondré el siguiente ejemplo, con números, que ha hecho mi departamento. Saben que este Gobierno, si se discuten las cosas técnicamente, desde luego, entra a ese debate, siempre y cuando nos convenzan. Pues bien, yo les doy los datos que han hecho los técnicos de mi departamento en un convenio que se está elaborando para trabajar en suelo con el Ayuntamiento de Pamplona. Han trabajado conjuntamente técnicos del Ayuntamiento de Pamplona, de la empresa Inabonos y del Gobierno de Navarra.

¿Qué sucede en este caso, y con datos reales, hablando de una operación urbanística importante

en Pamplona? Si aplicamos la Ley Foral 10/94, la ley que tenemos en este momento en vigor, las cifras de viabilidad permitían llegar al cien por cien de viviendas VPO. Con la aplicación del proyecto de ley foral remitido por este Gobierno a mediados de año casi se alcanzaba el cien por cien, pero no llegábamos al cien por cien total. Y, sin embargo, con la aplicación de cualquiera de las dos proposiciones que hoy estamos debatiendo, y realizadas, insisto, técnicamente las cuentas, se llega cómo máximo al 72 por ciento de vivienda VPO, debiéndose incluir necesariamente para cerrar la operación un 28 por ciento de vivienda libre, con el consiguiente aumento en el precio de la vivienda. Ya me dirán ustedes quién cree en política de vivienda social, cuando sus proposiciones dificultan el acceso de los ciudadanos a la vivienda VPO y estimulan el aumento del precio de la vivienda, tal y como se ha advertido con rotundidad tanto por técnicos de mi departamento como por representantes del sector de la construcción.

Además, las proposiciones de ley se han venido justificando a lo largo de estos meses –reducir ese cien por cien de costes de urbanización– con el argumento de que permitirían conseguir más patrimonio municipal de suelo. Esto es muy improbable, o, por lo menos, no hay ninguna garantía de que vaya a ser así. No se consigue más suelo con estas proposiciones, y ahí estarán de acuerdo todas sus señorías, ya que el suelo a obtener está fijado como máximo en el 10 por ciento correspondiente a las cesiones. Se obtiene el 10 por ciento, no más. Lo que se obtiene es más dinero, pero en metálico, para los ayuntamientos, que, probablemente, lo destinarán a otros fines distintos a la consecución del suelo. El Gobierno lo que pretende es que los ayuntamientos se queden en iguales o en mejores condiciones, pero sus señorías, en estas proposiciones, se exceden.

Creo que se puede recordar un ejemplo que todos tenemos en la mente, sin citarlo con mucho detalle. Hay un ejemplo muy reciente en el que el dinero proveniente del patrimonio municipal de suelo ha ido destinado de manera específica a suelo para viviendas de protección oficial sólo en un 7 por ciento. Me estoy refiriendo al dinero obtenido en una subasta pública de suelo. Lo conocen todas sus señorías.

Pues bien, creo que con todos los datos que les he expuesto es lógico que la postura del Gobierno sea contraria a ambas proposiciones de ley. Si sus señorías nos exponen datos, evidentemente, frente a números y operaciones reales en Navarra podremos hablar. Pero con la actual redacción y con los números de los que dispone el Gobierno, tiene que mostrarse en contra de estas dos proposiciones. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Barcina. ¿Intervenciones en el turno a favor de las proposiciones de ley? Señor Romeo, tiene la palabra.

SR. ROMEO LIZARRAGA: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Es reconfortante escuchar que se presentan iniciativas parlamentarias coincidentes con la que ya presentó Ezker Abertzalea hace tres meses. Lo que no es reconfortante en modo alguno es que aquí hayan intervenido tres personas, que han relatado todo el historial del tema de aprovechamientos urbanísticos y cesión obligatoria del suelo, y no se haya acordado ninguna de las tres de mencionar esa iniciativa. No es reconfortante ni para nosotros ni para ellos ni para la sociedad navarra, porque, de haber pasado a trámite la proposición de ley presentada por Ezker Abertzalea, hoy no estaríamos debatiendo otra vez lo mismo; llevaríamos tres o cinco meses de ventaja y los ayuntamientos no habrían tenido que soportar todo esto que se ha dicho aquí y que nosotros dijimos en su momento para argumentar nuestra proposición de ley.

El PSOE ha afirmado que con esto demuestra que vota a favor del contenido de las propuestas, y no por la firma del grupo que las sustenta. Pues ya era hora. Por fin. Nos alegramos, porque, de haberlo hecho así en aquel momento, insisto, no estaríamos en esta tesitura. Y Convergencia de Demócratas de Navarra, que en aquella ocasión se opuso frontalmente a nuestra iniciativa, hoy defiende no sólo la suya, sino también los mismos postulados, puesto que en la segunda parte de su proposición recoge exactamente lo que nosotros proponíamos.

En el proyecto que presentaba el Gobierno y en la proposición de ley que presenta Convergencia de Demócratas se establecen dos partes. La primera, referente a los aprovechamientos o a la cesión obligatoria de suelo, y la segunda, a las cargas de urbanización. Ezker Abertzalea dijo en su día, cuando presentó su iniciativa, que no quería hacer referencia a la primera, puesto que siendo legislación básica y de inmediato y de obligado cumplimiento, además, lo acaba de corroborar la señora Consejera, que en aquella ocasión tampoco subió a la tribuna para defender su proyecto ni para contrastar nuestra iniciativa, no es necesario hacer ninguna referencia a ese tema. Si ya está establecido por el Estado que el aprovechamiento es del 90 por ciento y que la cesión es, por tanto, del 10 por ciento, no lo meneemos. ¿Por qué? Porque si casualmente ocurriera, y lo dijimos entonces, una sentencia de algún tribunal, por ejemplo el Constitucional –sería la segunda–, que dijera que eso vuelve a ser inconstitucional, estaríamos en la ironía sangrante de que en Navarra la cesión gratuita sería del 10 y en el resto del Estado del 15. No lo

toquemos. Dejémoslo como está, porque no hace falta ratificar en la normativa foral lo que ya es de obligado cumplimiento, como se ha dicho.

La señora Consejera ha hecho referencia a que con el proyecto del Gobierno los ayuntamientos quedaban en una mejor situación financiera que en la situación anterior. Nos ha hablado también de unos estudios del departamento en los que se demuestra que, efectivamente, no se llega al cien por cien de la promoción de vivienda pública. Pero eso lo vimos en una Comisión, señora Consejera —recuerdo además que intervine en ese punto—, con los datos que nos había dado, y no estaba muy claro que eso fuera así. Había factores que influían, además, en el mismo texto de su comparecencia se decía que podían distorsionar ese resultado definitivo que hoy se nos muestra como aplastante e inamovible.

Nos ha puesto sobre la mesa unos datos que dice que se están estudiando para un convenio especial con Pamplona, en los que con las propuestas que se presentan se llega a un 72 por ciento de promoción de vivienda pública y con su propuesta casi a un cien por cien. Señora Consejera, señores del Gobierno, vía parlamentaria, y como a los demás grupos y humanos, nos queda dar trámite a alguna de éstas o a las dos proposiciones de ley, y que ustedes puedan introducir los cambios necesarios y pertinentes para llegar a ese cien por cien mediante enmiendas parciales. Porque entonces, habiendo entrado en el debate, nos podrán demostrar lo que hoy solamente nos muestran como un anuncio de algo que se está haciendo, pero no nos consta en esos papeles que tanto nos gusta tener, esos cuadros, esos numéricos, porque dice que son de unos datos de un convenio que se está estudiando y que sus expertos están manejando ahora mismo.

Todo lo que usted ha dicho no es obstáculo que impida el procedimiento parlamentario de las dos proposiciones, sino todo lo contrario. Démosles paso, puesto que son las únicas que quedan en pie. Por causas que nada tienen que ver ni con aprovechamientos urbanísticos ni con cesiones de suelo ni con cargas de urbanización, sino por causas puramente políticas que, afortunadamente, ahora ya no existen porque se habrán dado cuenta de que no eran acertadas para la sociedad navarra, y otros por interés propio de que el Gobierno ya había presentado su propio proyecto de ley posteriormente a nuestra iniciativa, pues aquellos factores juntos hicieron que nuestra iniciativa ni siquiera pasara el trámite parlamentario. Pero hoy tenemos una nueva oportunidad, gracias a la duplicidad de iniciativas y gracias a que si de humanos es errar, de sabios es corregir, volvemos a tener una nueva oportunidad para solucionar este tema de una vez. Señora Consejera, actúen los miembros del Gobier-

no por medio de su grupo parlamentario en los debates en las comisiones e introduzcan las modificaciones que crean oportunas y demuéstrennos que, efectivamente, es como dice y no como los demás seguimos creyendo todavía.

Se quejaba de que los ayuntamientos no destinan el dinero que obtienen para una consecuente obtención de suelo público, pero eso no es culpa ni de la ley ni de lo que se pretende con las proposiciones, eso es culpa, en todo caso, de que no se adoptan las medidas necesarias que constriñen a los ayuntamientos a reinvertir en urbanismo y en obtención de suelo público los beneficios que logran con las promociones urbanísticas.

En su día, en la defensa de nuestra proposición de ley dijimos por qué no queríamos referirnos a la primera parte de la que ahora hablaba, de los aprovechamientos o de la cesión obligatoria de suelo, lo he dicho y por tercera vez lo repito: porque si ya está esa legislación básica no hace falta que nosotros nos metamos en más berenjenales, ya está ahí y se aplica inmediatamente. En aquella ocasión creíamos que el problema crucial eran las cargas de urbanización que recaían en los ayuntamientos justamente sobre ese 10 por ciento de cesión obligatoria.

Como la proposición de ley del PSOE cambia las palabras, pero en el sentido y en el fondo es exactamente igual a la nuestra, no nos queda más que apoyarla, porque es apoyar cinco meses más tarde lo que nosotros propusimos y ellos no aprobaron.

Pero la propuesta del CDN sí que desvirtúa, a nuestro entender, el tema cuando quiere incidir en ese primer bloque que se refiere a los aprovechamientos. Como entonces ya pude exponer y argumentar, y creo que lo he hecho suficientemente porque no creo que sea un tema que necesite o exija demasiados jeribeques como el IRPF de esta mañana, creo que queda plasmada y patente nuestra postura.

Votaremos a favor de la propuesta del PSOE y en contra de la del CDN. Y nos alegramos del cambio de postura en la política de algunos grupos, en especial del PSOE, que ven, y lo puede ver también, que es más importante, la sociedad navarra, que así es como se pueden combatir ciertas ideologías de derechas y se pueden defender otras ideologías progresistas y no como hasta ahora lo estábamos viendo y lo estaban ustedes llevando a cabo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Romeo. Señor Taberna, tiene la palabra.

SR. TABERNA MONZON: Señora Presidenta, buenas tardes. Aunque voy a ser breve, salgo a la tribuna por deferencia. La primera impresión es que conmueve escuchar a la Consejera de Vivienda

manifestando la preocupación de este Gobierno de UPN por la política social de vivienda, pero también hay que tener en cuenta que incluso tiene tiempo para soltar algún aguijón a la política urbanística del Ayuntamiento de Pamplona en determinadas operaciones.

Pero, aparte de ser forzada y conover, este debate no estaría aquí si los Diputados de Unión del Pueblo Navarro no hubiesen apoyado conjuntamente con los del Partido Popular la reforma de la ley básica en esta materia. Por lo tanto, quizás habría que introducir algún tipo de coordinación en esos aspectos. Obviamente, la coordinación estaba muy clara dentro de esa liberalización de la que hemos hablado esta mañana, pues tangencialmente hemos hablado de suelo.

En cualquier caso, son dos tomas en consideración de dos proposiciones de ley cuyo objetivo entendemos que es paliar las medidas que se han arbitrado en el Estado en esta materia, unas medidas que reducen prácticamente en un 33 por ciento la capacidad de los ayuntamientos para adquirir o para que sea cedido suelo público para poder incidir verdaderamente en la política de vivienda pública, y, en ese sentido, son medidas paliativas. Nuestro grupo va a votar a favor de la toma en consideración y, posteriormente, sobre las cuestiones técnicas que ha comentado la Consejera, tiempo tendremos de debatirlas en Comisión. Me parece que lo fundamental es la toma en consideración porque entiendo que aliviar la cesión gratuita libre de cargas de urbanización es un elemento importante. En este sentido, esa toma en consideración me parece que es más importante que el alarmismo que ha podido provocar la Consejera con los límites que existen a la creación o a la construcción de viviendas de protección oficial. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Taberna. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. La verdad es que tengo que empezar por dar la razón al señor Romeo, las enmiendas a la totalidad que en su momento se presentaron no eran necesarias, por economía procesal, como se suele decir, por economía de tiempo y por mor del interés de las propias entidades locales habríamos llegado al mismo resultado, señorías, si hubieran hecho lo que algunos hicimos, que fue presentar enmiendas parciales, con lo cual llegábamos al mismo lugar que ustedes están planteando hoy con las proposiciones de ley. Tengo aquí las enmiendas y están registradas el 28 de septiembre, pues probablemente en el mes de septiembre habría tenido resultado sin necesidad, como digo, de aquellas enmiendas a la totalidad, porque el tema, al final, se resolvía muy sencillamente y era introducir en el punto 4 del

artículo único que planteaba el Gobierno en su proyecto lo que ustedes están introduciendo ahora.

Por tanto, nos parece que, estando de acuerdo, como ya lo estuvimos entonces, con que el resultado debía ser la modificación del punto 4 que planteaba el Gobierno de Navarra en su proyecto, hubiéramos avanzado, desde luego, casi tres meses, si no es más, en dar la misma solución que en estos momentos se está planteando.

En el tema de la sensibilidad, la incidencia que tiene la medida que en estos momentos plantean los proponentes de las proposiciones de ley es la misma de quienes en su momento hicimos enmiendas, pues planteamos ese mismo análisis y ese mismo resultado. Digo que la incidencia en la política de suelo es, evidentemente, la que es, señora Consejera, pero la sensibilidad se demuestra también en la política que desde el departamento se hace en adquisición de suelo público para dotar suficientemente de suelo a un banco público que permita después hacer las actuaciones correspondientes en vivienda de VPO, porque sabe su señoría que ya hay muchas zonas en la Comunidad en las que si no es de esa manera no es posible hacer vivienda de VPO por la repercusión que tiene el coste del suelo que, según la propia Ley de vivienda, desde luego, no sería posible salvar.

Y no parece que la sensibilidad, por lo menos en estos Presupuestos, vaya por ahí, pues hay una dotación insuficiente para la adquisición de suelo. Ya dijimos también, y lo hemos repetido, creo que esta mañana en el tema de los Presupuestos, que en el planteamiento de adquisición de suelo público ni siquiera se va a cumplir lo que se aprobó en el Plan de vivienda. Por lo tanto, yo creo que la sensibilidad habría que apuntarla fundamentalmente a través de una política sostenida de adquisición de suelo que permita hacer ese tipo de actuaciones a través de esa puesta en el mercado de suelo público a precios que permitan la acción de vivienda de VPO, porque, de lo contrario, desde luego, lo mismo que en estos momentos hay zonas en las que si no es así no puede realizarse esa política, pues lógicamente eso, con el incremento de costes que señalaba la Consejera, puede ir a más, pero, desde luego, la sensibilidad hay que ponerla en la adquisición de suelo y en la puesta de ese suelo a disposición para la edificación de VPO.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Landa. ¿Intervenciones en el turno en contra de estas proposiciones? Señora Salanueva, tiene la palabra.

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Aun a riesgo de repetir muchos de los argumentos que aquí se han manifestado, en concreto por la Consejera del Gobierno actual, como no podía ser menos, esta portavoz del Grupo Parlamentario de

Unión del Pueblo Navarro que sustenta el Ejecutivo va a repetir algunos de ellos, pero prometo ser bastante breve.

La sentencia del Tribunal Constitucional del 20 de marzo de 1997 y la entrada en vigor de la Ley 6/98, sobre régimen de suelo y valoraciones, ha modificado notablemente el marco normativo existente, primero, en cuanto al contenido material, y, segundo, en el desarrollo normativo autonómico del contenido de los preceptos de carácter básico. Más en concreto, en relación con el objeto de exclusión en este acto plenario, hay que decir que la nueva ley, en cuanto a cesiones de aprovechamiento las reduce del 15 al 10 por ciento con carácter máximo, es decir, que puede ser reducido este porcentaje por la legislación autonómica, pero nunca podrá ser aumentado.

Asimismo, y como segunda consecuencia, a nuestro modo de ver muy importante, la Ley 6/98 posibilita la disminución de participación de los ayuntamientos en las cargas urbanísticas derivadas de la cesión de aprovechamiento.

Quiero insistir en que se trata de una posibilidad con un carácter, por tanto, potestativo, nunca imperativo, como he podido leer en la proposición de ley presentada por el grupo socialista, que habla con carácter imperativo continuamente. Así pues, lo único obligado es la cesión del 10 por ciento o menos, pero nada más.

En cualquier caso, consideramos interesante esta segunda posibilidad y ello porque la situación de los ayuntamientos, evidentemente, ha cambiado. En su perjuicio, hay que decir que se ha reducido el 15 al 10 por ciento, pero en su beneficio también debemos dejar muy claro, como ya lo ha dicho la señora Consejera, que los sistemas generales ya urbanizados se obtienen gratuitamente de los suelos urbanos consolidados o urbanizables, cosa que antes no ocurría. Pero insistimos en que es una opción interesante, por el amplio margen de posibilidades, que entendemos debe ser utilizada, y debe buscarse un equilibrio entre los dos objetivos principales: en primer lugar, mantener la situación existente en los ayuntamientos, y entendemos que con el proyecto de ley que hizo en su día el Gobierno se garantizaba la situación económica de los ayuntamientos e incluso todavía se mejoraba en términos económicos; y, en segundo lugar, se debe incidir en la política urbanística, en el sentido que luego señalaré.

Por ello, insisto, el proyecto de ley que en su día se formuló por el Ejecutivo, apoyado por este grupo, estableciendo en un 50 por ciento la exención de la carga urbanizadora en los ayuntamientos, nos parecía correcto, por lo tanto, no podemos dar nuestro apoyo a las dos proposiciones de ley que se han presentado. Entendemos que es ahí

donde se produce ese equilibrio al que hacía referencia, porque se equipara la situación anterior de los ayuntamientos, sin pérdida de ingresos. En ningún caso, señorías, habrá más patrimonio municipal de suelo, porque la cesión es la que es y no puede ser más, sin embargo, sí que se pretende una financiación de los ayuntamientos por otra vía. En segundo lugar, entendemos que debe producirse un equilibrio en la incidencia de política de suelo y vivienda en el sentido de influir en el precio final de la vivienda.

Todo ello se hizo, como ya se ha puesto de manifiesto, en función de datos y estudios técnicos, elaborados por los servicios técnicos del departamento, que se repartieron en una Comisión de Ordenación del Territorio por parte de la Consejera. Todos ellos datos y operaciones reales y actuales que son contrastables y que sus señorías ya conocen y que tienen en su poder. Sin embargo, no han sido objeto de contradicción racional, sólo de opinión.

En virtud de los citados estudios y con las propuestas formuladas en ambas proposiciones de ley, entendemos, y así se decía, y lo voy a leer textualmente, que “se pone en peligro la gestión y la viabilidad económica de las unidades urbanísticas correspondientes, se genera una mayor rigidez y una paralización en el mercado del suelo, se crean dificultades cuando no imposibilidad para la promoción de las actuaciones de VPO, con un deslizamiento de la oferta del mercado hacia la vivienda libre, y, por último, se produce un aumento de los precios de venta en los inmuebles”.

Por tanto, insisto, pudiéramos poner en peligro operaciones concretas, reales y actuales, y, en definitiva, y lo que más preocupa a nuestro grupo, el producto final, la vivienda, se encarecería y se perjudicaría única y exclusivamente a quienes los poderes públicos tenemos la obligación de proteger, que es a los ciudadanos.

Nos parece que de manera tangencial se está aprovechando esta oportunidad para buscar una vía diferente para evitar gastos a los ayuntamientos y mayores ingresos, es decir, una vía de financiación. Desde luego, cualquier mejora en la financiación de los ayuntamientos será apoyada por el grupo parlamentario que represento, porque la trayectoria histórica de nuestro partido ha sido la del apoyo a las entidades locales, como no podía ser de otra manera. Por tanto, nada de desprecio, como decía el señor Sánchez Turrillas, más bien al contrario, la presencia de muchos alcaldes y concejales de UPN en la Comunidad Foral es cada día mayor y nuestra obligación y nuestra acción es defenderlos continuamente.

Sin embargo, no nos parece justo perder de vista el objetivo que se debe tener en cuenta en una

ley de estas características y se obvia una cuestión fundamental, como es la política de suelo y vivienda. Insistimos en la búsqueda del equilibrio y la combinación de los objetivos esenciales; es ahí, señorías, donde nos encontraremos. Y, por supuesto, aun manifestando nuestro criterio contrario a la toma en consideración de ambas proposiciones de ley, confiamos en que, si ambas prosperan, realizaremos como siempre un debate constructivo y que con rigurosidad se puedan encontrar soluciones más justas y definitivas que nosotros deseamos.

En último lugar y para aclarar al señor Taberna le diremos que la preocupación de este Gobierno por la vivienda, por la marginación, por los desfavorecidos es patente no sólo en los discursos, sino también en los hechos, y más en concreto en política de vivienda, mucho más social, por cierto, que la del ayuntamiento de Pamplona, dirigida por Izquierda Unida. Recordemos la subasta del solar de Mendabaldea. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Salanueva. Señor Sánchez Turrillas, puede hacer uso del turno de réplica.

SR. SANCHEZ TURRILLAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Agradecemos a la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda su presencia en esta tribuna precisamente con este tema y le agradecemos las advertencias técnicas que ha hecho y el miedo que nos ha metido sobre el grave riesgo que pudiera correr la construcción de viviendas de VPO en esta Comunidad a partir de la aprobación de una de las dos proposiciones de ley que estamos discutiendo.

La verdad es que, aparte de algunas orientaciones que ha dado a su propio discurso, yo no he entendido muy bien si se sitúa desde el punto de vista técnico o político o técnico-político o técnico-demagógico-político o ya no sé cómo lo puede usted calificar; la verdad es que parece que usted ha descubierto las viviendas de VPO cuando ha llegado al departamento, o sea, hace dos años y medio. Con la rotundidad que afirman esos estudios técnicos después de tantos números hay que reconocer que cuesta entender. Después de la comparencia en la que usted presentó aquellas 33 páginas de números todavía no he debido terminar de leerlas, porque no entiendo nada. No es que no hagamos caso de sus números, lo que no hacemos caso es de sus advertencias, y la verdad es que pensamos que hacen tanto número que terminan por olvidar algo tan elemental como es la oferta y la demanda, que aquí es lo que marca la orientación en la construcción de viviendas, en los precios de las viviendas, en el movimiento del suelo y prácticamente en casi todo.

Si usted es capaz de tener técnicos en su departamento que hagan tantos números como para olvi-

darse de que la ley de la oferta y de la demanda es la que realmente afecta a esto, enhorabuena porque ha debido conseguir superar al neoliberalismo no sé ya por dónde. No quiero volver al debate de la mañana, pero creo que esas afirmaciones tan categóricas no las hacemos nunca en esos debates que tenemos en la Comisión de Medio Ambiente que dice la señora Salanueva que son tan constructivos. Y le diré que son constructivos siempre, no sólo cuando ustedes van en contra de todos los demás, sino que el debate en la Comisión de Medio Ambiente ha sido siempre constructivo por parte de todos los grupos y de todos los portavoces de esa Comisión, no sólo en este caso.

La verdad es que las expresiones han sido tan categóricas que primero se reconoce que la ley del Partido Popular es un perjuicio importante para los patrimonios municipales de suelo, con lo cual, como decía el señor Taberna, se corrige determinada posición de determinados Parlamentarios nacionales de Unión del Pueblo Navarro que supongo que habían dejado pasar la ley para luego corregirla aquí, pero, claro, las enmiendas a la totalidad obligaron al Gobierno a retirarla. Lo que obligó al Gobierno a retirarla es que o sale lo del Gobierno, creo que se ha citado esta mañana, o no sale nada, y ahí es donde hemos perdido el tiempo, y le doy la razón al señor Alli que en la primera intervención lo ha orientado por ahí; hemos perdido el tiempo. Respecto a lo de Herri Batasuna es otra cuestión que no quiero tratar en este debate. Pero lo ha dicho el señor Alli, y es cierto, si no hubieran retirado la proposición de ley, hubiera salido una enmienda con texto alternativo, que creo que es la misma que ha presentado ahora el señor Alli y hubiéramos adelantado bastante. O sea, que de la preocupación de la preocupación de la preocupación, la mitad de la mitad.

Y siga haciendo números, porque yo entiendo que lo que usted ha encontrado es la fórmula mágica de 3 por 5 igual a 15. Creo además que en aquella Comisión y todas las veces en las que hemos hablado de este tema nunca se ha podido fijar que va a salir el 15, sino que hemos hablado del 13, del 18, del 12, variable más o menos. Pues no, hoy es el 15. Hoy es cuando sale el 15 siempre y en todos los casos. Deben de ser las fórmulas que aplica también el señor Gurrea en el reparto de las haciendas locales con los ayuntamientos que también tienen algo de mágicas.

Equilibrio –dice la portavoz de UPN– en la financiación; equilibrio es el que están haciendo ustedes entre los propietarios de suelo y los ayuntamientos que quieren contentar a todos, y eso es muy difícil. En un gobierno en minoría decir: estoy a favor de los ayuntamientos pero no quiero ir en contra de la financiación, pero no me importa que esto se cambie porque en realidad se beneficia –y

creo que lo hemos visto todos— a los propietarios de suelo..., hasta que no se produzca la aprobación de una de estas dos proposiciones, esto no cambiará; los propietarios sólo dejarán de estar beneficiados a partir de la aprobación de estas leyes, de lo que salga en Comisión con respecto a los ayuntamientos. No hay ningún tipo de equilibrio con ningún tipo de planteamiento de vivienda social. Ustedes quieren quedar bien con todos, y eso es muy difícil. Es muy fácil salir aquí y decir que todos los ayuntamientos lo hacen bien si son de UPN y que cada vez tenemos muchos más, pues fíjate que bien, y el que lo hace mal es el que no es de UPN. La verdad es que me gustaría pedir en ese sentido un poco más de seriedad, porque es un tema que los demás nos lo tomamos en serio, tan en serio como que nos hemos preocupado de mirar las estadísticas de viviendas de protección oficial y su evolución con respecto a los porcentajes de cesión, cómo han ido cambiando con el tiempo, cosa que yo creo que por lo menos tiene la misma habilidad en cuanto al manejo de números que los datos que saca usted en concreto con respecto a no se sabe qué actuación en no sé qué punto, y claro no va a pretender usted que cambiemos la ley para una actuación concreta porque eso sería lo último y creo que la intervención con respecto a la Ley de ordenación del territorio ha ido por esa vía.

Desde el año 76 hasta el 83, con el 10 por ciento de cesión y la urbanización a cargo de la Administración, el 90 por ciento de las viviendas que se construyeron en la Comunidad fueron de protección oficial. Del 85 al 89, casi ninguna, con el mismo porcentaje de cesión. A comienzos de los años 90, con el 15 por ciento de cesión, la Ley que ha modificado el PP, la construcción de viviendas de protección oficial volvió a coger un nivel importante en esta Comunidad. Yo de aquí, como usted comprenderá, y sin fórmulas mágicas sacaré la conclusión de que no tiene nada que ver el tanto por ciento de cesión de aprovechamiento con la construcción de VPO, y si eso es así, su discurso no tiene ninguna validez. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Sánchez Turrillas. Señor Allí, puede hacer uso de la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías. En primer lugar, muchas gracias a los grupos que han manifestado su posicionamiento favorable a la toma en consideración de la proposición de ley. En segundo lugar, también quiero agradecer a la señora Consejera las explicaciones que nos ha vuelto a dar, incluso el aceptar que el contenido de la proposición del grupo de Convergencia tenía alguna virtud, aunque inmediatamente, como es normal, ha dicho que era incoherente, porque, en definitiva, eliminaba una flexibilidad, llamando flexibilidad a la posibilidad que existía anterior-

mente de que en vez de efectuarse la cesión, ésta se tradujese en pesetas, y, por tanto, que el ayuntamiento recibiese dinero en vez de recibir aprovechamiento edificable. Esto, incluso, en el ámbito reglamentario puede establecerse, y está establecido cuándo ese aprovechamiento tiene una entidad mínima que no permite realizar ningún tipo de actuación coherente, pero en lo que no puedo estar de acuerdo, señora Consejera, es en que aluda a que los artículos que hacen referencia a los sistemas de actuación son confusos y parece —no sé a quién le parece, me da la impresión de que a alguien que no lo ha leído— que se desprende que cuando los ayuntamientos participan como propietarios de suelo también están liberados de la urbanización.

Mire usted, cuando los ayuntamientos o el Gobierno de Navarra participan como propietarios de suelo, son propietarios de suelo y, por tanto, tienen el deber de contribuir a las cargas en la proporción de lo que aporten en condición de tales propietarios. Y en los preceptos que se plantean aquí está claramente dicho que esa no participación está vinculada a la cesión obligatoria y gratuita. No participará en dichos costos en esa proporción, en la proporción que corresponda a la cesión obligatoria y gratuita, no participarán en proporción al aprovechamiento, etcétera. Por tanto, señoría, eso está muy claro.

Pero nuevamente nos ha vuelto a insistir en la única línea argumental que ha tenido el Gobierno de Navarra hasta la fecha, y me va a permitir, señora Consejera, que le diga que esa línea es un auténtico sofisma. Además, yo me creo todos los números que hagan los funcionarios de su departamento, lo que pasa es que esos números están orientados a un planteamiento que nada tiene que ver con lo que aquí se discute.

Miren ustedes, el Partido Popular logra beneficiar a la propiedad reduciendo la cesión en cinco puntos, y da a las comunidades la posibilidad de que esta merma de cinco puntos de cesión se compense con que esos terrenos, esos aprovechamientos estén libres de cargas, y entiende que eso es oportuno, por ejemplo, la Comunidad de Madrid, que está gobernada por el Partido Popular. Pero es que ustedes aquí quieren completar la faena, y además de reducir las cargas quieren que, a su vez, los ayuntamientos tengan que contribuir a la cesión reducida que van a experimentar y entonces se dedican a hacer números de unidades concretas de planeamiento, algunas de las cuales se caracterizan por las muchas cargas de urbanización que tienen, y es que, señorías, han perdido la dimensión. Aquí no estamos hablando, señora Consejera, de cómo se gestiona una unidad de actuación ni de cómo se delimita una unidad de actuación en el planeamiento. Aquí estamos hablando de algo

mucho más importante que todo eso, que es el que una ley, en este caso foral, delimite el contenido de la propiedad y defina el alcance de los derechos de la propiedad y del deber que tienen los propietarios de hacer partícipe de las plusvalías a la comunidad. Y eso no se hace con cálculos aritméticos ni con costos de urbanización. ¿Me podrá usted explicar cuántos estudios ha realizado el Partido Popular para reducir del 15 al 10 por ciento? Ninguno, señora Consejera; simplemente esto era una línea de actuación de liberalizar la política del suelo y quiso que no hubiese ninguna cesión, pero como fue la Presidenta de la Federación Española de Municipios y Provincias, alcaldesa del PP, y todos los alcaldes del PP y los de Convergència i Unió quienes convencieron al Gobierno de que eso no era posible, la idea de la total liberalización, que es lo mismo que la idea del total aprovechamiento para la propiedad, se quedó reducida a una merma del 5 por ciento sobre el sistema anterior.

Eso es una decisión política, señora Consejera. Eso es un concepto de una propiedad en que todo lo que gestiona la Administración y enriquece al propietario es para él u otra concepción que define el contenido de la propiedad conforme a la función social y a la participación en las plusvalías. Y aquí es eso lo que estamos discutiendo. Porque todas las referencias que hace su señoría a los costos se resuelven cuando en el planeamiento se delimitan las unidades, porque los planificadores tienen que buscar delimitación de unidades de actuación para ejecución que sean económicamente viables, y, si no lo son, le recuerdo que la propia ley foral da la solución en el artículo 152. Si se demuestra que una unidad diseñada por el planeamiento no es viable, porque los costos que tiene no hacen viable el cumplimiento de los fines, caben dos posibilidades: o que la gestión municipal modifique el planeamiento buscando un ámbito de unidad superior que haga viable porque se repartan las cargas entre más superficie, o, si no, reduciendo las cargas de urbanización en la parte proporcional, y haciendo que la Administración actuante contribuya. ¿Por qué? Porque se entiende que está haciendo esa urbanización un servicio al interés general en la promoción...

SRA. PRESIDENTA: Por favor, señor Alli, vaya terminando.

SR. ALLI ARANGUREN: Sí, señora Presidenta. ... de los polígonos o unidades de actuación. Y la afirmación, señora Consejera, de que esto va a dar más dinero a los ayuntamientos para otros fines es nuevamente otro error supino porque el artículo 271 establece el destino del patrimonio público de suelo, y es para viviendas de protección pública u otros usos de interés social. Por cierto, ya que le ha gustado tanto el ejemplo a usted y al portavoz del grupo del Gobierno, pondremos de

manifiesto que cuando el Ayuntamiento de Pamplona vende un solar, no para vivienda de protección oficial, y obtiene en un procedimiento de licitación pública importantes plusvalías, lo tiene que destinar a cumplimiento de usos y fines de interés social, y lo cumple, entre otras cosas, por ejemplo, al pagar 400 millones a unos propietarios que se vieron obligados a comprar aprovechamiento cuando eso no era vendible y, como se demostró, era una mala gestión urbanística. Por tanto, lo que había entrado por una inadecuada aplicación de la legislación urbanística en un chalaneo de aprovechamiento con los propietarios ha tenido que ser devuelto con cargo a ese incremento.

SRA. PRESIDENTA: Por favor, señor Alli, acabe ya.

SR. ALLI ARANGUREN: Acabo ya, señora Presidenta. Por tanto, señora Consejera, siga usted dándonos los números que quiera. Aquí estamos hablando de hasta dónde alcanza el contenido del derecho de propiedad cuando se delimiten las unidades y cuando se ejecute el planteamiento. La gestión no va en la definición del derecho de propiedad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Vamos a proceder a la votación de las dos proposiciones de ley. Votaremos inicialmente la proposición del grupo socialista defendida por el señor Sánchez Turrillas. Se inicia la votación.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Salcedo Izu): 19 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral por la que se exime a la Administración actuante de la participación en las cargas de urbanización correspondientes a la cesión obligatoria y gratuita de suelo por los propietarios.

Pasamos a votar la proposición de ley de Convergencia de Demócratas de Navarra. Se inicia la votación.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Salcedo Izu): 29 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda, pues, tomada en consideración la proposición de ley foral de medidas urgentes en materia de aprovechamiento urbanístico.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura en relación con el proyecto de Ley Foral de retribuciones del profesorado de la Universidad Pública de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Seguimos con el siguiente punto del orden del día, que es el debate y votación

del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura en relación con el proyecto de ley foral de retribuciones del profesorado de la Universidad Pública de Navarra. Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen de la mencionada ley, indicando que los artículos 1 a 3 no han sido objeto de enmiendas ni tampoco de votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Salcedo Izu): *31 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan, por tanto, aprobados los artículos 1 a 3 del dictamen. A la disposición adicional se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra la enmienda número 5. Para su defensa, tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Buenas tardes, señorías. Nuestro grupo ha mantenido la enmienda de supresión de la disposición adicional de la ley foral de retribuciones del profesorado de la Universidad Pública de Navarra para debate en este Pleno por considerar que aprobar el texto de la ley con esta disposición adicional, que hace referencia a los denominados complementos por residencia, dedicación docente o equiparación docente percibidos desde el 93 al 98, sería inadecuado. Los intentos de solución y de legalidad a los complementos retributivos planteados por el profesorado universitario en las comunidades autónomas no son nuevos. Se ha intentado, sin acuerdo todavía, en la CAV, y recientemente la Consejería de Educación de Canarias y los sindicatos, acogiendo al mismo artículo 46.2 de la Ley de reforma universitaria, han firmado un acuerdo por el que se establecen hasta seis complementos retributivos, pudiéndose percibir como máximo cuatro en razón de distintos méritos y a partir del 1 de enero del 99. Este es un precedente reciente, del 23 de octubre, donde se ha zanjado una reivindicación mediante acuerdo del Gobierno y sindicatos, acuerdo que, como he dicho, se hace a partir de enero del 99. No existe, por tanto, ningún precedente de legislación de una materia que nace de una reivindicación del profesorado universitario de homologación salarial en varias comunidades autónomas.*

En Navarra, dicho complemento –que ha tenido varias denominaciones– surge con el nacimiento de la UPNA, cuando se aprueba la normativa de regulación de indemnización por residencia. En todas sus denominaciones ha resultado ser un complemento sin cobertura legal, tal y como dice el amplio informe realizado por la Cámara de Comptos sobre la legalidad del complemento de equiparación de los cuerpos docentes universitarios en el 96.

El Parlamento de Navarra recibe por segunda vez un proyecto del Gobierno sobre la misma materia y a la vista de los apoyos recibidos en la Comisión se va a aprobar, al amparo –el segundo proyecto– del artículo 46.2 de la LRU, un complemento retributivo demandado también por el profesorado de otras universidades, como hemos dicho antes, como es el caso de Canarias, que acogiendo a esta misma posibilidad legal, que cuenta además con un dictamen previo favorable del Consejo de Estado, quiere regularizar legalmente una situación, en el caso de Navarra con efectos del 1 enero del 98, pero además con este texto se pretende legalizar también lo que se hizo antes de esta fecha, con una disposición adicional que va en contra de lo que en su día informó la Cámara de Comptos al Parlamento. Curiosamente, entonces la Cámara de Comptos habló de pasividad por parte del Gobierno de Navarra, y, a la vista de esta disposición adicional, tendríamos que hablar de una huida hacia delante o de un borrón y cuenta nueva, sólo que esa cuenta no ha sido saldada y estamos hablando de fondos públicos.

Nos parece grave que obviemos el informe de la Cámara de Comptos sobre un complemento que ha carecido de cobertura legal y que se intenta arreglar acogiendo a la única posibilidad legal de la que la propia Cámara de Comptos en su día informó ampliamente, la posibilidad de legalizar una situación con el artículo 46.2 de la Ley de reforma universitaria, y además informó al Parlamento no solamente de esta posibilidad, sino también de que sería necesario el procedimiento para restablecer los fondos públicos que no contaban con respaldo legal.

En el informe se pedía determinar la responsabilidad contable, la culpa o negligencia y el reintegro de las cantidades abonadas. Se pedía también que la Comunidad Foral ejerciera las acciones pertinentes encaminadas al reintegro de los fondos públicos eventualmente perjudicados.

Es evidente que algunos grupos han pasado por alto todas estas cuestiones de nuestro órgano técnico y fiscalizador en materia de la gestión de sector público. No podemos olvidar el relieve de los informes que sirven de base a este Parlamento para ejercer el control de las actuaciones públicas desde cualquier órgano de la Administración.

Es evidente que Izquierda Unida-Ezker Batua no ha sido especialmente exigente en esta materia y no hemos ido en contra de la legalización de una mejora salarial, que entendemos que se podía haber hecho por los cauces normales donde se negocian estas cuestiones. Nuestro grupo quiso apoyar esta iniciativa y podíamos haber presentado una enmienda a la totalidad, como hizo otro grupo de esta Cámara, pero preferimos reconducir el proyecto para adecuarlo al marco legal ya que el

asunto volvía nuevamente al Parlamento. Desde la seriedad con que intentamos hacer nuestra labor parlamentaria vimos que por muy buena voluntad que hubiera el contenido de la disposición adicional no tenía sentido en esta ley, que pretende hacer las cosas bien de aquí en adelante.

Pero sobre todo nos parece más grave contribuir a que una ley foral salga con una disposición adicional cuyo contenido fue calificado de ilegal por la Cámara de Comptos. Estaríamos desoyendo al órgano fiscalizador de nuestro propio Parlamento, y debo recordar que, además, ninguna comunidad autónoma ha legislado para solucionar este tema. Una cosa es que tengamos voluntad de contribuir a la mejora de las condiciones del profesorado para incidir en la calidad y prestigio de la UPNA, y otra muy diferente es utilizar un instrumento legal para atender una reivindicación que tendría cabida en otro tipo de negociación, como ha hecho Canarias, donde se ha negociado entre Gobierno y sindicatos.

Podemos ser benevolentes y entender que una gran mayoría de esta Cámara quiera zanjar la cuestión y hacer las cosas mejor, pero mal empezamos si sentamos un precedente que cuestiona seriamente la relevancia de la colaboración y asesoramiento de la Cámara de Comptos, restando importancia a las consideraciones de nuestro órgano de asesoramiento.

SRA. PRESIDENTA: Señora Arboniés, por favor, vaya terminando.

SRA. ARBONIES BERMEJO: Por todo ello, consideramos que la disposición adicional no debería estar en esta ley porque es una disposición de perdón sin más, de perdón a un pasado que se ha considerado ilegal. Entendemos que ésta es una cuestión peliaguda, pero precisamente por serlo tendría que ser tratada fuera de esta ley y, en todo caso, por quienes en su día fueron pasivos ante la situación que ahora viene a esta Cámara para ser solucionada de una manera definitiva y por vía legislativa.

Lo cierto es que se ha perdido una ocasión de avanzar en el establecimiento de criterios y objetivos que vinculen con claridad la mejora salarial a objetivos de calidad en el sistema universitario, de reconocimiento a la dedicación y mérito docente, de estímulo a la especialización, de aportación creativa a la docencia y de méritos relevantes asociados a actividades de investigación y desarrollo. Todo ello es lo que Izquierda Unida-Ezker Batua hubiera deseado y no que constara una disposición adicional que no tiene sentido que esté en esta ley y que además va en contra de lo que en su día dijo nuestro órgano de asesoramiento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Arboniés. ¿Intervenciones en el turno a favor de esta enmienda? Señor Ciáurriz, tiene la palabra.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señora Presidenta. Nosotros presentamos una enmienda a la totalidad a este proyecto porque creíamos que se trataba de legalizar una situación que no se podía legalizar con un proyecto de estas características, que estaba fundamentada en una situación realmente ilegal y que, por tanto, se estaba perdiendo también la oportunidad de valorar adecuadamente al profesorado que había y aprovechar los consejos que en ese sentido nos había dado la propia Cámara de Comptos manifestando que éste era un concepto que no tenía capacidad de ser incluido dentro de los que se deben financiar en la Universidad.

Se hace una legalización por la puerta trasera y nosotros seguimos manteniendo la tesis que hemos mantenido siempre y que en su momento compartimos con otros grupos parlamentarios. Creemos que este tema no favorece a la UPNA y que, en definitiva, se está perdiendo una oportunidad para haber realizado otro planteamiento absolutamente distinto y no dar cobertura a una situación para nosotros manifiestamente ilegal.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ciáurriz. Señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA (1): Arratsalde on, jaun-andreok. Ezker Batuak aurkeztu duen emendakinaren alde emanen dugu guk ere gure botoa, eta, laburki bada ere, Ciáurriz jaunak esandakoak errepikatu nahi nituzke.

Behin eta berriro Kontuen Ganbarak aholkua eman du orain Ezker Batuko emendakin honek aurkezten duen zentzuan. Eta horretaz gainera, guk uste dugu Nafarroako Unibertsitate Publikoko irakasleagoak mereziko lukeela tratamendu serioago bat, zehatzago bat, eta ez orain arte izan den arazo honelako honetan konpondu nahi izatea.

Gainera, eta bukatzeko, erantsi nahi dut Unibertsitate horretako Kontseiluan Ezker Abertzalea ez dagoenez gero, guk baditugula ere beste argudio batzuk –beste batean luzatuko garenak– esateko. Baina oraingo bakarrik aurreratu nahi genuke Ezker Batuaren emendakinaren alde bozkatuko dugula. Besterik ez eta eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Zabaleta. ¿Intervenciones en el turno en contra de esta enmienda? Señor Catalán, tiene la palabra.

SR. CATALAN HIGUERAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes. Si me lo permite, dada la brevedad de mi intervención, lo haré desde el escaño. La disposición adicional de este proyecto de ley foral no legaliza, como ha

(1) Traducción en pág. 100.

interpretado o viene recogido en la propia motivación de la enmienda presentada por Izquierda Unida, los complementos no amparados en la Ley Orgánica de reforma universitaria, comentada esta tarde y de la que todos tenemos conocimiento, porque en este caso estaría convirtiendo una situación no estipulada en esta ley orgánica en una situación, a su vez y de forma añadida, contraria al propio sistema de reparto de competencias entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

Respondiendo también al artículo 22 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 98, que reserva la decisión sobre esta materia con efectos de 1 de enero de 1993 al Parlamento de Navarra, la disposición adicional establece que las cuantías globales abonadas por la Universidad por los conceptos que cita podrán aplicarse, distribuirse o, si quieren sus señorías, redistribuirse con estricta sujeción a lo dispuesto en esta Ley Orgánica de reforma universitaria.

En definitiva, señorías, de la literalidad de la disposición adicional no se desprende una vulneración de la Ley Orgánica de reforma universitaria sino que, por el contrario, exige el estricto cumplimiento de la misma, además, con carácter retroactivo en atención a las advertencias recogidas en la propia motivación de la enmienda presentada por Izquierda Unida y también a las explicaciones que su portavoz ha hecho esta tarde en la presentación de su enmienda.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Catalán. Señor Platero, tiene la palabra.

SR. PLATERO ALDA: Muchas gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad. Efectivamente, la disposición adicional a la que hace alusión la enmienda de supresión de Izquierda Unida lo que pretende es regular presupuestariamente la situación del abono de complementos retributivos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de reforma universitaria, de 25 de agosto, siendo estas medidas, como aparece en la ley, adoptadas por el Consejo Social.

Por otro lado, y aun cuando el artículo segundo de la presente ley especifica los criterios de distribución individual en el presupuesto de la Universidad Pública de Navarra, el Partido Socialista presentó una enmienda aprobada por mayoría en la Comisión de Educación y ahora en este Pleno, mediante la cual, y respetando siempre la autonomía universitaria, el Consejo Social debería presentar al Parlamento para su conocimiento, y previo a la adjudicación, los conceptos de retribución que aparecen en el artículo dos de esta nueva ley.

Por lo tanto, y como ya hicimos en Comisión, votaremos que no a la enmienda presentada por Izquierda Unida y afirmativamente al proyecto de

ley foral de retribuciones del profesorado de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con el dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1998. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Platero. Señora Matías, tiene la palabra.

SRA. MATIAS ANGULO: Me manifestaré en la misma línea que comentaba el señor Platero, en la línea de mantener el espíritu de la autonomía universitaria. Por otra parte, vamos a mantener, por supuesto, la abstención que tuvimos en la Comisión, en el sentido de que, siendo el Consejo Social el órgano encargado de acordar la asignación de los complementos retributivos, nos parece lógico que sea éste el que defina las asignaciones. Y en esta línea mantenemos la abstención. Pensamos que, si bien no era necesario que esta circunstancia o explicación de los años anteriores estuviera reflejada en la ley, tampoco nos molesta la concreción que existe.

Por otra parte, nosotros también apoyamos la enmienda in voce número uno del Partido Socialista en el debate del proyecto de ley que, efectivamente, reflejaba que el Consejo Social comunicara al Parlamento los criterios que había tenido para la asignación de los complementos, cosa que no era lo que pedía Izquierda Unida, que era la solicitud nominal, o sea, el listado nominal de los profesores que recibían este complemento con las asignaciones dadas. Eso ya nos parecía, prácticamente, introducirnos y meternos excesivamente en la autonomía universitaria.

Nosotros mantenemos la postura de abstención, en el sentido de que está bien incluido, pero realmente esta disposición podía haber estado también eliminada de cualquier manera. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Matías. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Gracias. Hablaré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad. Por fin, con este proyecto de ley lo que se va a cerrar es un contencioso que ha hecho, desde luego, correr mucha tinta en nuestra Comunidad Foral. Como han recordado otros portavoces, incluso, fue desautorizada la formulación que en su día se eligió por parte de la Cámara de Comptos, pero, por fin, este proyecto lo que hace es, precisamente, poner racionalidad. La disposición adicional no hace otra cosa que reconocer esta situación y compromete, además, a que todo se haga con respeto a la ley y lo decida el Consejo Social de la UPNA. Por tanto, nos parece que es un buen punto de llegada, aunque entre medio haya habido mucho de qué hablar.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Landa. Señora Arboniés, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Voy a ser breve, pero quería venir aquí para mirarles a sus señorías. En primer lugar, agradezco a los grupos que han apoyado nuestra proposición de suprimir esta disposición adicional. Yo creo que conviene ser breves, pero ser claros y aquí todos sabemos qué estamos haciendo. Y esto se llama chapuza, chapucilla o como queramos calificarla. Yo sé que así, probablemente, se ha quedado muy bien con el profesorado de la UPNA, pero creo que hubiéramos quedado mejor haciendo las cosas bien y no metiendo esta disposición adicional en esta ley, porque ése es el tema.*

Se ha hablado aquí de cerrar un contencioso. No hace mucho he visto un panfleto donde se habla de la actitud de Eusko Alkartasuna y de Izquierda Unida en contra de la solución, no es en contra de la solución, sino en contra de que se haga una chapuza, en contra de la manera de zanjar este asunto, porque contenciosos hay muchos y luego veremos el tema de las FM. Y hay contenciosos serios y planteamientos que debieran haber venido a esta Cámara para ser solucionados, y no se han solucionado. Sin embargo, éste, que tenía otros cauces y otros ámbitos de solución, ha llegado a esta Cámara. Y les recuerdo que esto, además, es una vieja promesa del actual Rector que dijo en su día que este tema lo iba a solucionar él.

Sí quería decirles que lo que se ha perdido aquí, básicamente con esta proposición de ley, puestos a hacer algo, puestos a que esta Cámara haya intervenido en este asunto, es la oportunidad de haber avanzado en un panorama mucho más amplio donde hubiéramos ligado esa mejora salarial a otras condiciones que se debieran haber dado para que el conjunto de la sociedad navarra lo hubiera entendido. Sin embargo, ¿qué hemos hecho? Cerrar una cuestión puntual. Y lo llamemos como lo llamemos todos aquí sabemos lo que hemos hecho con esta disposición adicional: es un borrón y cuenta nueva.

A las cosas hay que llamarlas por su nombre. Al final, este proyecto ha dado la sensación de que en vez de ir hacia adelante lo que ha intentado es cerrar una herida antigua, una cosa que estaba mal hecha y que nosotros, chapuceramente, hemos arreglado. Eso es lo que quería decirles, brevemente, pero desde aquí.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Arboniés. Vamos a pasar a las votaciones. Votaremos primero la enmienda y después la disposición adicional y el texto del dictamen, en su caso. Se inicia la votación de la enmienda defendida por la señora Arboniés.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *8 votos a favor, 25 en contra, 10 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada la enmienda número cinco del Grupo Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra. Votamos, a continuación, la disposición adicional, texto del dictamen. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *35 votos a favor, 8 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobada la disposición adicional. La disposición transitoria, la final, el título, rúbricas de la ley y la exposición de motivos no han sido objeto de enmiendas ni de votos particulares, por lo que los vamos a votar sin debate. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *34 votos a favor, 4 en contra, 4 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan, por tanto, aprobados la disposición transitoria, la final, el título, rúbricas y la exposición de motivos. Solicito de sus señorías autorización para que los servicios jurídicos de la Cámara lleven a cabo aquellas correcciones que sean necesarias para el texto definitivo de la ley. Se aprueba por asentimiento, salvo que algún Parlamentario indique que no. De acuerdo. Queda aprobada la Ley Foral de retribuciones del profesorado de la Universidad Pública de Navarra.*

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/98, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, sobre diversos conceptos en materia de requisitos para contratar con la Administración, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra».

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la toma en consideración, si procede, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley 10/98, de 16 de junio, de contratos de la administración pública de Navarra, sobre diversos conceptos en materia de requisitos para contratar con la administración, una iniciativa que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua. Para su defensa, tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. El Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra ha presentado la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 10/98, de contratos de las administraciones públicas de Navarra, sobre diversos conceptos en materia de requisitos para contra-*

tar con la Administración. Las políticas de actuaciones de los poderes públicos tendentes a incidir significativamente en los niveles de seguridad y salud en el trabajo y de prevención de riesgos laborales deben configurarse como aspectos centrales de la acción de los poderes públicos en materia del mercado de trabajo.

Los datos de accidentalidad en el trabajo no dejan de ser alarmantes. Siguen deteriorándose las estadísticas, a pesar de que actualmente contamos con una legislación preventiva en materia de riesgos laborales, homologable, en gran medida, a la existente en el resto de países de la Unión Europea. Así, en 1997 se produjeron en Navarra 11.179 accidentes de trabajo; 26 de ellos fueron mortales. Durante 1997, por lo tanto, hubo un accidente mortal por cada 13'8 días. Sin embargo, estas cifras, a lo largo del 98, han continuado una senda de deterioro. Así, hasta el 12 de agosto de 1998, las estadísticas de accidentes mortales nos indicaban que había un muerto por cada 10'6 días. Se precisa, por lo tanto, a nuestro juicio, una actuación mucho más decidida de la Administración en orden a impulsar el cumplimiento de la normativa existente en materia de seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales.

En este sentido, la reciente Ley Foral 10/98, de 16 de junio, de contratos de la administración pública de Navarra, incorporaba en su artículo 30 la prohibición de contratar con las administraciones públicas a aquellas personas condenadas mediante sentencia firme por delitos graves y muy graves contra la seguridad e higiene en el trabajo. Sin embargo, se hace necesario, a nuestro juicio, que la Administración incremente las actuaciones de exigencia en el cumplimiento de la legalidad vigente de la Ley 31/95 y, en este orden, los actos de contratación administrativa deben servir para reforzar la función veladora de la Administración: el cumplimiento de la legalidad.

Se pretende, por lo tanto, introducir, como requisito a cumplimentar por las personas que pretendan contratar con la Administración Pública, la acreditación documental del cumplimiento de una serie de exigencias y deberes contenidos, en materia de seguridad y salud en el trabajo, en la Ley 31/95. Requisitos y deberes tales como el contenido en el artículo 16 de la Ley 31/95, relativo a la realización de una evaluación inicial de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo y de planificación de la acción preventiva. Requisitos y deberes tales como el contenido en el artículo 17 de la Ley de prevención de riesgos laborales, de adoptar las medidas necesarias de protección y de prevención y, en su caso, de material de protección a utilizar.

El cumplimiento, asimismo, de la obligación contenida en el párrafo tercero del apartado primero del artículo 16 de la Ley 31/95, relativa a la rea-

lización de controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores, etcétera, una serie de obligaciones y de requisitos que la Ley 31/95 establece y que según datos de los propios sindicatos tienen un nivel de cumplimiento inferior al 20 por ciento por parte de las empresas, es decir, un nivel de incumplimiento de la Ley 31/95 superior al 80 por ciento. Esta es la situación en la que nos encontramos y que, a nuestro juicio, hace que desde la Administración se deba avanzar más en el establecimiento de mecanismos que inciten al cumplimiento de la legalidad.

Me referiré, seguidamente, a la disconformidad manifestada por parte del Gobierno de Navarra respecto a esta proposición de ley. Repito, lo único que persigue es que aquellos que quieren contratar con las administraciones públicas de Navarra acrediten de una forma documental el cumplimiento de sus deberes en materia de salud en el trabajo. El Gobierno de Navarra, mediante acuerdo de 9 de noviembre de 1998, trasladó al Parlamento su disconformidad. Quede dicho, en primer lugar, que, a nuestro juicio, dicha disconformidad, dicho acuerdo evidencia, en todo caso, la falta de voluntad política del Gobierno de Navarra en utilizar la normativa contractual en orden a alcanzar objetivos de claro interés general como son el referente al cumplimiento de la Ley 31/95. Por lo tanto, las razones que el Gobierno de Navarra expone a continuación y que yo voy a rebatir, a nuestro juicio, son meras excusas contra la proposición que revelan esa falta de voluntad política.

El Gobierno de Navarra argumenta, en primer lugar, una cuestión de legalidad. Cuestiona la legalidad de la iniciativa del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra. Y la cuestiona con base en el carácter de régimen común que deben tener para todo el territorio del Estado las incapacidades, requisitos y prohibiciones para contratar con las administraciones públicas. En definitiva, el carácter de normativa básica de este núcleo doctrinal de incapacidades, requisitos y prohibiciones.

Pues bien, la proposición de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra no altera dicho régimen de requisitos y prohibiciones de la normativa básica del Estado; simplemente, regula un nuevo supuesto. No modifica lo que regula la normativa básica en la Ley de contratos del Estado; simplemente, contempla un nuevo supuesto sin alterar lo ya regulado. Nuevo supuesto que no es algo absolutamente novedoso porque tiene precedentes, por ejemplo, en la propia Ley Foral de contratos de 10/96, nuestra ley de contratos. Por ejemplo, en la disposición adicional decimocuarta de nuestra ley de contratos hay un requisito, un supuesto también sobre un caso concreto que no está en la normativa básica del Estado pero que sí está en la nuestra.

Así, la disposición adicional decimocuarta de nuestra ley de contratos establece que la adjudicación de los contratos de gestión de servicios públicos requerirá por parte de la empresas adjudicatarias con más de veinticinco trabajadores la obligación de tener en plantilla al menos un 3 por ciento de la misma con gran disminución física, sordera profunda, severa, disminución psíquica o enfermedad mental. Aquí se regula, para un tipo de contratos de gestión de servicios públicos, un requisito o una obligación que no figura en la ley estatal y que sí está en nuestra Ley Foral de contratos.

Lo único que hacemos con nuestra proposición de ley es establecer un nuevo supuesto, una nueva obligación referente, en este caso, a la salud laboral. Por lo tanto, no alteramos el cuerpo básico, el contenido común de lo legislado en la ley estatal. Añadimos un nuevo supuesto. Repito, no es un precedente absolutamente novedoso y ya en nuestra propia Ley Foral de contratos encontramos supuestos semejantes al que ahora proponemos.

En segundo lugar, el Gobierno de Navarra argumenta que se impone una pesada carga administrativa al ciudadano. En todo caso, como reconoce el propio Gobierno de Navarra en su escrito, ninguna carga que no esté ya contemplada en la propia normativa. No se pide en la proposición que se cree por parte de las empresas ningún documento que la propia normativa de prevención no exija ya. Lo que la proposición demanda es bien sencillo: que las empresas realicen una fotocopia más de lo que están obligadas a hacer; una simple fotocopia más de la documentación que la Ley 31/95 les obliga a realizar y que esa fotocopia se la den a la Administración Pública contratante para que verifique en el acto de contratación, en el expediente de contratación, que esa empresa está cumpliendo la Ley 31/95.

Afirma, igualmente, el Gobierno de Navarra que los funcionarios intervinientes en la mesa de contratación, técnicos, asesores jurídicos, interventores, no deben ser los encargados de velar por el cumplimiento de las normativas relativas a la prevención de riesgos laborales. Dice el Gobierno de Navarra en su escrito remitido al Parlamento que se trata de una compleja labor de calificación jurídica que rebasa las capacidades de los técnicos de la Administración. Pues bien, a nuestro juicio, de dificultad técnica, nada. Se trata, simplemente, repetimos, de verificar la acreditación documental de la existencia de un plan de prevención, por ejemplo, de un análisis de riesgos laborales, de que existe documentalmente, tal y como exige la ley, ese tipo de trabajo realizado por las empresas. No se trata de ir a la empresa y de verificar por parte de los miembros de la mesa de contratación si ese documento, si ese plan de prevención está bien o

está mal hecho, sino si está, en definitiva, realizado. Por lo tanto, de dificultades técnicas nada.

Y diré, asimismo, que esta función que tienen que hacer los miembros de la mesa de contratación tampoco es exactamente una novedad. Así, nuestra Ley Foral de contratos, la Ley 10/98, de 16 de junio, en su artículo 62, que regula los pliegos de condiciones administrativas particulares, incorpora entre los requisitos de adjudicación de los contratos a valorar por la mesa de contratación el de la situación laboral de las empresas, de forma que se valore positivamente que la eventualidad sea inferior al 10 por ciento. Esto se incorpora a la Ley Foral de contratos a través de una enmienda del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra. Tampoco figura en la ley estatal. Figura en nuestra ley de contratos. Y aquí, los miembros de la mesa de contratación tienen que hacer una función que no es la de analizar técnicamente el contrato y las propuestas que se presentan, no es la de verificar que existe crédito presupuestario, ni la de verificar por parte del asesor jurídico la legalidad del contrato. Aquí se trata, por parte de los miembros de la mesa de contratación, de realizar otra función, que es la de valorar la situación laboral de las empresas.

Pues bien, en nuestra proposición de ley pedimos un supuesto muy similar, pero referido, en este caso, a la situación de las empresas en el cumplimiento de la normativa respecto a salud laboral. Por lo tanto, tenemos precedentes en nuestra ley foral, tenemos supuestos semejantes y no son planteamientos absolutamente novedosos, a nuestro juicio, los que realizamos en esta proposición.

Argumenta también el Gobierno de Navarra que el artículo 30.d de la Ley foral 10/98 establece la prohibición de contratar en caso de condena firme por infracción grave o muy grave contra la Ley 31/95, y que esta prohibición ya es suficiente y que no había que establecer ningún otro tipo de regulación. A nuestro juicio, se trata de cosas diferentes. No pedimos a la Administración Pública que se convierta en un juzgado. Obviamente, eso no puede ser. Lo que se demanda es que compruebe que aquél que quiere contratar con ella cumple con las obligaciones formales que la propia ley establece de cumplimentar una serie de obligaciones documentales en materia de salud laboral. Si existe o no existe delito no lo va a decir el Consejero de turno. Ese no es su trabajo. Pero sí debe serlo, a nuestro juicio, comprobar que existe un cumplimiento, al menos formal, de la Ley 31/95.

El Gobierno de Navarra formula otra serie de alegaciones, tales como la dilación en la tramitación que supondría la aprobación de esta ley, algo que no pasa de ser una mera opinión y que, en todo caso, si desde la Administración se trabaja con eficacia no debe ser, a nuestro juicio, un problema

mayor o el hecho de que en la proposición de ley se establezca una carácter general de la misma respecto a personas españolas o extranjeras, con lo que plantearía problemas respecto a marcos jurídicos de otros países. Esta es una cuestión que, en todo caso, si hay voluntad política no tiene ninguna dificultad en ser solventada en la tramitación parlamentaria de la proposición.

Por lo tanto, a nuestro juicio, los argumentos que el Gobierno de Navarra da para oponerse a esta proposición de ley son excusas que no hacen sino evidenciar su falta de voluntad política para que la normativa contractual pueda ser utilizada por parte de las administraciones públicas en orden a alcanzar objetivos de interés general tan evidentes como el referente al cumplimiento de la Ley 31/95, de prevención de riesgos laborales, ley que, repito, según datos de las organizaciones sindicales y que no han sido negados por ninguna administración pública ni por ninguna organización empresarial, viene siendo incumplida en un porcentaje superior al 80 por ciento de los casos. Nada más y gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): Muchas gracias, señor Nuín. ¿Grupos parlamentarios que van a intervenir en el turno a favor? Señora Iturriagagoitia, tiene la palabra.

SRA. ITURRIAGAGOITIA RIPOLL: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño porque voy a ser breve. Nuestro grupo va a abstenerse en la admisión a trámite de esta propuesta del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Estas propuestas que hace el grupo proponente fueron ya presentadas en la Comisión, en la tramitación de la Ley de contratos. Se dieron una serie de argumentaciones y se desestimaron. En concreto, no eran con este detalle que han presentado ahora, pero sí que tanto Izquierda Unida como Ezker Abertzalea presentaron dos enmiendas, una cada uno. Realmente consideramos que habrá que hablar lo más pausadamente en la Comisión, razón por la cual nos abstendremos para debatirlo allá. Nada más. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): Muchas gracias, señora Iturriagagoitia. Señora Pinilla, tiene la palabra.

SRA. PINILLA BAIGORRI: Gracias, señora Presidenta. Intervengo desde el escaño, porque voy a ser breve, para manifestar el apoyo del grupo socialista a la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 10/98, de 16 de junio, de contratos de la Administración Pública de Navarra.

Si entramos al fondo de la proposición de ley que presenta Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra podemos ver que puede resultar innecesario que en la propia proposición de ley se exija el

cumplimiento de otra ley, la Ley 31/95, de prevención de riesgos laborales, a las empresas que vayan a contratar con la Administración. Pues bien, lejos de toda realidad, no es innecesario puesto que, como recordará el señor Nuín, los sindicatos que comparecieron la semana pasada en la Comisión de Sanidad en el Parlamento pusieron de manifiesto el grave incumplimiento que de la Ley 31/95 se está produciendo. Por lo tanto, debido a este incumplimiento y unido esto a la obligación de la Administración de cumplir y hacer cumplir las leyes y junto al artículo 40.2 de la Constitución Española, en el que se encomienda a los poderes públicos como principio rector de la política social velar por la seguridad e higiene en el trabajo, entendemos que toda relación contractual entre la Administración y la empresa debe exigir que esas empresas estén cumpliendo la legislación que en materia de prevención de riesgos existe.

Es cierto, como decía la portavoz de UPN, que en la ponencia de contratos los técnicos alegaban dificultades a la hora de valorar si se estaba cumpliendo por parte de las empresas la Ley de prevención de riesgos laborales, pero en la proposición de ley que presenta Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra se es muy exquisito y se detalla con mucha precisión aquellos documentos que es necesario presentar, con lo cual, la mesa de contratación únicamente se tiene que limitar a verificar si existe el documento de realización de una evaluación inicial de riesgos para seguridad en la empresa y otros datos, como si existe el servicio de prevención en la empresa o el comité de seguridad y salud.

Por lo tanto, entendemos que la complejidad a la que hacían referencia los técnicos durante la ponencia desaparece y por eso votaremos a favor de la toma en consideración de esa proposición de ley.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): Muchas gracias, señora Pinilla. Señor Larrayoz, tiene la palabra.

SR. LARRAYOZ LEZAUN: Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. Ciertamente, el asunto que nos ocupa en este momento figura en el orden del día como una modificación de la Ley de contratos, pero en la práctica tal vez sería más preciso, por lo menos a efectos materiales, considerar que lo propuesto, lo que se debate es incluir, en definitiva, el cumplimiento de las condiciones de trabajo, en lo que afecta a seguridad y evitación de accidentes, en otra ley, en la de contratos.

Resulta evidente, ante esta situación y ante esta proposición planteada por Izquierda Unida, que Convergencia de Demócratas de Navarra va a votar afirmativamente. Con nuestro voto lo que queremos es participar en este debate del mayor interés, debate de desarrollo de la Ley general de

prevención de riesgos laborales. Esto es lo importante.

Convergencia va a procurar la aplicación y ejecución de esta ley. Va a colaborar, en definitiva, en conseguir unas mejores condiciones de trabajo para todas las personas, a ver si con ello se supera la situación actual y deja de ser noticia frecuente la producción de accidentes en Navarra, si disminuye el alto índice de siniestralidad laboral que se produce en nuestra Comunidad.

Pero ciertamente, a la vista de toda la legislación de conjunto, hay que reconocer que existe rigidez y límites difusos entre la legislación estatal y la privativa sobre contratos. Existe también una vinculación entre las condiciones de capacidad, requisitos y libertad de contratación previstas en la legislación europea y las vinculadas a ella, como es el caso de la navarra. Por otra parte, hay que tener en cuenta también la reciente elaboración de la ley de contratos que se llevó a cabo en gran manera en sesiones de trabajo con asesoramiento técnico necesario. Y, por otra parte, también hay que tener en consideración la necesidad de que la ley preventiva laboral debe ser aplicada por sí misma en cuanto que es una ley básica.

Todo estos son algunos motivos para inducir a tener una prudente aplicación de la Ley de prevención de seguridad laboral a través de la Ley de contratos en los términos literales propuestos. A pesar de ello, el diálogo y la forma de trabajo en Comisión puede ser un modo prudente para afrontar la iniciativa, tanto en su propio texto como el que resulte de aportaciones técnicas que puedan ser solicitadas, el que resulte por enmiendas que se vayan admitiendo, con las opiniones manifestadas en la justificación de posiciones, o bien, y no habría que dejar aparte, en propuestas conexas o relacionadas con el texto inicial y con el fin perseguido de que pudieran llevar una tramitación dirigida pero que fuesen también directamente relacionadas a este fin perseguido. La voluntad mayoritaria resultante será la que, sin duda, conducirá de alguna manera a tener unas mejores condiciones de trabajo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Larráyoz. Señor Romeo, tiene la palabra.

SR. ROMEO LIZARRAGA: Gracias, Presidenta. Manifiestaré también la postura favorable de nuestro grupo a admitir a trámite la proposición de ley que se nos presenta y, como ya se ha dicho –en este caso es de agradecer la memoria–, en el debate de la Ley de contratos en la Comisión también nuestro grupo era favorable a la inclusión de alguna medida de este tipo y nos alegramos de la iniciativa de Izquierda Unida-Ezker Batua; nos parece que se trata de una medida deseable. No se trata de exigir nada que no sea exigible, sino todo lo

contrario, como la propia exposición del Gobierno, lógicamente contrario al trámite de la proposición, ya lo hace patente.

Es decir, ya está presente en la Ley de prevención de riesgos laborales, pero aquí se trata de que todavía sea más explícito este requisito, porque no hay que olvidar que las obras públicas representan un alto porcentaje en el cómputo general del sector de la construcción y que se trata generalmente de empresas que no tienen una ubicación estable, sino que más bien son itinerantes y, por tanto, llevan a la realidad de que tienen un altísimo porcentaje de accidentes laborales también. Por tanto, ya sólo por el factor de hecho, éste que acabo de exponer, y por otro que es la prevención en un futuro, esta inclusión nos parece una medida absolutamente deseable que hay que asumir por las administraciones de Navarra. La Administración debe dar ejemplo también en la adopción de estas medidas y esta es una buena ocasión para que lo haga.

Por otro lado, los argumentos esgrimidos por el Gobierno no nos parecen de recibo en su inmensa mayoría, porque más bien parecen unas excusas infantiles en algunos casos cuando dice, por ejemplo, que no se podría aplicar a empresas europeas porque no sabemos qué medidas de prevención de riesgos laborales les atañen en el país donde están, etcétera.

Esto no es comprensible en alguien que no hace muchos días pretendía ser el maquinista de una locomotora llamada Navarra y ahora nos diga que tenemos una locomotora que no puede con el tren que debe arrastrar. Pues, mire, si Navarra quiere ser locomotora, que lo sea también en este aspecto y que dé ejemplo incluso al resto de Europa.

Aduce el Gobierno que esto sería una auténtica carrera de obstáculos para los licitadores, pero no es esta medida la que es una carrera de obstáculos, en todo caso, la carrera de obstáculos la hemos establecido en la propia Ley de contratos, pero es que además ni siquiera se nos ha ocurrido una cosa más simplificada porque viniendo como viene todo el tema y arrastrando lo que arrastra, y así se ha visto en la ponencia que se formó para la Ley de contratos, se quería llevar a tanto detalle la normativa que necesariamente se establece una carrera de obstáculos, pero no es culpa ni de las empresas ni de la Administración sino solamente del procedimiento.

Habla el Gobierno también de que el cumplimiento de estas obligaciones se traduce en la imposición al ciudadano de la carga de remitir a la Administración, o mejor que al ciudadano diremos a la empresa que quiere obtener el beneficio de la adjudicación; no es lo mismo, pero se está utilizando un lenguaje engañoso y confuso. Además, a renglón seguido casi admite que esta misma argumen-

tación ya la tiene la Administración. Entonces, no estamos constriñendo a nadie a nada, solamente hay que hacer una labor de cooperación, de coordinación de la propia Administración interna para tener la documentación precisa en el momento oportuno.

Termino ya por no alargar demasiado una crítica que por lo que veo ni siquiera ha merecido demasiada atención por los demás grupos, así que eso ya demuestra fehacientemente la poca consistencia de su sola escritura en el documento que nos han remitido.

Por tanto, señorías, nosotros anunciamos el voto favorable a esta proposición de ley insistiendo en que nos parece un buen ejemplo por parte de la Administración para las demás empresas, porque además creemos que debe ser así, un requisito absolutamente exigible y creemos que esta iniciativa de Izquierda Unida retoma aquella idea que expusimos en el debate de la Ley de contratos y nos parece que es una medida absolutamente positiva y deseable. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Romeo. Señor Ciáurriz.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño, si me lo permite. La verdad es que, como se ha dicho, en la ponencia de la Ley de contratos de las administraciones públicas algo de esto ya se vio como consecuencia de enmiendas que había por diversos grupos parlamentarios y también se ha dicho que fueron problemas casi de intendencia los que hicieron que no se incluyeran en el propio texto a la hora de poder evaluar estos procedimientos y estas cuestiones.

La proposición de Izquierda Unida-Ezker Batua lo que hace es desarrollar mejor esa cuestión y, por tanto, establecer con más detalle las exigencias que pudieran plantearse para poder contratar. El fondo del asunto sería de perogrullo, es decir, que la ley está en vigor; la ley se exige, y lo normal es que las administraciones públicas tengan el derecho y la obligación de exigir su cumplimiento para quien quiera contratar con ellas. Mucho más cuando del incumplimiento de alguna de estas cuestiones podrían incluso derivarse responsabilidades para la entidad contratante, en este caso, la Administración, que tiene que cubrirse claramente y frente a cualquier otra responsabilidad de que quien está ejecutando la obra que contrata pueda tener cumplidas estas exigencias. Por tanto, nos parece que es positivo, como también nos parece positivo que el Gobierno, de forma indirecta o a través del grupo que lo apoya, haya modificado su postura contraria, como decía el señor Romeo, en relación con los argumentos que no se tenían en pie y haya anunciado su abstención. Creemos que en la Comi-

sión podrá aclararse mejor el asunto y suponemos que se podrá aprobar el conjunto de la proposición.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ciáurriz. ¿Alguna intervención en el turno en contra? Señor Nuin, puede utilizar el turno de réplica.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Salgo para agradecer a los grupos parlamentarios que han expresado el apoyo y también para agradecer al Grupo Parlamentario de UPN que no haya mostrado una oposición a la toma en consideración de la proposición y que, por lo tanto, podamos pasar a la tramitación en Comisión y ahí ver de qué forma podemos sacar los mejores contenidos posibles de esta proposición, y en este sentido espero que el funcionamiento nos lleve al máximo grado también de consenso en la tramitación parlamentaria.

Decía el señor Ciáurriz que el fondo de la proposición es de perogrullo y tiene toda la razón, porque el fondo de la proposición es sencillamente pedir que la ley se cumpla. Si la Ley de prevención de riesgos laborales, la 31/95, se estuviese cumpliendo y no tuviese ese 80 por ciento de incumplimiento, pues realmente estaríamos ante una proposición que no diría nada, que sería absolutamente innecesaria. Mientras esa ley no se esté cumpliendo en la medida que debe ser cumplida, es decir, en su totalidad y en todos los casos, un deber de la Administración, un deber de los poderes públicos es utilizar los instrumentos que tengan a su alcance para que la ley se cumpla, y uno es evidentemente la legislación contractual. Esto es lo que se pretende hacer a través de esta proposición y nosotros esperamos que se consiga.

Por lo tanto, el objetivo es avanzar en el cumplimiento de la Ley 31/95, algo que por cierto está incluso contenido y anunciado en el plan de empleo que próximamente vamos a aprobar en este Parlamento. Así, en el apartado dedicado a seguridad y salud laboral hay un enunciado en el que textualmente se afirma: "Las administraciones públicas a la hora de contratar sus programas deberán tener presente la adecuación integral de las empresas a la prevención de riesgos laborales". Exactamente es esto. Creo que éste es el desarrollo de lo que en ese plan de empleo incluso se estaba planteando. En todo caso, nosotros valoramos positivamente el hecho de que estemos incorporando en nuestra Ley foral de contratos respecto a la ley estatal contenidos, a nuestro juicio, realmente progresistas, contenidos relativos a la salud laboral, a la estabilidad en el empleo, a la integración laboral de discapacitados, contenidos que, en todo caso, vienen a utilizar la legislación contractual en orden a conseguir objetivos de interés general.

Con lo cual, repito que nos congratulamos y creo que desde este Parlamento nos podemos dar una modesta y controlada pero, en todo caso, enhorabuena. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Nuin. Vamos a pasar a la votación respecto a la toma en consideración o no de esta proposición de ley. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *25 votos a favor, ninguno en contra, 16 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, tomada en consideración la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 10/98, de 16 de junio, de contratos de las administraciones públicas de Navarra sobre diversos conceptos en materia de requisitos para contratar con la Administración.*

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas y de reparto del tiempo de trabajo, presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra».

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el siguiente punto del orden del día, que es la toma en consideración, si procede, de la proposición de Ley Foral de medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas y de reparto del tiempo de trabajo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la presentación de esta proposición de ley tiene la palabra la señora Apesteguía.*

SRA. APESTEGUIA JAURRIETA: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. La reducción del tiempo de trabajo es una reivindicación histórica del conjunto del movimiento sindical que, a través de diferentes etapas y de la incorporación de nuevos aspectos, ha ido configurando una normativa que regula y garantiza derechos básicos de la población trabajadora referidos a la jornada diaria y semanal, las vacaciones y permisos retribuidos, la edad de jubilación, así como los derechos del sistema de protección social vinculados al tiempo de trabajo y de no trabajo.*

Las reivindicaciones en torno a la reducción del tiempo de trabajo tienen su concreción en el ámbito europeo y en etapas más recientes en las posiciones de la Confederación Europea de Sindicatos expresadas en su último congreso de 1995. Desde 1979 la CES ha establecido la reivindicación de la jornada de 35 horas semanales, decidiendo en el último congreso promover una campaña europea de reducción generalizada de la jornada laboral y de forma del tiempo de trabajo mediante la vía de la negociación en el marco de una estrategia de crecimiento generador de empleo.

En el caso de España, en la década de los 80 se producen avances muy notables, especialmente en la reducción de la jornada laboral, fruto tanto de la concertación social entre sindicatos y empresarios como mediante la fijación de la duración máxima legal de la jornada laboral en 40 horas. Así, de una jornada superior a las 2.000 horas anuales a finales de la década de los 70, se pasó a una jornada pactada de 1.798 horas en 1984. En la actualidad, la reducción del tiempo de trabajo es un proceso que se está abordando en el conjunto de países europeos, a través de diversas experiencias tomando en consideración diferentes instrumentos y modelos, pero que, en cualquier caso, está presente y forma parte no sólo de los debates y reivindicaciones sindicales, sino que empieza a tomarse en consideración en el marco general de las políticas de empleo.

A este respecto hay que destacar las iniciativas legales acometidas en Francia y en Italia, que persiguen el lanzamiento de un proceso general de negociaciones para la reducción y reorganización de la jornada de trabajo acompañadas de dispositivos financieros que faciliten la creación de empleo como objetivo último de estos procesos.

Igualmente, se ha producido un impulso sindical que ha situado la reducción de la jornada de trabajo en el centro de las propuestas en Alemania, Bélgica, Dinamarca y Holanda.

Desde el PSN entendemos que es necesario dar una respuesta a la grave situación de empleo que sufre prácticamente el 20 por ciento de la población activa en España y aproximadamente el 10 por ciento en Navarra. Y para ello se deben contemplar y concretar un conjunto de medidas entre las que se inscriben la reducción del tiempo de trabajo, máxime cuando se constata que el crecimiento económico es una condición necesaria pero insuficiente para acabar con el problema del paro, el más grave para el conjunto de la sociedad española. Por eso, el proceso de reducción y de reordenación del tiempo de trabajo vinculado a la creación de empleo se va abriendo camino en nuestro país como en el resto de Europa, demostrando que no sólo es necesario sino también posible con medidas acordadas en distintos ámbitos de negociación, sectoriales, de empresa, autonómicos y locales. En este sentido, alcanzar la semana laboral de 35 horas con carácter general es un objetivo necesario y posible que persigue la creación de más empleo y de la mejora de las condiciones de trabajo, contribuyendo paralelamente a mejorar la gestión del tiempo de trabajo, la capacidad de organización de las empresas y, en consecuencia, a incrementar la productividad.

Para que la reducción del tiempo de trabajo tenga una incidencia positiva en la creación de nuevos puestos de trabajo y en la reducción del

desempleo debe inscribirse dentro de la política general de empleo en la que la estabilidad del mismo debe seguir siendo un objetivo fundamental. Por tanto, así tiene que ser considerada en el ámbito de las relaciones laborales por los poderes públicos y por las fuerzas políticas.

Desde el PSN destacamos en este sentido el papel esencial de la iniciativa legislativa para lograr una reducción amplia y generalizada de la jornada de trabajo y un impacto eficaz sobre la creación de empleo, y esa reducción debe ser aplicada a través de la negociación colectiva mediante las fórmulas más variadas posibles, vinculando reducción y reorganización del tiempo de trabajo con creación de empleo. Además, las iniciativas legislativas deben abordar no sólo medidas reductoras de la jornada sino aspectos reguladores, incentivadores, de seguimiento y control.

Además, el tiempo de trabajo debe ser considerado hoy de forma integral, teniendo en cuenta no sólo la duración de la jornada laboral en sentido estricto, sino también otros elementos como su reordenación: las horas extraordinarias, el trabajo a tiempo parcial como una forma de empleo voluntaria y con garantía de derechos, la interrupción voluntaria del empleo, las jubilaciones anticipadas y los contratos de relevo. Profundizar en el debate y la negociación desde diferentes instancias sobre la reducción de tiempo de trabajo y su vinculación con el empleo debe permitir abordar en los sectores y empresas otros aspectos fundamentales en el desenvolvimiento de las relaciones laborales como gestión del conjunto del tiempo laboral, la capacidad de organización en las empresas, su competitividad, los incrementos de productividad y su destino.

La reivindicación de la reducción del tiempo de trabajo debe aunar también los intereses de diferentes colectivos: ocupados y parados, mujeres y hombres, jóvenes y mayores o trabajadores y trabajadoras con distintos niveles retributivos. Junto a la reivindicación se trata de actuar también de forma solidaria para que dicha reducción se traduzca en nuevos empleos para quienes están en paro.

Pero, además, es necesario poner en primer plano otros valores en el uso social del tiempo y en el reparto de las responsabilidades familiares entre hombres y mujeres. Para abordar un proceso de estas características se requiere la combinación de distintos instrumentos que resultan fundamentales al efecto: la negociación interconfederal entre organizaciones sindicales y empresariales, la iniciativa legislativa y la negociación colectiva sectorial y de empresa.

Desde Navarra y para Navarra el PSN plantea esta proposición de ley que sometemos a la consideración de la Cámara desde el convencimiento de

que colaboraremos a conseguir los objetivos que perseguimos con estas propuestas planteadas.

Esta proposición de ley foral tiene por objeto el establecimiento de medidas para la ordenación y reducción del tiempo de trabajo y para la implantación de la jornada de 35 horas en las empresas públicas y privadas de los diferentes sectores productivos de la Comunidad de Navarra a través de las fórmulas que recoge la misma. Sabemos que Navarra no tiene competencia en estas materias, pero entendemos a su vez que no podemos cruzarnos de brazos ante una situación tan preocupante como es el desempleo y el reparto de trabajo, uno de los problemas que los ciudadanos y ciudadanas valoran como uno de los más graves y preocupantes socialmente, motivo por el cual hemos planteado esta proposición de ley.

Pues bien, este tema y muchos más se pueden resolver con voluntad política que, al parecer, y hablando concretamente de esta proposición de ley, el Gobierno no tiene, y me explico: tenemos un informe jurídico solicitado por los Consejeros de este Gobierno, entre los cuales están los Consejeros de Presidencia y de Industria, señores Gurrea y Bultó, informe cuya resolución no es de recibo y aún menos su elaboración. Este informe no contiene soporte jurídico alguno, ya que todo informe jurídico deberá soportarse en su interpretación en algún instrumento legal para su resolución. Señor Vicepresidente del Gobierno, este informe, desde mi opinión, no responde a un informe jurídico, sino más bien a un informe político, y los informes políticos no deben elaborarse con medios y recursos de la Administración, sino que, en todo caso, éste debería haberse elaborado en Príncipe de Viana y no me estoy refiriendo a la institución dependiente del Departamento de Educación. Y digo informe político porque si vamos analizando punto por punto sus artículos, no contempla impedimento legal alguno, sino una interpretación política del tema.

Cuando habla del plan de empleo recientemente aprobado, supone por medio de este informe que un plan debe ser inmovilista. ¿O debe ser dinámico? ¿Es que se impide el desarrollo del mismo? Tal y como está planteado en los distintos puntos que contiene el informe, se dice que se introducen mejoras sustanciales. Supone, además, una alteración del sistema de reparto de competencias legalmente establecido, así como una clara violación del derecho a la negociación colectiva entre las administraciones públicas de Navarra. ¿Qué consideración le merece a usted el Parlamento? ¿Acaso no podemos proponer actuaciones perfectamente legales y políticas que mejoren la situación, concretamente el plan de empleo, con esta proposición de ley? ¿Tiene acaso el Parlamento o los grupos parlamentarios menor legitimidad que cualquier otro colec-

tivo social a la hora de adoptar acuerdos, rectificando los anteriores para mejorarlos?

Señor Gurrea, otro de los puntos del informe dice que razones de legalidad y de oportunidad aconsejan no tomar en consideración la referida proposición de ley foral. A mi juicio son razones de oportunidad y no de legalidad las que este informe político contempla en el argumento que considera para la no admisión de esta proposición de ley. Es decir, en todo caso, son razones de oportunidad para que no se tome en consideración esta proposición de ley. De cualquier manera, está claro que realmente demuestran ustedes con esta negativa una clara falta de voluntad política para tratar de paliar y dar solución a un problema social y ciudadano que así está valorado y reconocido por todos los sectores sociales, excluyéndose, parece ser, ustedes en esa percepción.

No obstante, señoras y señores Parlamentarios, acabo mi intervención solicitándoles su voto afirmativo para esta proposición de ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Apeste-guía. Señor Gurrea, tiene la palabra.

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Gurrea Induráin): Buenas tardes, señora Presidenta. Señorías. Diré en primer lugar que no tiene ningún derecho la señora Apeste-guía, ni siquiera como portavoz del grupo parlamentario del Partido Socialista, para calificar de informes políticos lo que son acuerdos del Gobierno de Navarra y no informes de ningún letrado. Yo no tengo la culpa de que no dedique su señoría el tiempo suficiente a leer la información que se le manda, pero lo que el Gobierno ha emitido es un acuerdo del Gobierno de Navarra, acuerdo que, evidentemente, adoptan quienes están en este momento nombrados para esa función y que difícilmente pueden separar su condición política de la condición de gestores, pero todo ello no impide, ni muchísimo menos, que la opinión que manifiesta el Gobierno sea la opinión del Gobierno. Como usted manifiesta la opinión de su grupo parlamentario, yo no la calificaré despectivamente de política; es la opinión de su grupo parlamentario, aunque pueda opinar que los alegatos que su señoría ha hecho son más propios para hacerlos en el seno del comité ejecutivo de su partido o en una reunión interna que ante una cámara que representa al pueblo de Navarra y que merecía, a mi juicio naturalmente, mejores razones y fundamentos para explicar lo que ustedes quieren hacer.

Mire usted, desde un punto de vista de reivindicaciones, yo estoy con los que piden la jornada de 35 horas y de 30; como aspiración. ¿Y qué trabajador por cuenta ajena no va a desear trabajar el

menor número de horas posible, jubilarse lo antes posible, madrugar lo menos posible, cobrar lo más posible...? Yo creo que es humano y, desde luego, nadie piensa que tiene trabajadores tocados de inhumanidad; son humanos y, por tanto, como reivindicación es muy correcto que se lo planteen. Otra cosa es que esa reivindicación la quieran ustedes materializar por la vía que ustedes eligen, por la vía de una ley; otra cosa es que ustedes la quieran materializar concretamente en Navarra como primera medida y en segundo lugar desde la Administración Pública. Esos son ya medios instrumentales para resolver una reivindicación.

Mire usted, el Gobierno está posiblemente menos preocupado que su señoría respecto de cuáles son los grandes problemas en este momento de Navarra, a pesar de que reconocemos que el desempleo es el primer problema, pero seguramente porque el Gobierno sabe que la tasa de desempleo en Navarra es el 8'7 y no el 10 por ciento, como su señoría menciona. Seguramente es un cifra atrasada; desde luego, las últimas que se vienen publicando están en esa naturaleza. No quita eso importancia al desempleo pero indudablemente si empezamos por desconocer la cifra básica del problema que queremos resolver pues imagínense ustedes cómo va el resto del estudio que ustedes plantean.

En este momento, ¿qué están haciendo otros gobiernos además de preocuparse? Porque aquí se habla de que en el conjunto de los países europeos se está abordando en la actualidad... Dígame usted un gobierno que a la fecha de 1 de enero del 99 haya establecido que la jornada laboral se acorta en el porcentaje relativo que ustedes pretenden acortarla en la Administración Pública en Navarra. Dígame usted un país, por ejemplo Francia, que haya dicho: se acorta la jornada laboral de toda la Administración Pública francesa en el 8 por ciento, que es lo que usted está proponiendo. O dígame si en Italia, que lo cita como referencia, también se ha adoptado el acuerdo de que el 1 de enero del 99 la jornada se reduce en un 8 por ciento y esa reducción de la jornada se compensa con un 8 por ciento de creación de nuevas plazas de nómina y plantilla a cargo de la Administración Pública. Yo no sé si usted tendrá mejores noticias, pero a mí me han dicho que todavía están en fase de instrumentar medidas para el año 2000, pero que para el 1 de enero del 99 todavía nadie ha acometido una actuación como ésta. Dígame, por ejemplo, si alguno de los líderes de las comunidades autónomas donde hay gobierno socialista, llámese Andalucía o cualquier otra, ha adoptado ya una decisión en su Parlamento, donde tienen mayoría absoluta, estableciendo para el 1 de enero del 99 en su propia Administración la jornada a 35 horas. O, me da lo mismo, si no pueden reducir la

jornada en 35 horas, dígame si han tomado la decisión de aumentar en un 8 por ciento el personal al servicio de la Administración, porque eso sí pueden hacerlo. Me temo que no.

Los gobiernos están preocupados por un problema como es el del desempleo, como es el del reparto del tiempo de trabajo, como es la reducción de la jornada laboral, pero en este momento lo que ustedes proponen es que en Navarra se haga una experiencia –no he querido utilizar la palabra experimento–. A mí me da la impresión de que la Cámara, no digo ya el Gobierno, sino la Cámara tendría derecho a pedir a su señoría la presentación de un plan aunque sea de nueve hojas en el que se valorase qué significa lo que su señoría propone en esta proposición de ley. Es decir, ¿seguirán pensando lo mismo los miembros de la Cámara si se les dice que lo que usted pretende exactamente es nada menos que crear 1.600 nuevos puestos de trabajo y que eso cuesta del orden de 7.200 millones de pesetas? Pues probablemente sí, porque como esto es una cosa de voluntad política, pues uno lo quiere y dice: oiga, que se creen 1.600 plazas. ¿Para el 1 de enero? Usted sabe que es imposible; para el 1 de enero no se pueden convocar 1.600 plazas y cubrirlos, porque no son 1.600 plazas de una sola categoría, sino de todas las categorías que existen en la Administración porque lo que hay que hacer es suplir con esas nuevas contrataciones el menor tiempo de presencia en el trabajo de todos los que en este momento están trabajando. Y habrá que poner algunos abogados, algunos médicos, algunos asistentes sociales, algunas enfermeras; de todo un poco, hasta cocineros.

Por tanto, no es posible para el 1 de enero del 99; ninguna Administración puede prever una contratación de 1.627 puestos de trabajo para suplir la aplicación de la jornada, porque si se aprueba esta proposición de ley, la jornada laboral el día 1 es de 35 horas semanales, y eso se cumple radicalmente, porque los trabajadores cuando hayan cumplido sus siete horas de trabajo se irán a su casa, porque eso es lo que dice la ley, y una vez que es conocida la ley, funciona. ¿La Administración tendrá para suplir esa media hora de menos al día que van a trabajar? No, porque no puede contratar para el día 1. Pues mire usted, allá donde toque médico, tocará médico; donde toque enfermera, tocará enfermera. Usted además me dice que no puedo utilizar horas extraordinarias porque, como es una ley, me obliga de tal manera que no podré hacer siquiera horas extraordinarias, por lo tanto, le pregunto si tiene usted un plan para hacerlo, pues el plan que nosotros somos capaces de imaginar tiene esos problemas. En primer lugar, esto significa 1.627 puestos de trabajo que afectan a la Administración foral y también a los ayuntamientos, que en este momento tienen los puestos de trabajo que tie-

nen y el incremento les supone aplicar nada menos que 280 plazas nuevas y tendrán que convocarlas. ¿Cómo se hace eso? Cuando de repente funcionarios del ayuntamiento, los que lleven las basuras o los que sean, terminen su jornada, la tarea que falta por hacer ¿cómo se hará si no se pueden hacer horas extraordinarias? Su señoría tendría que explicitarlo en un plan. Alguno lo habrá estudiado, seguramente. Supongo que quien les ha hecho la proposición de ley, digo que quien la haya hecho porque nadie que lleve ejerciendo algún tiempo en Navarra puede llamar a Navarra Comunidad de Navarra. En el artículo 1 ustedes la llaman Comunidad de Navarra, y aquí siempre la hemos llamado Comunidad Foral de Navarra, y no porque nos guste, sino porque el Amejoramiento la llama como la llama, la Ley del Gobierno la llama como la llama, y siempre la hemos llamado así. Y si usted se fija en el artículo 3, ustedes la llaman Administración de la Comunidad de Navarra, pues estamos en lo mismo, es Administración de la Comunidad Foral de Navarra; y en el artículo 4. Por eso le digo que la ha hecho alguien que no está muy familiarizado con toda esa terminología.

Pero, al final, lo que ustedes van a conseguir, y por eso digo que la Cámara tiene derecho a conocer nueve folios de algún plan, es que vamos a ir a 20.000 personas de plantilla, o sea que de alguna manera esto ya supone estar en el 36 por 1.000, 36 funcionarios por cada 1.000 habitantes. Yo no sé la tasa que tienen en Francia pero usted sí, porque se lo habrá preguntado a la Confederación Europea. No vaya a ser que Navarra esté ya rebasando los índices de funcionarios por cada mil habitantes que tiene Francia o que tiene Italia, y con el empujón que le metemos pues acabemos metiéndonos en clara desproporción del empleo de los recursos.

En otro sentido, creo que como reivindicación es interesante, pero no es la única que en este momento tienen en boca los trabajadores y, por tanto, los representantes sindicales. Por ejemplo, creo que los representantes sindicales quieren que el Gobierno resuelva en esta legislatura la cuestión de la capitalización de los derechos pasivos y la cuestión de la carrera profesional. Todo es cuestión de prioridad. Si usted coge a la vez las tres reivindicaciones, yo le digo que entonces tendremos que poner del orden de 15.000 millones más al año de los 90.000 millones que dedicamos para poder atender las tres reivindicaciones. Visto que con una proposición de ley, que es una cosa de voluntad política, se arregla todo, pues dentro de una semana aparecerá la de los derechos pasivos y una semana después la de la carrera profesional, y ya está. ¿Ustedes creen que la asignación de recursos, que hoy es de 90.000 millones, puede pasar de un año a otro a 15.000 millones más sin nada a cambio? Y a continuación, a finales del año 99, iniciar

el proceso de negociación colectiva del acuerdo en el que lógicamente los trabajadores también plantearán otras reivindicaciones menores pero de 2 o 3.000 millones, porque aquí las reivindicaciones menores también cuestan cuando uno tiene una plantilla de 17.000 trabajadores. Creo que por eso la proposición de ley no es oportuna.

¿Qué está haciendo el Gobierno ante un problema de esta naturaleza? Pues de momento, este año, y es la primera vez que esto ocurre, ha diseñado un plan de empleo, un conjunto de medidas –algunas de las cuales se estaban desarrollando de forma descoordinada o desperdigada por distintos departamentos sin la suficiente coordinación– que se incorporan a un único trabajo, que es el plan de empleo, se aumenta notablemente la consignación aplicada a estas tareas, y eso está en este momento en trámite en el Parlamento. En ese plan se señala, efectivamente, que se deberán buscar fórmulas que compaginen los legítimos intereses de los empresarios y los trabajadores y que su aplicación en los centros de trabajo o sectores –digo la implantación de las 35 horas– y la organización del tiempo de trabajo se realizará de mutuo acuerdo a través de la negociación colectiva. Y los firmantes, que son los representantes sindicales, se comprometen a crear una comisión compuesta por los representantes de los agentes económicos y sociales y del Gobierno de Navarra que presente una propuesta al Gobierno de Navarra. Eso es lo que estábamos haciendo. Ahora ustedes aparecen con una proposición de ley, pero no digan que no había voluntad política de hacerlo, la había, pero mediante un estudio que ustedes se han saltado a la torera, seguramente para ponerse a la cabeza del pelotón. Ya se han colocado en cabeza, pero no hay un estudio.

¿Qué más estaba haciendo el Gobierno? Pues el Gobierno, en aplicación de la Ley Foral del Impuesto de Sociedades, está incentivando ya con determinadas deducciones a las empresas que acuerden en un convenio colectivo la reducción de al menos un 10 por ciento del tiempo de trabajo junto con un incremento de al menos un 10 por ciento de la plantilla total y de la plantilla con contrato indefinido. Es decir, que no estaba el Gobierno de brazos cruzados haciendo voluntad política todos los días, sino que estaba tomando algunas medidas que seguramente a ustedes les han parecido insuficientes.

Dice que, desde el punto de vista legal, el informe –que no es un informe, que es un acuerdo– no hace ninguna alusión en materia legal. Lo que pasa es que usted no lo ha leído, porque dice: “El artículo 59 del Estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra establece que la jornada de trabajo se determinará reglamentariamente.” Quiere decir que en su momento el Parlamento estableció que la cuestión de la jor-

nada se establezca reglamentariamente y es verdad que puede revocar eso y decir que ahora la jornada la va a establecer el Parlamento. Pues muy bien, pero habrá que cambiar el Estatuto o, si no, el Parlamento estará aprobando una ley que contradice lo que establece ese Estatuto.

Debe recordarse que esta medida si se aplica el 1 de enero, supone una contradicción en relación con el acuerdo que se ha firmado con los sindicatos en el periodo 96-99, un acuerdo con toda la solemnidad por la cual ambas partes se han comprometido a cumplir las condiciones que están fijadas en ese convenio y de alguna manera las dos partes renuncian a plantear cuestiones de gran calado en lo que son costes laborales o modificaciones importantes en el sistema sociolaboral hasta el nuevo convenio.

Díganme entonces para qué sirve abrir un convenio colectivo, una negociación con los trabajadores si al final el Parlamento, incluso sin que le insten, va a establecer las condiciones. Yo le digo la verdad, que negocie el Parlamento el próximo convenio; es mucho más cómodo que el Parlamento diga cuánto es lo que hay que abonar, escucha a los distintos representantes, hace una proposición de ley y nos ahorramos todos esos tiras y aflojas, regateos y redondeos, en los cuales se le va a cualquier Gobierno muchísimo tiempo y, al final, encima queda mal. Que lo haga el Parlamento mediante proposiciones de ley foral y así la negociación colectiva habrá quedado tocada, pero siempre que de esas proposiciones de ley tan llenas de voluntad política salgan mejores condiciones de prestación del trabajo para los trabajadores, pues bienvenidas sean, pero una vez que ustedes se carguen la negociación laboral no les quepa la menor duda de que aquí nadie va a querer negociar; que lo haga el Parlamento. Porque si efectivamente el Estatuto establece que la fijación de la jornada y las demás condiciones, como son las retribuciones de cada uno de los puestos de trabajo, se harán vía reglamentaria y el Parlamento en un momento determinado aboca para sí esa facultad, bueno pues que la tenga para siempre, no vaya a ser que para apuntarse los tantos la señora Apesteguía suba a esta tribuna y para hacer de perrero tenga un jefe de personal que le solucione las cuestiones día a día. Haga usted proposiciones para resolver los cientos de problemas que ocurren todos los días y que hay que resolver reglamentariamente.

Usted dice que la aplicación es directa y obligatoria. Yo había oído aquí alguna vez que este tipo de proposiciones, en definitiva, normativa, que afecta directamente a competencias o a presupuestos de los ayuntamientos había que informarlos a la Comisión Foral de Régimen Local. Recibí aquí una bronca monumental con motivo de algo que se trajo al Parlamento y había sido comunicado a la

Federación dos o tres días después. Yo no voy a echar ninguna bronca, pero aplíquense ustedes el cuento. No he oído que la Federación haya ni tocido en esta oportunidad. Bueno, pues esto le va a costar a la Federación de momento 280 puestos de trabajo a 4 millones de pesetas cada uno, que es el coste promedio de la Administración, no menos de 1.000 millones de pesetas. Verán ustedes qué pronto piden incrementar el fondo de transferencias corrientes para que los ayuntamientos paguen lo que el Parlamento en un acto magnánimo de voluntad política aprueba. Pues apruébeme usted también la consignación. En el caso del Gobierno de Navarra no hace falta porque con consignarlo en los Presupuestos, se aumenta la cantidad y ya está. Este es el dinero de casa. Pero el dinero de los ayuntamientos hay que incorporarlo al fondo de haciendas locales.

Creo que una medida de esta naturaleza, de este calado, teniendo en cuenta el hecho de que es la primera experiencia en España, probablemente la primera experiencia en Europa de una actuación unilateral, sin informe de los sindicatos, sin acuerdo de convenio colectivo, sin informe a la Comisión Foral de Régimen Local y al margen de lo que establece el Estatuto de los trabajadores, si desde luego pasa el voto de este Parlamento, una experiencia así creo que merecería un informe serio de cómo se aplica para que así los que no sabemos cómo aplicarlo lo tengamos un poco más fácil, y así intentemos aplicarlo si no para el 1 de enero, que no es posible, por lo menos para el 1 de marzo.

Tengan ustedes en cuenta que si se aplica esta ley tal y como está diseñada, no se va a aplicar a los trabajadores laborales y que, por tanto, se va a producir un agravio comparativo de carácter muy grave. De alguna forma, habría que prever cómo se soluciona esa situación, porque el Parlamento, además de tener voluntad política, debe tener conciencia de la justicia y no sería normal que los funcionarios y el personal estatutario vieran reducida su jornada y, sin embargo, los trabajadores laborales, que no son muchos los que quedan, pero en cualquier caso, hay más de doscientos, tengan que seguir haciendo la jornada antigua.

Poco más tengo que decir en esta primera intervención. Por último, ustedes van a hacer que la Administración adopte un papel que, desde mi punto de vista, es incorrecto a finales del siglo XX y en la economía occidental. Probablemente sea necesario, imprescindible, que los trabajadores reduzcan su jornada laboral a 35 horas para que se cree más empleo, es posible que ésa sea la única solución, pero lo que no es razonable es que sea la Administración con el dinero de todos la que haga la experiencia para poner la mala nota a todas aquellas empresas que buscando la competitividad en los costes y en los precios de sus propias pro-

ducciones no pueden aplicar la jornada de 35 horas, y tengan ustedes la responsabilidad de saber que en muchos comités de empresa se empezará a acelerar la cuestión de las 35 horas precisamente al ver el ejemplo que ha adoptado la Administración, y esto de las 35 horas probablemente con algún tiempo y con algún plan concreto la Administración lo pueda aplicar, pero hay muchas empresas que no lo van a poder aplicar por condiciones de competitividad.

En definitiva, en un momento en el que todos estamos intentando atraer puestos de trabajo a Navarra yo no sé si es muy bueno que los futuros inversores sepan que en la Comunidad Foral la jornada laboral se ha reducido ya a 35 horas de trabajo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Gurrea. ¿Intervenciones en el turno a favor? Señor Arteaga, tiene la palabra.*

SR. ARTEAGA OLLETA: *Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, intervengo en el turno a favor para manifestar en nombre de Convergencia de Demócratas de Navarra nuestro apoyo a la proposición de ley foral de medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas y del reparto del tiempo de trabajo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

Escuchados los argumentos presentados por el Gobierno en su contestación a dicha proposición hemos de reconocer que no le faltan razones en su oposición a dicha propuesta, primero, porque existe un acuerdo entre la Administración y los representantes de funcionarios y trabajadores de la propia Administración Pública hasta el año 99 sobre jornada de trabajo. Segundo, porque hay un plan de empleo firmado por dos sindicatos, la Confederación de empresarios y el propio Gobierno, que va a ser presentado en esta Cámara en cuyos textos se crea una comisión para presentar propuestas al Gobierno sobre dicho tema. Tercero, porque es un Gobierno minoritario al que en el caso de que se aprobara la propuesta se le obliga a llevar adelante una política en la que no cree ni considera oportuna. Y porque, señorías proponentes, resulta difícilmente creíble que los artículos tercero y cuarto puedan llevarse a la práctica en su literalidad y realmente improbable que se pueda aplicar a partir del 1 de enero del 99. Señorías, ustedes saben muy bien que una cosa es la creación de empleo, que tiene mucho más que ver con la inversión pública, con la iniciativa privada, con el consumo interno y la exportación, con la formación continua, etcétera, y otra muy distinta, el reparto del trabajo, lo que en su propuesta, aunque parece clara por sus reivindicaciones, a nosotros nos genera dudas, me refiero al interrogante menos horas-igual salario. ¿Es posible el reparto del trabajo y mantener las

mismas condiciones económicas? Parece ser que sí, si nos atenemos a las reivindicaciones que se plantean desde distintos ámbitos políticos y sindicales.

Permítanme que les diga que se frivoliza demasiado sobre estos temas y que se utiliza como arma electoral en la mayoría de los casos, pues las realidades apuntan por otro lado. Empresas importantes en Alemania y en Italia al final tienen que ceder condiciones salariales por reducción de jornada, y eso no lo planteamos; se plantean las cosas en términos generales y no se baja a lo concreto y a lo creíble.

Otra duda que nos surge es cómo se aplica su propuesta, ¿llaman creación de empleo o reparto de trabajo a que se contraten más de mil funcionarios con esta propuesta? En una comunidad como la nuestra donde hay 18.000 funcionarios, ¿es necesario que se incrementen en 1.500 más? ¿Se crean puestos de trabajo por ello? Aparentemente, parece ser que no, otra cosa sería reparto del trabajo. Sin embargo, y aun habiéndome adentrado en las dudas e interrogantes que nos genera su propuesta, nos parece que el problema del paro es prioritario, porque no podemos tener a una parte de la población condenada a la desesperación y a la marginación que estar en paro conlleva, porque empresarios, Administración y sindicatos están obligados a negociar en la dirección de llegar a las 35 horas en un futuro y al reparto del trabajo.

Porque todos estamos convocados a buscar soluciones y construir propuestas de creación y reparto de empleo, no estaría de más que Gobierno y Parlamento pudiéramos realizar innovaciones en estos temas, que sirvieran de modelo para otras comunidades y la propia empresa privada. Pero Gobierno y oposición hemos de ser francos y leales en esa difícil tarea de proponer y encontrar alternativas a la lacra que el paro significa; hemos de huir de la tentación de hacer del paro una simple bandera electoral; hemos de evitar frivolizar, porque lo único que se consigue es generar más desilusión entre los ciudadanos, especialmente los parados y paradas de Navarra.

Convergencia de Demócratas de Navarra está diciendo sí al debate y a las medidas que se puedan tomar con el apoyo a esta proposición de ley. Estamos diciendo sí a la creación de empleo y su posible reparto. Estamos diciendo sí a un tratamiento a fondo del problema, y estamos diciendo no a un tratamiento simplista y electoralista del asunto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Arteaga. Señor Romeo, tiene la palabra.

SR. ROMEO LIZARRAGA: Gracias, señora Presidenta. Señorías, anuncio ya que votaremos a favor de la proposición de ley que se presenta por

el Partido Socialista de Navarra, porque está en consonancia con otras medidas que también desde Ezker Abertzalea se han presentado y se pretendía que fueran aprobadas.

Empezaré dando una respuesta al contenido de la intervención del señor Vicepresidente. Los datos que ha dado son significativos y nos alegramos, además, de conocerlos. Se podrían crear 1.627 puestos de trabajo más –hasta eso ha llegado–; muy bien. Llegaríamos a los 20.000 funcionarios; perfecto; y poco menos que se quejaba de semejante cantidad: 1.627 puestos de trabajo más. Pues oiga, ¿no acabamos de hablar de que un objetivo prioritario del Gobierno, de UPN y de todos los grupos era crear empleo? ¿Por qué se ha de quejar ahora de poder tener la oportunidad de crear 1.627 puestos de trabajo más?

Nos puede suponer 15.000 millones más de gasto, y éste es el obstáculo que casi impide la otra medida, pero esta mañana hemos oído hablar al señor Consejero de Economía y Hacienda de unas medidas, al parecer muy eficaces, para combatir el fraude fiscal, cifrado por él mismo en 400.000 millones. 15.000 no parece que sea un objetivo muy importante o muy difícil de lograr. A poco eficaces que sean esas medidas que nos han anunciado tendremos suficiente remanente para pagar a los funcionarios que, de otra forma, parece imposible poder incluirlos en la nómina de la Administración.

El señor Vicepresidente ha incidido en los argumentos esgrimidos en el acuerdo del Gobierno oponiéndose a la tramitación de esta proposición de ley. Y ha incidido en los dos que parecen más importantes. Primero, el plan de empleo ya supone unos compromisos, pero lo que nos ha dicho es que el plan de empleo aún no está aprobado, luego no es un instrumento que haya adquirido eficacia. No está aprobado por este Parlamento, por tanto, no lo pongamos como obstáculo para lograr unas medidas a todas luces, o al menos así nos lo parece a muchos y muchas de los que estamos aquí, beneficiosas para la sociedad navarra, en aras de la creación de empleo y del reparto de trabajo.

Ha comentado también, como segundo principal argumento de su intervención, que hay un acuerdo entre los funcionarios y la Administración; por cierto, el acuerdo del Gobierno ya dice que entre representantes del anterior Gobierno de Navarra. Menuda preocupación debe tener el actual Gobierno con respetar los acuerdos del anterior Gobierno ni de los propios del Parlamento, pero lo dice: respetar ese acuerdo, aprobado también por este Parlamento, según ha expresado el señor Consejero. Pues yo no veo ningún problema, ningún impedimento a que esta proposición de ley sea admitida a trámite y que en el ínterin de su debate se pueda hablar con los representantes del personal al servicio de la Administración, porque

estoy absolutamente seguro de que no se va a oponer ni uno ni una de ellos a que se les reduzca la jornada a 35 horas, lógicamente, conservando el mismo salario. No puede ser de otra manera porque, ya lo ha dicho el señor Consejero también, los trabajadores, lógicamente, quieren menos jornada, menos trabajo, menos esfuerzo y el mismo salario o incluso más. Ahora bien, ha sido muy curioso el señor Consejero cuando ha dicho "por eso son humanos", lo que significa que él no es trabajador. Y eso nos alivia un poco, porque entre todas esas categorías de personal que habría que sustituir, a los Consejeros no habría que hacérselo, porque como no son trabajadores seguramente no les influiría la reducción de la jornada a 35 horas.

No es fácil, evidentemente. Los problemas los ha puesto y, efectivamente, tampoco se nos han escapado a los demás. No es fácil, pero es posible y, sobre todo, es deseable. Decía: tráigannos un plan de nueve folios; oiga, también lo puede elaborar usted, ¿o no hay un departamento que se llama de Trabajo, que es el que con tanto ahínco y énfasis ha trabajado en el plan de empleo y lo ha presentado como la panacea de la creación de empleo en Navarra? Pues también podría hacerlo, o su mismo departamento, que es el que tiene la competencia y la responsabilidad en esto.

Pasando a la propia proposición, diremos que nuestra intención no es que la jornada laboral en la Administración se reduzca a 35, sino a 32 horas. Eso ya lo conocen ustedes, porque lo hemos expuesto aquí. No es ninguna novedad, como lo de Pinochet, que ya lo sabían ustedes porque son los más listos de la Cámara y lo saben todo antes que nadie. 32 horas todavía nos darían más puestos de trabajo; lógicamente, también más gasto, pero mire qué bien, más satisfacción tendría el Consejero de Economía cuando pudiera decir: hemos combatido aún más el fraude y hemos conseguido el dinero suficiente para combatir el desempleo en Navarra. Así que, a nuestro entender, la proposición de ley todavía se queda corta en ese sentido.

Tampoco estamos muy de acuerdo con las medidas que proponen de subvenciones a las empresas, compensatorias de esta reducción de jornada, o beneficios fiscales que se da a las empresas, porque estamos volviendo otra vez a las medidas que siempre se han venido ejerciendo y que además, ya lo sabemos, no han logrado ni una importante creación de empleo ni un importante reparto del trabajo y de la riqueza. Por tanto, estas medidas han venido siendo insuficientes hasta ahora.

No obstante, y a pesar de estos peros que ponemos, peros que en el debate posterior en Comisión, donde presentaremos las enmiendas, podremos entrar a discutir, a pesar de esto, digo, aprobaremos la admisión a trámite de la proposición de ley, aunque sólo sea por no cerrar puertas a los deba-

tes parlamentarios, por no cerrar puertas a las posibilidades que se ofrecen en algo tan importante, tan sentido y tan demandado por la sociedad navarra como es, una vez más, porque son las palabras que se están manejando, la creación de empleo, el reparto del trabajo y, por tanto, de la riqueza. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Romeo. Señor Nuin, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señora Presidenta. Señorías, subo a la tribuna para manifestar el apoyo del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra a la proposición de ley foral de medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas y de reparto del tiempo del trabajo, presentada por el grupo socialista.*

La posición de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra y la posición de Izquierda Unida federal es sobradamente conocida en este ámbito y en este tema. Hemos defendido desde hace años la necesidad de proceder al reparto de trabajo, a la reducción de jornada, a las 35 horas por ley; ésa es nuestra posición y ésa va a seguir siendo.

La forma correcta, a nuestro juicio, de encarar el proceso de reparto del trabajo, la forma óptima y la que puede dar la mejor solución al tratamiento de esta cuestión es aquélla que consista en que la Administración que tiene básicamente la competencia en normativa laboral, esto es, la Administración central del Estado, tome cartas en el asunto, tome iniciativas y proceda, como se ha hecho en otros países de nuestro entorno, como Francia, a reducir por ley el tiempo de trabajo hacia las 35 horas. Esa es la mejor forma, sin duda, de actuar desde el convencimiento que nosotros tenemos desde hace muchos años, repito, de que es una forma absolutamente necesaria en el proceso de lucha contra el desempleo y de creación de empleo, de reparto del trabajo.

No obstante, nos encontramos en el Estado español con el hecho de que el Gobierno del Partido Popular, el Gobierno central, manifiesta una y otra vez su absoluta falta de voluntad política para avanzar en esta dirección. Por lo tanto, nos encontramos ante una situación bloqueada de una demanda, yo creo que muy clara y muy mayoritaria de los trabajadores y trabajadoras y de sus organizaciones sindicales, ante una situación de cerrazón muy evidente por parte de las organizaciones empresariales y por parte, también, del Gobierno de la derecha del Partido Popular.

Esto hace que desde las administraciones autonómicas, en este caso, también sea necesario adoptar iniciativas, en el ámbito de nuestras competencias y de nuestras posibilidades, para avanzar en esa dirección, ante el hecho, repito, políticamente

relevante de que la Administración con más capacidad, por tener más competencia en la materia, manifiesta una absoluta ausencia de voluntad política.

En este sentido, vamos a apoyar la proposición de ley foral que presenta el grupo socialista. Y la vamos a apoyar porque en parte de sus contenidos coincide con lo que ya hemos venido demandando en Navarra. Creo recordar que, por ejemplo, en el debate de los Presupuestos Generales de Navarra para 1998 intentamos introducir una disposición adicional para solicitar al Gobierno de Navarra la remisión a esta Cámara de un proyecto de ley foral en el que se detallasen incentivos, ayudas fiscales, subvenciones para estimular, en el seno de las empresas, acuerdos para avanzar hacia el reparto del trabajo y la jornada de 35 horas. Aquella iniciativa presupuestaria del año pasado, año 98, no salió adelante, pero cierto es que coincide de una forma yo creo que bastante aproximada con el contenido, por ejemplo, del artículo 5 de esta proposición de ley del grupo parlamentario socialista, en el que se habla de que el Gobierno de Navarra genere esas condiciones que permitan avanzar en el seno de las empresas en esos acuerdos de reducción y de reparto del trabajo con base en ayudas, estímulos, etcétera.

Respecto al resto del contenido de la proposición y, en particular, a su artículo 3, que hace referencia a las administraciones públicas de Navarra, manifestamos que, evidentemente, no es el mejor de los escenarios aquél en el que las 35 o las 32 horas estén en vigor y sean operativas en una parte del aparato productivo, como es el sector público, y no se avance en absoluto en el resto del tejido económico de la actividad privada. Ese no es, evidentemente, el mejor escenario, ni siquiera es el mejor escenario que puedan entender los ciudadanos en el avance hacia el reparto del trabajo. Por lo tanto, desde la apuesta por el reparto del trabajo y desde la apuesta por las 35 horas también en el sector público, evidentemente, nosotros somos partidarios de adoptar en este sentido las actuaciones y medidas necesarias para que los procesos sean, en la mayor medida posible, paralelos entre los avances que se consiguen en el sector privado y los que se consiguen en el sector público. En ese sentido, manifestamos nuestra disposición a alcanzar los consensos o los acuerdos que hagan posible avanzar en el sector público, pero también, repito, en el conjunto del sector económico.

En todo caso, estamos ante medidas que apoyamos, que debemos tomar desde nuestro ámbito competencial y desde nuestras capacidades, desde Navarra, porque el problema que subyace en el fondo es que quien tiene la capacidad fundamental de avanzar en este proceso, que es quien tiene la competencia en normativa laboral, el Gobierno

central, el Gobierno del Partido Popular en Madrid, sigue manifestando una absoluta falta de voluntad de avanzar en esa dirección. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Ciáurriz.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señora Presidenta. Hablaré desde el escaño, si me lo permite. Nosotros vamos a aprobar; quiero que quede claro, la tramitación de la proposición de ley y, por tanto, que el asunto se debata en la Comisión correspondiente del Parlamento y después en el Pleno, porque entendemos que la reducción de la jornada laboral es una reivindicación legítima, que es acorde, además, con las necesidades de la sociedad occidental más avanzada, que no ha solventado el problema del paro y del reparto de trabajo, pero también entendemos, por otra parte, que el contenido concreto de la proposición es muy voluntarista y que, desde luego, como ya se ha dicho también, no es ejecutable de inmediato.

Nosotros hemos presentado unas propuestas de resolución al plan de empleo, concretamente de incorporación y de sustitución del apartado séptimo, que hacen referencia a la organización del tiempo de trabajo, en las que incluimos, entre otras cosas, el tema de la reducción de jornada laboral a 35 horas semanales, y ahí decimos que la puesta en marcha de esta medida no puede ser inmediata, que debe ser progresiva y que requiere el consenso y el diálogo social, así como el estímulo —y en esa parte de la proposición podríamos mostrar más nuestro acuerdo— de los poderes públicos.

En cualquier caso, tampoco estamos de acuerdo con el planteamiento del señor Consejero, que tiene una visión caótica de la proposición y establece un cálculo matemático de lo que significa la reducción en unos estudios, me imagino que muy sesudos, pero, desde luego, yo creo que poco creíbles, en relación con el incremento de puestos de trabajo. Pensamos que no será necesario ése que señalaba incluso con su coste que, por cierto, coincide con el coste que dice el Gobierno que va a reducir en los ingresos del IRPF. Pero, en cualquier caso, creemos que muchas cosas de las que se han dicho por parte del señor Consejero y por parte de otros portavoces hay que debatirlas, hay que discutir las y hay que solucionarlas. Por tanto, como se ha visto claramente, no estamos en este momento ante una proposición que tenga el acuerdo mayoritario de la Cámara en cuanto a su contenido y en cuanto a su propia ejecución, pero sí estamos ante la apertura de un debate que nosotros no queremos cerrar y que creemos que no solamente se debe quedar al albur de lo que puedan hacer las organizaciones sindicales y las patronales, sino que el Parlamento y los grupos políticos también deberíamos opinar, y ése será el momento de exponer nuestros plantea-

mientos, como también lo vamos a hacer en el plan de empleo, como he señalado.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ciáurriz. Señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Me alegro de que, tras las intervenciones que he escuchado al conjunto de los grupos, parece que seguiremos debatiendo este tema en Comisión. Creo que ésa es una buena noticia porque, desde luego, el tema tiene dos vías. Por una parte, está lo que afecta a la Administración Pública, donde tenemos plenas competencias, por lo tanto, ahí podemos actuar; y, por otro lado, está el tema de la empresa privada, a la que se hacía referencia en diversas intervenciones, donde, evidentemente, no tenemos competencias, no podemos dictar una ley que obligue a la empresa privada y, por tanto, ahí tendremos que actuar a través de la incentivación a acuerdos a través de la propia negociación colectiva. Yo creo que ahí tampoco hay ningún problema insalvable.

De todas formas, quiero recordar que cuando se aprobó la jornada laboral de 40 horas también hubo, no sé si lo recordarán ustedes, alarmismo, agoreros, decían que se iban a cerrar cantidad de empresas, sobre todo las pequeñas y medianas, porque ¿cómo era posible reducir la jornada a 40 horas laborables? Esto, para los que tenemos una cierta edad es todavía bastante reciente. En fin, señorías, no estamos hablando de ninguna historia.

Cuando se plantea el tema de 35 horas semanales, yo estoy convencido de que muchos de ustedes no consiguen hacerse una idea clara de qué estamos hablando. ¿Por qué? Pues porque lo de hablar de 35 horas semanales, qué quieren que les diga, en las fábricas no se lleva. En las fábricas se habla de jornada anual. ¿Cuántas horas anuales se van a trabajar?, tantas, 1.712, 1.704, depende de cuál haya sido la trayectoria de esa sección sindical, la lucha que se haya llevado en la reducción de horas, etcétera.

Por tanto, cuando estamos hablando de 35 horas, si ustedes multiplicaran esas horas por las semanas posibles, les daría que se va a unas jornadas en torno a las 1.665 horas anuales. Y si ustedes recuerdan cuando se negocian determinados convenios y están hablando de las jornadas de trabajo, están hablando de 213, 214 jornadas de trabajo, cuando hablamos de grandes empresas. Por tanto, parece que no hay un excesivo problema cuando se entra a desmenuzar un poco de qué es de lo que se está hablando. De todas formas, Francia, Italia están en nuestro entorno, evidentemente, no han hecho reformas fiscales en las que reduzcan sus ingresos, y están en una presión contributiva, señor Consejero, superior a la que estamos en estas latitudes, pero es evidente que están planteando la

reducción de la jornada laboral con el fin de incrementar el empleo.

Es evidente que la reforma en la Administración foral puede plantear algunos problemas, pero ninguno insoluble si realmente hay voluntad política de acometer el tema. ¿Por qué?, pues porque, entre otras cosas, y seguro que el Consejero tendrá los datos mejor que yo, en la Administración Pública estamos hablando de jornadas en torno a las 37 horas, no más, señor Consejero, y en algunos segmentos, como en el de la educación, seguramente menos. Por lo tanto, estamos hablando de que en la Administración es posible, la propuesta no contradice el acuerdo con los trabajadores, es evidente que no, señor Gurrea. Si hubiera voluntad política, el convenio se podría reabrir cuando las partes quisieran, evidentemente, para darle un contenido más amplio y, por tanto, una prolongación de la vigencia de ese convenio. Por lo tanto, eso no es ningún problema, yo se lo anticipo. O sea, si usted quiere reabrir el convenio con los funcionarios y con los trabajadores de la Administración para reducir la jornada laboral, ampliando la vigencia del convenio que acabaría en el año próximo, no habrá ningún problema cuando lo que se va a negociar mejora el contenido que en ese convenio estaba planteado.

SRA. PRESIDENTA: Señor Landa, por favor, vaya terminando.

SR. LANDA MARCO: Acabo rápidamente con dos referencias. Yo estoy de acuerdo en que éste es un debate inmaduro, que tiene que madurar en la Comisión correspondiente, pero no confundamos los términos. Señor Arteaga, en Alemania, lo digo por la única referencia que ha situado, la reducción de jornada, que se ha planteado con reducción de una parte del salario, como usted decía, va a términos bastante más amplios que los que aquí se plantean de reducción a 35 horas. Esta es la primera cuestión para que por lo menos tengamos claro de qué estamos hablando.

Quiero insistir en que, desde luego, no hay ningún problema en el tema de la Administración. Habrá que hablar, evidentemente, de plazos; habrá que hablar, señor Gurrea, de prioridad y de por qué departamentos se empezaría la medida. Creo que un ejemplo es lo que están planteando en la Junta de Andalucía. La Junta de Andalucía va a empezar la reducción de la jornada a 35 horas por Educación y Salud, ¿por qué? porque tradicionalmente, en todas las administraciones, Educación y Salud son las que más cerca están de las 35 horas.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Landa. ¿Hay alguna intervención en el turno en contra? Señor Morras, tiene la palabra.

SR. MORRAS ITURMENDI: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero señalar que me

han sorprendido las rotundas afirmaciones de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra referentes al informe que ella calificaba de jurídico y, desde luego, lo decía como no jurista, porque yo creo que su formación no es jurídica, y entraba a determinar la naturaleza jurídica o política de este acuerdo, como ha explicado el señor Vicepresidente, lo cual, a mi juicio, es una tarea ardua, bastante compleja. En muchas ocasiones, la naturaleza jurídica y política de un documento, de una norma se superponen y, en ese sentido, negar el contenido de juridicidad o la anti-juridicidad de las normas que aprobamos en este Parlamento sería bastante complejo, aunque tienen un componente político importante por cuanto nosotros, como legisladores, somos políticos. Es un tema que doctrinalmente a mí me resulta bastante complejo, así que la verdad es que lo ha tenido que ver muy claro por esa rotundidad con la que se ha expresado.

Vamos a pasar a algunas de las cuestiones que se han planteado aquí esta tarde. Desde luego, uno de los portavoces que me ha antecedido en el uso de la palabra nos ha dado la solución al problema del paro. En Navarra hay 20.000 parados, pues se crean 20.000 plazas de nuevos funcionarios. En España hay 2.085.000 parados, el Gobierno central y las correspondientes autonomías no tienen más que contratar a 2.085.000 personas. Se acabó el paro en España y hemos dado la receta, el premio Nobel de Economía a alguien.

Desde ese punto de vista, los 4.000.000 de coste salarial son absolutamente ciertos porque son 3.000.000 de pesetas aproximadamente el salario bruto y 1.000.000 de pesetas la cotización a la Seguridad Social.

Pero ya, entrando en el debate y en la propia proposición de ley, al analizarla con anterioridad a venir a la Cámara, he llegado a la misma conclusión a la que ha llegado algún portavoz a lo largo de la jornada, y es que realmente creo que ha empezado la campaña electoral, porque a mí me parece que esta proposición tiene una falta de responsabilidad, es una frivolidad y, desde luego, es una incoherencia. Forma parte de una puesta en escena probablemente destinada a captar votos para las elecciones y que, en definitiva, es una forma como otra cualquiera de lanzar una serie de propuestas eminentemente ideológicas y que en nada van a contribuir al desarrollo de la Comunidad.

Con lo que nos encontramos realmente es con un impuesto encubierto sobre el trabajo, porque ciertamente a quien vamos a penalizar es a la empresa productiva, a aquella que genera puestos de trabajo. No vamos a penalizar a aquella que simplemente comercializa, subcontrata todas sus operaciones, sino a la que más puestos de trabajo tiene le vamos a hacer reducir más la jornada y

contratar a más gente, elevando sus costes unitarios. Eso es obvio, puesto que estamos hablando en todo caso de no reducir salario.

Desde luego, las empresas que desde una óptica capitalista son más productivas y que desde una óptica de solidaridad son las que menos aportan a una comunidad, como son aquellas que simplemente tienen el núcleo de la dirección —lo vemos en algunos procesos productivos como puede ser incluso en la construcción—, y no tienen ni un solo empleado más que aquellas oficinas centrales que diseñan, van a ser las menos perjudicadas. ¿Qué sucederá?, que la mayor parte de los modelos organizativos van a tender hacia eso: autónomos, falsos autónomos, ETT, y flexibilidad total conseguida fuera de la propia empresa. Desde luego, como instrumento de lucha contra el desempleo no creemos que sea positivo en tanto en cuanto partimos de una situación muy diferente a la de aquellos estados en los que se ha tomado esta iniciativa.

En Navarra nos encontramos, afortunadamente, con un descenso continuado en los últimos diez años de la tasa de desempleo y con un crecimiento del empleo. Recordaré que en 1988, con un consejero de Industria y con un consejero de Trabajo socialistas había 38.000 desempleados inscritos en el INEM; en los últimos años hay 20.000; por tanto, la reducción en estos diez años ha sido de un 50 por ciento. Pero los empleados han crecido más de un 20 por ciento, pues las afiliaciones a la Seguridad Social han pasado de 160.000 a más de 200.000. Estamos en un momento récord. Realmente, existen dificultades para bajar el número de desempleados, pero se está generando empleo todos los años y eso lo tienen incluso en las portadas de los periódicos de la Comunidad, que la semana pasada manifestaban que estamos en una cifra histórica, en una cifra récord en ambos.

Desde luego, no es suficiente, pero entendemos que la evolución es positiva y para ello estamos aplicando una serie de políticas que tienden a la reducción del desempleo y no al incremento, como está produciéndose en Francia y en Italia. Déjenos, por favor, seguir con el modelo que estamos diseñando y que está recogido, entre otros sitios, en el plan de empleo, porque estamos en la situación inversa de países que van hacia arriba, y, como bien se ha dicho aquí, estamos por debajo de la media europea en materia de desempleo.

Pero a muchos de ustedes, y espero que nadie se lo tome a título personal, les veo una valentía política total, porque, como bien ha dicho el señor Landa, yo no sé si todo el mundo se da cuenta de lo que supone la reducción de la jornada de trabajo. Muchos miembros de esta Cámara, por ejemplo, son profesionales liberales, ¿qué se creen, que no les tiene que afectar? ¿Van a seguir trabajando 40, 45, 50 horas?, porque el profesional liberal, cuanto

más trabaja más gana, con absoluta libertad. Será una falta de solidaridad si van a votar, pero, desde luego, políticamente, si ustedes están de acuerdo, evalúenlo. Muchos de los miembros de esta Cámara y de casi todos los partidos –curiosamente, creo que en UPN no tenemos ninguno– son pequeños empresarios, y pequeño empresario es el que tiene un comercio, una farmacia, un despacho. Desde ese punto de vista, no sólo tendrá que reducir la jornada laboral de sus empleados, sino que deberá contratar más trabajadores, con lo cual, la masa salarial, lo que tiene que pagar de nóminas a final de mes será superior, pero tampoco me vale con que él alargue su jornada, porque, ciertamente, estará incumpliendo la ley. Y, aviso para navegantes, en alguna de las empresas más importantes de la Comunidad en los últimos meses ha sido denunciado, ante la inspección de trabajo, el equipo directivo por realizar más horas de las que la ley permite, y porque además, como no estaban cobrándolas como horas extraordinarias, ciertamente, eso es un fraude y ha sido denunciado por sindicatos de esta Comunidad. Así que tendremos que poner controles para que no haya dos tipos de trabajadores en esta Comunidad, que unos trabajen 35 horas o menos y otros sigan en aras del beneficio personal y en aras de levantar su negocio y de levantar sus ingresos funcionando.

Pero lo mismo digo de los autónomos o de los agricultores. Hemos estado incentivando y hablando para que se hagan cultivos alternativos, se diversifique la producción, se pongan varias cosechas, y en este momento les diremos: no, señor, no puede trabajar más de 35 horas aunque no le llegue para comer, porque usted vive de lo que ingresa y de lo que vende. Desde luego, podemos estudiar las fórmulas y habrá puntos de coincidencia y habrá circunstancias en las que podamos ir adelante.

Pero estamos, en primer lugar, haciendo una norma que en el caso de que se aplique también en el sector privado, ni siquiera se va a aplicar a todo el mundo, como les decía. El 20 por ciento de las personas que cotizan en esta Comunidad son autónomos. Además de ese 20 por ciento de autónomos, tenemos todos los propietarios de empresas familiares y la gente que depende de ellos, que son directamente familia y que pueden ser asalariados, y todas aquellas personas con funciones directivas o de responsabilidad en las empresas, entre las cuales creo que también hay una serie de ejemplos en la Cámara, y ustedes tendrán que reflexionar acerca de lo que supone esto. Simplemente, tendrán que reflexionar.

Pero esto también denota con absoluta claridad una escala de valores. Normalmente, cuando entrevistan a gente que ha destacado en la sociedad e incluso a alguno de los presentes, uno de los rasgos con los que normalmente se autodefinen es la cons-

tancia en el trabajo, la entrega, las horas de dedicación, el estudio y el esfuerzo, y ahora vamos a la sociedad del ocio. Nosotros también estamos por la solidaridad, siempre y cuando no suponga unos perjuicios superiores y se puedan asumir porque si no, como decía, 20.000 funcionarios nuevos.

Tenemos que elegir qué principios morales queremos para nuestra sociedad y, desde ese punto de vista, podemos optar por valorar el esfuerzo o valorar simplemente el ocio. Desde luego, yo creo que la mayor parte de los que estamos aquí no lo hemos hecho escatimando horas al trabajo o mirando el reloj, por cierto, hoy todos hemos incumplido las siete horas diarias a que da origen las 35 horas semanales, y creo que ampliamente, con lo cual, la mayoría de ustedes, aunque tengan Comisión, mañana tendrán que tener fiesta, me imagino, si esto se pone en marcha.

Repercusiones concretas de ley. Se han manifestado los miles de millones de pesetas de incremento presupuestario que supone el aumento de puestos de trabajo en la Administración Foral. Desde ese punto de vista, no sé cómo van a entender los ciudadanos de esta Comunidad que se pretenda incrementar en mil y pico trabajadores. Además, tampoco crean que es tan sencillo, porque es sumar peras con manzanas. Lo dije desde esta tribuna hace unos cuantos meses y el ejemplo más claro lo tienen en la Administración Local. Una población que tiene dos administrativos, un ujier y un secretario, que puede no tener más funcionarios, tendrá que reducir la jornada proporcionalmente y, que yo sepa, no se ha inventado el funcionario a tiempo parcial, que es la solución de flexibilidad que sí se puede aplicar en las empresas, pero en la Administración no es posible. Hay muchas pegas, desde luego, para empezar el 1 de enero.

Además, he dicho al principio que hay una cierta frivolidad, porque hay otros partidos políticos que han aceptado un escenario de convergencia presupuestaria, que en estos momentos probablemente se romperá.

Lo que me ha faltado, por ir terminando, es el ejemplo del Partido Socialista, porque yo esperaba que nos diese datos concretos y un ejemplo concreto. Ellos mismos en su sede tienen administrativos, tienen gente contratada, como tenemos todos los grupos, y yo me imaginaba que estas cosas se predicaban con el ejemplo y que, ya que estamos hablando de esto desde el mes de marzo aproximadamente, ellos habrían aplicado rápidamente esta política y nos dirían cuántos administrativos más tienen y cómo ha contribuido eso a generar empleo, porque los servicios habrán sido exactamente los mismos. Lo mismo digo de los sindicatos, que deberían practicar esta política.

Pero la verdad es que ustedes no han incidido dónde hay capacidad para hacer esto, porque ni la Comisión Europea ni el Consejo de Ministros de la Unión Europea han entrado en esta línea. En abril, un Parlamentario, concretamente del grupo socialista del Parlamento Europeo, preguntó a la Comisión; ustedes, además, se vanaglorian de que el Partido Popular es el único partido de derechas que manda en Europa, que todos los demás son socios suyos en Europa, eso significa que tienen mayoría en la Comisión y mayoría en el Consejo de Europa, y no han articulado todavía una directiva, que es de aplicabilidad inmediata dependiendo del rango de la directiva. Echo en falta realmente que me digan qué ha pasado, cómo se crea empleo.

Por otra parte, nosotros asumimos un compromiso en el plan de empleo, y lo vamos a respetar. Algunos aspectos de la ley los plantearemos en Comisión. No nos gusta en absoluto aplicar a empresas dependientes del Gobierno de Navarra esta normativa, porque todos sabemos que muchas de ellas son empresas en crisis, con problemas de desajuste de plantilla, con problemas de productividad, en las cuales tradicionalmente las medidas tradicionalmente son las contrarias: trabajar más, y eso se ha hecho en muchas ocasiones; reducciones de plantillas que no sean traumáticas; reducción de costes de personal y de todo tipo de costes para ser competitivos y poder continuar por la senda de la productividad. No podemos estar de acuerdo.

En ese sentido, creo que ustedes serán congruentes con la propuesta que hacen y me imagino que en campaña electoral incluso el señor Lizarbe, adalid de esa propuesta, no hará más de 35 horas, porque una cosa es predicar y otra dar trigo, desde luego. Pero vamos a ver cuál es la respuesta con la que nos vamos a encontrar.

Anuncio el voto negativo a esta toma en consideración, y, desde luego, algunos de los aspectos que hemos planteado van a volver a salir en Comisión. Creemos que el plan de empleo es el que tiene que atacar este problema en los términos que hemos pactado con los sindicatos y con la patronal. También me ha dolido hoy, a lo largo de la jornada, escuchar algunas expresiones, yo pensaba que absolutamente pasadas de época, que niegan hasta legitimidad a los empresarios, porque aquí se ha hecho un ataque completo. Y que conste que, como les he dicho, creo que casualmente somos el único grupo en el cual no hay nadie que ejerza la función empresarial. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Morrás. Señora Apesteguía, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.

SRA. APESTEGUIA JAURRIETA: Muchas gracias, señora Presidenta. Escuchándole, señor

Morrás, y desde la perspectiva de una persona creyente, yo correría ahora mismo al confesonario, claro está que si el confesor fuera el señor Consejero de Presidencia, el señor Gurrea, para rato me daba la absolución, porque no pienso hacer propósito de enmienda, es decir, no me arrepiento de este pecado y voy a seguir insistiendo en ello. Es una broma.

Volviendo a la realidad, en primer lugar, quiero agradecer a los grupos de la Cámara que han sido capaces de entender lo que pretendemos con esta proposición de ley. Claro que estamos de acuerdo en que todos los grupos hagan aportaciones en el proceso de su desarrollo, hoy sólo estamos admitiendo a trámite un instrumento que posibilitará el debate y posibles soluciones al problema del reparto del trabajo.

Espero que el grupo que soporta al Gobierno, a pesar de no apoyar esta proposición de ley, mantenga una actitud positiva en el debate y haga propuestas en el desarrollo de esta proposición de ley en la Comisión de Trabajo.

Si usted lo considera así, señor Morrás, yo por supuesto que espero compartir con usted y con todos los grupos de la Cámara el éxito de esta proposición de ley y de su desarrollo en la campaña electoral.

Señor Gurrea, usted es un especialista en no entender lo que no quiere entender y en desacreditar lo que no le convence. Espero que los mismos datos y conocimientos que usted ha utilizado para desacreditar le servirán para actuar en positivo, aun no estando convencido, en la puesta en práctica de las medidas necesarias para solucionar el problema del desempleo y del reparto del trabajo.

Por lo tanto, haremos un esfuerzo entre los grupos de la Cámara, yo se lo pido de entrada a todos los grupos que están por la labor, para hacerle entender y comprender el contenido de esta proposición de ley. Y los tantos, señor Gurrea, no le deben preocupar por eso, con buenos he topado, ustedes son especialistas para apuntarse éstos y muchos más tantos, cómo para dejar los tantos a nadie. Como dice el refrán: al gato le voy a enseñar yo a cazar ratones.

Finalizo, señorías, agradeciendo su apoyo en la admisión a trámite, que es lo que pretendemos como primer paso para el desarrollo de esta proposición de ley, siempre dentro de nuestra limitación de competencias, que las conocemos y que las tendremos en cuenta y en consideración a la hora de cualquier determinación y propuestas que se lleven a la práctica. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Apesteguía. Hemos terminado el debate y vamos a proceder a la votación de la toma o no en conside-

ración de esta proposición de ley. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *30 votos a favor, 16 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, tomada en consideración la proposición de ley foral de medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas y de reparto del tiempo de trabajo.*

Propuesta de creación de la Comisión de Investigación sobre el expediente de contratación de la concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas, con modulación de frecuencia.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al último punto del orden del día, que es la propuesta de creación de la comisión de investigación sobre el expediente de contratación de la concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia. He de indicar a sus señorías que el pasado día 3 de noviembre, a la vista del escrito presentado por varios Parlamentarios del grupo parlamentario socialista en el que se proponía la creación de una comisión de investigación parlamentaria sobre el tema comentado, la Mesa acordó admitir a trámite dicha solicitud y elevar la misma al Pleno de la Cámara. Para defender la propuesta, tiene la palabra el señor Platero, del grupo socialista. Dispone de un tiempo máximo de quince minutos.*

SR. PLATERO ALDA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenas noches, señoras y señores Parlamentarios. El pasado día 11 de septiembre, el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones comparecía ante la Comisión de Obras Públicas del Parlamento para explicar el sistema seguido para la adjudicación de licencias de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Foral de Navarra.*

Por Real Decreto 1388/1997, de 5 de septiembre, se adjudicaron a Navarra para su concesión nueve emisoras en las localidades de Estella, Isaba, Larraun, Baraibar, Lesaka, Sangüesa, Tudela y dos en Pamplona. Para regular el procedimiento de concesión, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, decidió aprobar un nuevo decreto foral, el día 10 de noviembre de 1997, con el fin de regular la concesión de emisoras de radiodifusión de frecuencia en la Comunidad Foral.

Según dicho decreto, corresponde al Consejero, de acuerdo con la Ley Foral de contratos, aprobar el expediente de contratación y la convocatoria del correspondiente concurso de las concesiones de las

nuevas frecuencias. El Consejero de Obras Públicas dictó la Orden Foral 5121/1997, de 28 de noviembre, en la que se aprobaba el expediente de contratación de las concesiones administrativas de la gestión del servicio de la radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia. En la misma orden foral se señala que el sistema de adjudicación será por concurso, de conformidad con el Decreto Foral 336/1997, de 10 de noviembre, y el pliego de cláusulas administrativas particulares y de explotación que regula esta concesión. Así se señala en el modelo de solicitud de concesión que contiene la meritada orden foral.

Dicha convocatoria es publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 152, de 19 de diciembre de 1997, momento en el que se inicia la licitación de la contratación de las concesiones administrativas de la gestión del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas.

El Boletín Oficial de Navarra número 107, de 7 de septiembre de 1998, publica las órdenes forales 2343 y 2349 en las que se adjudicaron las emisoras de Pamplona a la Universidad de Navarra y a Medios de Comunicación 21, la de Tudela a Ribera Navarra, la de Estella a don Luis del Olmo, y la de Lesaka a Xorroxin Irratia, declarando desierto el resto de las concesiones.

El resultado del concurso de adjudicación de emisoras generó una importante polémica en la sociedad navarra, que motivó la convocatoria y realización de distintos actos parlamentarios para conocer las explicaciones del Gobierno y fijar la postura del Parlamento acerca de si la actuación de los responsables, a lo largo del proceso de adjudicación, había sido o no correcta y si las concesiones se habían realizado con criterios basados en la normativa vigente de aplicación de estos expedientes.

Tras la comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones ante la Comisión de Obras Públicas, la Junta de Portavoces solicitó del Pleno del Parlamento aprobar, y se aprobó, una moción en la que se instaba al Gobierno de Navarra a paralizar el proceso de adjudicación hasta la emisión de un informe solicitado con anterioridad a la Cámara de Comptos, ya que, según esta moción, se deseaba superar ciertas sospechas acerca del sistema de adjudicación.

Posteriormente, a iniciativa de la Presidencia de la Cámara de Comptos, la Junta de Portavoces revisó su inicial petición del informe por razones relacionadas con una posible no competencia de la Cámara de Comptos ante este caso.

Por lo que parece oportuno al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sustituir el citado informe por otra posibilidad

reglamentaria, como es una comisión de investigación.

Estas actuaciones parlamentarias y el conocimiento que de las mismas tienen todos los miembros del Parlamento nos eximen, señorías, de dar más razones para argumentar ante esta Cámara la necesidad de la creación de esta comisión de investigación.

El objeto de la comisión de investigación será el análisis y revisión con profundidad de todos los actos administrativos derivados del Decreto Foral 336/1997, al que he aludido anteriormente. Se pretende, por lo tanto, investigar si en el planteamiento, previsiones y regulación de esta materia en la convocatoria y el desarrollo y resolución del expediente de contratación de concesiones del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, en todos y cualesquiera de sus aspectos, se han introducido, establecido o efectuado valoraciones que puedan haber condicionado de forma específica las concesiones administrativas que tienen origen en dicho decreto foral, en cuyo caso consideramos que se habría vulnerado la correcta aplicación de la normativa vigente.

Será objeto, por tanto, de la comisión, mediante la investigación de todos los aspectos que se derivan de lo dicho anteriormente y mediante la utilización de los procedimientos de trabajo habituales de una comisión de investigación, determinar si estas concesiones –nos referimos a todas las concesiones– se han adjudicado en todos y cada uno de los casos a las ofertas que mejor cumplen los requisitos establecidos, de conformidad con la legislación vigente en esta materia.

Al finalizar los trabajos, la comisión determinará, en su caso, las responsabilidades procedentes si se hubieren encontrado motivos suficientemente demostrados para hacerlo.

Por todo lo expuesto, señorías, el grupo parlamentario socialista solicita del Pleno de la Cámara la creación de una comisión de investigación sobre la concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Foral de Navarra, objeto del Decreto Foral del Gobierno de Navarra 336/1997, de 10 de noviembre. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Platero. ¿Intervenciones a favor de esta iniciativa? Señor Larráyo, tiene la palabra.*

SR. LARRAYOZ LEZAUN: *Gracias, señora Presidenta. Buenas noches, señorías. Convergencia de Demócratas de Navarra respecto del asunto relativo a la concesión de dos emisoras de radio para emitir en frecuencia modulada en el ámbito que afecta a la comarca de Pamplona, y en particular en relación con la aprobación o no de autorizar*

o de constituir una comisión de investigación, votará afirmativamente su constitución.

Exactamente igual al sentido de este voto fue el que se manifestó cuando también ante esta Cámara y ante este Pleno hubo un pronunciamiento para remitir el asunto a la Cámara de Comptos a fin de que emitiera un informe.

Es planteamiento esencial de Convergencia de Demócratas de Navarra, como es conocido y notorio, procurar la máxima transparencia en la actuación de los poderes públicos, tanto en este caso como en otros, y cuando existe un gobierno o existen otros gobiernos.

Respecto de la propuesta planteada a iniciativa del Partido Socialista de Navarra, se comparte y se estima suficiente la justificación que en ella se contiene respecto de la constitución de una comisión de investigación en una situación que, al menos para Convergencia de Demócratas de Navarra, por supuesto, es confusa. Pero es que entendemos que esta confusión ha sido inducida, de alguna manera, o planteada por la actuación del propio departamento, en primer lugar, y posteriormente, a la vista de los acontecimientos, por el propio Gobierno de Navarra al resolver el recurso planteado respecto de la inicial adjudicación.

Y decimos que es confusa porque, a la vista de las fases de la convocatoria donde se contiene el pliego de condiciones administrativas que va a regir la adjudicación de la concesión, no se han utilizado precisamente los propios resortes contenidos en la convocatoria, en un tema que es difícil y tiene su complejidad técnica, que no es habitual en el trabajo de contratación del Gobierno de Navarra y, sobre todo, a la vista de la documentación, ocurre que después de una primera fase, en la que actúa la mesa de contratación y se produce una diferencia de varios puntos, pasa a una segunda fase en la que el resultado final, aparte de tener un orden distinto, tiene una diferencia de centésimas.

Entendemos que no se ha objetivizado la situación final, no se han puesto los medios oportunos que estaban previstos y que no había que inventarlos ni acudir a ningún artificio no previsto en la convocatoria, lo cual probablemente hubiese sido ilegal, en su caso. No se ha objetivizado la situación y no se ha objetivizado, en consecuencia, la decisión al no constar en ella datos técnicos precisos, por las características de este concurso. Datos técnicos que, además de constar, como he dicho ya varias veces, en el pliego de condiciones administrativas, de alguna manera entre líneas puede leerse en el dictamen que presenta en la propuesta que eleva la mesa de contratación, que está siendo pedida por la misma. Y, desde luego, si la mesa de contratación lo sugiere, lo indica, si están planteados en el pliego de condiciones, si el tema es como

es, si hay tan numerosas peticiones, políticamente resultaba inaplazable utilizar los resortes y los medios reglamentarios y previstos para conseguir la decisión lo más fundamentada posible, lo más asentada posible y lo más claramente posible.

A pesar de que el departamento no utilizó esta vía en la primera fase, en la que se produce la adjudicación de la concesión de la explotación de estas emisoras, a la vista de la presentación del recurso, yo pensaba que iba a ser el propio Gobierno –y lo puede hacer en este recurso y en cualquier otro, pues para eso está el recurso, para argumentar y afirmar la resolución– el que iba a pedir de oficio los datos, la información técnica objetiva necesaria para resolver el recurso, que hubiese dado razones y hubiese cargado de argumentos al propio departamento o, por el contrario, hubiese cambiado la decisión. Pero no ha ocurrido, no ha actuado así el Gobierno de Navarra, se ha limitado al camino más fácil de confirmar lo que hizo el departamento, pero, al haber intervenido, ocurre que, se diga o no se diga en la petición planteada, del resultado de la comisión de investigación, al haber actuado directa y personalmente tanto el departamento, en primera instancia, como a continuación el Gobierno de Navarra, van a quedar afectados para bien o para no tan bien ambos órganos.

Una vez más, cuando se está hablando del vascuence, de la utilización, de la normalización, parece que se quiere de alguna manera confundir a la opinión pública, parece que quisiera impedirse el proceso normal y pacífico de normalización del uso del vascuence. Esta ausencia de claridad, esta ausencia tal vez de objetividad, por lo menos aparente, puesto que no se está dudando del resultado, sino que falta la constancia de la objetividad, de alguna manera plantea o produce tensiones sociales, agudiza posiciones. Tal vez se quiera plantear con interés partidista o tal vez se quieran obtener algunas ventajas de estas situaciones, creando una especie de enfrentamiento, que desde luego es artificial, entre vasquismo y antivasquismo, y cuyo resultado final es pernicioso. Pero, es criterio de Convergencia de Demócratas de Navarra facilitar las comisiones de investigación, de ésta, de las anteriores y de las que pudieran plantearse en el futuro, no se entra con detalle ni en la causa de la creación de la comisión de investigación ni tampoco en el objeto y en el campo durante el cual va a actuar. La apoyaremos con nuestro voto favorable, como he dicho ya al inicio de esta intervención, y le deseamos el mejor éxito y que trabaje con todo el detenimiento que el asunto requiere. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Larráyoiz. Señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA (2): *Jaun-andreok, arratsalde on berriro ere. Legebiltzar honetako alderdi sozialistako taldeak aurkeztu duen proposamenari baietza emanen diogu. Lehenik eta behin, ados gaudelako batzorde aztertzaile hau sortzeko eman diren argudioekin: eta ez zait beharrezkoa iruditzen banaka-banaka errepikatzen hastea, jakinak direlako.*

Bigarrenik, ordea, aipatu nahi nuke, gure ustez, susmoa baino gehiago dela frekuentzia hauen banaketan izan den jokabidea ez dela zuzena izan. Eta horregatik, batzorde aztertzaile hau Legebiltzarrean sortzea beharrezkoa eta egokia iruditzen zaigu, kontuan izanik, gainera, Kontuen Ganbarak, orain arte ez bezala, ez duela egin nahi izan eskatu zitzaion azterketa. Azpimarratuko nuke “orain arte ez bezala”, eginak dituelako lehenago antzeko beste arazoetan hainbeste eta hainbeste azterketa. Baina berriro diot: egokia eta beharrezkoa deritzaigu Legebiltzarreko batzorde aztertzaile hau sortzea.

Eta hori esanik, eskari bat zuzendu nahi nioke Gobernuari edo Gobernuko hemen gelditzen diren ordezkariari. Eta hauxe da: batzorde honen erabakien ondoren hartuko diren ondorioak onartuko dituela, eta beteko dituela zehatz eta mehatz. Aitor-tu egin beharko luke Nafarroako Legebiltzar honen aurrean Nafarroako Gobernuak, bestelako jokabide bat ez litzatekelako onargarria izanen demokrazia-ren ikuspegitik, eta bestelako jokabide bat ez litzatekelako ere onargarria izanen Nafarroako herriak bere bakegintzan eta bere aurrerabidean behar duen egoera honetatik.

Eskari hori eginik, ez zait gelditzen berriro ere gure botoa aldekoa izanen duela proposamen honek esatea besterik. Uste dugu Iruñerrian eta Nafarroa osoan beste komunikabide guztiarekin batera, lehia normal batean, konpetentzia normal batean, euskarak ere bere komunikabideak behar dituela, eta euskararen inguruko pentsakerek ere bere komunikabide baimenak, ez delako besterik eskatzen: beharrezkoak dituztela. Frogaturik, gainera, lehiaketa honetan onartuak izan behar zutela. Horregatik guztiaerengatik, batzorde aztertzaile hau sor dadin gure botoa aldekoa izanen da. Besterik ez eta eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Zabaleta. Señora Arboniés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Buenas noches, señorías. Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra se va a posicionar a favor de la solicitud de creación de una comisión de investigación para que se investiguen todos los aspectos de este largo proceso*

(2) Traducción en pág. 100.

de concesión de emisoras de radiodifusión sonora que se inició en el 94. Este ha sido un proceso en el que no se han puesto los medios necesarios ni en la convocatoria ni en el proceso ni en su resolución para garantizar precisamente lo que en su inicio se pretendió, que era dotar a Pamplona de al menos una emisora en euskera, algo lógico y racional cuando estamos hablando de una demanda de 45.000 vascoparlantes en Pamplona y su comarca. No sólo no se ha visto materializada esta previsión del 94 sino que además las circunstancias que han rodeado todo el larguísimo proceso han levantado reacciones y protestas contundentes, desde quienes se han sentido gravemente perjudicados en su derecho a contar con un medio de difusión y han visto una vez más la actitud hostil de este Gobierno hacia el euskera y hacia la demanda de comunicación en este idioma, que en este caso no es una cuestión de 16 o 17 sino de 45.000 personas que viven en Pamplona y su entorno, 45.000 vascoparlantes que demandan servicios de comunicación y demandan también una educación en el modelo D que supera ya el 40 por ciento de la demanda escolar.

Esta es una realidad que ustedes se niegan a ver y, lo que es más grave, quieren boicotear cualquier respuesta a estas demandas. Cualquier reacción a este atropello ha sido más razonable que la actitud del Gobierno, incluso el planteamiento defendido por Euskalerrria Irratia en su recurso ante el Gobierno, al considerar, desde un punto de vista lógico y objetivo, que no ha existido juicio, motivación o discernimiento suficiente para avalar las puntuaciones que se dieron por el órgano de contratación. Desde diversos ámbitos de la cultura, sindicatos, partidos políticos y parte de la ciudadanía navarra que salió a la calle por miles a protestar contra una decisión que consideraron política y previa, que ha determinado más allá de los criterios técnico-administrativos la adjudicación de una frecuencia radiofónica, una determinación que ha dejado fuera a la única posibilidad de cubrir una necesidad de emitir en euskera, de comunicarse en este idioma con normalidad y con naturalidad porque es simplemente una cuestión de saber valorar parte de lo que tenemos y de lo que somos.

Este asunto ha tenido una amplia repercusión social y política con varias iniciativas y distintos procedimientos parlamentarios que nuestro grupo ha apoyado. Como ya dijimos en la comparecencia del Consejero ante la Comisión, debemos remediar esta situación, y como el Gobierno no lo ha hecho, aun cuando esta Cámara aprobó una moción instando la paralización del proceso de adjudicación, debe ser el Parlamento el que tome las iniciativas para dar una solución a esta importante polémica suscitada en la sociedad navarra. Este es un asunto de interés público y nuestro grupo sigue pensando que hay indicios suficientes de arbitrariedad o por

lo menos de una clara discrecionalidad inmotivada. No se han dado explicaciones lógicas ni se ha justificado la motivación de las valoraciones subjetivas, ha existido una falta de transparencia en el proceso, expediente y resolución de la adjudicación de una frecuencia modulada para Pamplona, lo que nos hace creer que han primado criterios que no han salido a la luz, y se han lesionado gravemente los intereses de estos 45.000 ciudadanos y ciudadanas que han visto frustradas unas expectativas razonadas y legítimas.

Es absolutamente necesario ir más allá y, como órgano político que representa la soberanía popular y los intereses ciudadanos, este Parlamento debe investigar todos los aspectos que han incidido en la concesión de emisoras de radiodifusión desde el inicio para determinar la corrección o no de los procedimientos en el planteamiento inicial, la regulación de la materia, convocatoria, desarrollo y resolución del expediente para determinar las responsabilidades procedentes. Por todo ello, como ya he dicho al inicio, votaremos a favor por una cuestión de necesaria salvaguarda de los intereses ciudadanos, de aclarar procedimientos que se han adoptado a lo largo de este proceso y, desde nuestra responsabilidad en el control de la labor del Ejecutivo, para poder determinar las responsabilidades procedentes y, en su caso, exigir las también.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Ciáurritz, tiene la palabra.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señora Presidenta. La verdad es que no merece la pena reiterar los argumentos que utilizamos en su momento, tanto en Comisión, con la comparecencia que solicitamos del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, como en este Pleno hace unos meses, en relación con nuestro criterio que se derivaba exclusivamente de un examen detallado de todo el expediente administrativo en relación con las irregularidades manifiestas que se ponían de relieve en el citado expediente, para llegar a la conclusión de que, una vez que fracasó por cuestiones yo creo que discutibles, pero que en cualquier caso, ahí están, la pretensión de que fuera la Cámara de Comptos la que examinara el proceso seguido para la adjudicación de estas emisoras, se fuera, y nos parece lógico y razonable, a una comisión de investigación, que es un medio más de control del Parlamento en relación con el Gobierno y que es, por tanto, un instrumento que no debe crear ninguna clase de expectativa distinta a la que pueden crear otros instrumentos, porque está en el Reglamento y deberíamos comenzar a acostumbrarnos a este tipo de control, muy habitual en otras latitudes.

En su momento pusimos de manifiesto numerosas irregularidades en el proceso y, entre ellas, las más destacadas hacían referencia a la extralimita-

ción que nosotros entendíamos que se había producido como consecuencia del informe de la mesa de contratación, que no había resuelto realmente como debía resolver, según las exigencias legales del proceso, y que había hecho una valoración y una calificación en relación con una serie de pautas medibles por ellos, que establecía un orden de prioridad en relación con las emisoras presentadas al concurso. Pero después de que la mesa de contratación no cumple en ese sentido con lo que debía hacer, que es la resolución definitiva del concurso y, por tanto, la presentación al órgano de contratación de su valoración concreta, es el órgano de contratación, en este caso el Consejero y previamente el Director General, quien por su propia ciencia infusa valora lo que la mesa de contratación, que son técnicos, no pueden valorar, de tal forma que casualmente –desde luego, lo decimos entre comillas– el que iba primero en los resultados propuestos por la mesa de contratación se convierte en el tercero y, por tanto, queda excluido de la adjudicación.

Y también hay otra casualidad. Esa adjudicación significa que la única emisora que se planteaba en euskera para Pamplona y su comarca queda fuera del concurso, a pesar de haber ido la primera en los elementos evaluables por la mesa de contratación. Hay una contradicción evidente entre la valoración que hace en relación con criterios subjetivos la propia mesa de contratación y la aplicación que después hace de ellas el órgano de contratación. Hay una resolución tardía, porque se están incumpliendo todos los plazos que tenía este concurso para ser resuelto, que se hace nada menos que el 15 de julio, eso ya evidencia qué se quería o cómo se quería presentar a los ciudadanos esta resolución; hay entonces también, como ha habido ahora, una filtración del resultado intentando en alguna forma aminorar los efectos que iba a producir esa resolución, que estoy convencido que el Gobierno entendía que iba a ser contestada por todos los grupos de la oposición y además hay, ya para finalizar en este caso, incluso una resolución, también filtrada, del recurso, que quienes tenían que haber sido notificados, por lo menos hace un par de días todavía no la habían recibido.

Por eso, entendemos que la comisión de investigación puede servir para que los funcionarios que han intervenido en la mesa de contratación, para que quienes puedan alegar alguna cuestión en relación con este concurso puedan manifestarlo y para que la comisión saque unas conclusiones distintas, o iguales a lo mejor, pero en alguna forma, en otro ámbito, de las que puedan sacar los tribunales de justicia que van a valorar con criterios de pura y estricta legalidad una cuestión que nosotros entendemos que ha sido absolutamente mal resuelta por parte del Gobierno.

No voy a entrar, por tanto, en todas las consideraciones que ya dijimos y voy a evitar esas reiteraciones en el Pleno y en la Comisión, en relación con la multitud de irregularidades que se cometieron. Creemos que la comisión de investigación puede aclarar algunas de ellas y, evidentemente, tiene que llamar la atención que un Gobierno que se ha puesto de manifiesto reiteradamente por incumplir acuerdos de este Parlamento en relación con el desarrollo del euskera y con la propia aplicación de la Ley del euskera en Navarra, en esta resolución del concurso haga que quienes iban los primeros, lo que valora la mesa de contratación, queden los terceros, después de una intervención directa, específica y sin ninguna clase de asesoramiento técnico, porque se nos dijo que no habían tenido ningún asesoramiento técnico extraño a la propia decisión del Director General y del Consejero de Obras públicas.

De todas formas, creemos que esto debe ser algo más habitual y que, por tanto, no debe provocar ninguna clase de segundas intenciones en el planteamiento y creemos también que esa comisión puede, en alguna forma, poner de manifiesto que nosotros entendemos que ha habido razones no puramente técnicas, no puramente legales, no puramente de valoración del baremo para resolver el concurso en la forma en que se hizo, sino valoraciones políticas que han hecho que sigamos en Pamplona y su comarca, a pesar de otras manifestaciones que se han hecho o que se hacían con anterioridad, sin una emisora en euskera, que estaba perfectamente preparada para poder seguir emitiendo como lo está haciendo y que además reunía, a nuestro modo de ver, todos los requisitos para haber sido la primera en la adjudicación. Por ello, apoyaremos esta comisión, participaremos en la misma y creemos que podrá aclarar, por lo menos en alguna forma y directamente con los funcionarios implicados y con quienes tengan relación con el asunto, qué es lo que ha ocurrido en esta concesión que nosotros mantenemos que es absolutamente irregular.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ciáurritz. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad, interveniré desde el escaño porque, dada la hora que es, seguro que me van a agradecer que les ahorre repetir los hechos y todo lo que ha sido el proceso con el que, desde luego, no hemos estado de acuerdo. Compartimos los objetivos que se plantean en la propuesta de creación de la comisión de investigación, hemos compartido también las movilizaciones que en su momento se han realizado con el tema como protesta, y todo esto porque entendemos que la alarma social generada con el tema justifica sobradamente la creación de una comisión de

investigación que, como se decía, no es otra cosa que un instrumento que tiene este Parlamento para analizar lo que ha sido un proceso de adjudicación concreto.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Landa. ¿Hay alguna intervención en el turno en contra? Señor Catalán.*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Gracias, señora Presidenta. Señorías, muy buenas noches. Todo lo que sea dar explicaciones, facilitar información y aclarar dudas, al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro nos parece imprescindible y adecuado en la correcta relación que debe establecerse entre las administraciones públicas y los ciudadanos fundamentalmente también de esta Comunidad Foral de Navarra. Por ello, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro no se ha opuesto ni se opondrá nunca a que se conozca con total transparencia, con luz y taquígrafos, todo el procedimiento, el pliego de cláusulas administrativas, las tablas de valoraciones, estudios y análisis seguidos en la concesión de licencias administrativas de emisoras de radio de frecuencia modulada.*

Otra cosa muy diferente es que, dada la proximidad de las elecciones forales, también el interés de algunos por estar en campaña electoral permanente, e, incluso también –y hay que reconocerlo así–, dada la minoría mayoritaria en la que parlamentariamente hablando se encuentra el Gobierno de Navarra, algunos pretendan aprovechar cualquier ocasión, y por qué no decirlo, sin ningún sentido, para poner en duda la gestión del mismo. En esta ocasión así ha sido, al menos desde nuestro punto de vista, constituyendo una comisión de investigación con las connotaciones políticas, sociales, incluso públicas que conlleva.

Señorías, el Presidente de la Cámara de Comptos y los propios servicios jurídicos de este Parlamento han dejado muy claro que el órgano competente para abordar la cuestión sobre la legalidad de este concurso público concreto y que tiene que ver con la concesión de licencias administrativas, tal como ha venido reclamando el Partido Socialista en iniciativas anteriores, es el Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Y no es la primera vez que en este tipo de cuestiones se ha recurrido ante el mismo. Además, ¿se han parado a pensar sus señorías por qué ha habido tanto retraso a la hora de abordar esta cuestión? ¿Por qué los grupos dilatan en el tiempo la tramitación de esta solicitud de comisión de investigación? ¿Por qué otros grupos, aparte del Partido Socialista, no habían tomado iniciativas en este sentido después de haber criticado tanto públicamente este concurso público? Menos mal que no es una cuestión de gran interés para el conjunto de la sociedad de Navarra, porque si no, imagínense el tratamiento de lentitud que ha recibido.

Por cierto, señorías, ¿dónde quedan el rigor y la objetividad de aquellos grupos parlamentarios que van a participar en esta comisión de investigación, cuando se han postulado públicamente por la concesión directa de una emisora de radio a una empresa que no ha obtenido licencia en este concurso?, empresa que también recurrió la anterior adjudicación de emisoras de FM, y que, por cierto y sin ningún tipo de acritud, emite desde hace años sin cobertura legal y con total permisividad de las administraciones públicas. ¿No se pretenderá ser juez y parte, o es que ya tienen decidido el veredicto, por supuesto, de culpabilidad y condenatorio? Como esta tarde hemos podido comprobar, a raíz de las intervenciones de los últimos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, ya tienen adoptado el acuerdo que tiene que tomar esta comisión de investigación, ya han dicho que este Gobierno tiene que acatar la decisión de esta comisión de investigación, ya han dicho que hay irregularidades, ya han dicho y han detectado sus señorías cuáles son las anomalías que posiblemente se han realizado en este concurso. Según parece, algunos grupos no pueden admitir que en un concurso público no tenga licencia una determinada empresa.

Señorías, ¿se han preguntado qué hubiese sucedido si esta empresa determinada hubiese obtenido licencia en lugar de una de las otras dos adjudicatarias? ¿Entonces, se hubiese criticado este concurso? Esa línea de comportamiento, de actuación es lógica por parte de algunos grupos parlamentarios y el comportamiento y actitud se puede entender más todavía después de haber oído esta tarde sus intervenciones. Pero lo difícil de entender, al menos por parte del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, es que algún otro grupo, también con importantes responsabilidades de gobierno, les haga el juego a los mismos.

Por otro lado, señorías, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro no será quien entre a valorar, como han hecho algunos grupos esta tarde, las referencias que sobre el vascuence se han realizado. ¿Lo pueden haber hecho con buena intención? Así lo queremos entender, aunque no creemos que sea ni el día ni el momento más oportuno para llevarlo a cabo. Pero al menos les debe quedar claro, aunque también les cueste reconocerlo, que por primera vez se ha valorado el vascuence en el concurso a la hora de adjudicar emisoras de radio de frecuencia modulada y que también por primera vez se ha concedido licencia a una emisora que va a emitir completamente en vascuence. En esa línea no deben olvidar sus señorías, y deberán tenerlo también presente aquellos colectivos que se han postulado y se han posicionado expresa y públicamente en esta cuestión, la voluntad de este Parlamento, la voluntad de la Cámara donde resi-

de la soberanía popular, que el 2 de octubre de 1997, ante este concurso público de concesión de licencias de emisoras de radio, rechazó la valoración significativa de la presencia del vascuence en la programación de las emisoras situadas en las zonas vascófona y mixta, y que también rechazó una moción en la que se pedía la reserva de una de las emisoras de Pamplona para programación en vascuence de forma exclusiva.

Asimismo, deberán recordar sus señorías experiencias de comisiones de investigación anteriores, donde poco o nada se avanzó a la hora de obtener resultados reales en cuanto a posibles comportamientos irresponsables por parte de las administraciones públicas y más concretamente del Gobierno de Navarra y de sus dirigentes, y han tenido que ser, a raíz de la correspondiente denuncia planteada por algún partido concreto, los tribunales de justicia los que hayan puesto a cada uno en su sitio.

Por ello, señorías, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro no puede compartir aquellas estrategias de fuerzas políticas que, obviando los mecanismos competentes y lógicos que amparan los propios derechos de los ciudadanos y de las iniciativas parlamentarias que garantizan el correcto control del Ejecutivo, optan por constituir una comisión de investigación por interés puramente partidista, poniendo además en duda la honorabilidad y buen nombre, no sólo de cargos públicos sino también de técnicos del departamento, que han participado en la elaboración y en la conclusión de este expediente administrativo.

Por último, señorías, como tampoco somos expertos en la materia, y para conocer también cómo se han venido desarrollando este tipo de concursos por parte de la Administración foral, parece lógico que se deba hacer también un análisis comparativo con la única experiencia anterior que se ha tenido de adjudicación de concurso público de licencias de emisoras de FM que, por cierto, realizó el Partido Socialista. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Catalán. ¿El señor Platero desea utilizar la réplica? Tiene la palabra.

SR. PLATERO ALDA: Muchas gracias, señora Presidenta. Intervendré muy brevemente porque entiendo que sus señorías están ya muy cansados. Quiero agradecer, en primer lugar, a todos los grupos políticos el apoyo a esta comisión de investigación, porque entienden que, efectivamente, las conclusiones de las comisiones de investigación, como ha dicho el señor Catalán, no suelen caer normalmente en saco roto sino que, como explicaré más tarde, producen algunos frutos. Desde el grupo parlamentario socialista no entendemos la postura de Unión del Pueblo Navarro de no apoyar esta comisión cuando el propio Consejero de Obras Públicas,

Transportes y Comunicaciones solicitó de la Cámara de Comptos un informe del sistema de adjudicaciones exactamente igual que había hecho el Partido Socialista. Estamos absolutamente de acuerdo con el señor Catalán en que lo que se pretende con esto es aclarar dudas. Eso es lo que queremos todos los partidos políticos, que se estudie si el sistema utilizado se ajusta a derecho, nada más; si los dos aspectos en que se dividió el concurso, en aspectos cuantificables y no cuantificables, es un sistema administrativo que se ajusta a derecho, o permite, como entendemos nosotros, una excesiva discrecionalidad; repito, una excesiva discrecionalidad.

¿Por qué presenta tan tarde el Partido Socialista esta petición de comisión de investigación ante el Pleno? Señoría, contéstesele usted mismo. Hemos tenido que esperar al dictamen de la Cámara de Comptos en el que se inhibía de dar un informe sobre este tema. En el momento en que hemos podido hemos presentado la iniciativa en este Parlamento.

Señor Catalán, esto ni por parte del Partido Socialista ni de ningún partido político aquí presente es un linchamiento político. En ningún momento hemos pensado en eso. No ponemos en duda ni la honorabilidad de los políticos ni de los técnicos ni, por supuesto, estamos aprovechando la creación de una comisión de investigación como propaganda política, en absoluto; si no, léase todo lo que ha expuesto el Partido Socialista a la hora de solicitar en Comisión, y a la hora de solicitar a la Cámara de Comptos esta comisión de investigación. Queremos que se vuelvan a estudiar todas las adjudicaciones y, señor Catalán, las comisiones de investigación, como le he dicho antes, sí que tienen una función y sí que han servido. Le recuerdo la última comisión de investigación sobre La Barranca en la que se estudiaron las modificaciones, se estudió la obra complementaria que se había llevado a cabo, se estudió el control de proyectos, y pregúntele al señor Consejero de Obras Públicas si las conclusiones de la comisión de investigación se están poniendo en la Comisión de Obras Públicas o en el Departamento de Obras públicas o no se están poniendo. Otra cosa es que el Gobierno sea el único que no ha cumplido, porque aún estamos esperando el informe jurídico que demandaban las conclusiones de la comisión de investigación de hace casi año y medio.

En todo caso, y para terminar, una comisión de investigación no debe crear una expectativa que no sea la de clarificar, y en su caso corregir, y en algunos casos exigiendo responsabilidades, para mejorar la gestión pública. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Platero. Terminado el debate, vamos a proceder a la votación. Se inicia la misma.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 29 votos a favor, 16 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, aprobada la creación de una comisión de investigación parlamentaria que estudie el expediente de contra-*

tación de la concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia. Señoras y señores Parlamentarios, muchas gracias. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 20 HORAS Y 46 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 72

SR. ZABALETA ZABALETA (1): *Buenas tardes, señorías. Nosotros también votaremos a favor de la enmienda presentada por Izquierda Unida. Quisiera repetir, aunque brevemente, lo que ha manifestado el señor Ciáurriz.*

La Cámara de Comptos ha hecho una y otra vez recomendaciones en el sentido que se apunta en la enmienda presentada por Izquierda Unida. Además, nosotros opinamos que el profesorado de la

Universidad Pública de Navarra merecería un tratamiento más serio, más exacto, y no intentar solucionar el problema con un arreglo como éste.

Para terminar, quisiera añadir que puesto que Ezker Abertzalea no está representada en el Consejo Social de esa Universidad, tenemos además otros argumentos que en otra ocasión expondremos. Por el momento, quiero adelantar que votaremos a favor de la enmienda presentada por Izquierda Unida. Nada más y muchas gracias.

(2) Viene de pág. 95

SR. ZABALETA ZABALETA (2): *Señorías, buenas tardes otra vez. Votaremos a favor de la propuesta presentada por el grupo socialista de esta Cámara. En primer lugar, porque estamos de acuerdo con los argumentos que se han dado para crear esta comisión de investigación; y no me parece necesario repetirlos de uno en uno, puesto que son conocidos.*

En segundo lugar, sin embargo, quisiera decir que, en nuestra opinión, hay fundadas sospechas de que no se ha actuado correctamente en el reparto de frecuencias. Y, por ello, nos parece necesario y apropiado el crear esta comisión de investigación en el Parlamento; más aún, si tenemos en cuenta que la Cámara de Comptos, a diferencia de otras veces, no ha querido realizar el informe que se le solicitó. Quisiera subrayar que a diferencia de otras veces, ya que en casos similares, anteriormente, la Cámara de Comptos ha realizado numerosos informes. Pero repito: nos parece necesario y apropiado crear esta comisión de investigación.

Y dicho esto, quisiera pedir algo al Gobierno, o a los representantes del Gobierno que todavía quedan aquí. Y es lo siguiente: que acepte lo que se acuerde tras la comisión de investigación, y que lo cumpla rigurosamente. El Gobierno de Navarra debería comprometerse a ello ante esta Cámara, ya que lo contrario no sería democrático, y tampoco sería aceptable para la pacificación y progreso que necesita el pueblo navarro.

Hecha esa petición, no me queda más que repetir que esta propuesta contará con nuestro voto favorable. Creemos que en la comarca de Pamplona, y en toda Navarra, el euskara necesita sus medios de comunicación, en competencia normal con todos los demás medios de comunicación; medios que son necesarios también para las opiniones del entorno del euskera. Y no se pide más: que les son necesarios. Ha quedado probado, además, que en este concurso se les debió conceder la licencia. Por todo ello, votaremos a favor de que se cree esta comisión de investigación. Nada más, y muchas gracias.